DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 16 de Setiembre de 1988

Tomo 332 Año LXXXIII Número 22705

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 362|988. — Se declara de Interés Nacional el Congreso de "Policías de Caminos" a realizarse en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 30 de agosto de 1988.

Visto: el próximo "Congreso de Policías de Caminos" a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1988, en la ciudad de Punta del Este (departamento de Maldonado).

Resultando: I) Que el citado evento estará organizado por la Dirección Nacional de Policía Caminera, y contará con la participación de sus similares de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Bolivia.

II) Que se destacan como temas fundamentales del mismo la "Seguridad en el tránsito carretero" y la "importancia de la especialización en la formación de sus efectivos".

Considerando: que el referido Congreso reviste suma trascendencia al permitir el intercambio de información con referencia al aspecto operativo en el Contralor de tránsito en el área del Cono Sur.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar de Interés Nacional el próximo Congreso de "Policías de Caminos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1988 en la ciudad de Punta del Este (departamento de Maldonado).

2º Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Policía Caminera a los fines pertinentes. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — NAHUM BERGSTEIN. — JORGE SANGUINETTI. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Ley 15.976. — Se afecta a la Intendencia Municipal parte del padrón 9887, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desaféctase del dominio del Estado —Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)— y se transfiere, afectándolo a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, parte del inmueble padrón 9887, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó la que, según plano del ingeniero agrimensor Jorge Laviano, de fecha 26 de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el día 5 de enero de 1983 con el Nº 3709, tiene una superficie de seis hectáreas dos mil doscientos quince metros cuadrados, que se deslinda así: al norte ciento cuarenta y siete metros lindando con el lago de la Central Hidroeléctrica Gabriel Terra; al oeste cien metros setenta decímetros con el padrón 9887 (parte); ciento once metros noventa decímetros y setenta y cuatro metros con el lago del embalse de la Central Hidroeléctrica Gabriel Terra; al sur ciento noventa metros cinco decímetros y noventa y seis metros también con el largo del embalse de la Central Hidroeléctrica Gabriel Terra; al este ciento veintisiete metros quince decímetros con padrón 772, calle pública, padrón 766 y padrón 767; setenta y cuatro metros veintiún decímetros con frente a calle pública y ciento veintiséis metros ochenta y tres decímetros también con frente a calle pública.

Art. 2º Desaféctase del dominio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó y aféctase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), parte del padrón 4071, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó la que, según plano del ingeniero agrimensor Jorge Laviano, de fecha 25 de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado —Tacuarembó— el día 28 de diciembre de 1982 con el Nº 6019, consta de una superficie de mil doscientos metros cuadrados que se deslinda así: al norte treinta metros de frente a la avenida doctor Victorino Pereira; al oeste cuarenta metros con padrón 4071 (parte); al sur treinta metros, también con parte del padrón 4071 y al este cuarenta metros con parte del padrón 4071.

Art. 3º Las desafectaciones dispuestas no generan desembolsos de compensaciones para ninguna de las partes.

Art. 4º El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de datos individualizantes de los bienes, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de agosto de 1988.

Enrique E. Tarigo, Presidente. — **Félix B. El Helou**, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de setiembre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN.

3

Resolución 368/988. — Se declara de Interés Nacional la ejecución de las obras para montar la infraestructura para el aprovechamiento de una fracción del bio-gas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de agosto de 1988.

Visto: el planteo formulado por la Cimpañía del Gas de Montevideo, relativo al proyecto de producción de bio-gas.

Resultando: que el referido organismo proyecta montar la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de una fracción de la energía del bio-gas producido por la aplicación del relleno sanitario como técnica apiicada a la disposición correcta e higiénica de la basura de la ciudad de Montevideo.

Considerando: I) Que en base a estudios efectuados de prefactibilidad y rentabilidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estima conveniente la ejecución de la obra proyectada;

II) Que corresponde por tanto, declarar de interés nacional el proyecto presentado.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la ejecución de las obras para montar la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de una fracción de la energía del biogas producido por la aplicación del relleno sanitario para el tratamiento de la basura de la ciudad de Montevideo, de acuerdo al proyecto formulado por la Compañía del Gas de Montevideo.

2º Comuníquese y vuelva a la Compañía del Gas de Montevideo, a los fines pertinentes. — **SANGUINETTI.** — JORGE PRESNO HARAN.

4

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "KOLI", Acta Nº 206.771.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 1º de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Industrias Polly C. A.", contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1986 por la cual se [illegible]

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de setiembre de 1988, se publicó el decreto 530/988, por el cual se establece el Valor Sectorial de Transporte bajo el título del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debiendo decir: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

—Queda hecha la salvedad.

el registro de la marca "KOLI" a favor de la firma Carlos Riviezzo y Teresa Gutiérrez.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 27 de junio de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "KOLI" y la anteriormente registrada "Polly" existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: I) Que las marcas presentan características que las individualizan perfectamente como es el hecho de que la letra K con que comienza la marca solicitada resulta notoriamente individualizante a lo que se agrega el mismo carácter de la Y con que finaliza la marca opositora;

II) Que de acuerdo a las normas vigentes en la materia, corresponde mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "KOLI", Acta Nº 206.771, a favor de la firma Carlos Riviezzo y Teresa Gutiérrez, de Uruguay, para distinguir: especialmente barquillos, barquillos rellenos y bombones de la Clase Int. 30 con exclusión de alimentos dietéticos.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN

5

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "LIO". Acta Nº 206.733

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S", contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "LIO" a favor de la firma F. Rodríguez Icart Ltda., de Montevideo, para distinguir artículos de la Clase Int. 5.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 31 de mayo de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "LIO" y la anteriormente registrada "Leo" existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario, máxime si se tiene en cuenta las sustanciales diferencias conceptuales existentes entre las mismas.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia y teniendo en cuenta que la propia naturaleza de los productos que distinguen las marcas en conflicto supone necesariamente una atención mayor del consumidor con la consiguiente disminución de la eventualidad de confusión entre los productos; corresponde en consecuencia mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "LIO", Acta Nº 206.733 a favor de la firma F. Rodríguez Icart Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 483|988. — Se efectúan correcciones detalladas en los anexos adjuntos a los errores detectados en determinados Programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1988.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) La referida Dirección de Administración Financiera solicita se enmienden los errores detectados en el planillado anexo a la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en los Programas 005 y 007;

II) Se oyó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la que expresa que no tiene objeciones que formular, ya que las enmiendas de que se trata, no importan modificación de la inversión de cada uno de los programas involucrados, ni de los objetivos de los Proyectos incluidos en los mismos;

III) La Contaduría General de la Nación comparte tal pronunciamiento, por lo que aconseje gestionar la aprobación del correspondiente decreto.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 3º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Efectúanse las correcciones detalladas en los anexos adjuntos, que se consideran parte integrante de este decreto, al planillado anexo a la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, a los errores detectados en los Programas 005 "Servicios Agronómicos" y 007 "Fomento y Desarrollo Regional" del inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º *Comuníquese*, etc. — **SANGUINETTI.** — PEDRO BONINO GARMENDIA. — LUIS MOSCA.

APROBADO POR RENDICION DE CUENTAS

Programa 005

Unidad Ejecutora 014	88	89
712 Eq. Laboratorio	40.625,30	70.625,30
782 Eq. Oficina	14.324,10	27.000
783 Eq. de Talleres	4.324,10	13.416,40
786 Renov. Flota Aut.del Prog.	21.855,40	-----
789 Renov. parcial flota	-----	27.000
895 Remod. Rep. Sede Central	16.843,60	12.000
897 Amp. Remod.Sede Central	17.000	-----
915 Amp. Rem. Rep.S. Interior	-----	10.000
Unidad Ejecutora 015		
785 Construc. y Rep.Inver.	6.513,20	14.513,20
Unidad Ejecutora 017		
896 Remod. Ed. Laboratorio	12.000	-----
	133.485,70	174.554,90

DEBIO DECIR SEGUN INFORMACION REMITIDA POR M.E.A.P

Programa 005

Unidad Ejecutora 014	88	89
712 Eq. Laboratorio	40.625,30	70.625,30
782 Eq. Oficina	14.324,10	27.000
783 Eq. de Talleres	4.324,10	13.416,40
786 Renov.F.Aut.del Pr.	21.855,40	27.000
897 Amp.Remod.S. Central	17.000	12.000
895 Rem.y Rep. S. Int.	16.843,60	10.000
Unidad Ejecutora 015		
785 Const. Rep. Inv.	6.513,20	14.513,20
Unidad Ejecutora 017		
896 Remod.Ed. Laboratorio	12.000	-----
	133.485,70	174.554,90

APROBADO POR RENDICION DE CUENTAS

Unidad Ejecutora 026		88	89
908	Eq. Tec.y de Oficina	8.221	---
825	Maq. Eq. Act. Agrop.	----	651,60
826	Eq. de Oficina	----	4.017,90
827	Adq. Vehículos	----	19.500
828	Rep. Edificios	----	2.885
Unidad Ejecutora 027			
825	Maq. Eq. Act. Agrop.	651,60	----
826	Eq. de Oficina	3.551,20	----
827	Adq. Vehículos	16.500	----
828	Rep. Edificios	1.933	----
909	Adq. Vehículos	6.400	----
908	Eq. Técnico y de Of.	----	6.350
920	Adq. Vehículos	----	3.200
Unidad Ejecutora 028			
921	Eq. de Oficina	----	2.000
		75.287,30	79.117,70

DEBIO DECIR SEGUN INFORMACION REMITIDA POR M.G.A.P.

Unidad Ejecutora 026		88	89
825	Maq. y Eq. Ac. Agrop.	651,60	651,60
826	Eq. de Oficina	9.476,20	1.242,90
827	Adq. Vehículos	16.500	16.500
828	Rep. Edificios	433	1.933
919	Eq. Frío Exp.	----	5.000
Unidad Ejecutora 027			
908	Eq. Téc.y de Oficina	----	6.350
920	Adq. Vehículos	6.400	3.200
Unidad Ejecutora 028			
921	Eq. de Oficina	----	2.000
		75.287,30	79.117,70

APROBADO POR RENDICION DE CUENTAS			DEBIO DECIR SEGUN INFORMACION REMITIDA POR M.G.A.P.		
PROGRAMA 007.					
UNIDAD EJECUTORA 024	88	89			
906 Obras Ampliación Sede Central	14.500	-	906 Obras Ampliación Sede Central	14.500	-
907 Equip.Oficina y Proc. Datos	10.500	9.000	907 Eq. Oficina y Proc. d.	10.500	9.000
909 Adquisición Vehículos	-	18.000	909 Ad. Vehículos	-	18.000
UNIDAD EJECUTORA 025					
822 Adq. Vehículos	13.026,50	6.513,20	822 Adq. Vehículos	13.026,50	9.513,20
917 Mejoras de Edificio	-	1.500	917 Mejoras de Edificio	1.500	2.452
918 Eq. Téc.y de Oficina	-	500	918 Eq. Téc. y de Of.	2.300	3.275
919 Eq. Frio Experimental	-	5.000			

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Tomo 332 — Año LXXXIII — Número 22705

Montevideo, Viernes 16 de Setiembre de 1988

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 50 25 — 91 65 [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO ARBELO DIAZ. - (Ficha F. 629|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24755 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS ACUÑA SCARCELLA - (Ficha F. 865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24754 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GIRELLI PIVANO - (Ficha F. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24725 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ RODRIGUEZ, - (Ficha F. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24837 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KLEIN ESQUEFF. - (Ficha F. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24760 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA JONES RICCETTO (Ficha F. 935 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24583 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PAULA MARTINEZ MAQUIOLI, (Ficha F. 811|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24223 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LEON LUZARDO DE LOPEZ, (Ficha F. 859|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24259 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA VILLAR - (Ficha F 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24253 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN UGARTE DE DIAZ; ESTEBAN DIAZ y JUAN ESTEBAN DIAZ o DIAS UGARTE, - (Ficha F. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24319 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS ALBERTO SIRONI GASPERINI - (Ficha F. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24314 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARENCO BAGNASCO - (Ficha F. 919|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24460 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ o HERNANDEZ (Ficha F. 959/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25102 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIA EUGENIA FABER BARROTTO de SATUT (Ficha: F. 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21719 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FILOMENA DOLORES MEROLA (Ficha F. 923/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25170 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA RICCI CANEPA DE GRAU (Ficha F. 891/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25200 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ANGEL MARZLLAK BENVENUTTE (Ficha F. 945/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25226 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS PARRILLO ORDANO - (Ficha F. 887|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23918 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA FIANO o FIANO SEGRE (Ficha: F. 831/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 21909 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LORENZO OMAR FRANCO VERA (Ficha F. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto [illegible] de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. [illegible] Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SANTIAGO PEDRO RICHINO SERVENTE (Ficha F. [illegible]27|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24617 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DEL CARMEN MAGDALENA ROBUSCHI JOVER de VILANOVA (Ficha F. 957|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24635 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ DUQUE o FERNANDEZ DUQUE ALVAREZ (Ficha F. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1? de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 24647 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARMELO VIGNOLA LANGONE - (Ficha F. 877|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23877 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA CARMEN NOCHERA RUIZ - (Ficha F. 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23914 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA BRAGUNDA o BRAGUNDE CABRERA de VAZQUEZ (Ficha F. 907|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24032 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIODANTE NARIO PALUMBO y ALBERTO NARIO PALUMBO (Ficha F. 901/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25221 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GABINA RIGADA URAN DE ROSELLO (Ficha F. 933/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25241 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la susión de: JESUS CARMELO TOLOSA MAINENTI (Ficha: 761/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23089 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA SOSA BERMUDEZ (Ficha F. 881/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25392 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA TOWERS FERGUSON DE LA BROOY (Ficha F. 847/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 23373 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUCHINI (Ficha F. 949/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25405 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA CESARINI (Ficha F. 999/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25415 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ULPIANO FORISCHI DE PEREDA (Ficha F. 921/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25412 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ (Ficha F. 451/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25450 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE KANAPKIS (Ficha F. 849/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25446 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEBEL MARTINEZ BARRETO (Ficha D. 881/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25454 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA AIDA TECHERA DE RODRIGUEZ (Ficha D. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo, 14 de 1988. — Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21864 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GOMORI BATORFI TIBOR, "Sucesión" (Ficha D. 316/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Alejandro Camilo Martínez Rocca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 25464 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER ALLIOT COMESAÑA (Ficha D|883|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24970 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA VIGODER SANDEL o VIGODER de DINKIN (Ficha D. |614|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24996 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JOSEFA VARELA VILA DE VARELA o CELIA VARELA DE VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25015 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO RATTO BASSO (Ficha D. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25025 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARIO TREVIÑO o TRIBIÑO (D 695|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 24832 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASSINASCO GARCIA (Ficha D. 831|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24639 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BERAMENDI FERREIRO (Ficha D.|145|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24998 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PADIEN o PADIEN FOURTICQ de BELTRAME (Ficha D. 475|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o VALTER BENELLI TIBERTI, (Ficha D. 821|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24602 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO OSMAR SANGUINETTI LUZARDO (Ficha D. 737|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24640 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH o EDIT LUISA ARZENO o ARZENO FROS de MORETTI (Ficha D. 657|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub 24662 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS MAGNO LO TUFO - (Ficha "D" N.o 685 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24318 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO MILANTA ONETO (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24474 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROMERO SILVA, (Ficha D|575|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24471 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA GERTRUDIS GAMBETTA de VALLARINO y HECTOR LUIS VALLARINO PEDEMONTE . (Ficha d|851|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24465 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CONDE MARTINEZ (Ficha D|569|88-, citándose a heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15569 Jn.27-v.jun.30. Jul.21-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN DER BOGOSIAN o DER BOGHOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dntro d treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21239 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CONDE MARTINEZ (Ficha D.|569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15569 Jn.27-v.jun.30. Jul.21-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura

de al sucesión de MARIA ELENA ILLA ROSMARINO (Ficha D|713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Escribana María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23798 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA SOLIÑO IGLESIAS DE SULLIVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23915 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ALVITE ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24025 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA GONZALEZ PAZOS de ROUCO (Ficha D 338|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24109 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO RODOLFO VILLANUEVA MORALES (Ficha B 194|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24168 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BENIA ROVIRA (Ficha D. 704/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25108 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VILARO SANGUINETTI de HAMPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25247 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO BALDEMAR PERCIANTE PEÑA (Ficha F. 879/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25390 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO DIAZ FRAGA (Ficha F. 887/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25404 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON EDUARDO MURAÑA PROTASIO (Ficha F. 1147/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25416 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVIA FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha F. 521/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25250 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PONCIOLO MAMBERTO (Ficha F. 691|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24654 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROBERTO SANCHEZ (Ficha F. 835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24974 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO GONELLA SANSIBIERO, (Ficha F. 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24449 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA DELGADO GUTIERREZ y AMERICO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha F. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24468 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YANCEV o YANCEVI o JANCEVI o SANCEVI o JANCER CHEVAN. (Fa. F. 657|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24467 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GERVASIO BAUZON, (Ficha F. 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23895 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORENCIO UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha F. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24089 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MICKIEVICH o MIEKIEVICH o MIEKEVICIUS o MICKEVICIUS de GUZIK (Ficha F. 831|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34087 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO VICTOR CLAVELL FIERRO (F. 795|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24995 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de FFmilia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SAENZ CASURIAGA, (Ficha F. 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24705 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN POLIESKO SWEDKA y OLGA POLIESKO FEDORKO DE OLIVERA, (Ficha F 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24762 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GARABET KALAIDJIAN o KALADJIAN o KALAIDZIAN y PANOS KALAIDJIAN o KALADJIAN o KALAIDZIAN. (Ficha F. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24766 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA SANCHEZ BAREIRA, (F. 1.209|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24817 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES MARTINEZ, (Ficha F. 1.241|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24874 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAROLDO ETCHEVERRY, GLADYS ETCHEVERRY RODRIGUEZ y GUILLERMA RODRIGUEZ de ETCHEVERRY (Ficha F. 773|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24591 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANICETO ICASURIAGA de LEON o DE LEON (Fa. F. 883|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24592 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUISA TATCOVICH o TATEOVICH o TAKOVICH (F. 809|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24594 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLEGARIO CARRILLO RODRIGUEZ, (Ficha F. 417|88), citándose, a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24418 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: HERACLIA SEVERINA o CEFERINA GONZALEZ de RODRIGUEZ (Ficha. F. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23333 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA ROCHA MOLINA DE PASCAL, "Sucesión" (Ficha A. 727/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25389 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ROJAS BARRETO, "Sucesión" (Ficha A. 711/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25142 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MESA DE BADELL, "Sucesión" (Ficha A. 699/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25169 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELENA YAÑEZ CAZARRE "Sucesión" (Ficha A. 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24993 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA FAZIO NOBERASCO "Sucesión" (Ficha A. 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25010 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GIAVI SALGUEIRO, "Sucesión", (Ficha A 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24873 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OPLINIO CARDOZO, "Sucesión", (Ficha A 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24212 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MURES LAGLEISSE o LAGLEYSE, "Sucesión" (Ficha A 723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24315 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ZAVALA ANTOLA DE ISLAS, "Sucesión", (Ficha A. 725|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24408 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DORINO o AMERICO DORINO MARIANI, "Sucesión" (Ficha A 693|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24422 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO RAUL SPARANO, "Sucesión" (Ficha A 635|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24448 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ELENA ESCRICH CAMOS DE MOREIRA y SALVADOR TOMAS MOREIRA ALONSO, "Sucesión", (Ficha A. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24470 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER CARDONE BARRIOS, "Sucesión" (Ficha A 673|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24463 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERRER ALVAREZ, "Sucesión", (Ficha A 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23896 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la de las sucesiones de VIRGINIA MAZLOMIAN PICOTOSIAN DE EBEIAN y PEDRO EBEIAN MAZLOMIAN, "Sucesiones", (Ficha A 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23923 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BARDANCA, "Sucesión", (Ficha A 655|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23920 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BELIANSKI de SCHATZ "Sucesión" (Ficha A 471|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24104 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA MONTES CANDA o BENITA MONTES de GARRIDO y SECUNDINO GARRIDO GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 507|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24123 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA UMPIERREZ GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 729/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25167 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI (Ficha F. 826|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 2 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 20786 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBERTO FARREL DALTON (Sucesión Ficha A. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16501 Jun.27-v.jun.30. Jul.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA BAITX SUPPARO (Ficha S. 606/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25417 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesión de don PEDRO GALLO DEBEJERES, (Ficha S. 783 del año 1988), emplazando a herederos, acreedores y demás interesados, y a sus hijos Pedro Gallo Carcer y María Berta Gallo Carcer para que comparezcan en el término de noventa días a deducir en forma sus derechos en el caso de los últimos citados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 24485 Set.14-voct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRETANO AMADO o DE AMATO, "Sucesión" (Ficha S. 777/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25168 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRIDO FERREIRA, LORENZA MARIA VICENTA (Ficha S. No. 1190|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24992 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANDE COSSA y MARIA MAGDALENA BARBONI CABRERA (Ficha S. 909|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25016 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOMEDES MENDEZ (S. 595|88) citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25012 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY MELOÑO FERNANDEZ (Ficha 417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25021 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de ARES ACUÑA, MARIA BLANCA (S 213|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24758 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARMEN o ...BEL DEL CARMEN MARRERO GARCIA y BENITA DEL CARMEN GARCIA, (Ficha: S|923|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24819 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ CASTELL, BLANCA - (Ficha 845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24818 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (S|805|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24836 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO o AMARANTA BORGES (Ficha S. No. 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24840 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA CARDOZO (Ficha S. 865|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24871 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO DE LUCIA LOMBARDI (Ficha E. 421|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24636 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUDECINDO FLEITAS APARICIO (Ficha S. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24584 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO MARTINEZ CALDAS, tramitada en Expedien... (Ficha S. 343|1988), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24621 Set.7-v.set.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO MOLLO SOUBES (Ficha S. No. 11 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 24660 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENEVI DIAZ MARIA ESMERALDA, "Sucesión" (Ficha S|649|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24222 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS TERESA REBOSIO BANCHERO, (Ficha S. 597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24261 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCA o FRANÇA SOUZA, en los autos: "FRANCA, EDUARDO. Sucesión" (Ficha 821|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24426 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RESTITUTO DONATO PEREZ, (Ficha S|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24421 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR JUSTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha S 839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24458 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CIRIACO TOVAGLIARE o TOVAGLIARI de LEON, (Ficha S 767|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23900 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMANO ROMBOLA, (Ficha S. 627 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BERRUETA SANDER, (Ficha S N.o 603|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23965 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR SUAREZ WILCH (Ficha S 1015|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24095 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MURNINKAS PREILAITE FAYVE (Ficha 719|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24106 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGNACIO FOSSATI INTROZZI (Ficha S 733|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24103 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL ALBERTI MINETTI (Ficha S 791|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24122 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HERMENEGILDO o ERMENEGILDO ZAMBRA ZAMBRA y LUISA CAROLINA ZAMBRA ZAMBRA (F. S. 591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 20488 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES BERTALMIC CASAVALLE y PEDRO RAMON LARRAURI ABASCAL (S. 393/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25150 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PIANO (Ficha S. 999|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25228 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS y DOMINGO MARTINEZ o MARTINIS o MARTINI, HIPOLITA GONZALEZ y MARIA MORENO o MORENO de BARRETO (Ficha S. 707|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20800 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FA... (Ficha 635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 18667 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ACERENZA PRANDI, citándose y emplazándose a la señorita Inés Ramos para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 22968 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIENCRES LEIVA, JOAQUIN FLOIRAN o FROILAN "Sucesión" (Ficha E. 989|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24973 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANTONIA ERROYZARENA de GARCIA (Ficha E. 651|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.880.00 10|pub. 24824 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ NUÑEZ SUAREZ o MEZQUITA, JUAN "Sucesión" (Ficha E. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24835 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BERGARA ULACIA de DE LUCIA (Ficha E. 421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24637 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ PEREZ, RICHARD HOMERO, "Sucesión" (Ficha E 987|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RUGGERI SANGUINETTI, (Ficha E|907|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24258 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIAR LEDESMA, (Ficha E|997|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24357 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LAGO BOFFA, (Ficha E|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24249 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO RODRIGUEZ, (Ficha E|869|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24406 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BOADA, ROSA y TAFALIA BOADA, JOSE "Sucesiones" (Ficha E 983|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24650 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO ESCUADEL del RE RODRIGUEZ (Ficha E 895|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24121 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAMIAN FERREIRA (Ficha E 882|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24118 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) MIGUEL PEDRO BRESSO RIVERO; y de B) MARIA HERMENEGILDA BARBOZA TARABAL de BRESSO (Ficha E. 909|88), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24588 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA PIREZ SCARONE o PIREZ SCARONE de ARBIZU (Ficha E. 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25249 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) EDELMA AZAMBUYA de ALVARO y II) MARNE ALVARO AZAMBUYA de RODRIGUEZ (S. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25452 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FILEVICH PETTERMAN (S. 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de I) ENRIQUE LENS CEBEY y de II) MARIA DOLORES RODRIGUEZ MILA (Ficha S.|661|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24932 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE o ENRIQUE VILLA FERRARINI (Ficha S. N.o 347, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24981 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMISA MONZON SOSA (Ficha S. 921|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24944 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTEVE BLANCH (S. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24968 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA HETELL GARCIA BARREIRO (Ficha S. 587|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24638 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BIPERMIN LAZA NUÑEZ (Ficha S. 627|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24656 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ECHARTEA IRIONDO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mostevideo, abril 16 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24872 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CASTAÑO GANDOLFO (S|603|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24213 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ (Ficha S 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24444 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZARAGOZA GUERRERO RODRIGUEZ (F. S|854|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24443 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION LUISA CAZZULO de SOLERO "Sucesión" (Ficha S N.o 311| 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24476 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA o LAJA BLEJWAS WINER, (S|615|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23921 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRES

MAYOL (Ficha 577|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24086 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAELA ARBIZA (S|635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24094 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO TEMEZ FERNANDEZ (Ficha S 595|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI BARNES TUNEU (S. 283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 22821 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LERNOUD o RAUL LERNOUD SOLARI "Sucesión" (Ficha: S. 501|88), citándose a herederos, acdeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21618 Ago.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRADINI (Ficha S. No. 347|año1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24980 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN RIVERA FERNANDEZ (Ficha: S.|No. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25014 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ROLOSA la sucesión de: TERESA o TERESA ROLOSA o KOLOSSA o COLOSA MAGDICS o MADRICS de NOVAK (F. S.|417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23418 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN LOPEZ (Ficha F. 940/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25391 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEGA GARCIA (Ficha F. 932/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25449 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN VILLEMUR TOUREM o TUREM (Ficha F. 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24967 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO ARTURO SEDRES ESTEVEZ y ANDREA LELIA o LELIA ANDREA RODRIGUEZ GUARDIA (Ficha F. 918|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24972 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HA..DEE OLGA VACCA FRONTINI (Ficha F. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25024 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO WILMAR CUSTODIO LOPEZ (Ficha F 920|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 24586 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA PERDOMO FERNANDEZ (Ficha F. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23486 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS APARDIAN BEKERELLIAN (Ficha F. 914|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25022 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIVORIA ANA CAZZULI ROSSI (Ficha F. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25199 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTERO (Ficha F. 926|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24757 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERRONE y ERLINDA TOLOMEI DE PERRONE, (Ficha F. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24230 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FIALO VIVES (Ficha F. 856|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24257 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LALLANA SILVA, (Ficha F. 900|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23822 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RITA GUERRA CALCAGNO DE PUPPO, (Ficha F. 896|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23919 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMENEZ LOPEZ, - (Ficha F. 850|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23916 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO VARELA FORMENTO e ISABEL ALFONSO SANICOLA o SAN NICOLA (Ficha F. 860|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 24111 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI - (Ficha F. 826|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20786 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBA LEA o LAJA AJDELMAN GOLDBLIT (Ficha F. 828|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21885 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ROSAS NUÑEZ (Ficha F. 852/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23557 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA SOSA (Ficha F. 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25225 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ISAIAS BARRIOS LARROSA (Ficha F. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25224 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de

la sucesión de JOSE ROVASCIO o JOSE ROASCIO ROSSOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25344 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PARADEDA OLIVEIRA (... D. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25406 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA MORA o MORA MORALES DE DEL PINO. Cítese y emplácese por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24658 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA PONTET o. PONTET BERTON de JOURDAN (Ficha D. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24241 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO DELBONO PASTORINO "Sucesión" (Ficha D N.o 800|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24427 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENE ANTONIO ROMPANI GALLI (Ficha D N.o 678|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24425 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORRAL GONZALEZ (Ficha D 820 de 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24461 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ROBERTO IMPAGLIAZZO PIAZZA (Ficha D 786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24473 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROSA JOSEFA BOVERI BADANO "Sucesión" (Ficha D 698| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24477 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CECILIA FULLONI POZZI (Ficha D 654|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24525 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MANGGIAROTTI o MANGIAROTTI o MANGIAROTI PEREZ de ...DORENA (Ficha D.|726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24948 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS o FEDERICO FRANCISCO VICTOR CARLOS YELLY VOGLER GAEDCKE o GAEDEKE (Ficha D.|824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24931 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STANLEY DUPRE ALLIO (Ficha D. No. 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25146 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: SILVERA DE PACELLI, TERESA "Sucesión" (Ficha D.|270|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Rosa Nilza Godoy Silveira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 25003 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA CALAFAT MARQUEZ o MARQUES, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23876 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISELDA LASSO o LASO BEVILACQUA o BEBILACQUA de DI PIERRO (Ficha D. 974|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23966 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MONICA PIZZATTI o PISATTI BERENGUER (Ficha F. 804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25349 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSVALDO SUAREZ FERREIRO (Ficha F. 712|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25393 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ARAMBURU de CUESTA (Ficha F. 748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24655 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ARIEL SENA GONZALEZ (Ficha F. 768|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25444 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE LUIS REVELLO GAMBA (Ficha: F. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21888 Ag.18_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ VALVERDE (Ficha ... 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de ... — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24994 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ DIAZ (Ficha F. 630|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24653 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CERILIANO MOREIRA (Ficha F. 776|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24763 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRARO VENTUROTTI (Ficha F. 612|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24752 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO ANTONIO CAMAROTTE "Sucesión" (Ficha F. 478|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24767 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GISELA JOZSA VERSANSZKY de SIPOS o MARGIT JOSSA (Ficha F. 686|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000 00 10|pub. 24125 Set.8_v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EDELIA o DELIA GONZALEZ BORGES (Ficha F. 806|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub 24208 Set 6-v set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha F. 134|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 24231 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEACER ALVAREZ MARQUEZ (Ficha F. 812|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24260 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO SOSA BERMUDEZ (Ficha F. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24250 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRUCILLO BARILARI (Ficha F 738|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24423 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de WERONIKA o VERONICA ZAREBA MATESKO o MATEYKO, CARLOS ANTONIO NACBORCZYK ZAREBA y ANTONIO NALBORCZYK URBANIEC o URBANICE (F. 788|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24469 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIA (Ficha F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23901 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha F. 752|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23925 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA BERRETA RIZZO (Ficha F. 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23917 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RATTO SERRATTO (Ficha F. 786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24030 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia [illegible] apertura de la sucesión [illegible] SZEPHEGYI NAGY o NAGI (Ficha: F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24029 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DAMONTE BERSANINO (Ficha 720|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24108 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesionesde: MARIA INES PEIRANO y ARTURO ANTONIO SCIGLIANO (F. 398|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20433 Ag.8-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.550,00 30|pub. 18597 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ FRATTINI "Sucesión" (Ficha A. 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25413 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ TOLEDO DE KAPEK "Sucesión" (Ficha A. 604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24252 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN SOLARI SOLARI "Sucesión" (Ficha A. 732 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24991 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUNG NYSSEN - Sucesión (Ficha A. 782|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24616 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARTA ABREU HERNANDEZ DE GUANCHE - Sucesión (Ficha A. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24661 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JULIA TERAN de FAJARDO "Sucesión" (Ficha A. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 24838 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA DORIS BONSIGNORE ACUNA "Sucesión" (Ficha A. 422|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24254 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ANICETA PERRONE "Sucesión" (Ficha A. 722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24251 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALLE ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24358 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL GUILLERMO ARREGUI COUTO "Sucesión" (Ficha A 714|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24377 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA BLANCA ARGUINARENA ARIAS de SALAZAR "Sucesión" (Ficha A 690|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24464 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OTHEGUY u OTEGUI "Sucesión" (Ficha A 646|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24462 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EDMUNDO ALTUNA NAYA "Sucesión" (Ficha A 750|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24475 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA IBRAHIMA SILVEIRA GADEA "Sucesión" (Ficha A. 762|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23878 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, disuuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA JEANNE o MARIA LUISA JUANA REVERARD GRANGENEUVE "Sucesión" (Ficha A. 678|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000 [illegible] pub. 23869 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO PERI ROMERO "Sucesión" (Ficha A. 622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23894 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTER GUICHON ALONSO "Sucesión" (Ficha A 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24026 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MICELI "Sucesión" (Ficha A 460|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24024 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NATIVIDAD RODRIGUEZ de ALEGRE y MARTHA MARGARITA SCHOL RODRIGUEZ de PEREZ "Sucesiones" (Ficha A 618|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24097 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BERTRAN MEIX "Sucesión" (Ficha A 720|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose por el mismo término a Rafael Meix y|o sus herederos bajo apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 agosto 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 24102 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTO o SLOBODAN SKRGICH STOGIZASALLEVICH o STOJISAVLLEVICH - "Sucesión" (Ficha A. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24107 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO SILVA MEDINA "Sucesión" (Ficha A. 784|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24997 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEVOTTO "Sucesión" (Ficha A. 812|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25202 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIQUE BUJEDO o BUJERO "Sucesión" (Ficha A. 798|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25222 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GERONIMO SIERRA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25246 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA CRESPI CASSIA o ISABEL LUISA CRESPI CACIA o ISABEL LUISA CRESPI CACCIA "Sucesión" (Ficha A. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25248 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCILIA OLGA VIERA DE CURBELO o ARCILIA OLGA VIERA FERREIRA (Ficha S.|226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24990 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JULIO GABRIEL o JULES GABRIEL LIONEL o JULES LIONEL GABRIEL BEAUVOIS PETIT (Ficha S. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24982 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ Ficha S. 672|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RORIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA RODRIGUEZ (Ficha S.|702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24933 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES FLORES, ASUNCION "Sucesión" (Ficha S. No. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25144 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO MACKINNON ARTAGAVEYTIA (Ficha S. No. 824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25145 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMIÑO CASTRO o JOSE CAMIÑOS CASTRO (Ficha S. 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25148 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELSA MARTIRINE DANERO (Ficha S. No. 800, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25149 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELENA GHIGLIERMINO de PINTO o de PINTOS (Ficha S 568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25220 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE "Sucesión" (Ficha 858|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25245 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARZOGLIO, CARMEN AMANDA (Ficha S. 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25244 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PAREDES, SILVIA ROSARITO - "Incapacidad" (Fa. TV|66|87), se hace saber que por resolución 2570 de 4 de marzo de 1988, se decretó la incapacidad de: Silvia Rosarito Paredes y se designó curadora de la misma a María Dolores Martínez. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 25031 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PATETTA, (Ficha S 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25011 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSSI SCHWEDT, ANTONIO DAMIAN y SCHWEDT de ROSSI, IRIS ELENA, (Ficha S 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25023 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. 422|1988), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24585 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA ROLDAN, WASHINGTON (Ficha S. 534|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24615 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS TOLENTINO BORDON MONTES DE OCA (Ficha S. 652|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24620 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA DIAZ DE FOLABELLA (Ficha S. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24663 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ROSEMBERG de SZYLDWACH - (Ficha S Nº 452 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23704 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER MARIO INCORONATO CURTO (Ficha S. 756|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24876 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ ARES (Ficha S 944|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24875 Set.8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GOMEZ ESPINOSA y LAURA RIAL SANCHEZ (Ficha S. 862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24224 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL MIR GIORELLO (Ficha S. No. 612|88), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24256 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CONCEPCION MENINI MALAGNINI o DIGNOTTI (Ficha -"S" No. 850, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 24317 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ISABELINO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 567 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24027 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARBELO MANEIRO o MANEIROS o PEDRO ARBELO MANEIRO y de ALBERTO DONATO PEREZ CAVIGLIA (Ficha S N.o 836|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24126 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VERA de COHEN "Sucesión" (Ficha S N.o 764|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24023 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SORRENTINO GUARDASCIONE (Ficha S 828|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24098 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUND VELGELM ZABOLEMIEZ BARTASUN (Ficha 558|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 23098 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RACEDO FLEITAS o FREITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24119 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertupra de las sucesiones de HECTOR DE PAOLI OLIVA y MARIA MERCEDES NAYA VARELA, (Ficha S. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24167 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINI BIANCHI, MANUEL AUGUSTO (Ficha S. 506/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 20089 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNET CORBO, GABRIEL "Sucesión" (Ficha E. 976|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25414 St.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO MENDAÑA (Ficha E.|920|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25451 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN ARRIOLA (Ficha E.|796|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25448 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BOGGIANO PERNIGOTTI (Ficha E.|792|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25445 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFIR MARTINS PEREZ de GONZALEZ (Sucesión Ficha E. 908|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25205 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA DEL CARMEN o RAMONA MARIA o CARMEN GOMEZ MONTES (Ficha E|774|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25203 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALVAREZ (Ficha E|860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25201 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FABBRI RAMOS (Sucesión E|50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25227 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA FELIPA de la SIERRA GOMEZ (Ficha E. Nº 852|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25223 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYAN MIZRAHI, RAFAEL (Sucesión Ficha E. número 696|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25233 Set.13-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE JOSE MARIA ESTEVEZ GARAY (Ficha E|810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25243 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUREVICH (Ficha E|740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25261 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MELAMED CATTAN (Ficha E. 742|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24587 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTISMO DE AMORES (Ficha E.|804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24820 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HOLECK u HOLECEK - Sucesión (Ficha E. 608|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24657 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA MERCEDES MERCADO y WALTER MARIO LARRALDE AGUIRRE (Ficha E.|894|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23477 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVITERIO ARIAS BENTANCOR (Ficha E. 690|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24702 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO RAFAEL "Sucesión" (Ficha E. 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24726 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI MANZANARES (Ficha E. 764|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24761 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PASCUALVACA ROMERO (Ficha E. 756|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24753 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ROBUSTIANO FLEITAS SOSA (Ficha E. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988 — Ma S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 24751 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MURAÑA MOREIRA (Ficha E. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24221 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de URANGA, RAMON; URANGA FERNANDEZ; Ma. DEMETRIA; FRANCO URANGA; PAULA MICAELA; MORQUIO FRANCO; JOSE ALBERTO "Sucesiones" (Ficha E. 844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24225 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CARRETE de AIRA (Ficha E. 748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24255 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ALFREDO MOURET MAGNONE (Ficha E 728|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24420 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA NOCETO PARODI (Ficha E.|762|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24447 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLEJAS FIGUEROA, MILCA o MIRCA - "Sucesión" (Ficha E 842|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24446 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CABALLERO PIPPO - Sucesión" (Ficha: E.|862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, veintiséis de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24359 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMEJO (Ficha E. 802 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23879 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON DELGADO MARTICORENA (Ficha E. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO RODRIGUEZ PRADO (Ficha E. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LEON MARTYNIUK, MARIO ROLANDO "Sucesión" (Ficha E. 854|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23922 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ HERNANDEZ ABELARDO IGNACIO y HERNANDEZ CANO NICOLASA PETRONA, "Sucesiones" (E|818|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24028 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODOLFO LOYARTE LENCINA, (Ficha E|750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24092 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LUISA SOFRANI RUSSO de RISSO (S. 614|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25394 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DELIA MARIA BANDERA CHABAY "Sucesión" (Ficha S.|180|88), se emplaza a Jorge Enrique Bouyssounade Bandera a que comparezca en el plazo de noventa días a efectos de que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (artículos 1071 del C.C. y 307 del C.P.C.). — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25461 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA BOSCARDIN (F. S|596|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25143 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO ROSSO FALCO (S. 716|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25198 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ FLORENCIA (S. 710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25242 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ REY (S.|648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24759 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la aper-

tura de la sucesión de JUAN ANTONIO PRATS MAGARIÑOS - "Sucesión" (Ficha 745|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24756 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALBERTO PEDRO o ALBERTO GERARDO SPARANO VALETA (Ficha S. Nº 680|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 ed agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24765 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA o ELENA ROSA JULIA CRAVI o CRAVI PARODI de SANDRES (Ficha: S.|696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24839 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ DE LA FUENTE (S.|644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24877 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LORENZO CORTA de GONZALEZ, (Ficha S|752|88), por auto 7412, de 23 de agosto de 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25000 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO ALBERTO CAGNO ROSSI - (Ficha S|678|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25013 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA YOLANDA BARANZANO RAMELA - (Ficha S|682|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25075 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO ALVAREZ CORTES ARIZMENDI o ARISMENDI "Sucesión" (Ficha S.|628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24424 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MODESTO PAZ (Ficha S Nº 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24105 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN REVILLA o REVILLA COSTANTINI o REVILLA CASTANTINI (S. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24590 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FAR MARTORELL de RIVERO (Ficha S. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24263 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BASTOS o BASTOS LEOPOLD de GUTHMANN (Ficha S. número 744, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteviedo, 31 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24316 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ELIDA CASTRO AGNESE (Ficha S. 578|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24264 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesión de IRMA POCHA VALES PATIÑO y de OSCAR ALBERTO ACOSTA VALES (S. 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24589 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BECCO MARGOT DE CAPECCHE (Ficha S. Nº 666|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23924 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA CORTALEZZI (S.|566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 24419 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MUÑOZ DURAN (S.|664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24445 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MRAK TARABOCHIA o TARABOCCHIA (Ficha S.|714|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24446 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY DARIO BUELA UMPIERREZ (Ficha S.|700|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de agosto de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24459 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ FREIJOO o FREIJO o FEIJO de RAMILO, (Ficha S número 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24031 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RIAL ALBERTI de DE VERA (F. S. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24088 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia, María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino, Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 7.500,00 30|pub. 16906 Ag.4-v.set.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LICURGO TOMAS MOREIRA (Ficha B.| 176|88), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25371 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA EGUILLOR o EGUILLOR FRAGA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25370 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARNOLDO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 12 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24604 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BAUTISTA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24714 Set.9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER PEJO GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión 31 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25237 Set.13-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber de las aperturas de las sucesiones de BENITO VIDAL RODRIGUEZ y de IRENE FERMINA MALDONADO (F. C. 93|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rbollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24527 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BANUCHI GRILLO de CALERO (F. C. V. 208|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23832 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDO CASTRO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 18302 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE ALEJO OLIVERO FALERO y de ISIDRA ANGELA BUSTTI o BUSTI NICOLETTI o NICOLETTO o NICOLETTA (F. C. V. 137|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17343 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de: ADOLFO DELFINO ESTEVEZ GARCIA y de MARIA HERMINIA FERNANDEZ COVETTA (F. C. V. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADINA NICOLASA MARTINEZ de ACEVEDO o SALVADINA NICOLASA MARTINEZ BERRIEL (F.C.V. 198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23826 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO CLAVIJO DE LEON y ESTEFANIA GARCIA BENTANCUR o BENTANCOR (F.C.V. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23827 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PERDOMO BRIGNONI o BRIGNONE y de MARIA ELIDA NAVARRO o NAVARRO LOPEZ de PERDOMO (F. C. V. 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23828 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NOVA LEMES o ALEJANDRO NOVAS y PETRONA GONZALEZ de NOVAS (F.C.V. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23829 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GLADYS ASTELLANO BASSO de SANTARCIERI y ALEJANDRO ALBERTO SANTARCIERI PASSABELLA o PASSARELLA (F. C. V. 212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23830 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NORBERTO o NOLBERTO ZUNINO FERRARI o FERRARO y de CATALINA o CATALINA JOAQUINA o CATALINA LUISA BOSCHIAZZO o BOSCHIASO MARENCO o MARENGO (F.C.V. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de agosto de 1988. — M. Tesa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 23834 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS CARMEN MEDINA MELO de INSIBURO (F. C. V. 157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19965 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: AURELIO ARIOSA DUARTE (F. C. V. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19966 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA MORENO FRANCO (F. C. V. 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23729 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RICARDO MARTINEZ VIERA (Ficha B. Nº 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25292 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA RAINERI BONINO DE PITTI. - (Ficha B 255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25298 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBILO PISANO BUSCHIAZZO - (F. B 257|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25297 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA ESTHER CASULLO ARBELO. - (Ficha B 205|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25296 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA DURAN. - (Ficha B 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25295 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NOGUEIRA, (Ficha B 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25293 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBAROV GENOV o MIKAIL BARBAROV GENOV (Ficha B. Nº 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24262 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24501 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAUCE MANUEL LOPEZ GARCIA (Ficha B. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24500 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PLAZA SILVEIRA (Ficha B. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23831 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DESIDERIA VIÑA CHARAMELO (Ficha: B Nº 285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24867 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTO CORUJO CORUJO (Ficha B Nº 265|98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24868 Set.9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA DURAN, (Ficha B. 205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22424 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CACIANO o ANTONIO CASIANO FUENTES CASAÑA (Ficha B. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25291 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR o BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR de TERINESE o ALEJANDRINA AGUIAR y de PABLO TERINESE o TIRINESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 10 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25290 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA JUANA ROSADO o ROSAO MATO (Ficha B. 272|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25348 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha B. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25289 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apretura de las sucesiones de ARMINDA IRIS OJERO LARROSA y PEDRO FARIAS SILVA, (Ficha B 226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25294 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL JUAN ROJAS POLVORIN (Ficha B. 278|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24499 Set 6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANDINO o ROSA ANDINO DE SALAZAR (Ficha B 274|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24379 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARRION TONOSSI o TONOSI (Ficha B. 282|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24502 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ MECOL (Ficha B. 296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24503 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DANIELLI o DANIELI (Ficha: B 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24504 Set 6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREZ TEJERA de HERNANDEZ (Ficha 233|B año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25115 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SALVANO o LUIS ALBERTO SALVANO VIGNOLI (Ficha 267|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23868 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REINALDO MARENGO MARTINEZ, (Ficha 225|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29|1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24096 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VAZQUEZ REGGIO (Ficha 265|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24893 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ICAZETTI LUZARDO (Ficha 219|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24894 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha 127|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24896 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA BLANCA CRISTINA CLAVIJO FOSSATTI y LEON ISIDRO CLAVIJO FOSSATTI (Ficha: 263|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1988. — Esc Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24898 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMILCAR FREIRE TORREL (Ficha 253|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24899 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de GONTRAN ACOSTA SAN MARTIN (Ficha 203|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de junio de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24900 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVIGNASSE BULA (Ficha 278|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24897 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO JACINTO FIGUEREDO DE LEON (Ficha 210|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. 8 de junio de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24895 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARIA DOMINGUEZ NUÑEZ (Ficha 274|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23806 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SOSA BITANCURT, (Ficha 312|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 19 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24093 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FERRARO DODERA (Ficha 284|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. agosto 10|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23805 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO PUPPO PAPALEO (Ficha 282|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23804 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AYDA MALLARINI BARBITTA DE MAYA (Ficha 304|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23803 Set.2-v.set.15,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RIZZO SIXTO (Ficha 298|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23802 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORROJA de ROCHA (Ficha 36|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de febrero de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23813 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN FERNANDEZ MORALES (Ficha 264|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23869 Set.2-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTOS ARELLANO MORANES MOREL, (Ficha 408|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25039 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA o MARIA DOLORES GARCIA, - (Ficha 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25040 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES; DULCINEA GONZALEZ CALVETE o CALVETTI ALMATI, y HERMITA CALVETE o CALVETTI ALMADA, (Ficha B|N.o 73|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 25042 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISRAEL ROCHA OLIVERA o LUIS ISRAEL ROCHA (Ficha B Nº 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24216 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA DIONISIA RODRIGUEZ, (Fa. B Nº 36|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24160 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVANO SOSA FARIAS o DONATO FARIAS SOSA o DONATO SILVANO FARIAS (Ficha 337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24157 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTILIO SENEN PARBOZA CUELLO, (Ficha N.o 177|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25036 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LIROPEYA o JULIA LIROPEYA RODRIGUEZ, (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25037 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN RUBEN RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25038 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORA FONTANA, (Ficha 118|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 24 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25008 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura judicial de la Sucesión de AMANDA MOREIRA ALFARO (Fº 99 (Bis)|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer (Actuario Adjunto).
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25041 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CAFARELLO MARIA LUISA, (Ficha 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25096 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALARCON AGRIELA (F. 183|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25097 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR ETCHEVERRY - "Sucesión" (Ficha B.|153|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24681 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de: CIPRIANO JUSTINO TECHERA (Ficha Nº 160, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Melo, 8 de agosto de 1988. — Fenrando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 24497 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de TECHERA INDALECIO y NUÑEZ SANTA ISOLINA, (Ficha 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24158 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAIM, IBRAHIM o IBRAIN MATIAS o IBRAHIM MATIAS PIEDRA CUEVA BORBA (Ficha Nº 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 24159 Set.5-v.set.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA APARICIO VILLANUEVA CASTRILLO y ANTONIO GUERRA y LEONARDO ROGER GUERRA VILLANUEVA. (Ficha B|140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 5 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25164 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAAC ENRIQUE CARRO EGAÑA y RITA CARRO EGAÑA, (Ficha B|154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 10 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25088 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO CARRO EGAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 17 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25089 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILMER MEYER (Ficha: B.|159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 24 de agosto de 1988.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24793 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA KEIRAN TOMAS DE ROQUETA (Ficha B. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24792 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO GOTTERO FABER, (Ficha B. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 30 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24791 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA DONATA CABRERA DE IZQUIERDO (Ficha B. 160|88), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24790 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CIARLO (Ficha B. 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24789 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNATO BERARDO MIEGGE (Ficha B. 133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24785 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CIRILO MORALES MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24786 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ DE CABRERA (Ficha B. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24787 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO VIGNOLO ASSANDRI (Ficha: B.|141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23938 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NORBERTO MARFURT OCHLENSCHNAECER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 1º de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23939 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE INOCENCIO DOMINGO BALDI GUARAGLIA, (Fa. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marco Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25286 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BONAVETTI ECHENIQUE y MARIA DELIA VISCA BACIGALUPE, (Fa. 296|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25288 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO BERGES (Fa. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44476 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ROMULO GUERRERO CORDOBEZ (Fa. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24788 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CEFERINO ROSSI AHLERS (Fa 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA EMILIA SCHOLDERLE VILA (Ficha C. Nº 155, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23647 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA CHA de MARTINEZ (Fa. 315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24684 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GHIGLIA GIRADO (Fa. 187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24329 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA TEXERA CAMACHO o Petrona TECHERA NUÑEZ de AMARAL o NUÑEZ de AMARAL (Fa 137|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22713 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARCELINA o MARIA INES o INES MARCELINA JUANA o JUANA BANCHERO AVELINO (Fa. 256|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24139 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA EVIDELIA GARELI BERGERO (Fa. 273|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24137 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CECILIO MARCHETTI ROSSOTTI (Fa. 246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de julio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24138 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA DALAISON BOUVIER de FUENTES (Ficha C. numero 172, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24559 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BERTON RIVOIR o RIVAY de REVEL (Ficha C. Nº 169, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24560 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA o AMALIA EMERITA PEYROT PEYROT de PEYROT (Ficha C. Nº 170, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24561 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINELA PIRA BRAIDA (Ficha C. Nº 134, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24562 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSVALDO DURAN PONCE (Ficha C, Nº 15[illegible], año 1988), ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24563 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIOACHINI TRAMUJA de BENTANCOUR (Ficha C. Nº 173, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24564 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA AGUERRE LARRE (Ficha C. Nº 167, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24565 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARDUIN GARDIOL (Ficha C. número 168, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24567 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MUNIZ ILLIAS o ILLAS o ILLA (Ficha: 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

dos, para que comparezcan dentro de treinta ... en forma sus derechos. — Rosario, 1º de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24566 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO CARLOS BURGUEÑO (Ficha: 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24568 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ de ROTELA (Ficha C. Nº 176, año 1988, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24488 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO BERTOLETTI BOUBIER (Ficha C. número 66, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24511 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARGARITA SOLSONA ZALDUA de CUMELLAS. (Ficha C. No. 131, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25091 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ MOREIRA (Ficha C. No. 177, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25092 Set.9-v.set.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE GONZALEZ RODRIGUEZ, - (Ficha B. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25329 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GARCIA MEDINA (F. B 347|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24336 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RAMIREZ DE SILVA y ALFREDO SILVA o SILVA RIVAS (F. B. 439|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Duarzno, diciembre 15 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24338 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA o ALIDA INGNACIA IRURETA DE LARROSA (F. B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24340 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEYSI ETELVINA ROMAN PEREYRA, LEYSI ETELVINA ROMAN DE MARENCO o LEYSE ETELVINA ROMAN DE MARENCO (F. B. 337|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24341 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SANCHEZ (F. B. 287|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24342 Set.6.-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ GONZALEZ o PEDRO TEODORO MARTINEZ (F. B. 407|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24343 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ORTEGA o PONCIANO ORTEGA MAINERO (F. B. 409|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24344 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: BONIFACIO CORREA o CORREA SILVERA (F. B. 396/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 15 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24339 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERICO RODRIGUEZ MOREIRA (F. B. 390/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24337 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL FAGIAN SOCA (Ficha B. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25065 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORADO de VALENZUELA ORFILIA INES (Ficha B. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25066 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEVITTA MATONTE (Ficha B. 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 26 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25067 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EVANGELISTA ALVAREZ de CABRERA (Ficha B. 227/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24492 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO RODOLFO VILLANUEVA MORALES (Ficha B.|194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24168 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FABIAN BUSCIOLANO o ELIAS FABIAN BUSCIOLANO MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 17 de 1987. —Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24346 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SILVA o SILVA CAWEN (F. B. 308|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, octubre 1º de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24345 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PINTOS FERRARI (F. B. 388|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1o. de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24169 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MERLO RUIZ, JULIO CESAR (Ficha B. 190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 25439 Set.14-v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TITO LIVIO o LIBIO PALACIOS o PALACIO (Ficha B 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25269 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GANCIO SOLAHEGUI o SOLAHEGUY SALABERRI, (Ficha B 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24051 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OLIVERA CEBALLOS o ELENA OLIVERA de PEREIRA, (Ficha B 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24053 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SINFOROSA SARRAUTE o SARRAUTE DELGADO (Ficha B. 68|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16212 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA RODRIGUEZ (Ficha B 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24052 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL COUTO DIAZ (Ficha B. 137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25268 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINA MENJOU SELLANES (Ficha B. 126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25271 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ BONILLA (Ficha B. 85/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25343 Set.12-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO CLIMACO PODESTA SUAREZ (Ficha B. Nº 467/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25273 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ENCARNACION o IRENE SANCHEZ ARISMENDI de MALACRIDA (F. B. Nº 465/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25272 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO SEGADE GARCIA (F. B. No. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24075 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTA ALEJANDRINA BARUZZO o BARUZO PINO de FILIPINI o FELIPINI y MATEO FILIPINI o FELIPINI BARUZZO o BARUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. (F. B. No. 459|88). — Florida, 4 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24079 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DONATO LA BANCA SABBIA, (F. B. No. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24078 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24074 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIA RUIZ (F. B. No. 456|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24076 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesinó de SARANDI ROSENDO PEREZ LARRAÑAGA (F. B. No. 532|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24077 Set.5-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: RAMON VICENTE GUADALUPE TELLAGORRI o GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23723 Ag.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OBDULIA PEREZ BIRRIEL (Fa. 71|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25044 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILANA PLACIDA GOMEZ de TARAN (Fa. 238|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25045 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: ALBERTO DIAZ y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO de DIAZ (Fa. 251|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25046 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MARCELO o JUAN TOMAS ORREGO ALMADA (Testamentaria, (Fa. 196|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25047 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MELOGNO CHOCHO (Fa. 242|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25048 Set.9-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON DONATO MENDEZ BALDUVINO y JORGE MENDEZ de MATTOS (Ficha 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24556 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAVO PIZZANI, PROTASIO (Ficha 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24554 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA MUNIZ MUNIZ (Ficha: 491/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado ocho de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24553 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOSA SILVEIRA de GUTIERREZ (Ficha 107|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Hayde Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24066 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Número 373, año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19422 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOLORES ANTONIA ENRIQUEZ ENRIQUEZ (Ficha N.o 423|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25280 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA o VENICIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS BAEZ (Ficha N.o 421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25281 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE LERNER de ARENDAR (F. 553|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21254 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET (Ficha: B-636-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 26 de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23737 Set.1º-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELA MARTA LONGONI (Ficha: 461/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23308 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO PINI ZEBALLOS (Ficha 415| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 22231 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: DANIEL GONZALEZ y de BLANCA AURORA GARRAMON de GONZALEZ (Ficha Nº 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24495 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1º Instancia de 1er. Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FELIPE BRIOSO (Ficha 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24286 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso apertura de la sucesión de: BERNHARDT CABRERA, ANGEL JOSE, "Sucesión" (Ficha 591| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24189 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Ruffo o Rufo Ponce De León, (Ficha Nº 435|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24291 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Presentación Alberta o Presentación Palmira Alberta o Alberta Palmira o Alberta Loffredo Moso o Mozo (Ficha 405|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24285 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEANDRO CASTRO LOPEZ y FRANCISCA PETRONA CABOVIANCO o CABOBIANCO (ficha 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24284 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18264 Set.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FLEURQUIN (Ficha 477|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24555 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18263 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado por auto N.o 3.775 de fecha 11 de agosto de 1988, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON VICTOR VECINO GARCIA y SEGUNDA MARGARITA LEDESMA MIGUEZ. (Ficha 630| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24715 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORTEROLO SEGOVIA en el expediente caratulado "Torterolo Segovia Washington. Sucesión". (Ficha B|588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24619 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de GIL CASIMIRO VEGA DIAZ y ANTONIA MARIA ERCILIA REYES FERNANDEZ, (Ficha 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24557 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA RIVERO y CLEMENTE RIVERO. (Ficha 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24552 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de: BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO JUAN PABLO y GOICOECHEA URIOSTE de BARBE, ERCILIA JUANA - "Sucesiones" (Ficha: Letra B. Número 610 Año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24534 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MUNIZ MARIA MACARIO o MARIA MACARIA (Ficha 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24067 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turnc de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: GIOVANNI COZZARIN DEL ZOTTO (Ficha: 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23309 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Félix Abeldaño (Ficha 482|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24287 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Justino Cano Fuentes (Ficha 480|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24288 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON BENTANCOR DE PALOMINO (Ficha 478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988 — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24289 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO RAMON AYUSTO GUADALUPE (Ficha 142| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos. — Maldonado, 1º de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24290 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA RODRIGUEZ (Ficha 528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de agosto de 1988 — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) I$ 2.000,00 10|pub. 24292 Set.6.-v.set.-19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIELA BENAVIDES BALBIN. ROBERTO SWIFT ROSE IGNACE de OLANO e INES GABRIELA VICTORIA CATHERINE de OLANO BENAVIDES (Ficha 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días,

a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20279 Ag.4-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CITTO RAMIREZ de SANDERS, LEOPOLDINA FLORENTINA (Fa. B. 503|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23945 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ ESQUIVEL de CAPUCCIO, CARMEN GERARDA (Fa. B. 545|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23944 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO MENDEZ MARTINEZ (Fa. B. 413|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23943 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALVEZ, EUGENIO (Fa. B|505|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|ub. 20616 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ARTIGAS ENNIS ALVAREZ (Fa. B. 75|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23941 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOARES DE LIMA, MEDEIROS, IRMA (Fa. B. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23979 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CHILINCHABIDE MAGARIÑOS, PEDRO SABINO (Fa. B. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24800 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ZANABRIA o SANABRIA CABILLON (Fa. B. 575|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24798 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESCANUELA, ADAN (Fa. B. 546|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandu, 17 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24799 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BIANCHI ZEBALLOS o CEBALLOS o CEBALLO DE BAZZANO (Fa. B.|568|88), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria Adjunta.
[illegible].000.00 10|pub. 25437 Set.14-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO O. MILESSI o SERGIO OMAR MILESSI PANZL (Ficha letra B. No. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25043 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUJAN o BAUTISTA LUJAN RIOS o JUAN BAUTISTA LUJAN RIOS (Ficha Letra B. No. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25072 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ALVAREZ SANCHEZ (Ficha Letra B. Nº 70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 del C.P.C.). — Fray Bentos, 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 44430 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SOSA, EDUARDO ALFREDO "Sucesión" (Ficha E|41|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante éste Juzgado. — Young, 10 de agosto de 1988 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24196 Set.6.-v.set.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOROTEA GONZALEZ VILLANUEVA (Ficha B. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24061 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DUTILH JAUREGUY (Ficha B. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 12 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24060 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAIAS JOSE MANZOR o ALMANZOR y TO o ELIAS MUSE o MUZE MANZOR o ALMANZOR o ELIAS MUSE o MU$E MANZOR o ALMANZOR (B. 119|88), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. agdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 25055 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA o ANALIA ARAUJO; DOIRGEN LOPEZ dos SANTOS y de ANA LOPEZ de ORIOL o ANA AMALIA LOPEZ (F. B|151|988) citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 10 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25425 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AGUEDA LUCAS PINTO o AGUEDA PINTO JORGE (B. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 22375 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LINA o MARIA ELINA FAGUNDEZ de DA COSTA y GRECIO DA COSTA SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24185 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIRIZ DE CAMPOS o ALEJANDRINA PIRIZ DA SILVA o ALEJANDRINA PEREZ PIREZ (B. 219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24184 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHAER o CHAHER (B. 255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25053 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTUNEZ SANCHEZ (B|31|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24183 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JACINTO OLIVERA (B. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24182 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MOREIRA de CUÑA (B. 216|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24181 Set.6-v.set.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MORENO TECHERA (Ficha Nº 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24805 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA o MANUELA MARIA SOSA NUÑEZ DE MENDEZ (Ficha Nº 1|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24807 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: CARDOZO BONILLA o CARDOZO BONILLA EVANGELICO MAXIMINO (Ficha Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, diez de mayo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21422 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN DELFIN TECHERA y de JUANA LARDANIA o DARDANIA MARTINEZ (Ficha 168 (bis)/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24806 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA de los SANTOS ALTEZ (Ficha 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24804 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: COLBERT: JOSE FONSECA BORBA (Ficha: 174| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19435 Set.9_v.v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión: de AMABELIA VILLALBA o VILLALVA - "Sucesión" (Nº 374/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24514 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR JOSE TORRES GATTO (F. 932/1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24404 Set.6-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de MARINA HERNANDEZ de CAMERA o MARINA HERNANDEZ o MARINA HERNANDEZ MARTINEZ (B. 751|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25078 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERIBERTO DE ABREU o de ABREU (B. 672|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24938 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE JOAQUIN SIMMARI MENONI (B. |727|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24698 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VERME DEVOTO (B. 699|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24117 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FONTOURA DE PAULA (B. 753|988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24293 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FORTEZ o FORTES FELIX JOSE o JOSE FELIX (Fa. B. 267|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 30|pub. 29903 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o BERTHA IRENE JONES FLETCHER (B. 670|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24908 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA ANGELA BATALLA GALLI y de PEDRO GERVASIO GABRIELLI BERTONI (Fa. B. 91| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24295 Set.6-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: NEMESIO ANACLETO GARCIA CAMACHO (F. 477|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 23 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24692 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO VICENTE GONZALEZ TEJERA (F. 465| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 12 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24149 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: CIRILO PERAZA COUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22581 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IDA JUANA PORLEY VARGAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 30 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24148 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO EVARISTO VILLAGRAN DOMINGUEZ, (F. 459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 23351 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCON LOPEZ (F. 404|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24149 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LUZARDO PEREZ (F. 333|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24144 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROGNONE BARRETO de MACHIN (F. 479| 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José. agosto 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24300 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA ALVAREZ (F. 483|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. agosto 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 24301 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO EVERGISTO BEVILACQUA AGUILAR (F. 423/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. agosto 23 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25176 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO RODRIGUEZ PERAZA (F. 411/1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25183 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 505/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 29 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25182 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NERY TUCCI HORNES (F. 469/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25181 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA FLORENCIO ACOSTA DE BARREIRO y de JULIANA o RICARDA ACOSTA DE FLORENCIO (F. A. 248/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 24 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25179 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELBA GLADYS BRITOS PEREZ (F. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25184 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DELFINA BACCINO PERAZA (F. 179/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25185 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO SEVERINO CURBELO DENIS (F. 409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25186 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PINTOS FONTES (F. 351/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 22 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25188 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR FABIAN GASO MUSSINI (F. 472/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 24991 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LEOCADIA o JUANA PERERA DE MUÑIZ (F. 409/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25180 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRMA LORENZOTTI DE BERRUETA (Ficha 434/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25178 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO GASCO DIAZ (F. 464/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25177 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE MARTINEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUEZ MENDEZ (F. 522/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 29 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25189 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA RUFINA MACHADO DE ARAUJO y ANTONIO GIL ARAUJO MACHADO (F. 518/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25187 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ESTER FRONES BENITEZ de LACABANNE (F. 158|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24303 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEOPOLDO ARIAS LAMIQUE (F. 466| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 15 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24302 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA FELIPA GONZALEZ MACIEL (F. 484| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 16 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24299 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NORMAN NELSI ROBAINA HANS (F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24145 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANA HEYNEN BELLEMAN de BENITEZ y ROMAN o RAMON BENITEZ MONTESDEOCA (F. 54|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 6 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24146 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR de SOSA (F. 378|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 3 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24147 Set.5-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO TERAN (Ficha No. 528, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25431 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOSA SASTRE (Ficha No 322, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25441 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO FERNANDEZ (Ficha Nº 530 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25204 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA GRAÑA (Ficha No. 389, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23852 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER GERONIMO GALEANO VERDE (Ficha No. 357, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23844 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO MAROZZI SUAREZ (Ficha No. 458, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23845 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABINO VALDEZ ECHART o ETCHAR (Ficha No. 220, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23846 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA TERESA NEIHBOUR de BILAT, (Ficha No. 480, año

1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23818 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN ALFONSO MENDEZ (Ficha No. 471, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23819 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GONZALEZ, (Ficha N.o 672 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25263 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ADRIAN CABRERA y de VICENTA CARMEN CABRERA DE CABRERA, (Ficha N.o 658 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1.o de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,0 010|pub. 25264 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HORACIO IRIGOYEN ORMAECHEA, (Ficha No. 476, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24217 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CELEDONIA MOTESDEOCA SOTO (Ficha No. 425, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24204 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIO MANUEL CUELLO o COELLO GANDARA; JOSE PEDRO CUELLO o COELLO MEDINA y de ROMUALDA o ROMALDA MEDINA PEÑA o PEREZ (Ficha No. 426, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24205 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LUIS CHALAVIE GARDIOL (Ficha B. |120|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolors, 8 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N $1.500.00 10|pub. 25432 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO GONZALEZ CABRERA y EMA FALERO BENTANCOR de GONZALEZ (Ficha B.|125|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23530 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MUSSINI CATEPON (Ficha B.|128|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23529 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS PLANCHON ARRUE (Ficha B.127|1988), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Luis Winston y José Wilson Planchón Fredes y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 24369 Set 6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MAXIMA GARRONE CONDINANZA de ANSELMI y ANTONIO MARIANO ANSELMI MARCHAND (Ficha: B|132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24507 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA STRANEO de PEYRONEL, (Ficha B|255|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25262 Set.13-v.set.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GAYE, (Ficha B N.o 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suañes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25061 Set.12-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO VAZQUEZ LACERDA, (Ficha: 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25060 Set.12-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 25058 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GUERRERO SANGUINET, (Ficha B. N.o 272, Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25059 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MULLER KOGLER, FRANCISCO OTTO MAXIMO o FRANZ OTTO o FRANZ OTTO MAX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25062 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GARIN o IRMA GARIN de ASIS (Ficha 186|88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 28 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24198 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FARIAS ALANIS MARIA MARCULINA (Ficha B. No. 234|88), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 15 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24199 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORARIO, MARI ARMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24913 Set.9-v.set.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA BLANCA FLEITAS FLEITAS o de FLEITAS de PESSINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos (Fa. 590|88). — Treinta y Tres, agosto 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub 25353 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BUSTAMANTE (Fa. 711|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 30 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25352 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERALTA, de BERTA PERALTA ARRABITE y de ARTIGAS PERALTA ARRABITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente al heredero Roberto Lucio Peralta Arrabite, bajo apercibimiento de nombrársele un Curador de Bienes. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 23133 Ag.30-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

Orden del Día:

1º Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º Considerar la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1988, el Estado de Resultados y el Dictamen de los auditores

3º Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad,

Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 16 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado — Montevideo, setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 14.400.00 10|pub. 24349 Set.5-v.set.16.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 23 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de setiembre de 1988, a las diez y quince horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Modificación del artículo quinto de los Estatuto Sociales.
2º) Capitalización de Reservas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 12 de setiembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 1.920.00 2|pub. 25704 Set.15-v.set.16.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1988, a las diez horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380, a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 43 Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.
3º) Elección de tres Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el texto del Acta de la Asamblea.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 12 de setiembre de 1988 — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 25703 Set.15-v.set.16.

INGENIO SANTA MARIA S A.
Primera Convocatoria
De conformidad con lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1988, a la hora 17:15, en local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.
2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
3) Consideración del informe del Contador.
4) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.
5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 39º ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea — Montevideo, setiembre de 1988 — El Directorio.
3) N$ 9.000.00 5|pub. 25114 Set.12-v.set.16.

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 28, 32 y 33 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad calle Cerro Largo 999 el día 30 de setiembre de 1988 a las 12 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Art. 28). 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de junio de 1988 (Arts. 22 y 33). 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33). 4.o) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (Art. 11). 5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (artículos 12 y 22). 6.o) Designación de dos accionistas para conjuntamente con el Presidente firmar el acta de la asamblea (Art. 32).
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 4.320.00 3|pub. 25684 Set.14-v.set.16

INGENIERIA CIVIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1988 a las 18 y 30 horas en el local social de San José 1173 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Modificación del artículo 1.o de los estatutos sociales (prórroga del plazo de duración de la sociedad).
2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva. — Montevideo, setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 3|pub. 25492 Set.14-v.set.16

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la XXIX Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1988 a las diecisiete y treinta horas (17 y 30) en el local social de San José 1173 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación, cuentas de resultados y proyecto de aplicación de las utilidades al cierre del 30 de junio de 1988.
2) Designación o no de Síndico y en caso afirmativo, el nombre de la persona correspondiente.
3) Fijación de las remuneraciones del Directorio y del personal.
4) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva. — Montevideo, setiembre de 1988. — El Directorio.
Notas: 1) De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos sociales la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados treinta minutos después de la hora fijada inicialmente para el acto; de no lograrse el quórum reglamentario.
2) Para participar de esta asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad (San José 1173) hasta cinco (5) días antes del fijado para el acto (28 de setiembre).
3) N$ 4.320.00 3|pub. 25491 Set.14-v.set.16

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA CELIA y ELISEO NOVAS PARDO en su calidad de titulares del Nicho Nº 620 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director
4) N$ 6.000,00 10|pub. 24280 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: ELIDA LAY BIRANZA BURGUEÑO de LAVEGA, MARIA ELCISA BRIANZA GASTELU de POZZI, ROBERTO y MARIO ENRIQUE BRIANZA GASTELU, solicitan título de Panteón Nº 53, Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Serafín Brianza y Familia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 8470/87). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 22069 Set.15-v.set.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores Lucrecia Tejera de Rispi; Eulalia Tejera de Aquino; José Pedro Tejera; Jesús María y María Teima Arbelo Tejera; María Anita Peña Tejera; María Esther, Juana, Gladis y Melma Peñalba Tejera; Hilda, Wilson, Marilú, Nelson, Blanca, Carlos, Mirtha, Hugo y Pedro Pratto Tejera; Jorge, Gladis, Ademar, Alberto, María, Oscar, Pedro, Ivonne, Omar, Mirna y Gustavo Heber Rodríguez Tejera.
Solicitan título del Panteón No. 43A, Sector D del Cementerio de la ciudad del Sauce que figura en su lápida a nombre de Pedro Tejera; María B. de Tejera; María Irene T. de Arvelo; Isabel T. de Peña; Juana T. de Peñalva; Ema T. de Pratto; Lucrecia T. de Rispi y Violeta T. de Rodríguez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que pueden acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente F. 19.538|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000.00 5|pub 25120 Set.12-v.set.16.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON No. 142.967 "Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha 158|980), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del Padrón No. 142.967 de la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o per-

sonales con respecto al inmueble. — Montevideo, primero de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva Actuaria.
9) (Cta Cte.) 30|pub. 4421, Ag.30-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra GENEROSO PEREZ BACCERRA "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 74|984), se ha dispuesto se cita, llame y emplace al señor Generoso Pérez Bacerra, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón No. 156.578 ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
9) (Cta Cte.) 30|pub. 44218, Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra SUCESION DE MAURICIO de SALTERAIN "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 46|984), se ha dispuesto se cite, llama y emplace a los sucesores de Mauricio de Salterain y a los señores Nicasio Aparicio Collazo, Rubens Geva Juan Carlos Escobar, Beatriz Ramirez, Graciela Ramirez y Héctor Antonio Parodi, por el término de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón número 404.273 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
9) (Cta Cte.) 30|pub. 44219 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: STENERI ABELENDA, ROBERTO JONAS y MARIA ISABEL CARRERA MOURIÑO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1344|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jonas Steneri Abelenda, y María Isabel Carrera Mouriño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 24627 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GRAMONT DANIEL y NEGROTTO MATILDE (Ficha D. 352|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel René Gramont y Matilde Negrotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23150 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MEDINA, MARIO ALBERTO y FERNANDEZ, MIRTA MARIA" (Ficha D. 525|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Medina y Mirta María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22057 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHOENBERG VIANNA, ROBERTO C|CALDERON ROJAS, OLGA, (Ficha E|921|83), se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Schoenberg Vianna y doña Olga Calderón Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23821 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DZIAUKSZTY C|VARGAS "Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dzianksztу Oliveira y Carlos Fernández Vargas Coytinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALIDA ALBA ROMAN c.|OMAR IBARBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 591|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alida Alba Román y Omar Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CULELA MASDEU, NIRIAN c.|BERNASCONI JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nirian Liliana Culela Masdeu y Jorge Bernasconi Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23198 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JOSE ALVARO SEBE c/MARIA NOEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos José Alvaro Sebe y María Noel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Cistina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22529 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA GOMEZ, ULISES y LOILA TRINDADE DO ESPIRITU SANTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 881|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Olivera Gómez y Loila Trindade Do Espiritu Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22567 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VILARIÑO, RUBEN DANIEL y MORAES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Vilariño y María del Carmen Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21994 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACELLARO o MACCELLARO c.| BALVERDE, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato José Macellaro o Maccellaro y Balverde Angale, Hilda Aida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24924 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OSVALDO NOEL ACUÑA y SUSANA RASETTI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osvaldo Noel Acuña y Susana Rasetti, por auto Nº 450 de fecha 14 de marzo de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24437 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BECERRA FUENTES, SUSANA y DIZ COUÑAGO, JAIME - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Becerra Fuentes y Jaime Diz Couñago. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 9 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 23343 Ag.30-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "DEL CASTILLO, MIGUEL y BANFI, ANUBIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Antonio del Castillo Massafferro y Anubia Aída Banfi Core. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si nc

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6 000,00 20|pub 23384 Ag 30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. CARLOS ELGORRIAGA y LILIAN BRITOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 685|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Elgorriaga y Lilián Cristina Britos, citándose y emplazándose a todos los que que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23970 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "EDUARDO MARCENARO VICH y MIRIAM NEREIDA MARTINEZ GUARNERI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 763|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marcenaro Vich y Miriam Nereida Martínez Guarneri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23323 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NELSON ROBERTO PEREZ BARRETO y Ma. ELENA PERERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Roberto Pérez Barreto y María Elena Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22205 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "IRAZABAL TOURREILLES, CIPRIANO JOSE y ALICIA LUCIA PERERA MACGILLYCUDDY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cipriano José Irazábal Tourreilles y Alicia Lucía Perera Macgillycuddy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21993 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA ANTONIA PINTOS y OSCAR ANTONIO PERDOMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 747|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Pintos y Oscar Antonio Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22206 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LANGELLOTTI CIRILLO, ALEJANDRO y MONTERO, CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Langellotti Cirillo y Carmen Lucrecia Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2228[illegible] Ag.22-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "EDUARDO MARTINEZ y LILIAN CRISTINA BECCARIA" (Ficha E. 643|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Martínez y Lilian Cristina Beccaria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 22333 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CRESPO DIAZ, ELENA RENEE c/MENDEZ GALLO, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyug.. existente entre los esposos Elena Renée Crespo Díaz y Ricardo Méndez Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22331 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ESTRADE PAZ, MARIA ESTER con SOSA DIAS KOVACS, ALBERTO MIGUEL" (Ficha: E. 300|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrade Paz, María Ester con Sosa Días Kovacs, Alberto Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24046 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOULLOSA, MARIA VICTORIA c/OCCELLI, LEONARDO JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 669/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MARIA VICTORIA BOULLOSA y LEONARDO JOSE OCCELLI GOÑI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24398 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESTELA BRIANZA y CONRADO ARBIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 626|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estela Teresita Brianza Casarotti y Conrado Félix Arbiza Zabaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24601 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO TROISI c.|SABINA SUSTOV "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 224|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Troisi y Sabina Sustov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24650 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY ROCIO OLIVERA e IGNACIO ISABELINO PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 667|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Rocío Olivera e Ignacio Isabelino Pereyra Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 24885 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROSA LINDA c.|MJTORIAN, JACHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Linda Liliams Larrosa Santana y Jacher Mjtorian Keuskerian (o Kueskerian) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub 2484[illegible] Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LAURA GONZALEZ c|CARLOS PAZ HERRERA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fi- [illegible] 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Paz Herrera y Laura Gladys González De Bethencour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 25463 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAMACHO FRIADE c.|GUARAGLIA DUBROCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Camacho y Nelly Leopoldina Guaraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24866 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CHAVES LUKETICH, MYRIAM SUSANA c.| FIGUEIRA BALMAS, WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 607|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Figueira Balmas y Myriam Susana Chaves Luketich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de ju-

lio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25027 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ de JISDONIAN, PERLA contra JISDONIAN BEDROS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bedros Jisdonian y Perla Elfa Hernandez, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24628 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA ELAINE SUZANNE c| BRIUZIS YON, NELSON. — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Briuzis Yon, Nelson y Rivoir Vila Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SUAREZ AYALA, ROSALBA y GIOVAMNINI RODRIGUEZ, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 641|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Giovamnini y Rosalba Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22530 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESSANO, MIGUEL ANGEL c.|LUNA NAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|88,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Messano González y Nair Luna Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, siete de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16253 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOVOGREBELSKY VICTOR y KATZ, SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 643|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Novogrebelsky Elzips y Silvia Katz Ibolowitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22849 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YANES LORELEY NOEMI c.| JULIO CESAR PENNINO" (Ficha E. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pennino Reverdito y Loreley Noemí Yanes Butzke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc Mónica Paysee de Tornaria, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 24047 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ FARIAS, GUSTAVO y DE ARMAS, ANGELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rodriguez Farias y Angela María de Armas Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23426 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA, ALBA RITA c.|CANTONI, FERNANDO ORIBE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rita Silva y Fernando Oribe Cantoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24648 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA CUNHA, MARISA c|PAPINI, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 163|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Da Cunha y Jorge Papini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25401 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MOSQUERA, RICARDO ALBERTO y VIGNOLO, MARIA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Mosquera y María Amelia Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24456 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLMAN, LUCIO ANNEO y LO TUFO IMPIERI, ADRIANA ENZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 671|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Anneo Colman y Adriana Enza Lo Tufo Impieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25171 Set.12-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERESA FESTA MAGLIA c|CARLOS ALBERTO CARABALLO (Ficha E. 227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Festa Maglia y Carlos Alberto Caraballo, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24693 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAMACHO, JACINTA EULOGIA c.|ALMARA, UNICO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 205|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Eulogia Camacho y Unico Almara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24691 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCIA GIL, HUGO y BONABA ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Francia Gil y Laura Bonaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de, que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24827 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ RIVERO, RAUL ORESTES y MESA GRAÑA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Orestes Díaz Rivero y María Del Carmen Mesa Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24892 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PICON MANDUCA, ENRIQUE MIGUEL y FERNANDEZ STANGANELLI, VERONICA RAMONA "Disc." (Ficha E. 779|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Miguel Picón Manduca y Verónica Ramona Fernández Stanganelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|bup. 23102 Set.2-v set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERGIO GAZZANEO DINO FRANCISCO c.| MANZO. LILYAN AURORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 692|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dino Francisco Sergio Gazzaneo y Lilyán Aurora Manzo Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986 — María Alicia Curi Pérez .Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 23385 Ag 30-v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. NUÑEZ BANEIRA, JOSEFA c/LEBIEDZIERSKI, ISABELINO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Auxiliatoria de Pobreza) (F. 940|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Nuñez Baneira e Isabelino Lebiedzierski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar que por auto 10.942 de 17 de octubre de 1986, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43833 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALAZZINI, ROSARIO ZULMA con MARTINEZ, WILSON JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 215|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Zulma Alazzini y Wilson José Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 22621 Ag.29-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZIELENIEC, MIRIAM c/ZINGMAN, ISAAC "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Dora Zieleniec e Isaac Zingman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23211 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DALMAS, SUSANA c/SERVIAN, RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Servian y Susana Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22332 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VECINO, RAUL y MONTES DE OCA, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 621|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Vecino y Cristina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22330 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: LEGGIADRO RUBEN NELSON y ESPINDOLA, MARIA GABRIELA (F. E. 343|88), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 24433 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILLALBA, JULIO y NUÑEZ MARIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Villalba Alonso y Marian Iride Núñez Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23783 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTA, JUAN y GOMEZ, CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 757|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Porta y Cecilia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25462 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: WAINBERG, ANALIA y BRECHNER, JOSE "Dis. y Liq de Soc. Cony." (Ficha E. 259|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analía Wainberg y José Brechner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25460 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SANCHEZ MIGUEL y MORLAN VIVIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sánchez Bello y Vivián Renée Morlan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23971 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZMENDI ESCUDERO, JULIO MIGUEL y ODIZZIO ALZUGARAY ILEANA, ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conycgal" (Ficha E. 481 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Miguel Izmendi Escudero e Ileana Estela Odizzio Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible] Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LOPEZ, YAMANDU y ALMAN CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú López [illegible] y Claudia Alman Borzaccom, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23786 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILAPLANA, JOSE MARIA c/BELLINI, MARIA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilaplana y María Gabriela Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 10|pub. 24673 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ URBANO ADRIAN y OLIVERA GRACIELA MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 485|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Urbano Adrián Pérez Sanner y Graciela Milka Olivera Posente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22697 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LARROSA RAMON y ALMADA ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 671|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstent entre los esposos Ramón Virginio Larrosa y Rosa Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22731 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERMIDA, RUBEN c/BERMUDEZ, BLANCA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 467|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hermida y Blanca Esther Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22204 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "QUIRIQUINO, NESTOR c/VALENTINCIC OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 577|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roque Quiriquiño Pereyra y Olga Ana Valentincic Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21473 Ag.22.-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "LEZAMA. DIEGO y MARTIARENA. JAQUELINE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 579.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Francisco Lezama Salvadores y Jaqueline Martiarena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21995 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "ROMERO, JOSE MARIA y LEMOS FILOMENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Romero Rosiello y Filomena Lemos Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24045 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "GOMEZ, EDUARDO JOSE y VILELA, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Gómez y María Luisa Vilela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto d 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24115 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: GOLDIN STAROWIESCHIC, ARMANDO c/ PIWEN GANBUNDA. BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª D. 1297/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Goldin Starowieschic y Berta Piwen Ganbunda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20926 Ag.10-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: ABADIE. MARIA ROSANA y PAREDES CARDOZO, OSCAR GABRIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 841|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosana Abadie y Oscar Gabriel Paredes Cardozo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub. 25384 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MAYES LEVY NISSO y SABAJ YAFFE. GRACIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 711|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nisso Mayes Levy y Gracia Sabat Yaffé citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22953 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: BONINO SOTELO, JOSE PEDRO y SAN MARTIN RICARTE. MARTA ROGELIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|811|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonino Sotelo y MARTA ROGELIA SAN MARTIN RICARTE. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24364 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "RIVERO ISSA, MILTON WASHINGTON y CHARLO FILIPOVICH, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.1639|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Washington Rivero Issa y María Cristina Charlo Filipovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de julio de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23263 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI. AUGUSTO y FERRARO QUINTEIRO. ALICIA IRENE (Fa. D.|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto López Canclini y Alicia Irene Ferraro Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6 000,00 20|pub. 23787 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "PRADO COMESAÑA. JUAN e IRURZUN BERAZA. MARIA MERCEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 773|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Prado Comesaña y María Mercedes Irurzun Beraza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 15 de agosto de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub. 23458 Ag 30-v set 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "LOPEZ MAGUNACELAYA JOSE y CONZI VEIRA. OLGA RENEE" (Fa D 983|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López Magunacelaya y Olga Renée Conzi Veira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 28 de octubre de 1987 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6 000 00 20|pub 22066 Ag 19-v set 16

EDICTO — Por disposici[illegible] señor Juez Letrado de Familia de Quin[illegible] en autos: "DIAGO BRAIDO, EL[illegible]OSPERO y INMEDIATO CLEDON, MARIA [illegible] CARMEN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 713|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Prospero Diago Braido y María del Carmen Inmediato Cledon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 22347 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. 'MACEDO FANLORD. DANIEL ENRIQUE c/MEDINA CASTAGNIN. MARTHA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª D. 113|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Macedo Fanlord y Martha Cristina Medina Castagnin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22111 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'ANDREA ROSTAN. JULIO ENRIQUE y CHARQUERO RAQUEL MIRTHA" (Ficha D| 725|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique D'Andrea Rostan y Raquel Mirtha Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6 000,00 20|pub. 24440 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AUDE MARTINEZ. HEBERT y LOPEZ CASAÑOLA. ALBA ROSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|785|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hébert Aude Martínez y Alba Rosa López Casañola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24279 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos EVIA CRUZ. JUAN ENRIQUE CIANAYA BALIÑAS. SAHARA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1019|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Evia Enrique y Sahara Beatriz Anaya Baliñas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24277 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: TECHERA REY. VENANCIO ANTONIO y TECHEABELLA TERRANOVA. LILIAN SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D| 839|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Antonio Abella Rey y LILIAN SUSANA TECHERA TERRANOVA. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de agosto de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 24325 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHWEIZER LEWY, RODOLFO PEDRO SAMUEL y LUNA ELISA MACADAR YAFIF (Ficha B. 365|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Pedro Samuel Schweizer Lewy y Luna Elisa Macadar Yafif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24889 Set.8-v.oct.5

Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DI CANDIA TAMBASCO, MARIANELLA c|RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA (Ficha B. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ariel Cataldi Bastida y Marianella Di Candia Tambasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988 - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23889 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDEZ FRUGONI, SILVA ARGENTINA c|PABLO JOSE GARCIA CORREA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José García Correa y Selva Argentina Méndez Frugoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24383 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MARTINEZ LOPARDO, DANIEL MARIO y MARIA RAQUEL RODRIGUEZ" (Ficha B número 339, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Mario Martínez Lopardo y María Raquel Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24414 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ HENON, MATILDE ELODIA y CARLOS MARQUEZ SANTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Márquez Santos y Matilde Elodia Pérez de Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24365 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "ALEGRE MARTINEZ ANGEL AGUSTIN c| ELSA NOEME HERNANDEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Agustín Alegre Martínez y Elsa Noeme Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23499 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHINDLER, HECTOR MILDO y LIRIA HORTENCIA u HORTENSIA PARODI CRAVERO (Ficha B 651|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Mildo Schindler y Liria Hortencia u Hortensia Parodi Cravero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22919 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PESINA o PESSINA BIABASCHI HUGO MARIO y SOLEDAD ALDANA SOLARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 45|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pesina o Pessina Biabaschi y Soledad Aldana Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21914 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RUGGIERO MAZZEO, ROSA POMPEA c|CELESTINO PEREZ MARTINEZ (F. 240|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Pérez Martínez y Rosa Pompea Ruggiero Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22527 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CAZARRE EGUREN, JAIME EDUARDO c| SUSANA ESNAL CHERONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B | 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Eduardo Cazarré Eguren y Susana Esnal Cheroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21630 Ag 22.-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DARINO FERNANDEZ, MARIO ASDRUBAL y MARIA JOSEFINA PEREZ PRIETO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B No. 85|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Asdrúbal Darino Fernández y María Josefina Pérez Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22335 Ag.22-v.set 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BOLLOTTA ZATELLI, PLACER c/LAURA CAEIROS SANTIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 555|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente Caeiros Santías citándose y emplazándose a entre los esposos Placer Bollotta Zatelli y Laura todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 22307 Ag.[illegible]-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARDOZO CABRAL, SARA c| LUIS ALBERTO BORGES CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes' (Ficha B. 633|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Cardozo Cabral y Luis Alberto Borges Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21786 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PESINA o PESSINA BIABASCKI, HUGO MARIO y SOLEDAD ALDANA SOLARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 45|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pesina o Pessina Biabaschi y Soledad Aldana Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21914 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NELSON WILSON CARDOZO y AMELIA DORA SOSA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Wilson Cardozo y Amelia Dora Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25004 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMBOGLIA, DUILIO ESTEBAN c|MARTORELL, MIREYA BRENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 515, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Esteban Lamboglia y Mireya Brenda Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25216 Set.12-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUÑEZ, JOBA c|REGE, BARTOLOME "Disolución y Liquidación" (Ficha D 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joba Núñez y Bartolomé Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25315 Set 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MEDINA GONZALEZ MARGARITA CAN-

DELARIA c/TORRIANI CASTRO, URUGUAY BATLLE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Candelaria Medina González y Uruguay Batlle Torriani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24674 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MERILES JORGE LUIS c.| VEIGA, MARTA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Meriles Guerin y Marta Beatriz Veiga Helal, citándose y emplazándose a todos los quge tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23765 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARGOMANIZ BENITEZ, LAURA c.|ALONSO OTERO, OSVALDO GERONIMO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 263|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Alba Argomaniz Benítez y Osvaldo Gerónimo Alonso Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25402 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE c.| ENRIQUEZ, ANTONIA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|599|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez y Antonia Teresa Enriquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23500 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AGORIO, EDMUNDO JAVIER c.| PEREZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|479|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Javier Agorio y María Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23568 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RANDO GUILLEN, JOSE LUIS c|HOFMEISTER PFAB, ANA CRISTINA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|589|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rando Guillen y Ana Cristina Hofmeister Pfab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 24282 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPEZZUTO MAGEL c.| DE MARCO RAPPAXON, RODOLFO OMAR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1210|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magel Capezzuto y Rodolfo Omar De Marco Rappaxon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21915 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WASHINGTON OBELIDES VALENZUELA NUÑEZ y AMANDA NATIVIDAD HERNANDEZ CONDE "Disolución y liquidación" (Ficha D. 8[illegible]9|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Obelides Valenzuela Nuñez y Amanda Natividad Hernández Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22732 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BOLON PALADINO, HUGO EUGENIO con PEDRETTI DAGNINO, ALMA TAIS "Disolución y liquidación" (Ficha D. 821|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Eugenio Bolón Paladino y Alma Tais Pedretti Dagnino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22733 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUGLI TANCREDI, CARLOS GINO c.| SCHIFINO FERRARO, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|819|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gino Lugli Tancredi y Carmen Beatriz Schifino Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24101 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NODERMANN, JOSE DANIEL c.|POLVARINI, ELIZABETH "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 793|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Nodermann y Elizabeth Polvarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22282 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SOCA BALADON, ELISA c.| GONZALEZ FRUGONI, EDUARDO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Soca Baladón y Eduardo González Frugoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21501 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MELLO ROMERO, VERILDO c.| LAVECCHIA, ANAY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verildo Mello Romero y Anay Lavecchia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23497 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI, JOSE PEDRO c.| LEOPOLD COSTABILE, BEATRIZ SANDRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro López Canclini y Beatriz Sandra Leopold, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23788 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GAINZA JUAREZ, ELIDA c/ MEDINA ANTUNEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. 632| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Medina Antúnez contra Elida Gainza Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21069 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: WALTER ENRIQUE BENECCHI y BELKIS JULIA MAQUIEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 746|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Enrique Benecchi y Belkis Julia Maquieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25421 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ARBIZA c/FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gastón Arbiza y María del Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24629 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NELSON BALTASAR VIAR CHICO ESPINOSA y MELO GUERRERO, AMANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|578|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nel-

sor Baltasar Vidal [illegible] Espinosa y Melo Guerrero Amanda Sofía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo [illegible] de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible] Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DAURA NOBLE c.| NELSON BELLOTTI NIELE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|974|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daura Noble y Nelson Bellotti Niele, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24455 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUIAN, DE LA ASCENCION, GLADYS y BRITOS CARBAJAL MIGUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 640|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Raquel Quian de la Ascención y Miguel San Gerardo Britos Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25193 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "WALTER RICARDO MARTINEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ VILLEMUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ricardo Martínez y Ana María Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24415 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CABRERA ZIEGLER, TACUABE y MARIA NOEL LIEUTIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 698|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tacuabé Cabrera Ziegler y María Noel Lieutier Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23498 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RIOS PIGNATTA, CECILIA c.| SILVA RIVERO, ELDER L - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilia Yolanda Ríos Pignatta y Elder Leocadio Silva Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22773 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTOS GAMA FRANCO c.|PATRICIA CARNELLI MERCADER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Maximiliano Gama Franco y Patricia María Carolina Carnelli Mercader citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23168 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: WASHINGTON CHICHIRALDI ABEIJON y GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Chichiraldi Abeijón y Gloria Beatriz Cranchi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23167 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos CABRERA TRAMONTIN, MARIO CESAR con AGUILAR PIPPO MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 688|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Cabrera Tramontin y María Angélica Aguilar Pippo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 22696 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "VIERA BARDANCA. HUGO CESAR c.| ADRIEN CLAVIJO. PAULINA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|608|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Viera Bardanca y Paulina Isabel Adrien Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24116 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RUIZ LIARD, ALFREDO GERARDO contra EDFRENNES, JANINE MARGUERITE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 948|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo Gerardo Ruiz Liard Rodríguez y Janine Marguerite Edfrennes Vannet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 22306 Ag.22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAURA BONSIGNORE GREISING y FERNANDO RUIZ MONTE LONGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 850|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elena Bonsignore Greising y Fernando Gustavo Ruiz Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25316 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MODERNELL, RODOLFO y OLIVERA, CARDOZO DIOMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Walter Modernell y Diomar Olivera Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25076 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PRIETO, HECTOR A. y PAIS, NORMA S. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Prieto Ferraro y Norma Sonia País Salvatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24600 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BELLO, SANDRA c/OBES, JOSE GABRIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 290|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gabriel Obes y Sandra Bello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24632 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. en autos: LACARTE, ANTONIO JULIO c/RODRIGUEZ, LAURA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 676|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Julio Lacarte O'Hara y Laura Susana Rodríguez Astiazarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SILVIA FERREIRA SIENRA y LEON JOSE MORELLI COLOMBRES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 710|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Ferreira Sienra y León José Morelli Colombres. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24438 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: GONZALEZ OESCH, JORGE y SILVIA MUÑOZ COSTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 714|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Jorge González Oescn y Silvia Muñoz Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22408 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE IGNACIO BERAZA ACOSTA y CARINA DE BELLIS GUERRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Beraza Acosta y Carina DE Bellis Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 23344 Set.5-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FERNANDEZ HERNANDEZ, NELSON WILLIAM y AMARO RAMOS, GLADYS SUSANA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 664/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson William Fernández Hernández y Gladys Susana Amaro Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23425 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Décimo Turno, en autos: DOS REIS, RUBEN y PERES DIAS, ILDA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 660|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Dos Reis e Ilda Peres Dias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25161 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FIGARES CARDENAS, WASHINGTON c.|VIÑA, DORI SHIRLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Figares Cárdenas y Dori Shirley Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25213 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SANZ, MARIO ALBERTO c/VAZ, MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Sanz y Marta Vaz, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24630 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BENTANCUR CORTABARRIA, ALVARO c.|SELA GOMILA, NELLY ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bentancur Cortabarria y Nelly Estela Sela Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub 248[illegible] Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TEMPONE. ROCCO SALVATORE c/ANGELINA GALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº E 402|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tempone Rocco Salvatore y Angelina Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22108 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "VALETTI RODRIGUEZ, CLAUDIA MONICA y FALABELLA DE LOS SANTOS, LUIS EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 586|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Mónica Valetti Rodríguez y Luis Eduardo Falabella de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22847 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIJUAN GUSTAVO FEDERICO PABLO e IZMENDI ESCUDERO VIRGINIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 392 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Federico Pablo Pijuán y Virginia Izmendi Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23169 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GRUNFELD ROSMANN, JORGE y BARKI SARDAS, MARTA MATILDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Grunfeld Rosmann y Marta Matilde Barki Sardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22334 Ay.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SOTELO, JUAN ROSALIO e IZAURRALDE, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº E.|578|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sotelo, Juan Rosalío e Izaurralde, María Irene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 —

[illegible] 1988 [illegible] — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub [illegible] Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VARGAS ROBERTO y LABORDE MARTHA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 508, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vargas y Martha Yolanda Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25637 Set.15-oct.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: SANSONE DANIEL y AMARO CRISTAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 566|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Sansone y Cristal Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25422 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: JUAN, FERNANDO y DOS SANTOS, ALMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 296|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Juan y Alma Graciela Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23888 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CERVELLI EDUARDO y SANTAMARINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 650|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Cervelli Alsina y Teresa Santamarina Granja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22670 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BUSTO, CARLOS y MELLO, MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Busto y Myrna Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24937 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CAJARAVILLA, ORESTE y NIEVES, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|770|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oreste Cajaravilla y Olga Nieves Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en au-

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VALLARINO JORGE GASTON y STELLA CHIOSSI MARIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 445|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gastón Vallarino y María Cecilia Stella Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1[illegible] de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25234 Set.12-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BUTLER PATRICIA y SONEIRA FRANCISCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 200|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia María Butler Escabini y Francisco Javier Soneira Arteaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1[illegible] de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22529 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CURBELO, JUSTO c| GRACIAN, BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Audemio Curbelo Vega y Blanca Aracelis Gracián Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21395 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BUENO JAVIER y SILVA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 714|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Bueno y Adriana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24363 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ANASTASIADIS, CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 664|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Anastasiadis Puig y María Cristina Rodríguez Villemur, citándose y meplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24416 Set.6-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZULUAGA HUGO C|GOMEZ DANIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha E 606|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Zuluaga Vidal y Daniela Lisette Gómez Patteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24281 Set.6-v.oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MAGARIÑOS, JUAN MARIA y SCHUETT MATTOS, ELZA o ELSA FRANCISKA o FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Rodríguez Magariños y Elza o Elsa Franciska o Francisca Schuett Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24651 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIRIO VULCI, MARIA LETICIA y RODA ALESSANDRINI, DANIEL MARIO (Ficha D 392|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Leticia Cirio Vulci y Daniel Mario Roda Alessandrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24887 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SANGUINETTI CASTAGNINO, MARIO GUILLERMO e IVALDO SCHVARTZ, MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino y Mireya Ivaldo Schvartz, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5 N$ 5.000,00 20|pub. 25574 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: PIÑA SILVA, MANUEL JESUS y RODRIGUEZ SANTANA, BLANCA IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|782|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos Manuel Jesús Piña Silva y Blanca Irma Rodríguez Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 24324 Set.6-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: HERMIDA PEREZ, LINO y CAMINO BELLO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|619|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Hermida Pérez y María Dolores Camino Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 4de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24278 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOCKWOOD MARTINEZ JOSEFINA BEATRIZ y CASTRO ETCHEVARNE, ESILVIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Beatriz Lockwood Martínez y Esilvio Castro Etchevarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23932 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos. "LANCIERI, EDUARDO WASHINGTON c| FERREYRA PEREZ, BLANCA ISABEL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Lancieri y Blanca Isabel Ferreyra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22952 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo, Turno, en autos: CURCIO MAZZINI, SANTIAGO y SANCHEZ REY, LEONOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 768|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Curcio Mazzini y Leonor Sánchez Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 23383 Ag.30 v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo, Turno, en autos: VIGLIETTI BATAGLIA, ROBERTO NELSON y da FONSECA BARREIRO, ESTHER ANTONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 726|88), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Nelson Viglietti Bataglia y Esther Antonia da Fonseca Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 2320[illegible] Ag 30-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MAÑANA, ALBERTO MANUEL y ARGUL QUESADA, MARGARITA GRACIANA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha. D|798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Mañana y Margarita Graciana Argul Quesada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2[illegible] de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 235[illegible] Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DIAZ RAMIREZ, ARNALDO ENRIQUE y ROZAS GONZALEZ, ANGELA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 662|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Díaz Ramírez y Angela Isabel Rozas González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

dor. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LATEULADE TORRES, EDUARDO y DE LEON SILVEIRA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lateulade Torres y Elena de Leon Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 21391 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUBA ROCHA, LUIS OMAR y CAMPO BIANCHI, ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 736|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conycgal existente entre los esposos Luis Omar Cuba Rocha y Anabel Campo Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23194 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos BARREIRA BLANCO, CRISTINA NORMA y CAPANDEGUY, DANIEL ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|744|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Norma Barreira Blanco y Daniel Enrique Capandeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23152 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: ROSENGURTT, JUDITH NOEMI y MORALES ESPAÑA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 538|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Noemi Rosengurtt y Humberto Morales España, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25614 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ARCA SILVA, LAURA WALKIRIA c|VIANA CAINO JUAN JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 386|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Walkiria Arca Silva y Juan José Viana Caino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 20295 Ag.10.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ BELLO, ANTONIO MARIA Y MOURIÑO GONZALEZ GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19753 Ag.10.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ NICOLINI, JOSE ENRIQUE c| MARTA CRISTINA SALAZAR TABOADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B |72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fernández Nicolini y Marta Cristina Salazar Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25098 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero De marco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIENZI SIERRA, BEATRIZ c/ JORGE FERNANDO POUS MOGNI - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B - 302/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Rienzi Sierra y Jorge Fernando Pous Mogni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23459 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ SALLE, SERGIO MARCOS y MARIA LYDIA BERNASCONI ITHURRALDE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 616, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Marcos López Salle y María Lydia Bernasconi Ithurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 2250[illegible] Ag 23-v set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "NARI YORIO, GRACIELA c/DARDO ARGENTINO PRATTO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Graciela Nari Yorio y Dardo Argentino Pratto Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21966 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DE LEON POSE, MILKA INES c|ARIEL MACHADO MOREIRA, "(Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B N.o 232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Ines De Leon Pose y Ariel Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 25516 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MARIA RENE BERBERIDGE C|EDINSON ALFREDO GODOY, "Medidas Preparatorias" (F. D. 286|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. ría Rene Berberidge y Edinson Alfredo Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25613 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRANCO, WASHINGTON c.|TERRA, SOMNIA (Ficha D. 908|88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible].000 00 20|pub. 2546[illegible] Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DE LEON VILLEGAS, MARIA DEL CARMEN c/ABELLA MARURI, RAUL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 654|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Villegas y Raúl Abella Maruri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24704 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "VAZQUEZ NUÑEZ, CARLOS c.| SANTOS MARRERO, TERESITA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|740|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vázquez Núñez y Teresita Santos Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22348 Ag.26-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO y BARDALLO de DA SILVEIRA, LILIANA MARIA" (Ficha D. 286|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Da Silveira Sánchez y Liliana María Bardallo Fernández de Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,

5 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23712 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PAREDES VEIGA, ALBERICO c|VARELA VARELA, ELIDA, "Disolución y Liquidación". (Ficha D|812|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Paredes Veiga y Elida Varela Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23151 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RUIZ FIGARES, MARCELO JAVIER c| MOLINA CALLERO, MARIA del ROSARIO. "Disolución y liquidación" (Ficha D. 766|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Javier Ruiz Figares y María del Rosario Molina Callero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de julio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub 22585 Ag 23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "ESTEFANELL FERRET RODOLFO c/SILVEIRA DA SILVA. SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 710|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Estefanell Ferret y Susana Silveira Da Silva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de agosto de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22109 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.| CANOSA MARTINEZ WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B.|360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25317 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: ALAMILLA SIERRA, LOHENGRIN c.|FERNANDEZ DAMBOLENA. ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 798|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lohengrin Alamilla Sierra y Ana María Fernández Dambolena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24326 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "CASAVIEJA DURAN. JULIO c|SANDIN PEREIRA IRES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 568/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19416 Set.6-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c|MENDARO, LEANDRO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CORTINAS, HECTOR ALVARO c.|DAGNINO GAMARRA, IRIS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1320|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvaro Cortinas e Iris Dagnino Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25314 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en Montevideo. en autos: "MUÑOZ FERNANDEZ, GUSTAVO CESAR c.| DI DONNA PEREIRA, CARLA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 952|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Muñoz Fernández y Carla Di Donna Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25214 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALFARO, HUGO RENAN c.| CAZENAVE, CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Renán Alfaro y Celia Cazenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 29 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25215 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "HODOS, JORGE c.| KARPEITSCHIK, NANCY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 534|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hodos y Nancy Karpeitschik. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25101 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: MARTINEZ DOMINGO y GRUNULLU DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 779| 83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez y Delia Grunullú, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23195 Ag.26-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BELISARIO JOAQUIN PERNA y ZULEMA ZELMIRA BARRIOS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belisario Joaquín Perna y doña Zulema Zelmira Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25099 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUANITA MERCEDES ESCOBAL c.| VIRGINIO LEMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|129|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Mercedes Escobal y Virgilio Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25267 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y DE SOUZA DE LOS SANTOS, HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. "B" N.o 216|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio De Souza De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22361 Ag.23-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: URIOSTE DANILO WALTER y BRITOS NILDA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 31|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 15 de mayo de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 23838 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LARRUINA FUENTES, RAMON GERARDO c| MARIELA FERREIRA de ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil Nº 103|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecen dispuestos término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 12 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 23839 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ROFENER ALCOBA, EVELYN ZORAIDA con BARCELO TORINO GERARDO PEDRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 6.988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 22497 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN ESTEFAN, WILFREDO y EDDA MARIA GAMAGLIO DOGLIOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 105|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 21806 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROMAN FREDDY y RAMONA TOMASA GARCIA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 539|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Uberfil Román y Ramona Tomasa García Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22437 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "VAZQUEZ CRESTAR, ARIEL EDUARDO y VILLAMAYOR GANGEMI, LUISA CELICA H. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eduardo Vázquez Crestar y Luisa Célica Hebe Villamayor Gangemi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25308 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FONTANONE GUERRERO, TERESITA E. y MASAAKI, SATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Masaaki Sato y Teresita Elena Fontanone Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25307 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "GARCIA. LUIS OMAR c.| ADRIANA MARIA BARTHES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar García Fleitas y Adriana María Barthe Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23686 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERRERA HERNANDEZ, JUAN C. y GARCIA CUENCA, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Herrera Hernandez y Sonia García Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Las Piedras, 12 de agosto de 1988. — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23687 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges JOSE ANTONIO VILLAR QUINTELA C|MARIA AVELINA ANTONIA SOUTO REGUEIRO. (Ficha 255|B|1988): debiendo los inteersados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 12|1988 — Esc. Leopoldo Pazos Fondo Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 23810 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIELA ESPERANZA GOZURRETA c./ CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha: 65|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, agosto 11 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges MARIELA ESPERANZA GOZURRETA C.|CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha 65|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando. agosto 11 de 1988. — Esc Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE RAUL NOGUEIRA y EMILIA ERCILIA CATANI de NOGUEIRA (Ficha 272|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 23809 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS PEÑA NATALE y GRACIELA TERESITA GONZALEZ DURANDO (Ficha 300|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, agosto 19, 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24902 Set.8-v.oct.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO FARIAS MONTEIRO y DORA ELIZABETH ECCHER PRADO (Fa. 375|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24608 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSA OLIVERA, MANOLA (Letra A. F 15|88). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12487 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PACHECO, ELIA E. y VIÑOLES, MANUEL H. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 373|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Elia Edith Pacheco y Manuel Humberto Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de noviembre de 1987 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25035 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BURGOS, ILDA c/ CIRO RAMON PIEDRAS - "Dis. y Liq. de Bienes" (Ficha: 149/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda Burgos y Ciro Ramón Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 24 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23633 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, JOSE EDUARDO c.|LUISA JACINTA AQUINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 169|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Ferreira y Luisa Jacinta Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25471 Set.14-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: "OSCAR HUGO. GONNET CHARBONNIER e IRMA. FORNERON CESAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. 143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Gonnet Charbonnier e Irma Forneron Cesan. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia. 15 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22901 Ag.26-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GAREPE OSVALDO M. c|JAUREGUI MARIA ODILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 283|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Modesto Garepe Díaz y María Odila Jauregui Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23274 Ag.30-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: POLETTI ESTELA MARGOT C|TORRES MELOGNIO ALEXIS H. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 192|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexis Huber Torres y Estela Margot Poletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44199 Ag.26-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO MARIA LUCIA C|SIRI DUILIO CESAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio César Siri y María Lucía Avelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de agosto de 1988. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44200 Ag.26-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RABINO MAZZA, LUIS LEON y MENDOZA BARRIOS DE RABINO, LILA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis León Rabino Mazza y Lila Violeta Mendoza Barrios de Rabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22096 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROCA, GABRIEL c.| SILVA, VIRGINIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 232|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Roca Zaccagnino y Virginia Susana Silva Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25093 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONILLA, JOSE NOLDI y TEJERA, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 285|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Noldi Bonilla Elvira y María Esther Tejera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24571 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SCHENCK, DANTE E. y CHELENTANO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 245|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Eliazar Schenck Del Corso y María Cristina Chelentano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, **dentro del plazo de sesenta días**, bajo **apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra** los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22110 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA ARCHETTI, JORGE y GEYMONAT, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 251/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ricca Archetti y Susana Beatriz Geymonat Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23650 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DREHER, RAUL EDUARDO y ALZUGARAY, ROSSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 178/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Eduardo Dreher Malán y Rossana Alzugaray Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23653 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELFINO, RICARDO y SPUNTONE, BRENDA GLICELDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 216/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Américo Delfino Dávila y Brenda Gricelda Spuntone Marfurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23652 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PROCHET, JACINTO y MARTINEZ, ELSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 96/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Prochet Bertinat y Elsa Martínez Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23651 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: EBERT, NESTOR HARRY y CABRERA, ANA LUISA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 280|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Harry Ebert y Ana Luisa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta das, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25655 Set.15-v.oct.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos. "MARTINEZ, JUAN FRANCISCO contra ANA ERNESTINA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 57|988), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Martínez y Ana Ernestina Silva y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21855 Ag.19-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: ORREGO MORENO, LUIS ALBERTO y JULIA RAQUEL PEREZ ARISTEGUI de ORREGO — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 195/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Orrego Moreno y Julia Raquel Pérez Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 10 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23674 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: KUSTER POGGIO, CARMEN NURY y SILVA VERGES, FERNANDO LORENZO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 323/79), se hace constar que por resolución número 2503 de fecha 2 de octubre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Nury Kuster Poggio y Fernando Lorenzo Silva Verges, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23676 Set.1º-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "BLANCA ROSA LARRAMA ANDRADE y PABLO LORETO GUERRERO ANDRADE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 246|86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Larrama Andrade y Pablo Loreto Guerrero Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 24 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44494 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "FACUNDO HARRIAGUE TOMKINSON y MARIA GLORIA DIAZ DEL RIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fi-

cha B. 156|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Facundo Harriague Tomkinson y María Gloria Díaz del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25270 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "EMILIA ROSA BRITOS SEQUEIRA y EVELIO APUD PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B| 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Rosa Britos Sequeira y Evelio Apud Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24054 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO ENRIQUE CORREA LOPEZ y LEDA JUDITH PANZARDO GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 189/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Enrique Correa López y Leda Judith Panzardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22877 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "SALABERRY GALAIN, MARIA TERESA c/PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ FERREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 528|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Salaberry Galain - Pedro Antonio Rodríguez Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, agosto 29, 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25276 Set.13-v.oct.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BEATRIZ ROSALIA RODRIGUEZ y ALBERTO MIGUEL YANES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24082 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CABALLERO GUTIERREZ, DAMASO ESMER - ESTELA VICTORIA SANTOS HASTOY - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 173/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: DAMASO ESMER CABALLERO GUTIERREZ y ESTELA VICTORIA SANTOS HASTOY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22891 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CASTAÑARES, MARIO AHIVAR con LAURA EDITH FLEITAS - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. 347/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Ahivar Castañares y Laura Edith Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24083 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida: en autos: BRASCESCO CAMARGO, LUIS [illegible]REDO - REINA MARGARITA CAMINAL RODRIGUEZ - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B Nº 452/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfredo Brascesco Camargo y Reina Margarita Caminal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24084 Set.5-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: MELGAR TISSONI, WILLIAM ALEJANDRO y LILIA ELENA GRAJALES CHOCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. N. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Alejandro Melgar Tissoni y Lilia Elena Grajales Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 23 de mayo de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22292 Ag.22-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA TELECHEA, RUBEN JOSE y PERDOMO PELUA, ERNESTINA MARIA" (Fa. 230, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 28 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben José Larrosa Telechea y Ernestina María Perdomo Pelúa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22451 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "APARICIO ALVAREZ, NORMA MABEL c.| BERACOCHEA ARRECHE, CARLOS" (Fa. 186, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Norma Mabel Aparicio Alvarez y Carlos Beracochea Arreche, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — *Pedro M. Díaz Prieto*, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22450 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ZABALA, SARA BEATRIZ c/BERRUETA, RICARDO GAUGERICO o GANGERICO" (Fa. 359, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Gaugérico o Gangérico Berrueta y Sara Beatriz Zabala, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25052 Set.12-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BALDO AGNER, HUMBERTO AMERICO c/ CABRAL TORRES de BALDO, MILTA TERESA - "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Lo. — Fo. — Nº 262/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Américo Baldo Agner y Milta Teresa Cabral Torres de Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24073 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DELGADO FARIAS ANSELMO y DE LEON ARIAS, MARIA LIDIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 445/86"), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anselmo Delgado Farías y María Lidia De León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
N$ 6.000,00 20|pub. 22893 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA, HONORIO CESAR y NUÑEZ CAMPOS, IRIS VIOLETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 537/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Honorio César Silvera e Iris Violeta Núñez Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22981 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PAULETTE FERNANDEZ, RUBEN DARIO y FERNANDEZ NUÑEZ, SUSANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 268|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Paulette Fernández y Susana Margarita Fernández Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de *agosto de 1987.* — *Dra. Ana María Piñeyro*, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25007 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMALDONE, JUAN ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 590|88), se hace saber que por auto Nº 3254 de fecha 21 de julio de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alberto Simaldone y María Gloria Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25277 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIENRA CARLEVARO, JOSE ALBERTO y NUÑEZ BARBACHAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sienra Carlevaro y María Cristina Núñez Barbachán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 25278 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS. ADALBERTO c.| CORREA MAURI - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 560|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Zeballos y Mauri Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de agosto de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23436 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABRERA URRUTIA, MARIA LILIAN e INCHAUSTI PEREZ, ALFONSO HEBER" (Ficha 458|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Cabrera Urrutia y Alfonso Heber Inchausti Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24697 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FLORIN FREDY y GOMEZ, SILVIA LILIAN (Ficha: 540/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fredy Florín Ripke y Silvia Lilián Gómez Scarpelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veintisiete de julio de 1988 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23504 Ag.30-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ RUBEN DANIEL y MEGO FLORENCIO CELIA MARYLIN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha 144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Daniel Fernández y Celia Marylin Mego Florencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 20 de julio de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22892 Ag 26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HANNAY FREITAS, MARIO ALBERTO EUGENIO y RAMOS SACCO, NORMA SOLANGE" (Ficha 500|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Eugenio Hannay Freitas y Norma Solange Ramos Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de febrero de 1988 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado — Dra Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16578 Ag.29-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos. ROCHA ROCHA, RUBEN C|ORGEN NERY MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 578|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Rocha Rocha y Nery Margot Orgen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 28 de junio de 1988. - Esc. Haydee Basterrech, -Acturia Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22891 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que por resolución Nº 3087 del 29 de junio de 1988 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MARCOS RICARDO MALEH DAYAN y ALEGRE DAYAN SAAL (F Nº 544|88) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado. 5 de agosto de 1988 — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22589 Ag.23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos. SOSA OLIVERI. ELBIO DOLAN y MOZZO SUAREZ BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dolán Sosa Oliveri y Blanca Beatriz Mozzo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1.o de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25651 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SOSA HERNANDORENA, HECTOR DANIEL y COSTA RIJO, JACQUELINE - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Sosa Hernandorena y Jacqueline Costa Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1.o de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25650 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LEMES DELGADO, EMILIO y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Lemes Delgado, Emilio y Núñez Rodríguez María Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25649 Set.15-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu en autos: "MANEIRO, MARTHA INES c.| LEITES, DOMINGO OMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 683|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Omar Leites Correa y Martha Inés Maneiro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 26 de julio de 1988 — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub 23953 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BAPTISTA, AYIYU c|SALVATIERRA. EDELBIS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. A|159 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelbis María Salvatierra Moriondo y Ayiyu Romar Baptista Bud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria

5) N$ 6 000,00 20|pub. 22974 Ag 26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PANDOLFI BULANTI HOMERO GERARDO y RAMOS BENITEZ DIVA RENEE (A 652|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Gerardo Pandolfi Bulanti y Diva Renee Ramos Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de agosto de 1988 — Hilda Teixeira Maldana Actuaria.

5) N$ 6 000 00 20|pub 22467 Ag 23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "DANTAZ LUIS ALBERTO c/VILLARUBIA. MARIA ESMERALDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 606|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Dantaz y María Esmeralda Villarubia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria

5) N$ 6.750.00 20|pub 24802 Set 9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: SCHANZENBACH. ALFREDO c|DUTRA. ENILDA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|648|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elfredo Schanzenbach Schivindth y Enilda Isabel Dutra Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25438 Set.14-v.oct.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: BLANCA AMELIA ITURRIA de PALOMEQUE c/VICTOR HUGO PALOMEQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 88|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Iturria Caviglia y Víctor Hugo Palomeque Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25647 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ABEL IBES TARAMASCO c/TERESA LIBERTAD ARGUELLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 91|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ibes Taramasco Sosa y Teresa Libertad Argüello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25648 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELBIO OMAR GODOY PANZI y DIANA MIRTA SILVA ALVAREZ de GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. No. 90|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Godoy Panzi y Diana Mirta Silva Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 24202 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BOSCOV, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 75|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Boscov y Gladys Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young 10 de agosto de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23284 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO CASARETTO, MIGUEL ANGEL y LIESEGANG CORALES, NERY PETRONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F A. 50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Picasso Casaretto y Nery Petrona Liesegang Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 21 de julio de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22036 Ag.19-v.set.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLOS CESAR BALBELA SIMONET y MIRTHA LILIBETH TESSURI (Ficha B. 49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Balbela Simonet y Mirtha Lilibeth Tessuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25359 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAUL F. BERRUTTI y MARIA ELENA AGUERRE (Ficha B. 156|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Fernando Berrutti Menéndez y María Elena Aguerre Siqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 22044 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO SANTOS FERNANDEZ MARTINEZ Y MARY CELINA PEREIRA SAAVEDRA (Ficha B. 96|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santos Fernández Martínez y Mary Celina Pereira Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24188 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ALBERTO DERAGON LATIESA y MARTHA LOPEZ FAGUNDEZ (B. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Deragón Latiesa y Martha López Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24187 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno, en autos: ORAIDES DENES RODRIGUEZ y LEON MULATTIERI BENTANCOURT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Mulattieri Betancourt y Oraides Denes Rodríguez (A 78|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1o. de junio de 1988. — Walter Figueredo Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 22043 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "SUSANA ELIZABETH ELGARTE c/ ANTONIO MARIA ALONSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elizabeth Elgarte y Antonio María Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24064 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: NELSON ANTONIO NUÑEZ GUERRA y ANA ISABEL PARADA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Núñez Guerra y Ana Isabel Parada (A. 135|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24186 Set.6-v.oct.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ MOLINA, LUIS ALFREDO c/LIMA VEIGA. LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 345|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Fernández Molina y Lilián Lima Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24811 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: CAMBRE PEREZ GUSTAVO contra Ma. CELIA MURGUI AMORIN de CAMBRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 335|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Cambre Pérez y María Celia Murgui Amorín de Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 22229 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ FLAVIANO ENRIQUE y FERREIRA OLMA AIDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flaviano Enrique Rodríguez y Olma Aidé Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 22227 Ag 22-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRAÑA, CLOTILDO y LARROSA MARTINEZ, IRMA" (Fa 364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graña, Clotildo y Larrosa Martínez, Irma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24310 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: NAVARRO VICTOR c.|BARRIOS VALDIVIESO YOLANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Navarro y Yolanda Barrios Valdivieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22226 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UBAL OSANO DANIEL IVO C|CABRERA TORRES MARIA GRACIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 76|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubal Osano Daniel Ivo y Cabrera Torres María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge Deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22223 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTIN RODRIGUEZ MANUEL y VAZQUEZ PEREYRA GLADYS ALICIA, (Fa. 280|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Rodríguez Manuel y Vázquez Pereyra Gladys Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22225 Ag.22-v.set.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, HILDA con ARAMBARRI, GABRIEL JORGE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|1249|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Rodríguez y Gabriel Jorge Jorge Arambarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario
5) N$ 6.000,00 10|pub. 25644 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SENISA, BASILIO y ADRIANA MAGALI BELLAGAMBA de SENISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1405|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Senisa y Adriana Magalí Bellagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24940 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ARZUAGA EDUARDO MIGUEL y CERUTI, MARIA BEATRIZ, (A|1335|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Arzuaga y María Beatriz Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de agosto de 1988 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23049 Ag.26.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: MARTINEZ DA ROSA, JOSE MARIA con da COSTA SILVEIRA, ALBA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1273|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Martínez Da Rosa y Alba da Costa Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22754 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: "RIERA, EDUARDO con RIVAS. LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A.|1215.988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Riera Estéves y Lidia Beatriz Rivas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 22 de junio de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22477 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: "ALBERTI, RAMON OVIDIO con VECINO. NORA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A.|124|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Ramón Ovidio Alberti y Nora Ethel Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 30 de junio de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21964 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACOSTA, MARIA ELOISA c/JESUS GREGORIO CUELLO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1462-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eloisa Acosta y Jesús Gregorio Cuello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24939 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: UBICI PIEGAS. ANA c/ MARIO RISSO LEIS. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|1374|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Risso Leis y Ana Ubici Artigas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 28 de julio de 1988 — Graciela Cabrera Gosáino Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23113 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CHIRIFF, CARLOS USMAR y LIBARDI, ANA CARMEN - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|1363|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Osmar Chiriff y Ana Carmen Libardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23202 Ag.29-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GONZALEZ BARRETO, WALTER PEDRO y GARCIA DA ROSA GONCALVES, ALBA LILIAM - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|1236|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Pedro González Barreto y Alba Liliam García Da Costa Goncalves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 14 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 20|pub. 23112 Ag.29-v.set 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: MOREIRA, JACINTA c/RUBEN ARIEL, MARTINICORENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|09|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Moreira y Rubén Ariel Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de junio de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23114 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto, en autos: "MARQUEZ. ABEL AYERSA y UBERTI, MARA ELENA - Disolución y Liquidación de la Socied. Conyugal" (Fa. A..28|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ayersa Márquez y Mara Elena Uberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1986. — Esc Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 [illegible] Ag.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "SUAREZ, JOAQUIN CARLOS y SORIA NIVIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 407|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Carlos Suárez y Nivia María Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25130 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "GRASSO ESPINOSA, MARIA RAQUEL c/FRONES BORGES, JORGE WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 399|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Jorge Waldemar Frones Borges y María Raquel Grasso Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 12 de agosto de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25192 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: VIERA LEON, VICTOR JOSE c.|QUEIROZ MONTAÑO, DORIS DAYSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 421,1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor José Viera León y Doris Daysi Queiróz Montaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 23354 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MESA DE LEON, RAUL BRIGIDO c IRIGOITIA FLAMINIA RUDELL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 395|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Brígido Mesa De León y Flaminia Rudell Irigoitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 22584 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "BASSINI VAZQUEZ, RAUL OSCAR c.| VILLALBA CLAVIJO, SILVIA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 159|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Bassini Vázquez y Silvia Raquel Villalba Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22586 Ag 23 v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SARTORI, BALTASAR c/COLLAZO, GLADYS SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 444|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Sartori y Gladys Susana Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.00,00 20|pub. 25191 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos LICIO VERA SERGIO DARDO c.|RIVERA PUGLIA. ANA LIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 478|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Dardo Licio y Ana Lía Rivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24304 Set.6-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANTONIO ELISEO PEREZ FAÑO c/LUISA CHICHIZOLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 430 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Eliseo Pérez Faño y Luis Chichizola Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22015 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada, en autos: WISTON ADRIAN DUPUY ORTIZ c.|GLADYS OFELIA CHAVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 350, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Adrian Dupuy Ortiz y Gladys Ofelia Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24219 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CEFERINO SERGIO VESPA c.| DORA MIRTA BANEGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 769, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Sergio Vespa y Dora Mirta Banegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 23849 Set 2-v set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FORMOSO MIRANDA, JOEL y HELGUERA RIVERO, FLORA ELENA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joel Formoso Miranda y Flora Elena Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23662 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: EZQUERRA, WILTON YOHNY y ALONSO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilton Yohony Ezquerra y Mary Isabel Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23750 Set 1-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA, MIRIAM c/a. AMAYA, RAMON DEMETRIO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F 291/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miriam Correa y Ramón Demetrio Amaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23749 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OLIVEIRA, CARLOS ALFREDO c/a. MARIA ISABEL GUERRERO - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|173|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alfredo Oliveira Machado y María Isabel Guerrero Rodríguez, cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1988 — Esc. N Mariela Balserini Pereda Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 23065 Ag.29-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VALDEZ SUSANA MARGOT con CARLOS CHAPNIKEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A. 94|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Margot Valdez y Carlos Chapnikevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 22351 Ag.23-v.set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos OLASCUAGA MACEDO CESAR DARIO y JULIA SUSANA SARAVIA NIETO - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 592 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Darío Olascuaga Macedo y Julia Susana Saravia Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24606 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA QUEIROS, FLORENCIO y MARIA VICTORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 129-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Silvera Queiros y María Victoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25332 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODA SORIA MIGUEL ARCANGEL y MARIA EVA RUIZ PEREIRA "Disolución y Liquidación Soc. Cony." (Ficha Nº 458 B|año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Arcángel Roda Soria y María Eva Ruiz Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25354 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: APARICIO, CASIMIRO c/ HAYDEE NOBLE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1472/65), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Casimiro Aparicio y Haydée Noble. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1986 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 23550 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO PADULA VICTOR HUGO c/ HILDA DOLORES PICOTT SEGOVIA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 277-B/Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Hugo Casariego Padula e Hilda Dolores Picott Segovia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23532 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AMILIVIA TELIZ, ORTELIO y FANNY NELIA DELLEPIANE IRIARTE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 569,-B. Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ortelio Amilivia Téliz y Fanny Nelia Dellepiane Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22782 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOREIRA BARRIOS, DARDO GERARDO y MARIA TERESA EGUREN CALACHE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 361-B, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: DARDO GERARDO MOREIRA BARRIOS y MARIA TERESA EGUREN CALACHE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 26 de mayo de 1988. — Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22781 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CLAVIJO FARIAS, GUIDO RAUL y VIRGINIA ALZUGARAY PEREYRA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: B|581|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guido Raúl Clavijo Farías y Virginia Alzugaray Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 8 de setiembre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23132 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ... TERESA c/ PEDRO MARIA CRIZUL BARRETO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro María Crizul Barreto y Amparito Teresa Núñez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos Tres, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, AMPA- en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23131 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LABORDE, GABRIELA c.| ENRIQUE MILTO LAUZ - "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 136-B, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milto Enrique Lauz y Gabriela Inés Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 27 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23130 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARAUJO FONT, JUAN JOSE y ELENA RIVERO DUBOSC - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. 500-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Araújo Font y Elena Rivero Dubosc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23936 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NIETO PINTOS CESAR HORACIO y MARIA ESTHER GONZALEZ ANDERSON - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 630 - B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Horacio Nieto Pintos y María Esther González Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24683 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c.|ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los benes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15581 Ag.10.-v.set.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: "FERNANDEZ MIRABALLES. EUFEMIO c.| BARRIOS GONZALEZ LODY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa.: 490|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eufemio Fernández Miraballes y Barrios González, Lody, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 21433 Set.2-v.set.29.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia. en autos: "Taracido Oricchio, Hugo Daniel c.| MEDINA BALUSKA, SYLVIA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 4|83), se cita y emplaza a doña Sylvia Medina Baluska, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma. a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Hugo Daniel Taracido Oricchio, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal Civil del Distrito de Yverdon. Cantón de Vaud —Suiza— el 27 de febrero de 1986 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000 00 30|pub. 23934 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Perdomo Correa, Eufemio c.|ROMERO FURTADO MARIA ESPERANZA "Div. Causal" (Ficha D. 858|80), se cita, llama y emplaza a María Esperanza Romero Furtado, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 25410 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano, Emilia c.| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D. 508|82). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: VAZQUEZ, MABEL c.|ZITO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 697| 1987), se cita, llama y emplaza a: Alberto Aldo Zito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22955 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Cáneva c.|LAGUNA "Divorcio" (Ficha E. 928|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Laguna para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

Montevideo. 22 de junio de 1988. — Se deja constancia que los presentes autos se hallan auxiliados de pobreza. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43975 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MASUI CASTRO, JUAN ANTONIO c| RUIZ NUÑEZ, TERESITA - Divorcio" (Ficha: E. 993|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresita Ruiz Núñez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44373 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Stutzke, Rodolfo c/SPARACINO, ROXANA. "Divorcio" (Ficha: E. 311|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Roxana Elizabeth Sparacino, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000.00 30|pub. 23047 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c.| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E. 687|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 18621 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Del Guayo Lugo, María Benita c.|LOPEZ, ANDRES EDGARDO "Divorcio" (Ficha E. 647|88). se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Andrés Edgardo López, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7 500.00 30|pub. 25423 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cucumo, Francesco c/TUCCI, RAFFAELINA - Divorcio" (Ficha E. 799|88), se cita, llama y emplaza a Raffaelina Tucci, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 24778 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Dolabdjian, Ankine c|YAGHMOURIAN HAROUTIOUM - Divorcio" (Ficha E 759|88) se cita, llama y emplaza a Haroutioum Yaghmourian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 44381 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a Sofía Medina para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C|MEDINA SOFIA Divorcio". (Ficha E 389|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 17 de 1988 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000,00 30|pub. 15266 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Martínez Feria, Sonia Marta c/ ECHEVARRIA SEJAS, CARLOS ANDRES, "Divorcio por causal" (Ficha: D. 495|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 16494 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Cornejo Ruiz Díaz Glenda Janet C|ARCE DELGADO SERGIO JOSELEN, Divorcio por sola voluntad". (Ficha D|240|87), se cita, llama y emplaza a Sergio Joselén Arce Delgado, a que comparezca a deducir sus derechos en auto, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 24599 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo, Ferreira Olga Luz c| CASTRO, CAMILO "Div. s|voluntad" (Ficha: D. 126|84), se cita, llama y emplaza a: Camilo Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, siete de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi. — Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 44182 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Rossi Scaron, Sixto Clemente c.| FAJARDO CASTRO, ELIDA "Divorcio por causal" (Ficha D. 815|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 24327 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Favilla De Mello, Elda Gladys c/DOS SANTOS, IRINEU EMIDIO. "Divorcio por causal" (Ficha: D|807|88) Se cita, llama y emplaza a Irineu Emidio Dos Santos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 24441 Set.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Corti Lapaz, Myriam Susana c/ COLUCI CASTRO ENRIQUE RAMON - Divorcio por causal" (Fº D|655|88) se cita, llama y emplaza a: Enrique Ramón Coluci, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 26 de julio de 1988. — Dr Hermann Peinado - Actuario Adjunto

7) N$ 7.500,00 30|pub. [illegible]031 Ag.12-v set.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Callero Fernández Carmelo Raúl c. OLIVERA CHURI, ESTELA IVONNE - Divorcio por causal" (Ficha D.1675 88), se cita, llama y emplaza a Estela Ivonne Olivera Churi, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de julio de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto

7) N$ 7.500,00 30|pub. 21690 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "López Docarlos contra ELSA MARLET RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha D. 558|87) se cita, llama y emplaza a Elsa Marlet Rodríguez a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 6 000 00 30|pub. 22730 Ag.23-v.oct4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Barboza, Miriam Ruth c.| FALLER, ARMODIC WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "Perrone, Rafael c/VIENES, MIRTA - Divorcio" (Ficha E. 328|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Mirta Grisel Vienes para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 25318 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Teresa c| BURGOS, RESTITUTO - Divorcio" (Ficha: E 172|88), se cita llama y emplaza a: Restituto Burgos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 23931 Set.8-v oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Munetto Sara c SOLANO, JOSE ANTONIO - "Div." (E 594/88) se cita, llama y emplaza a: José Antonio Solano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 10 de agosto de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 22956 Ag.26-v.oct.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Pacheco Sara c/RODRIGUEZ, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E 420|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Aníbal Eduardo Rodríguez Monllor para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 6.000.00 30|pub. 20635 Ag.9-v set 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: Calviño Adriana c/GUILLERMONE, RICARDO, "Divorcio" (Ficha E 498/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Guillermone para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de junio de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 6.000 00 30/pub 20027 Agto.4-v set 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados Ravetta Ensc Ernesto c/ PEREYRA RAQUEL ADELA "Divorcio" (E. 780/85) se cita, llama y emplaza a: Raquel Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 28 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta

7) N$ 6.500,00 30|pub. 23197 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María del Rosario Falkennagen c/JULIO HEBER ALVAREZ - Divorcio" (Ficha E. 480|88). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Julio Heber Alvarez con citación a conciliación por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 25154 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Opazo Losada, Francisco c/ LOPEZ CARNERO. ADELAIDA - Divorcio" (Ficha: E. 410/88), se cita, y emplaza por el término de noventa días a: Adelaida López Carnero a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 24439 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c/ SONEIRA, ARTURO RODOLFO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 11611 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María de los Angeles c/BALADON, MATEO LEONARDO - Divorcio" (Ficha E. 352|88). se cita. llama y emplaza a Mateo Leonardo Baladón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 24623 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duarte. Fátima Solange c/VILCAPOMA. WILLY ATICO - Divorcio" (Ficha E. 114|88). se cita llama y emplaza a Willy Atico Vilcapoma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub 43898 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Martínez, Belgica Ramona C|MATHON. Roberto José: DIVORCIO, (Ficha E 604|88) se cita. llama y emplaza a: Roberto José Mathon. para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio — Montevideo. 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24130 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita. llama y emplaza a- ALICIA BEATRIZ BLANCO. para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rossano Carlos- Ismael contra BLANCO ALICIA BEATRIZ "Divorcio" (Ficha E 372|88) por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 2 de junio de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub 21393 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO PARSARISA SOZA para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Hiriart Mercedes c/PARSARISA GUILLERMO "Divorcio" (Ficha E. 182|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30|pub. 20452 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ MYRIAM CLEMENCIA - "Divorcio" (Ficha: 290/88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 25 de julio de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Curbelo, Andrea Cecilia c| GULLIAN, Gabriel. "Divorcio". (Ficha D 254|88). se cita. llama y emplaza a Gabriel Gullian. por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho. bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23196 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno. en los autos caratulados: "Rodríguez Guiance. Shirley c/ CASTELLS. JUAN JOSE - "Divorcio" (Ficha D 778/88). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Castells. para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000,00 30|pub. 22918 Ag.26-v.oct.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se emplaza a Mirta Gladys Sosa Moreira. para que comparezca a estar a derecho en autos: "Julio César Robaina contra MIRTA GLADYS SOSA MOREIRA. Divorcio" (Ficha A. 98|88 por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de junio de 1988. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 22647 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: Alves María Ivonne c.|AVALOS JOSE LUIS "Divorcio" (Fa. B. No. 281|1987), se emplaza al demandado de autos: José Luis Avalos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 11 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44532 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos D'Onofrio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Godoy, Margarita Isabel c/D'ONOFRIO, JUAN CARLOS - Divorcio por sola voluntad" (Fa. "B" Nº 133|88). dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión. 6 de julio de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43822 Ag.9-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Britos, Gloria Susana c/ JUAN MARIA LAPIZAGA - Divorcio" (Ficha Civil: D.161|1988). se cita. llama y emplaza al demandado por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los mismos. — Canelones. 17 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000,00 30|pub. 23840 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c.|IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88) se cita llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez. por el término de noventa días. a comparecer en autos así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo. mayo 2 de 1988. — Fernando Correa Brayer Actuario Adjunto.
7) N$ 6 000 00 30|pub. 11134 Ag.18-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Domínguez, Homero c/NORA NORMA BENTANCUR RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Fa. 577|79 - Arch. 223|82). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nora Norma Bentancur Rodríguez a fin de que comparezca a estar con derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43827 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Reyes Nelda Enilda c.|MOLANO, HECTOR DAVID "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 228|988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor David Moyano Velázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 4 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 25056 Set.15-v.set.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "González Alcoba, Rossana c/OSCAR WILLIAM ROMERO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 445|87), se cita; llama y emplaza a Oscar William Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia del día 25 de noviembre a las 13 y 30 hs. (Publicación gratuita. ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 44447 Set.12-v.oct.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso en auto: Cabrera, Linita Mabel contra WILMAN ROBERTO TOLESANO "Divorcio" (F. A. N. 289|88), citar y emplazar a:

Wilman Roberto Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 19 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44482 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: López, Benigno c/ANAHIR LUJAN MARTINEZ "Divorcio" (F. A. N. 374|86), citar y emplazar a: Anahir Luján Martínez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44483 Set.13-v.oct.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acuña Miguel c/ DUQUE, AURORA - "Divorcio" (Fa 363/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aurora Magdalena Duque a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, citándola también para el previo juicio conciliatorio para el día 30 de agosto de 1988 a las 16 horas ante el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 88894 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira Rossana c/GARCIA ITALO "Divorcio" (Fa. 369|1987), se cita, llama y emplaza a Italo Williams García, para que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 24072 Set.6-v.oct.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Callero, Blanca Aurora c/GARGANO, CARLOS MARIA - Divorcio por causal" (Fa. A. 773|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Gargano para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44425 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Juana María c/NUÑEZ, EDILIO ALBERTO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa A. 407|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Edilio Alberto Núñez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44429 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Silva Acuña, Sua c/RAMOS ALMEIDA, CELESTE ZULMA "Divorcio por causal" (Fa. A. 425|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Zulma Ramos Almeida, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 13 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 20524 Ag.9-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Mayer, Sonia c/CORREA CARLOS ALBERTO "Divorcio por causal" (F. A. 43|1988) se cita, se llama y se emplaza al señor Carlos Alberto Correa para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 21 de diciembre de 1988 a las 8 horas y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Young, julio 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 23285 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLARIBEL PINTO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 92|1988) le ha iniciado Jorge Omar González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de agosto de 1988 Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44224 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernandez, Rubén Heriberto c/ ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A|181|1987) se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 1º de junio de 1988 — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernandez Olivera Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13057 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos caratulados: "Venencia Alicia Ermelinda c./ CARLOS ROMEO MEDIZA - "Divorcio por causal" (Ficha: A |59| 1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13507 Ag.18-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López, Luis Alberto c/a SALDIVIA, WILMA CARMEN - "Divorcio" (Ficha A. Nº 20/88) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Pintos, María del Carmen c/a MELGAREJO, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha A Nº 56|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Melgarejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 20693 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Soriano, Ides Aurelia contra CUADRO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha A 66|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Cuadro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 24201 Set.6-v.oct 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Sosa, Zacarías Erasmo c/IRMA ROSA BORCHES "Divorcio" (Ficha No. 176, año 1987), se cita, llama y emplaza a Irma Rosa Borches a que comparezca a estar a derecho en este juicio en el plazo de Treinta días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 25661 Set.15-v.set.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 77 03 58, habilitado en Ramón Massini No. 3304 Apto. 402, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25512 Set.15-v.set.19.

Emplazamietno al titular del Servicio Telefónico No. 98 05 04 habilitado en Yí No. 1680 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25488 Set.15-v.set.19.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 24 89, habilitado en: Francisco Labandeira 3345 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25672 Set.15-v.set.19.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 383880, habilitado en Coraceros número 3487 B deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25666 Set.15-v.set.19.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 59 78 80, habilitado en Rbla. O'Higgins No. 5205, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25592 Set.15-v.set.19.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 40 13 18 habilitado en 18 de Julio No. 2133, Apto. 14, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25593 Set.15-v.set.19.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 29 38 51, habilitado en Vilardebó No. 2080 bis, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. [illegible] Set.15-v.set.19.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 39 41 47, habilitado en Avda. Agraciada 4041, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 24180 Set.15-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
El Departamento de Secretaría General del Hospital de clínicas "Dr. Manuel Quintela" notifica a la funcionaria GRACIELA RODRIGUEZ de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central el 18 de abril de 1988.
"Designar a la señora Graciela Rodríguez para ocupar por Ascenso el cargo de Of. II Aux. Enfermería (Escalafón E. 51, Grado 8 36 horas, correlativo No. 7917) de acuerdo al Concurso realizado oportunamente". — Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44542 Set.15-v.set.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Redir. Inda. Mauro Roberto c/ AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON - "Preaviso" (Ficha Nº 1271|82), se cita, llama y emplaza a la señora Shirley Acevedo, por el término de treinta días bajo apercibimiento de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
8) N$ 2.000,00 10|pub. 24515 Set.6-v.set.19.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9479
Padrón: 49668 (P)
Area a expropiar: 8.647 mts.²
Propietario: Luis Artemio López

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9480
Padrón: 42974 (P)
Area a expropiar: 2.605 mts.²
Propietario: Luis Artemio López

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9481
Padrón: 7090 m. á.
Area a expropiar: 4 964 mts.²
Propietario: José Hernández

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9260
Padrón: 19881 (P)
Area a expropiar: 14.806 mts.²
Propietario: Luis A. Cecilia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9261
Padrón: 49257 (P)
Area a expropiar: 2.967 mts.²
Propietario: Julio Cecilia Perrone

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9265
Padrón: 13403 (P)
Area a expropiar: 5.731 mts.²
Propietarios: Carlos y Roberto Badan

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9240
Padrón: 18385 (P)
Area a expropiar: 9.763 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9241
Padrón: 18387 (P)
Area a expropiar: 6.381 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9413
Padrón: 47305 (P)
Area a expropiar: 1.208 mts.²
Propietario: Angel Ganduglia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9401
Padrón: 41674 (P)
Area a expropiar: 3.438 mts.²
Propietario: Suc. Carlos Percovich

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9411
Padrón: 42164 (P)
Area a expropiar: 2.542 mts.²
Propietario: José Pablo Silva Estramil

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9409
Padrón: 45273 (P)
Area a expropiar: 1.169 mts.²
Propietario: José María Martínez Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9407
Padrón: 20936 (P)
Area a expropiar: 686 mts.²
Propietario: Carmelo Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9408
Padrón: 7005 (P)
Area a expropiar: 1.419 mts.²
Propietario: José María Scagni y Suc. de Nepomuceno Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9405
Padrón: 49253 (P)
Area a expropiar: 2516 mts.²
Propietario: Walter Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9399
Padrón: 13620 (P)
Area a expropiar: 8.870 mts.²
Propietario: Club Social y Deportivo Tier de Campeones

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9400
Padrón: 18779 (P)
Area a expropiar: 1.094 mts.²
Propietario: Suc. Eustaquio Delfino Ravera

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9403
Padrón: 7209 (P)
Area a expropiar: 550 mts.²
Propietarios: Angel Damian y otros

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9404
Padrón: 7208 (P)
Area a expropiar: 674 mts.²
Propietario: María Martínez de Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9414
Padrón: 42163 (P)
Area a expropiar: 2.428 mts.²
Propietario: Josús María Silva Estramil

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9473
Padrón: 41 649 (P)
Area a expropiar: 2.044 mts.²
Propietario: Club Social y Deportivo Juventud

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9474
Padrón: 40581 (P)
Area a expropiar: 2.515 mts.²
Propietario: Pablo Donato Fresia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9475
Padrón: 45605 (P)
Area a expropiar: 1.089 mts.²
Propietarios: Angel y José Italiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9476
Padrón: 11748 (P)
Area a expropiar: 2.219 mts.²
Propietarios: Eugenio A. Pérez y Sra.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9477
Padrón: 49.576 (P)
Area a expropiar: 679 mts.²
Propietario: Luis E. Calero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9478
Padrón: 12055 (P)
Area a expropiar: 1.922 mts.²
Propietario: José Fiorentín

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9486
Padrón: 11.174 (P)
Area a expropiar: 856 mts.²
Propietario: Zulema Perdomo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9487
Padrón: 18425 (P)
Area a expropiar: 4.033 mts.²
Propietarios: Angel Damián Medina y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9488
Padrón: 7.023 (P)
Area a expropiar: 1.160 mts.²
Propietarios: Ruben Cabrera Patetta y Sra.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9406
Padrón: 7024 (P)
Area a expropiar: 2.117 mts.²
Propietario: Walter Scagni y otro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9410
Padrón: 40624 (P)
Area a expropiar: 1.203 mts.²
Propietarios: Eutemio Scagni y Telesfora Perrone

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 9412.
Padrón: 40.625 (P).
Area a expropiar: 717 mts.²
Propietario: Eutemio Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9392
Padrón: 22105 (P)
Area a expropiar: 9.310 mts.²
Propietario: Aníbal Carlos Percovich

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9237
Padrón: 29336 (P)
Area a expropiar: 186 mts.²
Propietario: Tomasa Silva de Pérez

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9398
Padrón: 12484 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 9.966 mts.²
Propietario: Heriberto Heiner

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9393
Padrón: 10318 (P)
Area a expropiar: 2 Has. 3.642 mts.²
Propietario: Heriberto Steiner

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9059
Padrones: 2270 (P); 2343 (P); 2342 (P); 2418 (P) y 2411 (P).
Area a expropiar: 4 Has. 9.279 mts.² 14 dm.²
Propietario: Suc. María L. Algorta

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9435.
Padrón 9295 (p)
Area a expropiar: 95 mts. cuadrados 79 decímetros cuadrados.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9446.
Padrón: 15 (p)
Area a expropiar: 97 metros cuadrados 59
Propietario: Suc. Osvaldo Rodríguez.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9447.
Padrón: 16 (p)
Area a expropiar: 189 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. Osvaldo Rodríguez.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9448.
Padrón 47 (p)
Area a expropiar: 141 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Propietario: Monte Suc. Resp. Ltda.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9449.
Padrón Nº 49 (p)
Area a expropiar: 460 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados.
Propietario: Iglesia.

Ruta: 9
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9450.
Padrón: 1.900.
Area a expropiar: 2.278 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Propietario: Gastón Ciganda y otros.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9451
Padrón: 16707 (P)
Area a expropiar: 1.848 m.c. 81 dm.c.
Propietario: Arturo Bear

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9452
Padrón: 7754 (P)
Area a expropiar: 2.649 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Alba Ciganda

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9453
Padrón: 7753 (P)
Area a expropiar: 12 m.c. 11 dm.c.
Propietario: Hernán Ciganda

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9454
Padrón: 1409 (P)
Area a expropiar: 7.873 m.c.
Propietario: Peter Arturo Bear

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9455
Padrón: 30099 (P)
Area a expropiar: 4.742 m.c. 75 dm.c.
Propietario: Armando Morando

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9456
Padrón: 7750 (P)
Area a expropiar: 1.423 m.c. 69 dm.c.
Propietario: Alejandra Montalban

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9457
Padrón: 386 (P)
Area a expropiar: 162 m.c.
Propietario: Luis Lupachino Bioia

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9458
Padrón: 387 (P)
Area a expropiar: 142 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Luis Lupachino Bioia

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9459
Padrón: 388 (P)
Area a expropiar: 140 m.c. 40 dm.c.
Propietario: María Brianza Cardoso

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9460
Padrón: 389 (P)
Area a expropiar: 159 m.c. 80 dm.c.
Propietario: María Brianza Cardoso

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9461
Padrón: 394 (P)
Area a expropiar: 206 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Norberto Cortacero Ruiz

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9462
Padrón: 395 (P)
Area a expropiar: 246 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Juan C. Cortacero Ruiz

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9463
Padrón: 449 (P)
Area a expropiar: 352 m.c. 70 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9464
Padrón: 450 (P)
Area a expropiar: 124 m.c. 80 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9465
Padrón: 451 (P)
Area a expropiar: 123 m.c. 40 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9466
Padrón: 452 (P)
Area a expropiar: 122 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9467
Padrón: 453 (P)
Area a expropiar: 121 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9468
Padrón: 454 (P)
Area a expropiar: 128 m.c 60 dm. c.
Propietario: José A Píriz y otra

Ruta: No. 9
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9469
Padrón: 499 (P)
Area a expropiar: 18 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9470
Padrón: 7 239 (P)
Area a expropiar: 3.035 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Jaime Leguizamón Márquez

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Expediente: No. 9437
Padrón: 9297 (P)
Area a expropiar: 106 m.c. 42 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9438
Padrón: 9304 (P)
Area a expropiar: 106 m.c. 19 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9439
Padrón: 9305 (P)
Area a expropiar: 144 m.c. 55 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9440
Padrón: 9306 (P)
Area a expropiar: 154 m.c. 65 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9427
Padrón: 9278 (P)
Area a expropiar: 42 m.c. 63 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9428
Padrón: 9279 (P)
Area a expropiar: 60 m.c. 00 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9429
Padrón: 9280 (P)
Area a expropiar: 59 m.c. 20 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9430
Padrón: 9281 (P)
Area a expropiar: 58 m.c. 40 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9431
Padrón: 9282 (P)
Area a expropiar: 58 m.c. 08 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9397
Padrón: 1494 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 8.572 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9423
Padrón: 9070 (P)
Area a expropiar: 551 m.c. 86 dm.c.
Propietario: Diócesis de Maldonado

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9424
Padrón: 9078 (P)
Area a expropiar: 87 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Ministerio del Interior

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9425
Padrón: 9079 (P)
Area a expropiar: 66 m.c. 05 dm.c.
Propietario: Ministerio del Interior

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9426
Padrón 9275 (P)
Area a expropiar: 410 m.c. 10 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9432
Padrón: 9283 (P)
Area a expropiar: 63 m.c. 65 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9433
Padrón: 9284 (P)
Area a expropiar: 77 m.c. 58 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9434
Padrón: 9285 (P)
Area a expropiar: 114 m.c. 88 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9435
Padrón: 9295 (P)
Area a expropiar: 95 m.c. 79 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9436
Padrón: 9296 (P)
Area a expropiar: 80 m.c. 87 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9170
Padrón: 53798 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 8.827 m.c.
Propietario: Juan José Quagliata

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9188
Padrón: 50154 (P)
Area a expropiar: 808 m.c.
Propietario: Norma y Marta Nadalig

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9444
Padrón: 13 (P)
Area a expropiar: 105 m.c. 43 dm. c.
Propietario: Marta y Norma Nadalig

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9445
Padrón: 14 (P)
Area a expropiar: 96 m.c. 43 dm.c.
Propietario: Suc. Osvaldo Rodríguez

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9471
Padrón: 30161 (P)
Area a expropiar: 276 m.c. 38 dm c.
Propietario: Amando y Elbio Morando

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9472
Padrón: 8061 (P)
Area a expropiar: 7.917 m.c. 43 dm.c.
Propietario: Alfio Laurini

Los antecedentes se halan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44414 Set.13-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ALBERTO MUÑOZ, ERNESTINA MARIA ARECHAVALETA MARTI y ALEJANDRO JOSE ARECHAVALETA y otros - Expropiación" (Ficha 60/88), se cita, llama y emplaza por noventa días a Alberto Muñoz, Ernestina María Arechavaleta Martí, Alejandro José Arechavaleta y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 117.628 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Cepeda, Felipe Cardozo y Oncativo, con destino a la formación de un predio para relleno sanitario y producción de biogás.
9) (C. C.) 30|pub. 44289 Set 1º-v.oct.13.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 861 de fecha 7 de julio de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de julio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el siguiente bien inmueble: Padrón No. 148, ubicado en la manzana No. 14 de la localidad de Risso, Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1968, inscripto en la Oficina Departamnetal de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de setiembre de 1969, se señala con el No. 2, tiene una superficie de 406 metros cuadrados y se deslinda así: metros 11,70 al Norte, de frente a calle No. 5; metros 22,96 al Este, también de frente a calle No. 8, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de metros 3,20 de desarrollo; metros 20,30 al Sur, lindando con parte de Sucesión Pedro Bentancor, y metros 24,00 al Oeste lindando con el solar 1 del mismo plano.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1o. del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44474 Set.13-v.set.22.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JURADO SANTOS, CECILIA LEONOR - Incapacidad" (Ficha F. 53/87), se hace saber que por decreto N.o 1.781 de fecha 13 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Cecilia Leonor Jurado Santos, designándose curador definitivo de la misma a Esmerilda Santos Santos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44485 Set 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a PERLA CE-

LIA SOSA IBARRA (Ficha C. 437|87), designándose curadora a Ana María Ibarra Giene. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44431 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a: OVER MOITINO (Ficha: C-407|88), designándose curadora a: Gladys Martínez Moitiño. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25071 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (hoy Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno) se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA GREGORIA MESINGUER (Ficha: C-39/88), designándose curador a: Carlos Jorge Temesio Mesinguer. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25001 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR GREZZI, LUIS GILBERTO. Incapacidad", (Fa. TV|73|87), se hace saber que por resolución 7.601 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Luis Gilberto Aguilar Grezzi y se designó curadora del mismo a Blanca Aguilar. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25206 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ABREU GONZALEZ, FELICIA "Incapacidad" (Ficha TV 555|86), se hace saber que por resolución 16360 del 7 de diciembre de 1987, se decretó la incapacidad de Felicia Abreu González y se designó curadora propietaria del mismo a Niria Ester Flores Abreu. — Montevideo. 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24313 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MOREIRA PINTOS, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C. 227|87) se hace saber a sus efectos que; por auto No. 3791. del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Moreira Pintos, designándose Curador Propietario a su esposa María Teresa López Guarteche. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44540 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: BUENAVENTURA OPTACINO CASTRO "Incapacidad" (Ficha C 255|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 7097 del 20 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Buenaventura Optacino Castro designándose curador propietario a Enilda Tomasa Castro Coirolo. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (C.C.) 10|pub. 44506 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: GONZALEZ REY CARLOS DARIO "Incapacidad" (Ficha C 471|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 3789 del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Darío González Rey designándose curador propietario a Juan Carlos González. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (C.C.) 10|pub. 44510 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 13.756 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en autos caratulados: FIORE ALONSO NICOLINO "Incapacidad" (Ficha V 82|87) se declaró la incapacidad del señor Nicolino Fiore Alonso designándose curador propietario a la señora Beatriz Fiore Alonso. Se deja constancia de que los procedimientos se realizan con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44404 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a HUGO JESUS AMARAL PEREIRA, designándose curador a Francisca Elidé Pereira Da Terra San Martín. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 25601 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA CAMAÑO, OSVALDO LORENZO "Incapacidad" (Fa. TV. |630|986), se hace saber que por resolución 9324 del 21 de julio de 1988, se decretó la incapacidad a Osvaldo Lorenzo Cabrera Camaño y se designó curadora del mismo a Gladys Teresa Camaño. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 44340 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictaad en autos caratulados: LUBERIAGA MARTINEZ, ATILIO JESUS "Incapacidad" (Fa TV 90|86) se hace saber que por resolución 5076 del 27 de abril de 1988 se decretó la incapacidad de Atilio Jesús Luberiaga Martínez y se designó curador del mismo a Gregorio Luberiaga Barboza. — Montevideo julio 28 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 24547 Set.7-v.set.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARTHA SUSANA CARDOZO PEÑA, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 27|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martha Susana Cardozo Peña, designándose curadora de la misma a Aurora Peña. — Se concedió Auxiliatroia de Pobreza. — Pando, agosto 29| 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 44468 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "IRMA CASAÑA ALONSO - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 248|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Irma Casaña Alonso, desgnándose curador de la misma a Amado Santos González. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44533 Set.15-v.set.28.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "GUICHON, LUIS ALBERTO y otra c.| BEATRIZ SILVA - Guarda" (F.|C |304|88), se cita, llama y emplaza a Beatriz Silva por el plazo de treinta días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Ley 13.209 10|pub. 44534 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CURBELO GARCIA, Incapacidad". (Ficha 310|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Curbelo García. — Pando. Diciembre 11|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25116 Set.13-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MADRUGA, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Fa. 44,87), por auto No. 1893 de fecha 8 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Madruga, habiéndose designado curadora del mismo a Concepción Madruga Madruga. — Edicto con Auxiliatoria de pobreza. — Melo, 12 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
10) (R. 20.4.55) 10|pub 44361 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERNANDEZ EDESIL "Incapacidad" (Ficha 44|88), surge que por auto No. 1968 de fecha 29 de julio de 1988 esta Sede declaró en estado de incapacidad a Edesil Fernández, designándose curador del mismo a Ademar Olivera.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44433 Set.9-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "SALLE LEIVA GUSTAVO ATILIO, Incapacidad" (Fa. 211|85) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Atilio Salle Leiva por decreto N.o 1964 de fecha 2 de agosto de 1988 habiéndose desgnado como curadora legítima a Cruz Rosalía Leiva Cordano quien aceptó el cargo con fecha 18 de agosto de 1988. — Se le otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44481 Set.13-v.set.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SEGADES, MABEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 676|1987), se hace saber que mediante providencia Nº 2.201 de fecha 26 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Segades. — Rosario, 5 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RAMIREZ, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha Civil B N.o 605|86) se hace saber que mediante providencia N.o 3900 de fecha 11 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ramírez — Rosario, 17 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 24569 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en los autos: VITALIS VITALIS MARIO ULISES "Incapacidad" (Ficha Civil: B. Nº 15/88) se declaró en estado de incapacidad a: Mario Ulises Vitalis Vitalis por medio de la providencia Nº 2.246 de fecha 28 de julio de 1988. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
10) N$ 2 000 00 10|pub 25094 Set.12-v.set 23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: GOMEZ ECHEVERRY, ORIDES "Pres. incapaz" (Ficha B 362|86) se hace saber al público que por auto N.o 25 de fecha 2 febrero 1988 se declaró en estado de incapacidad a Orides Gó-

mez Echeverry designándose curadora del mismo a Ana María Echeverry de Gómez. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (C.C.) 10.pub. 44514 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, LUIS ALBERTO - Pres. Incapaz" (Ficha B. Nº 437|87), se hace saber al público que por auto Nº 237 de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Ruiz Díaz, designándose Curadora del mismo a Blanca Rosa Rojas. — Durazno, 30 de mayo de 1988. — Ley 13.209 (Publicación gratuita. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44529 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO, GLADYS MARIA - Presunta Incapaz" (Ficha B. Nº 10|88), se hace saber al público que por auto Nº 1656 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Gladys María Araújo, designándose Curador de la misma a Nely Villalba. — Durazno, 21 de junio de 1988. — Ley 13.209 (Publicación gratuita). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44530 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: FABRA, PALERMO "Pres. incapaz" (Ficha B 174|87) se hace saber al público que por auto Nº 3053 de fecha 20 octubre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Palermo Fabra designándose curadora del mismo a Orfilia Valenzuela. — Durazno, diciembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 44513 Set.13-v.set.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVIA MARY MATONTE MANZANARES, Presunta Incapaz" (Ficha B 26|86), se hace saber que por auto N.o 2.242 del 5 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silvia Mary Matonte Manzanares, designándose curadora de la misma a su madre legítima Aurelia Irene Manzanares, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente Ficha B 251|86). — Trinidad, 27 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 44491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA CRISTINA VIDAL, Presunta Incapaz" (Ficha B 214|86), se hace saber que por Resolución N.o 1.675 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Cristina Vidal designándose curador de la misma a su esposo José Ricardo Sena a quien se le discernió y aceptó el cargo. — (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 28 de setiembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44492 Set.13-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS "Incapacidad" (Fa. B. 196|87), se hace saber que por auto No. 2266, de fecha 9 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios designándose curadora a Mary Graciela Barrios
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria
10) (R 20|4|55) 10|pub. 44427 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ELSA ESTHER y HECTOR WALTER BATTISTESSA "Incapacidades" (Fa. B. 294|1987), se hace saber que por auto No. 2395, de fecha 16 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Elsa Esther y Héctor Walter Battistessa, designándose curador a Luis Antonio Battistessa quien aceptó el cargo conferido con fecha 28 de junio de 1988. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 24802 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LIMA, LUIS MARIA - "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha: B|60|87), por auto Nº 1312 de fecha 10 de mayo del corriente año, se dispuso declarar incapaz a Luis María Lima, designándose curadora a Clemencia Josefa Irisarri. — Paysandú, 9 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44313 Set.2-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS LENCINA. "Incapacidad" (Ficha: B|343|87) se hace saber que por auto Nº 2576 de fecha 22 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Juan Carlos Lencina, designándosele curadora a Genoveva Lencina Saavedra. (Con auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44316 Set.2.-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PONS, RAMON - Incapacidad" (B.|380|987), se hace saber que por resolución Nº 2233 de fecha 20 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Pons, designándose curador interino a María del Carmen Pons. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25642 Set.15-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARCIA MOTTA, MARIA BEATRIZ "Incapacidad" (F. 647|1987), se hace saber que por resolución No. 2905 del 21 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a María Beatriz García Motta, designándose Curadora a María Teresa Motta Sosa. — San José, mayo 16 de 198. — Esc. Fernando J. Capote López, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub 24305 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: LAZO EVANGELINA "Incapacidad" (F. 1019|1986) se hace saber que por resolución N.o 2902 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Evangelina Lazo, designándose curadora a María Elena Lazo Rodríguez. — San José, julio 25 de 1988 — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 24622 Set.7-v.set.20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RUBEN DARIO PEREZ FERNANDEZ "Incapacidad" (Ficha N.o 161 año 1988) se hace saber que por resolución N.o 4010 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Rubén Darío Pérez Fernández designando curador a don Mario Ramón Pérez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25430 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que por Resolución N.o 2.357 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a doña EMA GONZALEZ, designando curadora a doña Rosa González — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25265 Set.13-v.set.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ROOSEVELT ENRIQUE - "Incapacidad" (Fa. 204/84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de febrero de 1985, se declaró el estado de incapacidad de: Roosevelt Enrique González Rodríguez designándose curadora del mismo a: Beatriz Dulcinea Rodríguez Aparicio. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25049 Set.12-v.set.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "TABEIRA, OLGA VIOLETA - Incapacidad" (Ficha número 439-B, año 1984), se declaró en estado de incapacidad a doña Olga Violeta Tabeira Freitas, designándose curadora a doña Blanca Odila Tabeira. — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25658 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SALOMON CARABALLO, RAMON - Incapacidad" (Ficha Nº 91-B., año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramón Salomón Caraballo, designándose su curador a doña María Mercedes Caraballo. — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25659 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "LUZARDO, ENRIQUE C. - Incapacidad" (Ficha B.| 601|87), se declaró en estado de incapacidad a don Enrique Camilo Luzardo, habiéndose designado Curador a don Alvear Edalio Luzardo. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Escribana, Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25660 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORENO SILVEIRA LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha No. 226. B. año 1988), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Luis Alberto Moreno Silveira habiéndose designado su Curador a su padre legítimo don Francisco Moreno Cidade — Treinta y Tres, junio 13 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub 24813 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BAUZA DELIA ESTER "Incapacidad" (Fa. B 332|87), por auto No 1311 de fecha 10 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Delia Ester Bauzá designándose curadora a María del Carmen Bauzá. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24801 Set.9-v.set.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BERRUTI ROCHA (Ficha V 167|88) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Alicia Elizondo y de Derby Garin. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24582 Set.7-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA RAQUEL ARENAS BARREIRO (Ficha 106|88), "Información de Vida y Costumbres". domiciliada en Verdi 4347, Apto. 601, quien optando por el Título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Susana García y Judith Gargano. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 24411 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamenta de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA YANEY OSORIO PERNAS (Ficha 102|88), "Información de Vida y Costumbres), domiciliada en Santiago Sierra 3828, quien optando por el título de procuradora, ofrece las declaraciones de Ana Rebollo y Héctor Mayer. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25207 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó REYNA ANGELICA NOGUES ORSI, en los autos caratulados: "Nogues Orsi, Reyna Angélica Información de vida y costumbres" (Ficha V. 138|88), optando el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ana María Ramos y Ana María Bentaberri.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25153 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandro Siciliano García, en los autos caratulados: SICILIANO GARCIA, ALEJANDRO "Inf de vida y costumbres" (Ficha V.| 122|88), optando el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Washington O. Lanote y Gustavo J. Zuluaga — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 24233 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina de los Angeles Fernández Espósito en los autos caratulados: "FERNANDEZ ESPOSITO, CRISTINA DE LOS ANGELES Información de Vida y Costumbres" (Ficha V: 139|88), optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Ma de los Santos Rosso y Lucía Di Lorenzo Vigilante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 17 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24035 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "MESSERE, ALVARO - Información de vida y costumbres" (Ficha C. 128|88), se ha presentado el siguiente escrito: "Alvaro Messere, con domicilio en Camino Maldonado 6129, al Sr. Juez digo; que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración del Sr. Roberto De León, y el señor Daniel Lezcano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25564 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 145|88) se presentó HAROLDO ESPALTER, optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Marcela Hughes y Horacio González. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 24999 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 140/88), se presentó: OSCAR PEREDA CACERES, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de: Gabriel Bollono y Ricardo Santana. — En fe de ello y de mandato judicial, expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 24977 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. se hace saber que: ante este Juzgado. (Ficha V N.o 135|88), se presentó CARLOS WALDEMAR AGUIRRE DANIELE optando al título de procurador ofrece la información de Rossana Canclini y Claudia Vilch. — Montevideo. 19 de agosto de 1988.
En fe de ello, y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 24036 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 134|88), se presentó SONIA VERONICA IWANCZUK KARAS, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo la información de María Esther Elizalde y Sandra Rüsch. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de setiembre de mil novcientos ochenta y ocho. — Esc: Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25565 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó PILAR GARCIA LOPEZ (Ficha V. 428|87), optando por el título de procuradora y escribana, ofreciendo la declaración de María Cristina Pedrozo y Daniel Fassiolo. — Montevideo 18 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 25121 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEDROSO (Ficha V. 429|87), optando por el título de procuradora y escribana ofreciendo la declaración de María Sara García y Pilar García. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 25122 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO ARTOLA SALA (Ficha V. Nº 212|88), optando por el título de procurador y ofreció la información del señor Elzeario Boix y del señor Fernando Nosiglia. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 25208 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno; se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA DE GROSSI RIENZI, domiciliado en la calle Piaggio 1213, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Irene Olivera Machado e Hispania Mora María López García. — Montevideo, ocho de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25553 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ZULLY BEATRIZ NOGUEIRA, domiciliada en Luis Alberto de Herrera número 2911, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de los testigos: A) Marta Irene Berlangieri; y B) Ana María Suárez. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25638 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Guillemette, optando al título de Procurador, ofrece la información de Haroldo Espalter y Martín Vivo. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 25584 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JIMENA VIANA FERBER, domiciliada en la calle Cerrito Nro. 507, Piso 5to. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de los testigos Paula Domínguez y María Noel Soto de Piquet. — Montevideo. 29 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24320 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó. ELIZABETH NAHYR GONZALEZ HERRERA, domiciliada en Amazonas 1333 quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de los testigos: María Gloria Antonioli y Sandra Sanguinet. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24707 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIO CESAR DIAZ BERTA, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público. ofrece información de Patricia Gonçalves y Aníbal Nieves. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 24834 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. IGNACIO LASARTE ARROSPIDE domiciliado en Rondeau 1530 P. 9 Apto. 901. quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de los testigos Cristina González Rivera y Patricia Gonçalves Flores — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24033 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó SILVYA GABRIELA GONZALEZ VERDECANNA domiciliada en Comercio 2468 Ap. 103 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de los siguientes testigos: Javier Arín y Juan Cutiño. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 25407 Set.13-v set 26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARDO NIEVAS SORIA (Ficha A. 501|86) quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Sergio Coñez y Albino Rodríguez.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 2 de agosto de 1988. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria.
11) N $2.000,00 10|pub. 25173 Set.15-v.oct.28,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó *JUAN FUMEIRO ARRIOLA* (Ficha

950|88). que optando por el título de Procurador, ofrece para la información de vida y costumbres la declaración de Rafael Yañez y Daniel Domínguez. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24878 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. No. 905|88). se presento HUGO FERNANDO ECHEVERRIA COLOM, domiciliado en Gabriel Pereira No 2814. Ap 101, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo información de Gerardo Tagliaferro y Marcelo Corrado. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Mila Burgueño: Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 24472 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que a esta sede se presentó ARIEL JUAN NICOLIELLO RIBEIRO en autos (Ficha A 896|88) optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Enrique Campos Barnech y Gabriela Fernández Fernández. Y para constancia se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24641 Set.7.v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó MARTA GABRIELA RIOS BARRETO (Ficha A N.o 928|88) optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Graciela Rodríguez Pérez y Laura María Ventimiglia Devincenzi. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24593 Set.7.v.set.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS DUTRA de MELLO (Ficha 963|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Asthur Ruiz y Esther Fouquet.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Dra. Ana María Maggi. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL (Ficha 901|988) quien optando el título de Procurador ofrece información de María Victoria Díaz Costa y de María Virginia Diana Fernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25141 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAULA WILSOSKY FRYDLENDER (Ficha 900|988) quien optando el título de Procurador ofrece información de Noel Odriozola Sandoval de Adriana Lerman Gertner.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25140 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO EDUARDO BORDES LEONE, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Olasábal Mercant y Mauricio Eguren Casal. — Montevideo. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 25175 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTIN NARBONDO. MARINA - "Información de vida y costumbres" (Ficha: V|949|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece los testimonios de su vida y costumbres — Sara Alaga y Lucía Hill. — Montevideo. 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24971 Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR E. RAMOS en autos (Ficha V. 222|88) domiciliado en Tte. Rinaldi 4521. quien ha optando por el título de Procurador y Escribano y ofrece la información de Pedro A. Barceló y Elbio E. Prieto — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 24409 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (autos Ficha V. 221|88) se presentó EDUARDO PRIETO MARTINEZ domiciliado en Chaná 1917, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Pedro A. Barceló y Oscar E. Ramos. — Montevideo. 31 de agosto de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24407 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (autos Fa. V. 220/88), se presentó: RAQUEL M. MORALES domiciliada en General Enrique Martínez 1279 Apto. 1. quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de: Yamaina Bostica y de Rafael E. Orique Acosta. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24934 Set.12.v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: QUINTELA PERUZZO, ALBERTO "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Quintela Peruzzo domiciliado en Avda. Luis Alberto de Herrera 1471, optando al título de Procurador ofrece declaración de María Teresa Cairoli y Jorge Antonio Rivas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24771 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA RAQUEL DE LA FUENTE HARRIAGUE, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Susana Palladino y Gabriela Perini. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 25585 Set.15-v.set.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO EDUARDO BEDGERI BLANC. domiciliado en Uruguay 222 optando por el título de Procurador. ofrece declaración de Andrés Nobo. aGuillermo Galvalisi y de Ricardo Castell. domiciliados en Rivera 652. Brasil 532 y Julio Delgado N.o 387 respectivamente. — Salto. 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. María Teresa Larrosa. Juez.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24057 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES NOBOA SILVA, domiciliado en Rivera 652 optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ricardo Castell Pedro Eduardo Belgeri y de Guillermo Galvalisi. domiciliados en Julio Delgado 387. Uruguay 222 y Brasil 532 respectivamente. — Salto 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. María Teresa Larrosa. Juez Paz.
11) NZ 2.000.00 10|pub 24056 Set 5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que en los autos caratulados: "DELIA BEATRIZ ECHEVERRI SCORZA. Información de Vida y de Costumbres" (Ficha V 13|988). Se presentó Delia Beatriz Echeverri Scorza domiciliada en Becerro de Bengoa N.o 822 de esta ciudad, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Julia Esther Gonzalez y Adriana Pianzola de León, siendo los firmantes del escrito la solicitante Delia Beatriz Echeverri Scorza y Dr. Jorge D. Cerdeña, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de agosto de 1988. — Dra. Selva A. Klett.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez.
11) N$ 4.000.00 10|pub. 24155 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ SOZZO TABARE "Información de vida costumbres" (Ficha V. 10|1988) se presentó Tabaré Díaz Sozzo, domiciliado en calle Francisco Canaro 634 de esta ciudad, optando por el título de Procurador u Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de María Miriam Muñiz María Edith Muñiz Choca y Gerardo Castelao Ponce, siendo los firmantes del escrito el solicitante Tabaré Díaz Sozzo y César R. Lema Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de agosto de 1988. — Dra. Selva A. Klett.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de San José a los 24 del mes de agosto de 1988. — Dra. Selva A. Klett Juez.
11) N$ 4.000.00 10|pub. 25194 Set.12-v set.23.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

1|0736. Refacción del edificio de Gerencia.
Día: 7 de noviembre de 1988 hora 13.
Valor del pliego N$ 2.500.
1|0737. Colocación de pisos en el área de envasado.
Día: 7 de noviembre de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 2.500.
1|0738. Cajas de cartón o polipropileno corrugado.
Día: 10 de octubre de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 1.500.
1|0739. Botellas de vidrio.
Día: 7 de noviembre de 1988 hora 15.
Valor del pliego N$ 1.500.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales en el horario de 8 a 14.
La apertura de propuesta tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) 1er. piso.
12) (C.C.) 2|pub. 44595 Set.15-v.set.16

Se notifica al señor Nelson Laborde de la Res. (D) N.o 1323|8|988 de fecha 18 de agosto de 1988 que dice: 1.o) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal por informe N.o 79.246 de 19 de julio de 1988 obrante a fojas 86 del expediente 207.975 con relación a las inasistencias del Expendedor 2º de la División Combustibles señor Nelson Diego Laborde Azzi (Registro N.o 26874-4) así como del pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre el punto.
2.o) Dar de baja por omisión al funcionario referido en el artículo anterior en función de lo establecido por los artículos 21 del Reglamento de Asistencia y 18 del Estatuto del Funcionario de ANCAP.
12) (C.C.) 3|pub. 44596 Set.15-v.set.19

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0|1006

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública N.o 0|1006 convocada para la construcción de un acceso al muelle de La Teja para el día 1.o de noviembre de 1988 a las 14 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 44594 Set.15-v.set.16.

Licitación pública N.o 0|1988

Compra de caños de acero con y sin costura.

Apertura: 25 de octubre de 1988 hora 14.

Valor del pliego N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s|n, La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C.C.) 2|pub. 44593 Set.15-v set.16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 53|88

Se llama a licitación pública para la Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 23.000 (nuevos pesos veintitrés mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la Av. Uruguay 1120 en horario normal de oficina.

La apertura de ofertas se efectuará el día 7 de octubre de 1988 a las 15 horas en el 9.o piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados precedentemente a las 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 44511 Set.13-v.set.19

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a licitación pública internacional número 324|88 para la venta del buque ROU Juan Antonio Lavalleja de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435 de la ciudad de Montevideo en el horario de 8 a 13 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada en 25 de Mayo 450 esquina Misiones donde los interesados podrán formular consultas en el horario de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

12) (C.C.) 10|pub. 44517 Set.14-v.set.27

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación pública N.o 2|988
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública con el objeto de contratar los servicios de una empresa que tome a su cargo la limpieza y conservación de las zonas libradas al uso de público y pasajeros del Edificio Terminal de la Aeroestación del Aeropuerto Internacional de Carrasco con la excepción de locales ocupados por los concesionarios.

Apertura de las ofertas:

Primer llamado: Día 28 de setiembre de 1988 a la hora 10.

Segundo llamado: Día 28 de setiembre de 1988 a la hora 11.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones cuyo costo es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) de la Oficina de Licitaciones de esta Dirección General los días hábiles de 8.30 a 13 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 44451 Set.9-v.set.22

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas varias en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 29 de setiembre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 8|pub. 44557 Set.14-v.set.20.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 458|88

Plaza.

Objeto: Adquisición de una impresora IBM 4248 modelo 2.

Apertura: 4 de octubre de 1988 hora 17.

5 de octubre de 1988 hora 17 (2.o llamado).

Precio del ejemplar N$ 3.000.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso Ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 44563 Set.15-v.set.16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 6|88
Primer y segundo llamados
Plaza Cif

Para la adquisición de módulos odontológicos. Apertura:

Día 7 de octubre de 1988.

Hora 10 primer llamado

Facultad de Odontología Sección Compras y Suministros. Calle Gral. Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día, lugar, a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral Las Heras 1925, lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo setiembre de 1988. — Compras, Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 44410 Set.7-v.set.16

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A CONSULTORES

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a Consultores interesados en la realización de un Plan de Desarrollo Apícola de la faja costera no balnearia del departamento de Maldonado y de los alrededores de San Carlos, Pan de Azúcar y Aiguá.

Las Bases permanecen a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones, 1er. Piso, Sector "B" del Edificio Comunal al valor de N$ 1.000,00.

La documentación requerida deberá ser presentada en la Intendencia Municipal de Maldonado, Sala de Comisiones 4to. Piso, Sector "A" el día lunes 3 de octubre de 1988 entre las 15:00 y las 16:30 horas.

Informes al teléfono (042)2.40.10 de Maldonado o Congreso de Intendentes, Palacio Municipal, Montevideo. — Maldonado, setiembre de 1988

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44583 Set.15-v.set 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 13|88

Objeto: Permisos de explotación comercial de deportes náuticos en el Area de Parada 8 de la Rambla Claudio Williman por las temporadas 1988 - 1989 y 1989 - 1990.

Apertura: 4 de noviembre de 1988.

Primer llamado: hora 13:00.

Pliego de Condiciones: N$ 7.500,00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44578 Set.15-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 14|88

Objeto: Permisos de explotación comercial de deportes náuticos en el área de Parada 10 de la Rambla Claudio Williman por las temporadas 1988 - 1989 y 1989 - 1990.

Apertura: 4 de noviembre de 1988.

Primer llamado: hora 14:00.

Pliego de Condiciones: N$ 7.500,00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44579 Set.15-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 15|88

Objeto: Permisos de explotación comercial de deportes náuticos en el área de Parada 19 1|2 de la Rambla Claudio Williman, por las temporadas 1988 - 1989 y 1989 - 1990.

Apertura: 4 de noviembre de 1988.

Primer llamado: hora 15:00.

Pliego de Condiciones: N$ 7.500,00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44580 Set.15-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 16|88

Objeto: Permisos de explotación comercial de deportes náuticos en el área de Playa Las Grutas, 200 metros al Este de la Sierra de Punta Ballena, por las temporadas 1988 - 1989 y 1989 - 1990.

Apertura: 4 de noviembre de 1988.

Primer llamado: hora 16:00.

Pliego de Condiciones: N$ 7.500,00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44581 Set.15-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 17|88

Objeto: Permisos de explotación comercial de deportes náuticos en el área de la rinconada de Portezuelo, a 100 metros al Oeste del Parador privado Portezuelo, por las temporadas 1988-1989 y 1989 - 1990.

Apertura: 4 de noviembre de 1988.

Primer llamado: hora 17:00.

Pliego de Condiciones: N$ 7.500,00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44582 Set.15-v.set.19.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOMINGO BASSO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha 2|47|85), se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en esta sede, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 6 de octubre de 1988 a la hora 14.

Se previene que los documentos presentados por la Sociedad, así como el informe producido por el Síndico, se encuentran de manifiesto en esta sede. — Y a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de la ley Nº 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

13) N$ 3.500,00 10|pub. 25607 Set.15-v.set.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de setiembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1935 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR GONZALO ALONSO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1778 Apto. 2 y MARIA ADRIANA ACOSTA, 27 años soltera, médico, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2451.

CARLOS OSCAR ANDRADE, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canopé Nº 3881 (Manga) y MONICA ROSANA de AVILA 19 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Canopé 3881 (Manga).

PABLO FABIAN MONTESERIN 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5231 y ADRIANA DANIELA PEÑA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna Nº 3682.

FREDDY ALBERTO ANDUEZO 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yí 1339 Apto. 1001 y LARA VAZQUEZ. 20 años soltera, oriental, domiciliada Yí 1339 Apto. 1001.

MIGUEL ANGEL ALIAYI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 3916 Apto. 109 y ADRIANA PILAR DRESCHER, 24 años soltera odontóloga, oriental, domiciliada Senaque 3528 bis.

JUAN EDUARDO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2137 apartamento 207 y MARIA de LOURDES SALINAS 21 años, soltera, oriental. domiciliada Yegros Nº 2131 Apto. 304.

JORGE MARCELO AGUIAR 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 3729 (P. Blancas) y MIRIAM ISABEL de los ANGELES, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Calle 9 km. 22,500 (Toledo Chico).

GONZALO LUIS AGUIAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2728 y LAURA CECILIA ANZALAS, 28 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2426.

MARIO PEDRO DELGADO, 39 años divorciado, periodista, oriental. domiciliado Gualeguay 3368 Apto. 511 y PERLA ROSA VIVAS, 33 años soltera, médico, oriental, domiciliada Gualeguay 3368 Apto. 511.

DAMIAN DA SILVA 72 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Taimalia 3385 y MARIA EUGENIA JUSTA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Taimalia 3385.

AGUSTIN PEDRO DABEZIES 42 años. soltero médico, oriental. domiciliado Adolfo Berro 979 y MARIA CRISTINA SOFFER, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Suárez 3379.

OFICINA Nº 2

LUIS ROBERTO BENEROSO 33 años, soltero peón oriental, domiciliado Timote 5510 y MARTHA GRACIELA MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Estomba 3469.

GERARDO SCARLATTO, 25 años, soltero ayud. arquitecto, oriental domiciliado Amsterdam 1457 y ELIZABETH LUCY SIMONIAN 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada T. Diago 762.

RAMON HECTOR BALLA. 20 años soltero, militar, oriental domiciliado E. Salterain y Herrera 4677 y NELDA BEATRIZ CURCHO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Urbino 4111 bis.

OFICINA Nº 3

ALEJANDRO DANIEL CABRAL. 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Roque Graceras 610 y ROSSANA LABORDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2708.

ALVARO ENRIQUE CASTRO 33 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2173 block 6 Inve 16 y LAURA ALMIRATI 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2173 block 6 Inve 16.

RAUL CAMACHO 33 años, soltero, profesor educación física, oriental domciliado Juan Paullier 2964 y GRACIELA del MAR CARBAJAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guavaquí 3226 Apto. 201.

ROBERT CARLOS COUTINHO 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Itazurubí 5387 y ELIZABETH ROCIO SILVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3357.

NESTOR TABARE CARDOZO, 41 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4214 y LUISA ISABEL MIERES, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiicilada Pedro Galán 4214.

GASTON CARRADORI, 27 años soltero, docente, oriental domiciliado Gral. Paz 1467 Apto. 401 y ADRIANA ACUÑA 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4227 Apto. 001.

VINCENZO CARLO CARDELLA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2921 Apto. 3 y MARIA MAGELA OTERO, 24 años, soltera procuradora, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2158 Apto. 205.

OFICINA Nº 4

GABRIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Chimborazo 3602 y MIRIAM YANNET RIBEIRO 18 años, soltera, oriental. domiciliada Dgo. Basso 6161.

OFICINA Nº 5

CARLOS LEONARDO GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5052 y OLGA BEATRIZ SUAREZ, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Ellauri 660 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 30 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Becquer Nº 1419 y MIRIAM RAQUEL TRITTEN, 26 años soltera nurse, oriental domiciliada José Enrique Rodó 2053 Apto. 21.

CLAUDIO MILTON GONZALEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solis Grande 937 y MARIA TERESA TRIGO, 26 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Bulevar España 2297.

WALTER HUGO GARETA 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1344 y MIRTA ESTELA DIAZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pza. Cagancha 1344.

OFICINA Nº 6

FREDY GUALBERTO MALLO, 45 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2031 Apto. 1 y ALBA SUSANA FREVENZA 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Avenida Italia 3220 Apto. 3.

CHRISTIAN ROSARIO MICHELENA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3192 Apto. 103 y LOURDES ROSA ARISETA 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Francisco Muñoz 3380.

WILLIAM MAIDANA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos Nº 3087 y ANGELINA IBARRA, 21 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Cervantes Saavedra 3968.

OFICINA Nº 7

ROQUE PACILIO 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María número 1024 y MARIA CONCEPCION GUALANO, 63 años divorciada, jubilada oriental, domiciliada José Benito Freire 221.

ROBERT JABEL PAZ, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado General Luna Nº 1337 Apto. 2 y ROSANNA MABI SOSA, 22 años, soltera, modista oriental, domiciliada Las Violetas 753 Apto. 2.

RUBEN DARIO PEREYRA 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nova. ra 3636 Apto. 3 y MIRTHA SUSANA SAVIO, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3626.

ADRIAN GUSTAVO PAZ, 22 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Galbani 4691 y ADRIANA GISELLE SOSA, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5375 J block F.

OFICINA Nº 8

LUIGI ALBERTO RIVAS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 3635 y JANET MAGDALENA VIERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Br. Aparicio Saravia 3635.

MARIO GUSTAVO RIVERO, 18 años soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1446 Apto. 7 y MARIA ALEJANDRA DA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 25 de Mayo 146 Apto. 7.

GABRIEL RAMON RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Soriano 858 y MARIA del ROSARIO RAINA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isabela 3431.

PIERINO ENRIQUE ZORZINI 23 años soltero, empleado oriental, domicilado Pernas Nº 2416 y ELISA BALEA, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 209.

HECTOR LUIS REYES. 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Gral. Flores Nº 2608 Apto. 2 y JACQUELINE PREVOSTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3341 Apto. 1.

JAVIER LUIS ROSSI, 23 años soltero religioso, oriental domiciliado Venancio Benavidez 3634 y SOLEDAD SABARROS. 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3634.

OFICINA Nº 9

CARLOS MARCELO SAINZ, 18 años soltero empleado, oriental domiciliado Ciudad de Azul Nº 4556 y YENY JACQUELINE CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2181 Apto. 8.

EDUARDO SAVARIZ, 30 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Consulado número 3241 y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cosme Agullio 6615.

DOMINGO SALVADOR SILVA, 17 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4437 Apto. 1 y ADRIANA LORELEY IRRAZABAL 16 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 5372.

GUSTAVO DANIEL SUAREZ, 29 años, soltero adm. de empresas, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4885 y MONICA ISABEL MARTINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4871.

OFICINA Nº 10

GERVASIO ARESTI OLIVERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio número 3826 y MONICA ELENA RIVAS 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3826.

JUAN ALBERTO TUCUNA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5147 y GABRIELA CHAKEYIAN, 22 años, soltera docente oriental, domiciliada Felipe Contursi 4283.

DARSI NELSON ORDEIX, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal numero 2477 y TERESITA del JESUS RECALDE 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 2719 Ap. 10.

RAUL DARIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 4 Apto. 107 y ANAHI VISEL RODRIGUEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Millán y Lecocq calle 4 Apto. 006.

EDUARDO DANIEL NELCIS da CUNHA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jules Supervielle 5122 y NANCY SUSANA NICOLINI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jules Supervielle 5122.

GUSTAVO OTTONELLO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliad oMaldonado 1390 y ALICIA LILIAN VERA 21 años soltera empintero, oriental, domiciliado Maldonado 1390

GUMERSINDO AMERICO VICENTE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sauce número 5134 y VALERIANA MONDO, 65 años, viuda jubilada oriental, domiciliada Sauce Nº 5134.

GERARDO NIEVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Chimeneas 6328 Apto. 2 y MARISA ADRIANA SILVERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Malinas 5795.

RUBEN MIGUEL TORIJA 30 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3287 Apto. 102 y PATRICIA INES MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Alfredo Baldomir 2405.

OFICINA Nº 13

HECTOR LEONARDO ABREU, 17 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alaca número 4903 (La Teja) y MARIA de los ANGELES MOLINE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres block X Apto. 301.

14) N$ 240,00 3/pub. v.set.19.

Montevideo, 14 de setiembre de 1988

OFICINA Nº 1

INOCENCIO di DEANGELIS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Hipólito Hirigoyen 1910 y JUSTA ESPERANZA MERNIES, 63 años, soltera jubilada oriental, domiciliada Hipólito Hirigoyen 1910.

ROBERTO PEDRO DI CONO, 31 años, soltreo, docente oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2841 y GABRIELA RAQUEL BARLOCCO, 30 años, soltera docente oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1374.

OSCAR NELSON ARRIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios número 2440 Apto. 106 y ROXANNA NUÑEZ 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 4007.

RUBEN DARIO ARAUJO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Castelar 4460 C Apto. 102 y HAYDEE MONICA MEDEIROS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Charrúa 1956 Apto. 4.

ALBERTO PEDRO DALTO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cabrera 4027 Apto. 8 y ANGELITA SORIA 28 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4027 Apto. 8.

PABLO ANDRES ALLOSIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3461 y SILVIA ELENA TORICEZ, 21 años soltera empleada oriental, domiciliada Abayubá 2694 Apto. 2.

DANIEL FERNANDO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani Nº 4821 y MABEL HUTTON, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Itacumbú 3962.

SERGIO FEDERIC ALEMAN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4273 y ELISA ROSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4273.

JORGE JOSE ASSAF 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pernas 2803 y MARIA GLORIA ZUAZOLA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña Nº 3039 Apto. 102.

ANTONIO DEL PINO, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Arístides Bassi Nº 7919 y ADRIANA MABEL RODRIGUEZ, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Manrrupe 2935.

BABAK AMIRI DEHLAVI, 25 años, soltero comerciante, iraní, domiciliado Scosería 2586 y LEONOR GARCIA, 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Scosería 2633.

CARLOS DANIEL da ROSA 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3427 e ISABEL RAMONA NALERIO, 48 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chile 3341 Apto. 1.

CARLOS EDUARDO DA COSTA, 19 años soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y SELVA SILVANA HERNANDEZ, soltera, oriental, domiciliada San Martín y García Lago solar 7.

BARTER PEDRO ASTOL 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Molinos de Rafo 989 y MONICA BEATRIZ WILLENGTON, 26 años, soltera empresaria, oriental, domiciliada Azambuya 2586.

RODOLFO DEANDREIZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lancaster 4520 y CLAUDIA LORELEY SISMONDI 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Burgues 4498.

OFICINA Nº 2

RAFAEL JULIO ELHORDOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 1442 y CAROLINA MARIA STIRLING 21 años, soltera secretaria oriental, domiciliada B. de Tabaré 2972.

JORGE MIGUEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 Palmeras 2660 y STELLA SILVIA TELLO, 18 años soltera, estudiante oriental domiciliada Cimarrones 7688.

GABRIEL DARIO BRAZ DA LUZ, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado M. Aurelio 3901 y PIERINA CARLA DE POI, 22 años soltera, oriental domiciliada Rivera número 3730 Apto. 2.

ANGEL DANIEL BARBOZA 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1698 y ELSA BEATRIZ PALACIO 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Uruguay 1786 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

LUIS ROBERTO CORREDOIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6024 y BLANCA ISABEL BERSANINO, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Calle 2 Nº 6024.

IGNACIO JOSE CASAMAYOU 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 918 Apto. 017 y MIRIAM NOEMI DIAZ, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2222.

HERMES RAUL CABRERA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2885 Apto. 505 y MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Jaime Cibils 2885 Apto. 505.

MIGUEL CARIDDI 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez de Marchena 5352 y MIRIAN GRACIELA XILAS, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4140.

LUIS OSCAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 y SANDRA JEANNETTE ESTELA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 1 Nº 6163 (Bella Vista).

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LANDO, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Jacinto Trápani 5094 y SONIA INES CARRERA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada De los Jockeys 4788.

GUSTAVO AQUILES FAGGIANI 32 años divorciado, empresario, oriental domiciliado Juan B. Blanco 1127 Apto. 402 y ANA MARIA GHIRINGHELLI, 31 años, soltera, empleada, inglesa c/n., domiciliada 26 de Marzo 1196 Apto. 401.

FERNANDO ANTONIO LONGO, 28 años soltero empleado oriental, domiciliado Fulton Nº 1519 y ROSSANA PONTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Caparroz 4809.

OFICINA Nº 5

HECTOR EMBER GAITAN, 34 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores Nº 2734 Apto 3 y SUSANA ELVIRA CAMERA 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1716.

NELSON HUGO HERRERA, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Tacna número 4575 bis Apto. 1 y NELIDA CRISTINA RODRIGUEZ, 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacna 4575 bis Apto. 1.

FEDERICO RAUL GARCIA PINTOS, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3325 y PATRICIA DURAN 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Piera 1825.

TILO MILTON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 2 Nº 4422 (P. Blancas) y ALICIA EDELMA URETA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Rossel y Rius 1610.

WINSTON HERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2117 y ANTONIETA MARI VERGALITO 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. del Andaluz 5990.

JOSE MANUEL GARRIDO, 23 años, soltero, industrial oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6606 y LAURA BEATRIZ SACARELO, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 74.

ALEJANDRO VICTOR GABARD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2289 y GABRIELA MARINA GIUDICE 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pedro Escuder Núñez 2289.

RENZO ALBERICO GHIO 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Larrañaga Nº 3723 Apto. 10 y MARIA DEL CARMEN ODDONE, 33 años soltera, docente, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2240.

PABLO DOUGLAS GIMENEZ 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado Guayabos Nº 1916 e INES ISABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis de la Torre 598.

OFICINA Nº 6

SERVANDO CARLOS MORANDO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 3029 y ADRIANA MIRTA GOMEZ 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Centenario 4 block 25 Apto. 201.

GONZALO ENRIQUE MARTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2868 y ANA MARIA ACOSTA 21 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Joaquín de Salterain 1372 Apto. 402.

JUAN CARLOS MENA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paysandú 888 y ELSA SHEILA OCAMPO, 27 años, soltera oriental domiciliada Paysandú 888.

JOSE PEDRO MALLI, 49 años soltero, ganadero, oriental, domiciliado Gaboto 1067 y MARTA GRACIELA REJALA, 41 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Gaboto 1067.

RAMON ANGEL MARTINCHICH 29 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1297 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 28 años soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Martínez Trueba 1297.

DANIEL EDUARDO MOROSOLI, 29 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2565 y MARIA del PILAR MENENDEZ 30 años, soltera, químico farmacéutico, oriental, domiciliada Avda. Sayago 913.

ROBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza Nº 4750 y DELIA MABEL DIAZ 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yí 1629.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PERCIBALE 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bignale 4170 y ALICIE NOEMI RAMIREZ, 32 años, soltera oriental domiciliada Petterossi 3901.

ROBERT GABRIEL PASCOL, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Bolonia 1870 y MAGDALENA AMARO, 22 años, soltera, secretaria, argentina domiciliada José Ellauri 1318 bis Apto. 904.

ALBERTO LUIS PLATA 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rivera número 3530 Apto. 301 y ANDREA di CANDIA, 24 años, soltera, psicóloga oriental, domiciliada Rivera 3530 Apto. 301.

GERARDO WILMAN PERDOMO, 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Iguazú Nº 4980 Apto. 1 y VIOLETA RAQUEL CHAGAS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Belloni 3562.

PABLO PROBO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Abadie Santos 946 Apto. 3 y ANA MARIA ALVAREZ 25 años, soltera, docente oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 Apto. 503.

OFICINA Nº 8

FERNANDO REY, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrópolis 3516 y SANDRA GABRIELA COLLAZO 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3997.

WASHINGTON ALVARO ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2157 block 2 (Malvín Norte) y SILVIA IRENE CORREA 29 años divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 Apto. 7.

LUIS ERNESTO RUIDIA, 23 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2641 Apto. 6 y GRACIELA ADRIANA GASIORONSKI, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 3504 Apto. 2.

DANIEL ROCHA 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez Sagastume Nº 534 Apto. 1 y ALICIA JAQUELINE HERZTAIN, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1738.

JORGE RAMOS 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Samuel Lafone 1935 y MONICA YACQUELINE CARDOZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Samuel Lafone Nº 1935.

ALVARO RIVERO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Federico Abadie 2918 Apto. 702 y MONICA BEATRIZ BALEATO 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alfonso R. Castelao 1982.

DANIEL MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 70 y MARTHA MARIELA VILARIÑO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 91.

RICHARD MARIO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vaz Ferreira 3454 y CARMEN MARISA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 17 Metros Nº 4519 (Maroñas).

LUIS ANGEL RAMIREZ 31 años, solero, empleado oriental, domiciliado Cno. Casavalle Nº 5324 Apo. 2 y ESTELA MARY CASTRO, 20 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Cno. Cno. Casavalle 5310.

OFICINA Nº 9

JESUS MARIA SOSA 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Yegros 2137 A Apto. 109 y MARIA LUISA CHIAZZARO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1342.

GABRIEL SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ferrara 3394 y SILVIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba Nº 4206 Apto. 3.

RENZO ANTONIO SACCHET, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Daceglio Nº 2042 y ADRIANA GABRIELA FAVIERE 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2026.

OFICINA Nº 10

ARIEL RAMON VAZQUEZ 31 años, soltero empleado, oriental domiciliado Budfoot 1786 y MARIA RENEE NUÑEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 438.

EDUARDO DANIEL VIEIRA 29 años soltero, estudiante oriental domiciliado Alejandría Nº 3718 y JUDITH TAROCO 26 años, soltera, docente oriental, domiciliada Pedro F. Berro Nº 1396 Apto 203.

FABIAN OLIVER, 24 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Obligado 909 Apto. 301 y CRISTINA REVERDITO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador Nº 2237 Apto. 601.

JUAN ANTONIO ONGARATO 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andrés M. Trueba 967 y FANNY FELICIA ALZUGARAY 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2434 Apto 4.

JULIO ANDRES VEGA, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 964 y SILVIA LAURA FREIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norteamérica 1679.

14) N$ 250,00 3|pub. v.set.16.

15 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos MARIA EDITH LINDE... ROCHA y Otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: 706, año 1987),

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 184.749, ubicado en la decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 529 m. c. 89 d. m.; según plano realizado por el agrimensor Ernesto Spinak e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el número 19.956 el 23 de julio de 1987, para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 1.200,00 30|pub. 23236 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603|87) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A. y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259 205 matrícula Nº 520 219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuario Adjunta.
16) N$ 6.000,00 30|pub 13541 Ag.18-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO - Prescripción" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 125.672, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928, que consta de una superficie de 323.5 metros cuadrados, que linda: 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros ,32 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26. Todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos, Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 39 Aida Cima de Blanco, Solar 24 y Francisco Segade, Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 16 500,00 30|pub. 15266 Ag.17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAINARDI MACHADO, ELIDA GLADYS - Prescripción" (Ficha C. 326|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Gladys Mainardi Machado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 139 493, ubicado en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a calle Arapey Nº 1376, que según copia certificada del plano del Agr. Víctor Velasco, de 18 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección General de Topografía encarpetado con el Nº 18 926, se señala como el solar Nº 46, tiene una superficie de 605 metros 21 decímetros y linda: 10 metros al Norte, de frente a calle Oficial; 60,99 metros al Este, con Patricio Fernández; 10,02 mts. al Sur con solar 23; 60,52 mts. al Oeste, con solar 45, ambos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 21921 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: BARCELONA VAZQUEZ ADOLFO GUSTAVO "Prescripción" (Fa. C. 130|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Ford año 1956, tipo Sedan motor A S S G 107154 empadronado en Montevideo con el número 101.111 y matriculado con el N.o 127 913 y en especial a Andrés Benito Percivale y Andrés Federico Turner Percivale a que comparezcan en esta sede (25 de Mayo 523 piso 3 o) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 16 500,00 30|pub 20857 Ag 9-v set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: CERON, JUAN CARLOS c|MONICA EMILIA BENDHAN ORELLANA; e YVO de MAGALHAES o sucesores (Prescripción - Ficha 132|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Cerón solicitando acción de prescripción adquisitiva por la posesión ininterrumpida por seis años del vehículo marca Volkwagen motor Nº B F 18.297, Chassis B 7344.406, Modelo 1300, año 1967 de 15 HP Padrón 237.012 Matrícula No. 152.438 de Montevideo.
En consecuencia: Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y en especial el señor Yvo de Magalhaes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Juan C. Yricoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 19234 Jul.28.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANITA GLORIA ROSADO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha C. 476|87), del bien padrón Nº 130.139, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. Luis E. Percovich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.513, con un área de 372 m2, 26 dm2, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 99942, y se deslinda así: al S.O., 12 mts. de frente a la calle Arquitecto Pérez Montero, con Nº de puerta 4646; 2 mts. al N.E. lindando con parte de padrón Nº 130.368; 30,30 mts. al S.E. con solar Nº 11 y 35,31 mts. al N.O. lindando con solar Nº 9 todos del mismo plano.
Se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y en especial a Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Tomás Gallardo y Francisco o Lorenzo Iribarne, a comparecer en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30|pub 26929 Ag.11-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado JULIO RUBEN VELA MICRINA y ALBA LIA LIMA de VELO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en los autos Ficha C. Nº 474|987, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 59389, el que según plano del agrimensor Hugo Tarecco Motta, del 12 de abril de 1938, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 12301, se compone de una superficie de 339 mts. 35 dms. y se deslinda así: 10 mts. 40 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica entre las de Filipinas y Patagonia (puerta de entrada Nº 2139); 32 mts. 13 cms. al Oeste, lindando con padrones 59390 y 59391; 10 mts. 80 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 59392; y 31 mts. 93 cms. al Este, lindando con el padrón 59388.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los bienes linderos: Rogelio Rodríguez y Elbio Pérez de Rodríguez (padrón 59388), Fernando Blanco y Martha Sonia Blanco de Mazzoni (padrón 59390), sucesores de José Suárez (padrón 59391), y Juan Oblizalo (padrón 59392), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 26930 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA DURAN "Prescripción" (Fa. C. 72|83), se cita y emplaza por 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los señores Manuel Rial y Dolores Fernández Gómez y sus sucesores a cualquier título, en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar empadronado con el número 32.097, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Juan Mier del 1º de octubre de 1912, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 15 de octubre de 1912, encarpetado con el No. 14.131 consta de un área de 79 metros 97 decímetros, se señala como solar 5 de la manzana "D" y se deslinda así: 9 metros 55 de frente al Norte a calle Oficial No. 2 (hoy: El Iniciador No. 1622); 5 metros 47 centímetros al Este con Sucesores de Dn. Antonio Montero; 11 metros 62 centímetros al Sur con Sucesores del Dr. Grawert y 9 metros 90 centímetros al Oeste con solar No. 4 del mismo plano; para que se presenten a deducir ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 22971 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: MATEO FEDESCO LAMBIASI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 3-74|1988), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el señor Mateo Fedesco Lambiasi, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 22.534, situada en el paraje denominado "La Estanzuela", Decimoctava Sección Judicial de Montevideo (hoy Sexta Sección Judicial), cuya fracción es parte del solar número 23, de la manzana 4079 pis del plano suscrito en diciembre de 1908 por el Agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el Agrimensor Manuel C. Avilés dentro de los siguientes límites: 7 metros 28 centímetros al Este de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes— por donde la puerta del edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 centímetros al Oeste lindando con Leopoldo Muriciene; 10 metros 8 centímetros al Norte, lindando con propiedad del señor Luis Chiesa y 10 metros al Sud, lindando con Juan Devoto.
De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, y especialmente a Octavio Seoane De Luna, Maxima Felicia Brutao de Durante, Fermina Brutao, Carlos María Sapriza López, Nélida López Acuña de Sapriza, Alberto Augusto Brum; o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 30.000,00 30|pub. 22522 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CABRERA, IRIS GLADYS - Prescripción" (F. A. 103|87), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 36.425, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 221 mts. 35 cms., con 8 mts. 59 cms. de frente a la calle Gobernador del Pino Nº 4397.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien —en modo especial los propietarios de los padrones linderos Nros. 36.424 y 189.150— a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 25636 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ LARRONDO de ENGO, MYRTHA LORETA - Prescripción" (Ficha: D.1424|87), se hace saber que el 21 de diciembre de 1987, se todos aquellos que se consideren con derecho presentó ante esta oficina Myrtha Loreta Velázquez Larrondo de Engo, gestionando prescripción treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24 667, con frente a la calle Holanda (número de puerta 1.743), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A de Torres Balsami registrado en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre del año 1987 con el número 11699 consta de una superficie de 230 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados, y se deslinda: Al Norte 20.01 metros a la calle Holanda; al Este 10.72 mts con el padrón Nº 24 666; al Sur 21,56 mts con el padrón Nº 24 668; al Oeste 9,32 mts. a la calle Chile; y al Noroeste ochava de 2.10 mts. a las calles Chile y Holanda. — De acuerdo a lo ordenado en estos procedimientos se cita, llama y emplaza a los señores Heraldo Paz Martínez, José Pedro Bojaruns (propietarios de los padrones Nos. 24 666 y 24 668, respectivamente), así como a cuantos se consideren con derecho al bien individualizado precedentemente, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 24.000.00 30|pub 20056 Ag.8-v set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PARRILLO PETRONE, RODOLFO "Prescripción" (F C. 1025|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 167.307 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado como solar 33 en el plano del Agrimensor Carlos Pittamiglio de 12.38, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día 13 de diciembre de 1938 (Plano de Mensura del Agrimensor Rafael Laport de enero de 1988 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 13 de enero de 1988 con el No. 12 013) de 817.50 metros cuadrados de superficie, con frente a la calle Alfonso Lamas 5272; y en especial a: Benito Lucchi Zanella (padrón lindero No. 167 306) Ida Adis Mauro Petrone (padrón lindero No 167 308) y Cooperativa de Vivienda "Nueva Esperanza" Grupo 5 (padrón lindero No. 88 189) o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 21 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 20363 Ag 5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria (Ficha 2|61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila, Norma D'Andrea Batto, y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228, que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m 06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste, linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri, hoy Padrón 127.231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127.227, 127.229, 127.230, y 127.231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO WALTER CAVASSA GARCIA promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 1|247|87), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones 8a. Sección Judicial, paraje "Piedras de Afilar" zona rural empadronado con el No. 6029 el que según plano del Agrimensor Eduardo B. Tornaría, inscripto en Catastro con el No. 1778 el 5 de febrero de 1987 tiene un área de 5 hectáreas 3.530 metros lindando: al N 322 metros 30 centímetros con pad. 18.142; al E. 169 metros 80 centímetros con padrón 18.142 al S. 311 metros 30 centímetros con padrón 6.025 establecimiento "El Tranquerón" propiedad de Pablo Walter Cavassa García y al O. 168 metros 61 centímetros, también con padrón 18.142 propiedad de Mario Ferreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al o en el bien descripto y especialmente al lindero Mario Ferreira y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo agosto 5 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000,00 30|pub. 22920 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Laviano, Emilia contra SUCESORES DE CARLOS DURAN "Prescripcion Adquisitiva" (Ficha 1013|80), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 132 525 zona urbana, solar No. 324 del plano del agrimensor Félix Logardo de febrero de 1928, inscripto con el No. 1.735, tiene una superficie de 486.09 metros cuadrados, con 12 metros al Norte a la Rambla Costanera de Arroyo Malvín y a los linderos Lucía Ferme Mastroberti de Torraca, Carmine Antonio Ferme Mastroberti, Manuel Damonte José Pedro y María Esther Deagostini Durán, Eustaquio Almeida, Rosa Esther María Josefina y Félix Pacillo y|o sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44278 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: AGUILAR, BLANCA "Prescripción" (Fa. 411| 1987), se hace saber que se presentó Blanca Esther Aguilar deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre: Solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 14a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 53.026, que según plano del Agr. Roberto Pérez, de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.668 el 13 de noviembre de 1987, tiene una superficie de 210 metros cuadrados 65 decímetros que se deslindan así: 8 metros 08 de frente al Noroeste a calle Dionisio Coronel —puerta de entrada No. 837; 25 metros 73 al Noreste lindando con padrón No. 37 158; 8 metros 34 al Sureste lindando con padrón No 37 164 y 25 metros 75 al Suroeste lindando con los padrones Nros. 37 165 y 35 133.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones Nros. 37 158, 35 165, 37.133 y 37 164, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria. Actuaria.

16) N$ 16.000.00 30|pub. 23570 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PAZOS, RAUL - Prescripción" (Ficha C. 165|88), se hace saber que se presentó Raúl A. Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 67.862, ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.283 el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 438 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14,87 mts. de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 39,57 mts. de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,55 mts. al S.O. lindando con padrón Nº 61.174; 13,17 mts. al N.O. lindando con parte del padrón Nº 67.866 y con parte del padrón Nº 67.850; y 31,20 mts. al N.E. lindando con padrón Nº 67.861.

Se cita y emplaza especialmente a María Bonilla Pazos, a Richard Rodríguez, a los propietarios del padrón Nº 67.850, a María Rivera de Romero y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25590 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORENZO JORGE ANDRIA CORREA (F. C. 179|88), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 95.540, y según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de setiembre de 1912, carpeta 18.276, tiene una superficie de 382 metros con 50 decímetros, solar 34, manzana 14, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 9 metros de frente a la calle Benito Riquet, número de puerta 218 al 220, entre Vicente Basagoity y Manuel Herrera y Obes; al Sureste, con solar 33 (padrón 95.539); al Suroeste, con solar 8 (padrón 95.514); al Noroeste, con solares 9, 10, 11, 12, 13 (padrones 95.515, 95.516, 95.517, 95.518 y 118.975 respectivamente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Vicente Stajano, Nelson Colo Facal María Joaquina Medeiros, Hugo Salvo, Nieves Seijas, Juan Bautista Romero, Eulimio Vaiz Grillo, Irma Díaz de González; a sus sucesores a cualquier título y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien referido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25576 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Se hace saber que se ha presentado FAUSTINO SILVERA FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha 3.133|83) del padrón N.o 77 793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 mts. cuadrados 36, con frente a la calle Francisco Plá Nº 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 1.031 mts. de frente al Norte sobre la cale Francisco Plá, 53 metros 65 al Este lindando con el padrón Nº 70 991 10.50 mts al Sur con parte del padrón N.o 77 793 y 53.65 mts al Oeste con el padrón N o 77 792. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a: Olga Susana e Hilda Margarita Riet Botta y Nadir Riet a deducir sus derechos dentro del término de noventa días Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de 1984 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44401 Set 8-v oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: CESAR RAMON PANTALEON "Prescripción" (Ficha A. 261|987), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a todos los que se consideren ccon derechos sobre el inmueble que se describira a estar a derecho en autos especialmente a los señores Mercedes Fregeiro Leopoldo R. H. Vigil, señor Mario Giménez y|o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Solar de terreno No 40, manzana B, del plano de Jose Arigarraga, inscripto en Avaluos el 13 de octubre de 1943, sito en la 21a Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 176.346 área 891 66 metros lindando al S.O. con la calle 1 (hoy Carmelo de Azaraúa), al N.O. solar 39 (hoy padron 176 345), al N.E. solar 40 (hoy padron 176 354); al S.E solar 41 (hoy padron 176.347). — Montevideo 24 de junio de 1988 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub 20714 Ag.8-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIE IRATÇABAL DE BETANCOR. Prescripción" (Ficha 91|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marie Iratçabal de Betancor promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien, inmueble padrón 85 192, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfredo Pence del 1º de marzo de 1901 compuesto de 336 metros 30 decímetros cuadrados con 11 metros 128 milímetros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores 2748, 30 metros 606 milímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle Colorado; 11 metros al Sureste; y mts 30 34 al Suroeste con la fracción "B". Según plano del ingeniero agrimensor José A. Dallalec inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 11.520 el 23 de octubre de 1987 tiene un área de 337 metros 80 decímetros cuadrados con mts. 11,15 a la Avenida General Flores; mts. 30,55 a la calle Colorado; mts 30,26 lindando con el padrón Nº 55 192; y mts 11.07 lindando con el padrón Nº 100 143.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Catalina F[illegible] Goyena de Scaparelli o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de junio de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria

16) N$ 23.000.00 30|pub 23502 Ag 30-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "POGGI GOMEZ, NELSON MARTIN. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (C. 249 87) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar con construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 132 396, que según plano de agrimensor Aries M Barcelo de 2|1986 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.097 el 3 de marzo de 1986, consta de un área de 592 metros 85 con 10 metros al Este de frente a calle Alto Perú; 49 metros 07 al Sur linda con padrón 132 395; 10 metros 27 al Oeste con padron 132 435 y 51 metros 62 al Norte limita con padrón 132 397.

Se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Teresa Duran Deagostini, Jose Pedro y María Esther Deagostini o Deagostoni Durán y a los que se consideren con derecho a oponerse a la acción por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaría.

16) N$ 18.000,00 30|pub 23481 Ag.30-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se han presentado OFELIA ARAUJO y JOSE LUIS CARROCIA promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 529|87) del inmueble Padrón No. 91.454, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 194 según Plano del Agrimensor Osvaldo Pittaluga inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1920, con un área de 507 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E al Cno. Abrevadero (hoy Boizo Lanza), 50 metros 78 centímetros al S.O a la calle Achar por ser esquina: 50 metros 79 centímetros a. N.E linda con el solar No 195, y 10 metros al N.O. confina con el solar No. 169.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido a comparecer en estos autos y en especial a Joaquín Báez, o sus sucesores, para que los deduzcan en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 22982 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos caratulados: BRITOS AQUILINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha V. 64|87), se hace saber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano No. 98.185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 278,08 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas No. 3916.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 21477 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Laduche Regalado, Mónica Adriana y Otros c/ BELLINI HNOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460/88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 60.548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1987 con el Nº 11 373, se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N. E. a la calle Cellar y 22 metros 15 también de frente al N. O. a la calle Pintado y por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S. O. lindando con parte del padrón Nº 60.550 y 25 metros 63 al S. E lindando con el padrón Nº 549.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos. y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 15500 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: CASAÑA GARCIA, ROSA y MERCEDES "Prescripción" (Ficha 1| 342|87) se hace saber que se han presentado las señoras Rosa y Mercedes Casaña García deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.973 que según plano del Agrimensor A. Joanicó de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 10.824 consta de una superficie de 234 mts. c. 4.830 cm.c. deslindados así: 4 mts. 70 cm. de frente al Noreste a la calle Dionisio López (número 2227) y distando el punto más cercano 51 mts. 30 cm. de la esquina con la calle Azara; 51 mts. 10 cm. al Sureste lindando con padrón N.o 72.852; 4 mts. 90 cm. al Suroeste lindando con padrón 68.233 y 48 mts. 68 cm. al Noroeste lindando con padrón 72.851.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos domiciliados en Dionisio López 2223, Irlanda 2220 y Dionisio López 2131 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que en autos tramitados ante esta sede. Ficha 344|87 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L Paselle Actuario

16) (Ley 13.209) 30|pub. 44380 Set.12-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria - (Ficha A|28|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas) Según el citado plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc. y tiene el siguiente deslinde: al Nor Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts 28,63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts. 12,20 al Sur-Oeste con calle Treinta y Tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts. 28,63.

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 14189 Set.6-v.oct.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SANTOS BADANI, JUAN - Perscripción Treintañal" (F. C. 82|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, situada en la zona rural de la 13ª Sección Judicial (antes 6ª) de Canelones, parte del padrón Nº 1802 en m/á., compuesto de una superficie de Há. 1 m2 7903, según plano de mensura practicada al efecto por el Agr. Fernando Lema en X/86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1648 el 10/X/86, el que se deslinda así: Al NE, m. 246 cm. 35, lindando con el padrón Nº 18279; al SE, m. 167 cm. 45, con Ruta Nº 32; al SO, m. 92 cm. 70 y m. 302 cm. 95, formando ángulo todo con Cno. Departamental, y especialmente a Andrea Martínez de Pérez, a Aníbal y Carmelo Pérez Martínez, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho al bien aludido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21808 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: HERRERIN, DALTON "Prescripción treintañal" (F 89|C|1988) se hace constar que se presentó don Dalton Herrerín solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana señalado como solar número 20 de la manzana 68 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol de fecha diciembre de 1936 inscripto el 13 de enero de 1937 con el N.o 8 en la Dirección de Avalúos y según el cual consta de una superficie de 432 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Este a la calle N.o 12; al Sur 36 mts con solar 21; al Oeste 12 mts. con solar 19 y al Norte 36 mts. con solar 18 todos del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los linderos propietarios de los solares Nos. 18, 19 y 22 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Soca, junio 17 de 1988. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21678 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "RABELA MAZZUCHELLI, MARIO y MARTA - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, Ruta 11, Km. 114,500, Camino Vecinal a Paraje La Paloma, empadronado con el número 15.211 con una superficie de 4.654 mts., especialmente a los linderos, José Orsi y demás, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 30 de mayo de 1988. — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 22499 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ FLEITAS, RAUL y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 293|82). se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Alvarez Fleitas y María Esther Santamaría de Alvarez promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en Margat, Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 26.187 que comprende las fracciones "A" y "B" del plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7297 el 3 de marzo de 1978, que tienen en conjunto un área total de 3 Hectáreas 7179 metros que se deslinda así: la fracción "A" con un área de 1 Hectárea 6584 metros linda al Noreste 114 metros 40 centímetros con la vía del ferrocarril, al Este 147 metros 04 centímetros con el padrón número 26.188; al Sur 95 metros 70 centímetros sobre camino vecinal; y al Oeste 191 metros 43 centímetros con el padrón número 16.308; y la fracción "B" tiene un área de 2 Hectáreas 595 metros cuadrados que lindan al Norte 95 metros 10 centímetros de frente a camino vecinal; al Este 22 metros 50 centímetros con el padrón número 26.188 al Sur 86 metros 95 centímetros con el padrón número 29.140; y al Oeste 231 metros 10 centímetros con el padrón número 26.185.

Esta fracción está afectada por una servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que corre a lo largo del linde Este. Además se hace constar que por el Este el propietario del padrón 26.188 era el señor Hugo Néstor Acosta fallecido el 9 de agosto de 1973. habiéndose declarado heredera a su hija menor de edad Iris Anita Acosta Ojeda sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Juana Irma Ojeda; por el Sur el padrón 29.140 es de propiedad del señor Cristóbal Ricouté; y por el Norte el padrón 16 308 es de propiedad de Adolfo Alberto Hauret.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Cristóbal Ricouté. Juan Acosta y Hugo N Acosta. a Wenceslao Vitale Tourrielle y a sus sucesores, a Adofo Hauret. Jaime Saravia y Bartolo Turielle, para que comparezcan en autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras. abril 12 de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.

16) N$ 33 000 00 30|pub. 22500 Ago.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: "ARTIGAS MENDEZ, YOLANDA TERESITA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 172|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yolanda Teresita Artigas Méndez (cesionaria de María Leonor Rivera de Cabaña Núñez y de María Susana y Nemesio Alfredo Cabaña Rivera —sucesores de Alfredo Cabaña Núñez—) solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno rural ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos) Padrón Nº 427 que según plano del Agr. Luis M. Abarno Stalker de julio 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5998 el 22 julio 1971, tiene una superficie de 8 Hás. 3349 mts., con 262 mts. 91 de frente al N.O. a Camino a Los Cerrillos (K. 48) y 237 mts. 90 también de frente al Camino a Paso del Bote, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felipe Rivera o sus sucesores a cualquier titulo y demás personas que se consideren con derechos, a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 1º, 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21122 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: REZZONICO RUFINO LORENZO "Prescripción" (Ficha A. 292|1988), se hace saber que se ha presentado el señor Rufino Lorenzo Rezzónico promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar sito en Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 2525, con una superficie de 244 metros y 65 decímetros, manzana 6, solar 20, que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, con frente a la calle Marconi; 23,08 metros al Suroeste con padrón 2526; 10,40 metros al Sur, con parte del padrón 2521; y 25,65 metros al Noreste con los padrones 2522 y 2524.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y al señor Carlos Scaglione o sus sucesores a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 24905 Set.9-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: "GARCIA TERESA c.| Sucesores de HERMINIO GROSSO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 504|88), se hace saber que con fecha 15 de junio de 1988 se presentó Teresa García solicitando acción de Prescripción Treintenaria sobre el padrón Nº 1.222 (anterior 19.025) sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, identificado con el Nº 84 de solar en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi de febrero de 1947, con una superficie de 2.550 metros, con 30 metros de frente al Sur a la calle Los Pinos, lindando al Oeste con padrón 1223, al Este padrón 1221 y al Norte padrón 1256, propiedades de Rosa Dogliotti Gamboa, Renée Piñeyro y Waldemar Fernández García respectivamente. Por lo tanto. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Herminio Grosso, a los propietarios de los padrones linderos y a quienes tengan un derecho sobre el padrón de autos a presentarse en esta Sede a estar a derecho dentro del término legal. — Pando, 22 de agosto de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

16) N$ 15.000,00 30|pub. 23812 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TERMAZANO, MARIANELA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 159|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela, Gregorio y Doralino Termazano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nº 3931 con frente a calle Canalejas y 3926, con frente a calle Reus, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 354, de la zona urbana de la ciudad de Melo. con una superficie de 727 metros y 630 metros. respectivamente. citándose por el término de noventa días a los interesados, propietarios de los padrones linderos Nos 5456. 3927. 3929, 3923. 3924. 3925. 8433. 5456. 3929 y 3920 y a los sucesores de. José Arpi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo 25 de julio de 1988. — Fredy Emilio Consillas. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24179 Set.6-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ DE TORRES. LUISA y TORRES, JOSE PURIFICACION - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A Nº 49|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará como asimismo a los linderos y muy especialmente a los sucesores de Teófilo María Torres. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. emplazandoseles del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Departamento de Colonia; para llenar el requisito de conciliación del padrón Nº 303 deslindándose de la siguiente forma: 20 mts. al frente Norte, con calle Agraciada; Noreste, 40 mts con el padrón 304 al Sureste 20 mts con el padrón 305 y el Suroeste con el padrón 302 40 mts.

Se deja constancia que por providencia número 1.995 del 27 de junio de 1988 se concedió auxiliatoria de pobreza, a sus efectos. — Rosario, 25 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44305 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ, JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 518|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia. manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86, con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985. Por providencia Nº 1.938 de fecha 3 de agosto de 1987. se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40936 Jun.28-v.jun.30. Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis|1988). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará. y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón. Nº 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia. con un área de 404 mts. señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi. inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38. deslindandose así: 10,10 m de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera: por 40 metros de fondo. lindando al Noreste con solar 17: al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15. todos de la misma manzana y plano — Rosario 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 9309 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictado en autos: "INDART. JUAN J. - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 120|1988), se cita. llama [illegible] por el término de noventa días [illegible] los que se consideren con derechos [illegible] título sobre el inmueble que a con[illegible] se deslindará y muy especialmente a [illegible] sucesión de Juan Casanelli para

que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble padrón Nº 8030, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Playa Britópolis) con un área de 247 mts 50 cms. deslindándose así: Al Norte, 16 mts 50 cms. lindando con el padrón Nº 8029 al Sur, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8031: al Oeste, 15 mts., sobre la calle 17 Mts.; y al Este, 15 mts., con el padrón número 8033. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 13 500.00 30|pub 16704 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: ALVERES YOSET PEDRO y PIGNANESI FRA MONTIN INES "Prescripción treintenaria" (Fa 357|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 14 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts 2 cms que se deslindan así: al NO con Manuel Dibar; 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y, 10 mts 50 cms al SE con Juan Daniel Mondón — Carmelo 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000.00 30|pub. 24370 Set.6-v.oct.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "LEDESMA LADISLADA, MIGUEL ANGEL, ALCIDES VICTOR, LUCIA LAURA y GRACIELA RITA MELGAREJO LEDESMA. Prescripción Treintenal" (Ficha A 904|87) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a bien padrón 815 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado con una superficie de 1 500 metros, lindando 43 metros 20 centímetros de frente a la Av. Rocha 39 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle Rincón, 44 metros 60 centímetros con padrón 813 y 814 y 29 metros 80 centímetros con padrones 812 y 816, especialmente a Eloísa e Indamira Núñez o sus sucesores y los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 23435 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PITA MARIA ELVIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 170|88) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario Solís empadronado con el Nº 1.483 antes en mayor área Nº 4.507 señalado con el Nº 13 de la manzana 102 del plano del agrimensor Luis María de Mulla de agosto de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 16 el 25 de marzo de 1937 según el cual se compone de una superficie de 540 mts. que se deslinda así: 20 mts de frente a Norte a la calle 104 de 17 mts por 27 metros de fondo, lindando al Este con parte del solar 12: al Sur, con parte del solar 15: y al Oeste con el solar 14, todos del mismo plano por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 19519 Ag.31-v.oct 13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERRAMUSPE OMAR - Prescripción" (Fa. A.|141|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Omar Erramuspe, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un automóvil marca "Volkwagen" 1.600, sedán empadronado y matriculado en Paysandú con el Nº 106.515, motor número BD 045 417, año 1978, potencia fiscal 50 CV. de 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a "Patrone & Lijtenstein Ltda." Carmelo Ayala Gonzalez, Víctor Dreyfus Silva Ascue y Walter Horacio Casazza Desimone, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Paysandú, 21 de julio de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 10 500.00 30|pub 22468 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEROCHENA, JULIO MARIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A 400|88), se cita, llama y emplaza, y especialmente a los herederos de la sucesión de Lisbón Sosa, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1194, ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú, paraje Buricayupí, que consta de una superficie total de 39 hectáreas 3 445 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: al N con padrón No. 1 193, de la Suc. Manuel Romero al S. con padrón 2.774 de Pablo Bezmertney, al O. con camino vecinal existente, y al E con padrón 2585 de Esteban Masseilot, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. — Paysandú, 24 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 22909 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PERFECTO RETAMAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 622|1988), se hace saber que se presentó el señor Antonio Perfecto Retamar, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, padrón No. 670, que cuenta con una superficie de 54- metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, 15 metros lindando con calle Luis Alberto de Herrera al Este, 36 metros lindando con padrón No. 677, al Sur 15 metros lindando con padrón No. 673 y al Oeste, 36 metros lindando con padrones Nros 667, 668 y 669. Por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Sahid Moreira, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 22907 Ag.-6-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217, Solares 1 y 4) (Ficha letra A. Nº 145|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball, iniciando acción de prescipción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 102 solares 3 6 y 7, con construcción y demás mejoras que contienen, que se deslindan así: 42 mts. 35 cms. de frente al Nor-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este con el solar 7 según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Rugia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975; este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217, manzana 102, compuesto de los solares 1, 2 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo de posesión del señor Juan Benavidez los solares 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a los sucesores de don Angel González para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16680 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "AMADEO ROSSI - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón urbano 2996) (Ficha letra A. Nº 70|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo Rossi, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 225 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con el Nº 13 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 14 de junio de 1949 con el Nº 53 según el cual tiene un área de 452 mts. 8 dms., lindando: 12 mts. 27 cms. de frente al Sud-Oeste a calle Zorrilla de San Martín; 12 mts 30 cms. al Nord-Este, con la fracción 6; y 36 mts 80 cms al Nord-Oeste con la fracción 14; y al Sud-Este con la fracción 12, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Cascot López y a cualquier otro interesado, especialmente los linderos, señores Luis Alberto Carranza y Rosa A. Ludueña (Padrón 2883), Dionis, Bernabe, Rogelio, Fabián, Javier, Beatriz y Patricia Fernández Castro (Padrón 2979), Juan Luis Biardo (Padrón 2995) o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de julio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub 21839 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: SKORUBSKY MAZUR, ANDRES c/ CALINSO LIMITADA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F A 26|1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andrés Skorubsky Mazur, promoviendo la adquisición en forma de treintenaria del siguiente bien inmueble, ubicado en la zona urbana de Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 1.506 m/á., señalados como solares 21 y 22 de la manzana 141, los que en su conjunto tienen un área de 883 m c. 10 dm. con frente a calles Asencio y Diego Young.

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto y especialmente a la firma Calinso Limitada, por el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. — Young, abril 29 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

16) N$ 1.200,00 10|pub 23286 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MARIA DE VARGAS PEREZ, JOSE LUIS DE VARGAS PEREZ y MARIA CRISTINA de VARGAS PEREZ (Ficha A; 103|1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera formada por las calles Gnel. Ventura Piriz (ex calle Amarillo) y Gral Juan Antonio Lavalleja, padrón No. 2937 compuesta de una superficie de 922 metros lindando con los padrones Nros 2936, por el N O., y 2938 por el S., mientras que por el Norte tiene de frente la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y por el Este la ex Amarillo hoy Cnel Ventura Piriz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos a título universal o singular de Pedro Quintana y a todos quienes se consideren con derechos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se establecerá el accionamiento. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub 20687 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado

se ha presentado PERGINA PEREIRA (Ficha A. 32/1988), iniciando juicio de prescripción treintenal sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, zona urbana, Manzana Nº 210, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, con frente a la calle Fernando Segarra, entre las calles Gral. Artigas y José E. Rodó, empadronada con el Nº 1043 con el siguiente deslinde: 42 mts. 95 cms. de frente a calle José E. Rodó al Sur; al Este, 21 mts. 46 cm., también de frente por ser esquina a calle Fernando Segarra; igual extensión al Oeste, lindando con el Padrón Nº 3753; y 42 mts. 95 cms. al Norte con padrón Nº 1842.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Honorata Montenegro de Fernández o sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 23 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. Ag 12-v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HUGO VIEIRA de FREITAS (A 93/88), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera. Padrón No. 1639 con frente a la calle Mons. Vera 502 esquina José Pedro Varela y según plano del Agrimensor Tito Rolando, consta de una superficie de 922 metros 351 250 milímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencias especialmente a Julia Ferreira Guimaraens y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y a los linderos señores: Otamendi Lezá (José Pedro Varela N.o 563) Padrón 1644 e Isidoro González, dom. en Monseñor Vera 526 Padrón 1640 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.600,00 30/pub 20515 Ag 5-v set. 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "DE LA ROSA, JORGE y ZUBIZARRETA LIMA DE DE LA ROSA, BEATRIZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 95/88), se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, especialmente a Pedro Cohen o sus sucesores, así como a los propietarios del padrón Nº 37, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada", empadronado con el Nº 38 y linda: al Noreste, 13 mts. 60 cms. frente a carretera de ocho metros; al Sureste, 15 mts. 90 cms. frente a calle que separa con la manzana Nº 4, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27 mts. 2 cms. de desarrollo; al Suroeste, 26 mts. 62 cms. con parte del solar "12"; y al Noroeste, 27 mts. 3 cms. con solar "13", para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 25665 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: EL ESTADO (Ministerio de Salud Pública) "Prescripción Treintenaria" (Ficha 523/87), se hace saber que se ha presentado el Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado - Ministerio de Salud Pública promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No 848 en mayor área, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha (Castillos), compuesto de una superficie de 1 hectárea, 5 430 metros, con frente a las calles 19 de Abril No. 1561, Rocha, Molina y Miranda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, interesados, linderos, sucesores del señor Carlos de Rossi y Junta Local de Castillos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 24812 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MATO LAVEZZO, MANUEL AMERICO y ALTEZ DUARTE, MARIA ECILDA - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 621/85), se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón Nº 2119 de la Primera Sección de Rocha, a saber: al Noroeste frente a calle José Enrique Rodó; al Noreste, padrón 2120, al Sureste: padrón 2121, y al Suroeste: padrón 2118, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.000,00 30/pub. 23297 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "GONZALEZ BOBADILLA, MATEO - Prescripción Adquistiva Treintañal" (Ficha N 475/87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramona Antonia Techera y/o sus posibles sucesores, Sr. Teófilo Techera, Sra. Juana Techera, Sr. Estanislao Ibáñez, Sr. Dirimo Ibáñez, sobre el siguiente bien inmueble rural, Paraje Lagunitas, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 3194, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1828 el 26 de febrero de 1965, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira, consta de una superficie de 71 hectáreas 6.956 metros 20 decímetros, y el siguiente deslinde: al Noroeste, con Padrón Nº 3683, propiedad Sucesión Juana Techera, y Padrón Nº 3199, propiedad Sucesión Teófilo Techera; al Este, con el Estero de Pelotas; al Sur, con Padrón número 3681 de Estanislao Ibáñez; y al Oeste con campos de Mateo González Bobadilla. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 25434 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "MONGABUR DE LOS SANTOS, NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA de MONGABUR, MARIA REINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 560/88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando se declare que han adquirido por prescripción adquisitiva treintenaria, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Puntas de don Carlos": A) Padrón 3832, con superficie de 11 Hás 8.149 m., constituida por las fracciones Nos 2, 3 y 4 en plano del agrimensor José Correa, inscripto en la Of. Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 85 el 22 de setiembre de 1941 y que linda: Al Noreste 495 m. 21 cm. con Mateo Gomez; al Sureste 136 m. 40 cm. con Mateo Gómez, 136 m 60 cm. y 120 m 50 cm con la fracción 5; al Suroeste 400 m. 30 cm con Manuel Gómez; y por el Noroeste 254 m. 40 centímetros con fracción 1.

B) Padrón 3606 (antes Padrón 3306) con superficie de 16 Hás 8 199 m., que es la fracción 1 en plano del Agr. José Correa inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Rocha con el Nº 313, el 27 de diciembre de 1950 y linda: al Noreste 284 m. 20 cm. y 670 m. 50 cm con Medardo Sosa; al Sureste 182 m. y 55 m con Camino Vecinal y 71 m. 20 cm. con fracción 4; al Suroeste 277 m 80 cm. con fracción 2; y al Noroeste 136 m 40 cm.; 500 m 40 cm 295 metros y 139 m 20 cm. con sucesiones Alfonso y Mateo Gómez, Manuel Martínez y Geremías Sosa.

C) Padrón 39452 (antes 1202 m/á.) que es la fracción 2 del plano del Agr José Correa referido en el apartado "B" con superficie de 12 Hás. 4366 m y linda 113 m. 60 cm al Noroeste con Manuel Martínez; al Noreste 277 m 80 cm., 17 m. 80 cm. y 139 m 40 cm con fracciones 1 y 4; al Sureste 193 m y 236 m frente a Camino Vecinalá al Suroeste 342 m 60 cm te a Camino Vecinal al Suroeste 342 m. 60 cm. con Ricardo Cardoso; y al Noroeste 295 m. 118 m 10 cm. 80 m. y 147 m. con fracción 3.

En consecuencia y según lo dispuesto en autos, se emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios: sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, en forma especial a los propietarios de los inmuebles indicados en los deslindes y los sucesores de Manuel Gómez, Manuel Martínez, Alfonso y Mateo Gómez, Manuela Pereyra de Gomez y en general a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos por cualquier concepto a fin de que dentro del aludido plazo, comparecen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 40 500,00 30/pub. 22074 Ag 19-v set 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "URTARAN, JUAN JOSE - Prescripción Treintenaria" (A. 1213/1988), se hace saber que se ha presentado Juan José Urtaran promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 708, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, el que según plano del agrimensor Luis Daniel Guimaraens, de fecha 26 de octubre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Salto el día 30 de octubre de 1987, con el Nº 7201, se compone de una superficie de 301 mts.2 16 dms.2, con el siguiente deslinde: Al Norte línea de 28 mts 42 cms que linda de padrón Nº 707 de Humberto Apatie Perossio; al Este: Línea recta de 10 mts 60 cms. que linda con padrón Nº 687, de Ana María Gallero y Holmes A Gallero; al Sur Línea recta que linda en 28 mts 40 cms. con padrón Nº 709 de Hermes Silva Nobre, y al Oeste 10 metros 65 cms de frente a calle Dr. Francisco Soca, con puerta de entrada Nº 134 todo según plano referido.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos señores: Hermes Silva Nobre, Ana María Gallero y Holmes A. Gallero y Humberto Apatié Perossio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 21 000,00 30/pub 22482 Ag 24-v oct 5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: PEDROZO MANUEL 'Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 1271/988), se hace saber que se ha presentado Manuel Pedrozo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No. 3674 en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral No 291 manzana municipal No 401 que consta de una superficie de 4 536 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte padrón No 3675 al Este calle Bella Unión al Sur calle Guaraní y al Oeste calle Santa Rosa según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Hugo O. Lanza de febrero de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No 7259 el 8 de marzo de 1988.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de don Arturo Fernández y al señor Fernando Antía bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 16 500,00 30/pub 24059 Set.5-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: MARTINEZ GARCIA, EDUARDO "Prescripción" (Fa. A. 1326/1988). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Martínez García promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente vehículo, camioneta Pick-Up marca Chevrolet del año

1951 motor a nafta No. KI-422.421 para 800 kilos del año 1952 de 18 H.P. matriculada en la Junta Local de Santa Catalina (Dpto. de Soriano) con el No. 470.201 y con igual No. de padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Paulina Jorge Jorge y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 30 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.000.00 30|pub. 21402 Ag.16.-v.set.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CLAVIJO MENENDEZ, OSCAR OMAR y BARRETO BUSTO, ELSA IRIS - "Prescripción" (F. A. 96/1988), se hace saber que se inició acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/á. Nº 128 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrim. José Ma Teijeiro de octubre/1987, tiene una superficie de 222 mts. 16 dms. y deslinda: al N. 8 m. 50 cms de frente a calle Ansina entre Figueroa y Espinola; al E. 34 mts 36 cms. con padrón 129; al S 6 cms con padrón 130 y al W. línea quebrada formada por tres líneas rectas, con resto del padrón 128.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los sucesores de Benito López, a cualquier título, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 10 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000,00 30|pub 23355 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GAUDIN, AMERICO - Prescripción Treintañal" (Fa A. 381|1987), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal el señor Américo Gaudín, respecto del inmueble empadronado con el Nº 8603 sito en la 1ª Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 738, según plano del Ing agrimensor José Princivalle, del 28 de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1919.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de junio de 19 8. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 10 500,00 30|pub 21846 Ag 19-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELENA ORTEGA MEDINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº 453 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elena Ortega Medina, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 1314, de la manzana 109 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Carlos Magariño Ferro de mayo de 1988, tiene una superficie de 215 mts. y se deslinda así: al Norte 21,50 mts. con el padrón 1313 de Juan Antonio Varela; al Este, 10 mts. con calle Gral. Galarza; al Sur, 21,50 mts. con José Ortega, padrón 1315; y al Oeste, 10 mts. con el padrón 5455 de Herminia Muzzio de Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Virginia Dorotea o Dorotea Ortega de Montero y a Irma Filomena, Ismael Pablo, Juan Pedro, Ofelia, Raúl Ildefonso, Alba Inés, Odila Juana y José Alejandro Ortega Medina, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 18.00,00 30|pub. 25429 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FISCAL LETRADO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha N.o 398 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Salud Pública iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble padrón urbano Nº 2778 de la manzana 205 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de Luis Mouriño y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeintos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 22632 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en autos: "CALZADA, JUAN JOSE - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 11, año 1982), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que motiva este juicio y especialmente con la sucesión de Anselmo Catalino Calzada y sus herederos a título singular o universal: Fracción de campo sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Soriano. Padrón 1667, de un área de 10 Hás 2905 mts. 20 dms., y es la fracción 3A del plano del Agr. Pascual Estevan, de febrero de 1971, inscripto con el Nº 2012 en Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1971, comprendida dentro de los siguientes límites: Nord-Este, en 123 mts. 15 cms. con fracción 1A; Norte, en 35 mts. 85 cms con Ruta Nº 55; Nord-Oeste, en 474 mts. 70 cms. con la fracción 2A; Sud-Oeste, Arroyo San Salvador; y Nord-Este, en 450 mts. con el padrón 1656, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 20 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 20961 Ag.11-v.set.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PINTOS VAZQUEZ, POMUCENO - Prescripción Treintañal" (F. A. 128|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la manzana Nº 226 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado actualmente con el Nº 4005 (antes padrón en m/á. Nº 1.182), compuesto de una superficie de 300 m2 y 65 dm2 según título y de 293 m2 06 dm2 según plano de mensura del Agr Gabino Ríos Suanes, de fecha 31 5 88, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 6717 el 1º.6 88.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gregoria Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub 21832 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ URBANO Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de rfeferencia sobre el siguiente bien Una moto, marca Kawasaki, modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166, del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415, año 1979.

En consecuelcia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 10270 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "FAGUNDEZ, CECILIO - Prescripción Treintañal" (F. A. número 63|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado con frente a 18 de Julio sin número, manzana 214, padrón 2553, compuesto de un área de [illegible] mts. 8.300 dms.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Martínez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 22240 Ag 22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ACUÑA RAMOS, TIMOTEO EULOGIO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 220|987), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Timoteo Eulogio Acuña Ramos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón 1166 de la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, con una superficie de 258 m2 1.250, sito en la manzana 148 que se deslinda así: Al Noroeste 25 mts con padrón 1598; al Sureste, 10 mts 25 con padrón 1664; al Noreste, 25 mts. con padrón 1667 según plano del agrimensor Miguel López Alfonso, e inscripto en Catastro con el Nº 6229 el 2 de setiembre de 1985.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub 22152 Ag.22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MENDEZ ANDREOLI, ANTOLIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 59|986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antolín Mendez Andreoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano padrón No. 3751, de la Décima Sección Judicial de este departamento Solar No. 5, con una superficie de 588 metros ubicado en la manzana No. 21 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó y se deslinda así: Al Norte 12 metros con solar No. 11; al Este, 49 metros con solar No. 4; al Sur 12 metros de frente a la calle Baltazar Brum; y al Oeste, 49 metros lindando con solar No 6 y No. 10, de acuerdo al plano del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en Catastro con el No. 719 de fecha 26 de febrero de 1955.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1986. — Esc Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 22288 Ag.22-v.oct.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BUSTAMANTE, MARIA del CARMEN - "Prescripción Treintañal" (Ficha número 1149-A, Año 1987), se hace saber que ante

este Juzgado se presentó María del Carmen Bustamante, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 2215, que según plano del agrimensor Beatriz Carnelli de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1358 el 16 de noviembre de 1987; tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados con noventa decímetros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur sobre la calle Joaquín Artigas, al Este 31,75 mts. lindando con el Padrón número 2212; al Norte 10,01 mts. con Padrón número 2210; y 32,23 mts. al Oeste, lindando con Padrón Nº 2214.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; especialmente a los linderos Padrón 2210, 2212 y 2214 y a los Sucesores de Filomeno Olivera para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, junio 29 de 988. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 23262 Ag.30-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MIERES ACOSTA, VICTORIANA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 281-A Año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victoriana Mieres Acosta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: —Inmueble urbano y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4.438 (antes 2 970) que tiene una superficie de 388Mcs. 50 dcs y que se encuentra subdividido en dos fracciones de 194 metros 25 dcs cada una, y se deslinda así: al Norte 30 mts. con frente a la calle Oficial 3º al Oeste por 12.95 mts. con frente a la calle Celedonio Rojas por ser esquina; al Sur por 30 mts. con el Padrón Nº 1.621 de Sucesores de Baldomero Ayala, al Este por 12.95 mts. con el Padrón 4.704 de la señora Baldomera R. de Mieres.— según plano efectuado por el Agrimensor Juan A. Benia de fecha 31 de marzo de 1970 que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3 359 el 9 de abril de 1970.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido especialmente a los herederos de Antonio Medina Olivera en calidad de herederos universales o particulares así como a los linderos Padrón Nº 4 704 señora Baldomera R. de Mieres y Padrón Nº 4 621 de Sucesores de Baldomero Ayala a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 23136 Ag.26-v oct.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ALBORNOZ, HONORIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 579-A, año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Honorio Suárez Albornoz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 289, manzana catastral Nº 69, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara, que según plano de mensura de fecha setiembre de 1982 del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 5.652 con fecha 7 de setiembre de 1982, tiene un área de 800 metros cuadrados, que linda al Noroeste 20 metros con Padrón 291; al Noreste, 40 metros con Padrón 288; al Sudeste, 20 metros con calle Carolino Vergara; y al Sudoeste, 40 metros con Padrón 290.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Cayetano Melgar y sus sucesores y a los linderos cuyo domicilio ignoro: a) Padrón 291, Alcides Santana Silva o sus sucesores; b) Padrón 288, Félix Clemente Bentancor Giménez o sus sucesores; y c) Padrón 290, Cayetano Melgar o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, agosto 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25663 Set.15-v.oct.27.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS DANIEL FACCIOLO MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Genio E INGENIO", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 24736 Set.9-v.set.22.

DANIEL PEDRO CALLEJA AMARO, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Hombre rumbo al veintiuno" y "Mi Pequeña" y el cuento "La Búsqueda" de los cuales se declaro autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 24943 Set.12-v.set 23.

RUBEN CORREA FREITAS, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Constitución y Seguridad Nacional" "Introducción al Derecho Constitucional", y "La Reforma del Estado en el Uruguay", de las que se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 24935 Set.12-v.set.23.

CARLOS JOSE MORANDI FERNANDEZ, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Karl Mandoni" del que se declara autor. — Montevideo 5 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 24930 Set.12-v.set.23.

"Wel S. A.", solicita la inscripción de los fonogramas titulados:
"Lo Mejor de Los Churumbeles de España - Vol. I".
Intérpretes varios: "Always on my mind".
César Pueyrredón: "César Pueyrredón".
Chico Buarque: "Francisco".
The Modern Jazz Quartet: "Tres ventanas".
Public Image Limited: "Feliz".
Djavan: "Nao é azul mas é mar".
Albano & Romina Power: "Libertad".
Chiquetete: "Madrugada".
Isabel Pantoja: "Desde Andalucía".
Guadalupe Pineda: "Para comenzar...".
"Los 40 Superfiesta del Conjunto Serpentina".
"15 Tangos inmortales a la manera de Libertad Lamarque".
Eurythmics: "Savage".
The Sisters of Mercy: "Tierra inundada".
María Elena Walsh: "20 grandes éxitos".
George Michel: "Fe".
Intérpretes varios: "Sol y rock argentino".
T'Pau: "Puente de espías".
Los Iracundos: "Los Iracundos".
Foreigner: "Información interior".
The Housemartins: "The people who grinned themselves to death".
José José: "Soy así".
Modern Talking: "In the garden of Venus".
AC DC: "Blow up your video".
Jan Hammer: "Escape from television".
Miguel Bosé: "Bosé XXX".
Tiffany: "Tiffany".
Sex Pistols: "Floggins a dead horse".
Stars on Mix: "Intérpretes varios".
Luis Cobos: "Tempo d'Italia".
Gilbero Gil: "Em concerto".
Faener: "Romance no deserto".
Jorge Cafrune: "20 grandes éxitos".
Emmanuel: "Entre lunas".
José Larralde: "Milongas".
Intérpretes Varios: "Master Mix 3".
Roupa Nova: "Heranca".
Banda Original de Sonido de la película "El último Emperador": música por Ryuichi Sakamoto, David Byrne y Cong Su.
Mocedades: "15 años de música".
The Alan Parsons Proyect: "Limelight" (The best of - Vol. 2).
Intérpretes Varios: "Sentimiento latino".
Johnny Mathis: "20 grandes éxitos".
Intérpretes Varios: "14 love hits".
Intérpretes Varios: "Rock argentino".
Valeria Lynch: "A cualquier precio".
"Los éxitos de José Feliciano".
Simone: "Vicio".
Gal Costa: "Lua de mel como a diabo gosta".
Pimpinela: "Las primeras golondrinas".
Intérpretes Varios: "Yo amo la música".
Katunga: "Grandes éxitos de Katunga".
U 2: "Donde las calles no tienen nombre".
U 2: "Con o sin ti".
U 2: "Todavía no encontré lo que estoy buscando".
Rick Astley: "Siempre que necesites a alguien".
David Lee Roth: "Skyscraper".
Carlos Gardel: "Lo más grande".
R.E.M.: "Document".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 10.800,00 10|pub. 26073 Set.12-v.set.23.

HERACLIO LABANDERA SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones sobre el Eurocomunismo", de la que se declara autor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 24680 Set.8-v.set.21.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Sonora Palacio: "Ojos brujos|Sueño contigo".
La Reina de la Teja: "En Plaza Lafone - ¡En vivo!"
Ana Solari: "Tierra de nadie".
Int Varios: "Para tu cumple".
Mario Capdevila: "Del interior al país".
Juan José: "La cueva del gitano".
Tabaré Etcheverry: "Antología - Vol. 6".
Margarito Terere, su Pandilla y Mónica Núñez Cortés: "Margarito Circo".
Andrés Stagnaro: "Bajo los plátanos".
Frutillitas y sus amigos: "Frutillitas y el señor sol".
Int. Varios: "Canto hermano 2".
Los Ositos Cariñosos, Frutillitas y sus Amigos: "Los Ositos Cariñosos en el Mundo de Frutillitas".
José Dotti: "Verano".
Ofrenda & Sexteto Electrónico Moderno: "Juan Pablo II te quiere todo el mundo".
Canciones para no Dormir la Siesta: "En el recreo".
El Chino "Chito" Fuentes con Grupo Cubanoa: "Yo nací para cantar".
Gabriela Díaz (Interpreta a Marino Rivero): "Dimensión contemporánea de la guitarra".
Brindis: "A todo candombe".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen - Fernando Viña y su sonora Palacio: "Dios los cría".
Grupo Jamaica: "Para saber ganar".
Los Herederos: "Enganchados de oro".
Carlos María Fossatti: "Luna blanca".
Grupo Latino: "No me dejes solo".
Trebol: "Poco a poco".
Wanco: "Fiebre".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.940,00 10|pub. 24911 Set.9-v.set.22.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados:
Los Pericos - "Los Pericos".
Alberto Cortez - "Como la marea".
Daniela Romo - "Gitana".
Talking Heads - "Naked".
Yuri - "Aire".
Dyango - "Cae la noche".
Intérpretes varios "The Latin Brother's' en el Caribe".
Los Diplomáticos - Varios "Boleros inolvidables".
Darío López - "Darío López".
Intérpretes varios - "Música Tropical bailable".
Antonio Tarrago Ros - "Como el agua clara".
Intérpretes varios - "La Nueva Trova - Vol. 1".
Intérpretes Varios - "La Nueva Trova - Volumen 2".
Alfredo Zitarrosa - "Antología".
Daniel Serra - Homilía por el Santo Papa Juan Pablo Segundo".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.600,00 10|pub. 24310 Set.8-v.set.19.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
Paul Mauriat - "Love is blue".
El Nuevo Cuarteto - "Fiesta imperial".
Caetano Veloso - "Caetano".
Int. Varios - "Aquí Cosquín' 88".
Gheorghe Zamfir - "Romantic Dreams".
Alejandro Lerner - "El álbum".
Juan Ramón "Super bailable".
Luis Caldas - "Le vem o guarda".
María Bethania "Personalidades".
Seru Giran "Peperina".
Manolo Sanlúcar - "Tauromagia".
Kingdom Come - "Kingdom come".
Luis Angel - "Dame tu amor".
Int. Varios - "Windham Hill Records Sampler'88".
Charly García - "Terapia Intensiva".
Level 42 - "Children say".
Bo Deans - "Outside looking in".
Int. varios - "Video Clips".
The Mission - "Children".
De los que se declaran productores fonográ-

ticos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10/pub. 24311 Set.6-v.set.19.

Nelson Armas Castro por sí y por Lilia D. Armas Castro solicita la inscripción de la canción titulada "Mercedes" de la cual se declaran autores. — Montevideo 1.o de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 24376 Set.6-v.set.19.

SEBASTIAN ROMULO PASTORINI BRANCHI solicita la inscripción de seis dibujos para piezas de ajedrez de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 24215 Set.6-v.set.19.

PEDRO SILVA y VERDE CHAIN solicitan la inscripción de la obra titulada "Demostración de los Receptores Hormonales, Neurotransmisores y Grupo APUD por el Método de la Inmunoperoxidasa"; de la cual se declaran autores — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10/pub. 24650 Set.6-v.set.21.

MARIA DEL CARMEN MEDINA PINTADO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Presencia Alemana en el Uruguay 1850/1930" de la cual se declara autora — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 24660 Set.6-v.set.21

ALFREDO RAFAEL ZALDUA MALLORCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Todos los días... Todos los hombres..." de la cual se declaró autor. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 25532 Set.15-v.set.28.

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acoso y otros cuentos"; de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 25513 Set.15-v.set.28.

PATRICIA LAURA CATALINA O'BRIEN TAJES, solicita la inscripción de las obras artísticas Nros. 1, 2, 3 y 4, de las que se declara autora. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800,00 10/pub. 25504 Set.15-v.set.28.

ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Florindo el pollito feliz" del cual se declara autor — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 24930 Set.9-v.set.22.

ANA MARGARITA CASTELLANO FERREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "La distinción de Patrias". Factor fundamental de alejamiento entre los inmigrantes italianos y su descendencia uruguaya"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10/pub. 25328 Set.13-v.set.26.

CAROLINA ROSSANA DIBUENO FENOCCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la inmigración italiana de postguerra en Uruguay"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 25327 Set.13-v.set.26.

GERARDO SILVA VIÑAS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ian Power" de cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 25324 Set.13-v.set.26.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "MOCHETTI, ANABELLA, Rectificación de Partida", (Ficha B 1974/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante puesto que en dicha partida figura el apellido paterno como "Nochetti", con "N", cuando en realidad es MOCHETTI, con "M". — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciautri, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 24875 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ, RAFAEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 3.387), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Rafael López, que se padeció error con relación a la fecha, donde dice: "3 de enero de 1968" debe decir: 3 DE ENERO DE 1969.
Con relación a la nacionalidad del padre del menor donde dice: "Oriental" debe decir: ESPAÑOL.
Con relación a la hora del nacimiento del menor donde dice: "0.45 ó 20.45" debe decir: 21.45.
En cuanto al apellido de la madre del menor donde dice "Hernández" debe decir: FERNANDEZ — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15/pub. 23101 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE OSVALDO BRIENZA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 184/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Osvaldo Brienza, con la Sra. María Ivonne Varela, en dicha partida figura como fecha de nacimiento el día 12 de marzo de 1938, cuando lo correcto es 12 de mayo de 1938. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 25457 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "BUCHELLI MAU. BRIGADES, CARLOS (Ficha D 765/87), se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 383 de fecha 16 de abril de 1984, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que el fallecido era de estado "casado" debe decir SOLTERO por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 24242 Set.6-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GHIETTI GLADYS MABEL y otros "Rectificación de Partida", (Ficha D 1144/87) se ha solicitado la rectificación de Partida: a) De Matrimonio de PABLO GHIETTI PANIZA y ARACELI GIMENEZ, Acta No 431 de fecha 15 de setiembre de 1928 en la 12a Sección del departamento de Montevideo, donde dice: "Pablo Ghnietti" debe decir PABLO GHIETTI donde dice: "Hijo de Juan Ghnietti, debe decir: Hijo de JUAN GHIETTI; b) Partida de Nacimiento de GLADYS MABEL GHIETTI Acta Nº 148 de fecha ; de marzo de 1932 de la 12a Sección de Montevideo que donde dice: "comparece Pablo Ghinetti" debe decir: PABLO GHIETTI y donde dice nieta por línea paterna de "Juan Ghnietti" debe decir nieta por línea paterna de JUAN GHIETTI; c) Partida de Nacimiento de EDGARDO ZANOLA Ghietti Acta No. 4 de fecha 2 de enero de 1957 en la 18a Sección de Montevideo donde consta al margen una rectificación que donde dice que figura la madre y el abuelo materno del inscripto con el apellido "Ghietti" debe decir "Ghinetti" está mal pues debe quedar como estaba inscripto y figurar GHIETTI; d) Partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ZANOLA y GLADYS MABEL GHIETTI, Acta No. 121 de fecha 16 de junio de 1954 en la 5a Sección de Canelones, que donde dice: "Gladys Mabel Ghnietti", debe decir GLADYS MABEL GHIETTI, y donde dice "hijo de Pablo Ghnietti" debe decir hija de PABLO GHIETTI; e) Partida de Nacimiento de ADRIANA TERESA ZANOLA GHIETTI Acta No. 2765 de fecha 30 de setiembre de 1959 en la 14a Sección de Montevideo donde dice: "Hija legítima de Gladys Mabel Ghnietti" debe decir hija legítima de GLADYS MABEL GHIETTI por así corresponder — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.000,00 15/pub. 22411 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANUAR FADOL CEGIN - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha D. 669/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 318 de fecha 15 de julio de 1921, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Minas, en el sentido que: 1) el apellido del padre del inscripto y el apellido del inscripto se estableció como "Fador" y debe decir: FADOL, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 25260 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: VAZQUEZ, MANUEL INOCENCIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 829/84), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta No. 1177 de Salto de fecha 9 de noviembre de 1950, donde dice: "Manuel Inocencio Herrera", debe decir MANUEL INOCENCIO VAZQUEZ, y donde dice: "hijo de..." debe decir: Hijo de JULIO MARIA VAZQUEZ. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 25606 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SORDELLI, JORGE ANTONIO y ACOSTA CAPORAL, DELIA, Rectificación de Partida Ficha F 659/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Jorge Antonio Sordelli y Delia Acosta Caporal acta Nº 6, del 2 de febrero de 1977 y partida de nacimiento de Mario Maximiliano Sordelli Acosta, acta número 844 del 21 de mayo de 1979 en ambas se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: Caporal, debe decir ACOSTA por ser lo correcto — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 24882 Set.9-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUGUIRO BAZTERRICA, MARIA ANDREA - Rectificación de Partida" (Ficha F 741/87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De Nacimiento de María Andrea Muguiro Bazterrica, Acta Nº 286, pues se padeció error en cuanto al apellido materno, en donde dice: "Baztarrica", debe decir BAZTERRICA por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (R. 20/4155) 15/pub. 44308 Set.2-v.set.22

EDICTO. — En los autos caratulados: "NUÑEZ DE MORAES PEREIRA, BENVINDA y NICOLINI NUÑEZ DE MORAES ABEL - Rectificación de Partida" (Ficha 747/88 bis) tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno se solicitó la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre José Gervasio Nicolini y Benvinda Núñez de Moraes Pereira, Acta Nº 1, de fecha 3/2/940, de la Sección Segunda del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Bienvenida Muñez" debe decir BENVINDA NUÑEZ de MORAES por así corresponder; y la Partida de Nacimiento de Abel Nicolini Núñez de Moraes, Acta Nº 33 de fecha 7/12/940, de la Sección Segunda del departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice Abel Nicolini Moraes, debe decir ABEL NICOLINI NUÑEZ de MORAES, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000,00 15/pub. 23887 Set 2-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TIRELLI LORENZO, RAUL ALVARO "Rectificación de Partida" (Ficha A 635/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Alvaro Tirelli Lorenzo, acta Nº 89 del 12 de febrero de 1930, 19ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "4 de febrero de 1930" debe decir: 15 DE MARZO DE 1928, por así corresponder. — Montevideo, 1o de agosto de 1988. — Esc. Marta Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 23097 Set.2-v.set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CLARAMUNT FACHELLI, SOLEDAD, "Rectificación de partida" (Ficha A 739/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soledad Claramunt Fachelli, acta N.o 1969 del 21/8/73, 24a. Sec-

ción Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice ...Comparece: Ricardo E. Claramunt debe decir COMPARECE: RICARDO T. CLARAMUNT; donde dice: 31 años; debe decir 21 AÑOS; y al margen donde dice: Claramont debe decir CLARAMUNT por así corresponder. — Montevideo, 25 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 24491 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO de SOUSA, ALBERTO EMILIO. "Rectificación de Partida" (A. 827/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino, Acta 1579, del 12 de noviembre de 1959 de la Oficina diez de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Souza" debe decir: SOUSA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 18947 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: AIDA ASSUNTA POLITO IMBRIACO - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 408/86). se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de Matrimonio de Antonic Polito Buono y María Elena Imbriaco Muso y de Nacimiento de Aida Assunta Polito Imbriaco. pues en ambas donde dice: "Polido". debe decir: POLITO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23380 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, Acta Nº 898 de 3 de setiembre de 1975, pues en la misma donde dice: "Gregorio Santana", debe decir: GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, por así corresponder. — Ficha S. 267/88. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.000.00 10/pub. 25147 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que comparecieron CARMEN INA FERREIRA y NAHIR TERESITA FERREIRA, en autos ficha S. 611|87, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Carmen Ferreira, Acta N. 198, extendida el 10 de mayo de 1944 en la 1ª Sección de San José, en el sentido de establecer donde dice al margen "Ferreyra", debe decir: FERREIRA; b) de nacimiento de Nahir Teresita Ferreira, donde dice "nacionalidad del padre brasilero", debe decir: "oriental", partida extendida el 10|7|1947, en la 5ª Sección Judicial de San José.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 25084 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: DUQUE IGNACIO, ANGEL y GONZALEZ MODERNEL, ALBA BRENDA (Ficha E 915|88), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ignacio Angel Duque y Alba Brenda González, señalada con el No. 14 de Acta, de fecha 17 de marzo de 1951 de la Segunda Sección del departamento de Florida, en el sentido de que donde dice: "Hija de Marcelina Basso", debe decir: hija de GREGORIA MARCELA MODERNEL por así corresponder. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 25571 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ ALBERTO LUIS y otros "Rectificación de Partida" (Ficha S. 622|88). se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto López con Victoria Isaurralde en el sentido de que donde dice "Inzaurralde" debe decir ISAURRALDE, por así corresponder. Asimismo se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Beatriz Adriana, Alejandro Víctor y Mercedes Alejandra López Isaurralde, en el sentido de que donde dice "Inzaurralde" debe decir ISAURRALDE; así como la rectificación de la anotación al margen de las partidas de nacimiento de Beatriz Adriana y Alejandro Víctor López Isaurralde en el sentido de que donde dice "Inzaurralde López" debe de decir LOPEZ ISAURRALDE por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 24128 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ, PEDRO. Rectificación de Partida". (Ficha B 218|88) se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante que figura por error que nació el día 14 de abril de 1904, cuando lo correcto es que nació el día 14 de abril de 1944.
Por lo tanto donde dice: "1904", debe decir: "1944". — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 22771 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ROMEO LARROSA, CLAUDIA JANETT "Rectificación de partida" (Ficha B. 280|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Janett, que por error se estableció como fecha de nacimiento "6 de junio de 1977", debiendo la misma decir: 10 DE AGOSTO DE 1979. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24042 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 246|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante, donde por error figura como fecha de nacimiento "veintiocho de junio de 1937 siendo la verdadera fecha de nacimiento; "veintisiete de junio de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 23928 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: MIGUEL ANDRES BUSQUETS BERRUESO - "Rectificación de Partida" (Ficha: 584|88), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Nº. 433, de fecha 22 de abril de 198?, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido donde el apellido materno figura como: "Berruero" debe decir: BERRUESO, y donde dice: de nacionalidad "oriental", debe decir: Argentino, por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23340 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MENESES SALVADOR y MARGOT GENER. Rectificación de Partida" (F. D|818|88). se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta N.o 882 del 29 de diciembre de 1947 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Segredo" debe decir: MENESES, por ser como corresponde. — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub 22842 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "TREBINO ROSSI, CLARA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|576|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clara Isabel Trebino Rossi, Acta N.o 410 del 2 de mayo de 1988 oficina número 8 de Montevideo, por haberse omitido el apellido paterno (Trebino) y donde dice: "Clara Isabel Rossi de Mendiondo" debe decir: CLARA ISABEL TREBINO ROSSI DE MENDIONDO, por así corresponder. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24703 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ROJAS CUEVAS, PAULA MARCELA - Rectificación de Partida" (Ficha F 722|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Pablo Marcelo Rojas en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija". donde dice: "nieto" debe decir: "nieta", donde dice: "Pablo Marcelo" debe decir: PAULA MARCELA, por así corresponder. — (Acta N.o 1554 del 4 de noviembre de 1985 Oficina Octava de Montevideo). — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24776 Set.9-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GEORGEOGLOU TROUPKOS. LEONORA, KATERINA y IOANNA, "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 718|88). se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos Leonora; Katerina e Ioanna Georgeoglou Troupkos, en dichas partidas se padeció error en el apellido materno en donde dice: "Trupkos" debió decir: TROUPKOS por así corresponder. — Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 10|pub. 23147 Ag.26-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BORGES do CANTO, CARLOS ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 424|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de María de Lourdes Quiroga y Carlos Nery Borges do Canto y Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Borges do Canto, en dichas partidas se padeció error ya que el apellido es compuesto, en donde dice: "do Canto", debe decir: BORGES do CANTO, por así corresponder. — Montevideo. 27 de julio de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23379 Ag.30-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREYRA COSTA, JOSE LUIS "Rectificación de Partida (Ficha A. 772|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mathius Pereyra Costa Acta No. 1106, del 9 de agosto de 1988, Oficina No. 7 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "José Luis". debe decir: MATHIUS, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Marta Pírez, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24038 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "WASILEWSKI, VICENTE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 636|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vicente Wasilewski, acta Nº 81, del 12|5|39, Segunda Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Vasilewski". debe decir: WASILEWSKI, por así corresponder. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 23336 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIVRA COLL, ALEJANDRO - "Rectificación de Partida" (S. 356/88). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Civra Coll, Acta número 1459, del 27 de noviembre de 1970 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de donde dice: "Alejandro Civra Coll" debe decir: ALEJANDRO CIVRA MASTRO COLL, y donde dice: "hijo legítimo de Alfredo Civra", debe decir: ALFREDO CIVRA MASTRO; y donde dice: "nieto por línea paterna de Ulrico Civra", debe decir: ULRICO CIVRA MASTRO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 23565 Set 2-v.set 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: COLL ROSANO JUDITH (Ficha E. 758|88). "Rectificación de Partida". se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Judith Coll Rosano con número 6.105 de la 18a. Sección del departamento de la Capital de fecha 13 de diciembre de 1950, en el sentido de que donde dice: "Judith Coll Rosana" debe decir: JUDITH COLL ROSANO, por así corresponder. — Montevideo.

seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 25498 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARGARITA CORREA ROSS - Rectificación de Partida" (E. 118|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Correa Ross, en el sentido de que donde la fallecida figura como "viuda", debe decir: "soltera"; y donde sus apellidos figuran como "Correa Ross de Rodríguez", debe decir: CORREA ROSS, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25458 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GONZALEZ DIAZ, Rectificación de Partida". (E|86|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Alejandro Correa en el sentido de que, tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, donde dice: "Ana María Díaz" debe decir: ANA MARIA GONZALEZ DIAZ, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 24624 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DANIEL WASHINGTON MACIAS NUÑEZ - Rectificación de Partida" (E. 78|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: I) partida del matrimonio de Washington Héctor Macías y Yudiht Ethel Núñez y del: II) nacimiento de Daniel Washington Macías Núñez en el sentido de que, en ambas, donde dice: "Yudith Ethel Núñez" debe decir: YUDIHT ETEHEL NUÑEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Ma. del Pilar Freire Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 21441 Set.5-v.set.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: KENNETH WILLIAM MENDOZA y MARIA ISABEL AZANZA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|111|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma, en acta donde dice: "José Alfonso", debe decir: ALFONSO, por así corresponder. — Artigas, a tres de unio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23728 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CLERIA REZENDES. - S/Rectificación de Partida de sus hijos Jorge Ariel Mongelos Rezentes y Otros (F.|95|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Cleria Rezendes, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos Jorge Ariel y Otros, en la siguiente forma: en la Partida de Matrimonio y Nacimiento de sus hijos, por error se estableció el apellido: "Rezendez", cuando en realidad debe decir: REZENDES, y donde dice: "Clelia", debe decir: CLERIA, por así corresponder. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, a dieciséis de agosto de mil noveciento ochenta y ocho.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44282 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "URSULINO FREITAS y GECI DA ROSA PINTOS de FREITAS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 248|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: en el Acta, donde dice "y de Gesi Pintos", debe decir: "y de GECI DA ROSA", por así corresponder. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Mabel Guido, Actuaria Adjunta.
Para constancia siento la presente en Artigas, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44490 Set.13-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de MIGUEL ANGEL SANTOS (F.C.V. 285|86), en el sentido, donde dice: "nacido en SE IGNORA"; debe decir: ..."nacido en ...24 de octubre de 1934" y donde dice: "de estado ...Soltero"; debe decir: "de estado ...CASADO". — Canelones, 27 de julio de 1988. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23836 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MABEL BETANCOR LANTES. (F. C. V. 103|88) en el sentido: donde dice al margen: "Bentancor", IRIS MABEL", debe decir: BETANCOR, IRIS MABEL, donde dice: "Julio Liber Bentancor", debe decir: JULIO LIBER BETANCOR, y donde dice: "Isabelino Bentancor". debe decir: ISABELINO BETANCOR. — Canelones, 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 22495 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA DA SILVA, JOSE MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 495|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 322, celebrado el 29 de noviembre de 1962 en la 4ª Sección de Canelones (Las Piedras), en el sentido de que donde el nombre y apellido materno de la contrayente aparecen como "Sonia" y "Pereira", deben decir: SONNIA y PEREYRA, respectivamente, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25204 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: OLVEIRA, ANGEL FEDERICO - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 541|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Rosa Olveira, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Angel Federico Olveira, nacido en Montevideo e inscripto en la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil el día 2 de abril de 1979, acta Nº 766, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Oliveira", debe decir: OLVEIRA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 4 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 23682 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos: MOTTA RIVERO, ENRIQUE CONO "Rectificación de partida" (Ficha B 443|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Enrique Cono Motta Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el 29 de enero de 1964 en la 4.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones siendo inscripto el 3 de febrero del mismo año en Acta N.o 98; en el siguiente sentido: A) En el acta que posee el Registro General de Estado Civil al hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO y donde dice Moreira debe decir MORENA y B) En el acta que posee la Intendencia Municipal de Canelones donde figura el año de nacimiento como mil novecientos sesenta y tres debe decir MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO y al hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 24506 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ORGA, STELLA MARIA - "Rectificación de partida" (Ficha: B-307/87), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Elodina Orga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Stella María (acaecida en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 1982 e inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 4.216), en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Orgaz", debe decir: ORGA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Las Piedras, 12 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 10|pub. 23683 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ESTADES POSADA, POLIDORO J. "Rectificación de Partida" (Ficha B 217|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Polidoro José Estades Posada, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Polidoro Jose Estades Posada contraído en Montevideo el 13 de setiembre de 1974 ante el oficial del Estado Civil Adjunta B, No. de Acta 1261, en el sentido que donde dice como apellido materno "Posadas" debe decir POSADA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 22436 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FURTADO VIEGAS, PAOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 224|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Toribio Furtado y Betty Ivonne Viegas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Paola Furtado Viegas (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 320, Oficina Nº 4), en el sentido que donde dice como apellido materno "Veigas", debe de decir: VIEGAS, por así corresponder. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25305 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "SONIA MABEL ALONZO MELIAN Rectificación de Partida" (Ficha 119 B año 1988), se hace saber que se presentó Sonia Mabel Alonzo Melian, solicitando la rectificación de la prtida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Sonia Mabel Alonso", debe decir: SONIA MABEL ALONZO. — Pando, junio 2, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19974 Set.6-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA NIEVE DE CORREA (Fa. 350|88), pues en la misma donde dice: De Corera", debe decir: CORREA; y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos consta apellido materno "de Correa", y debe decir: CORREA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25034 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: ARLEY TORRES (Fa. 57/88). En la partida de nacimiento Nº 113 del

21 de noviembre de 1973 de la Octava Sección de Rivera, donde dice: "que en su domicilio del día 3 de los corrientes", debe decir: que en su domicilio el día 9 de abril de 1968 y en la partida de nacimiento Nº 114 del 21 de noviembre de 1973 de la Octava Sección de Rivera, correspondiente a GUADARLEY TORRES, donde dice: "que en su domicilio del 2 de los corrientes", debe decir: 3 de noviembre de 1971 y anular la anotación marginal donde dice: "Mellizo", en ambas partidas. — Melo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 23632 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARINA MARISOL FIGUERON BATALLA (Fa. 481|87), pues en la misma donde dice: "Nelba Pilar Batalla", debe decir: NELDA PILAR BATALLA, por ser todo ello como corresponde. — Melo. 1º de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25254 Set.13-v.oct.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "PIZANO, ROBERTO RAMON por su menor hijo NELSON PIZANO BANCHIO - Rectificación de Partida" (Fa. 235|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Pizano Banchio, en donde dice: "comparece Nelson Pizano". debe decir: ROBERTO RAMON PIZANO, por así corresponder. — Carmelo, 21 de julio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25287 Set.13-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "GRELA FERREIRA, ALVARO JESUS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Grelo", refiriéndose al apellido paterno, debe decir: GRELA, por ser lo correcto. — Durazno, 25 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25068 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BALDENEGRO GRELO ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 81|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento del Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde dice "Hijo de Mercedes Greno" debe decir MERCEDES GRELO; donde dice "María Esther Segredo" debe decir: IRMA ESTHER SEGREDO, por así corresponder. — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24009 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "de LEON, PEDRO ENRIQUE y GIL DE LEON de de LEON, MARIA ISABEL Rectificación de Partidas (Ficha B 91|88), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Pedro Enrique José de León y María Isabel Gil de León de de León, solicitando las rectificaciones de las actas de matrimonio de ambos anotada al margen N 169 al 15 de diciembre de 1983 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice: "comparece Pedro Enrique José De León" debe decir el apellido "de LEON, hijo de "Ernesto María De León" debe decir el apellido paterno: de LEON; y el apellido de la madre de la compareciente donde dice: "Isabel A. De León" debe decir ISABEL A. de LEON. Y en el acta de nacimiento de su menor hijo Mariano Enrique Agustín anotado al margen Nº 742 el 6 de abril de 1987 en la Oficina Nº 1 de Montevideo donde dice: "comparece Pablo Enrique de León" debe decir PEDRO ENRIQUE de LEON por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Mayo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 20689 Set.9-v.set.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA AZUCENA FREDES RIVERO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 223|87), se hace saber que se ha ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Azucena Fredes Rivero (Acta Nº 213), dado que el apellido paterno de la inscripta es FREDES (con s) y no "Frede" (con e). como se estableció por error. — Trinidad, 22 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.000,00 19|pub. 22018 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR RICHARD BROM RUSSO y YESSIKA KAREN BROM AGUILAR - Rectificaciones de Partidas" (Ficha B.|103|88), se hace saber que se autorizó la Rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de Héctor Richard Brom Russo, nacido en la Primera Sección Judicial de Flores, el 4 de octubre de 1955, pues donde dice: "Comparece Juan Raúl Brom", debe decir: "comparece JUAN RAUL BROWN, y donde dice: "que es nieto por línea paterna de César Brom", debe decir: "que es nieto por línea paterna de CESAR BROWN": y b) De Nacimiento de Yessika Karen Brom Aguilar, nacida en Montevideo, el 12 de febrero de 1966, e inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil, pues donde dice: "comparece Héctor Richard Brom", debe decir: "comparece HECTOR RICHARD BROWN"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan Raúl Brom". debe decir: "que es nieta por línea paterna de JUAN RAUL BROWN. Autorizase asimismo la rectificación de los respectivos marginales Acta Nº 410, donde dice: "Brom Héctor Richard", debe decir: BROWN HECTOR RICHARD; y Acta Nº 235, donde dice: "Brom Aguilar Yessika Karen", debe decir: BROWN AGUILAR YESSIKA KAREN. — Trinidad, 22 de julio de 1988. — Sara Garrone, Actuaria.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 23387 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MIRTA JANET MUNIZ GARCIA. Rectificación de Partida" (Ficha B 40|88) se hace saber que por resolución N.o 1.110 del 10 de junio de 1988 se dispuso la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirta Janet Muniz García (Acta N.o 34) ya que en ella se consignó el apellido paterno de la inscripta "Muñiz" (con ñ), cuando en realidad es MUNIZ (con n). — Trinidad, 22 de junio de 1988. — (Auxiliada de Pobreza) a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44168 Ag.29-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, NILDA NARCISA - Rectificación de Partida" (Fa. 210|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nilda Narcisa García Díaz, en el sentido que donde figura con el nombre de María Petrona, debe decir: NILDA NARCISA" y como nacida en el año 1935, debe decir: "1929", por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25050 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MENCHACA BASERGA, HUBER FLORENCIO y CASTRO, GLADY VIOLETA - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Fa. 169|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de donde dice: "Hebert Menchaca", debió decir: HUBER FLORENCIO MENCHACA; y donde dice: "Gladys Castro". debió decir: GLADY VIOLETA CASTRO, por así corresponder. — Minas, junio 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25051 Set.12-v.set.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JIMENEZ CARMONA, FRANCISCO MANUEL ANTONIO e FRANCISCO GIMENEZ - "Sucesión y Rectificación" (Ficha: B|329|87), se hace saber que en ellos se solicitó por los respectivos interesados, la rectificación de partidas siguientes: de matrimonio en segundas nupcias del causante con María del Rosario Pérez, debiendo decir el apellido de aquel: JIMENEZ en vez de: "Giménez", como figura por error en el acta del 16|2|61 en la Sexta Sección Judicial de San José; de nacimiento de Francisco Eduardo Giménez Pérez, debiendo decir: JIMENEZ, en vez de "Giménez". como figura por error en Acta Nº 48 del mismo Departamento y Sección, de 16 de febrero de 1961; y de nacimiento de: Manuel Antonio Giménez Pérez, debiendo decir: JIMENEZ, en vez de "Giménez". como figura por error, en el acta Nº 49 de la misma fecha, departamento y Sección Judicial. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 23735 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SANTO, VIOLETA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha 303 1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Violeta Gladys Santos, pues donde dice: "-Violeta Gladys Santo" debe decir: VIOLETA GLADYS SANTOS, por ser lo correcto. — Maldonado, 3 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 24068 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ANDREONI, ANDRES y BATISTA de ANDREONI, HILDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 36|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Andrés Andreoni c/Hilda Batista, en el sentido que donde figura el apellido del contrayente Andrés Andrioni, hijo de Andrés Andrioni, Acta 196, debe decir: ANDRES ANDREONI, hijo de ANDRES ANDREONI; b) de nacimiento de Hebert y Mónica Andreoni Batista, Actas Nros. 468 y 415, en el sentido que donde figura el apellido paterno como Androni, debe decir: ANDREONI, por así corresponder. — Maldonado, 19 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 25283 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROMERO, JACINTO ROSENDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 546|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacinto Rosendo Romero solicitando el cambio de su nombre Jacinto por el de GONZALO. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25282 Set.13-v.oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ, MIGUEL RAMON y PALOMEQUE, TANIA MARIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Fa. B|227|1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Miguel Gómez en el sentido que donde dice: "Julián Gómez". debe decir: JULIAN ALCARA, por ser lo correcto. — Paysandú 12 de agosto de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44426 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PELEGRINO, BRUNO RIOS. Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Fa. B|100|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bruno Ríos Pelegrino, en el sentido que donde dice: "en el mes de octubre de 1914" debe decir: "el día 6 de octubre de 1914" por ser lo correcto. — Paysandú, 24 de febrero de 1988. — Esta auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damiri, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44428 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GENTILE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Fa. B|214|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María Del Carmen Gentile, en el sentido que donde dice "nacida el día 13 de setiembre de 1934" debe decir "nacida el 28 de mayo de 1933" por ser lo correcto. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esta Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44166 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIS LIVIA TERZANO MENDIBURU y VIRGINIA GARCIA TERZANO. Rectificación de Partidas" (Fa B.|200|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partidas de Nacimientos de Iris Livia Terzano Mendiburu en el sentido que donde dice "Lidia" debió decir: LIVIA, por ser lo correcto, y de Virginia García Terzano en el sentido que donde dice: "hija legítima de Iris Livia Tersano", debió decir: "hija legítima de IRIS LIVIA TERZANO", por ser lo correcto y donde dice: "que es nieta por línea materna de Pascual Tersamo", debió decir: PASCUAL TERZANO, por ser lo correcto. — Paysandú, 26 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub 23950 Set 2-v set.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BARRIENTOS SILVIA SUSANA - "Rectificación de Partida" (F. B |31| 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Silvia Susana Barrientos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Néstor Gabriel Machado Barrientos, en el sentido de que figura erróneamente el año de nacimiento de mismo como el día 2 de febrero de 1975 en lugar de decir día 2 de Febrero de 1976, que es lo correcto y lo que corresponde. — Young, julio 25 de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24197 Set.6-v set 26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JOSE CARLOS, SHIRLEY MIRIAM y SONIA BEATRIZ MARTINS FREITAS (Ficha B. 121 88), en el siguiente sentido: Donde dice "comparece Juan Carlos Martínez"; donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Carlos Martínez" y "de su esposa Nelly Zulma Silveira de Martínez"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Martínez" y al margen de las partidas, donde dice: "Martínez" debe decir: MARTINS en vez de "Martínez". — Rivera 12 de agosto de 1988 — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 44322 Set 2-set.22.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MIGUEL ANGEL PEREZ - MARY GRISEL GONZALVE (B. 180|88) en el siguiente sentido: donde dice: "Mary Grisel Gonzalve" debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ, donde dice: "Píndaro Júpiter Gonzalve" debe decir: PINDARO JUPITER GONZALVEZ, y al margen donde dice: "Mary Grisel Gonzalve" debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ; B) de nacimiento de GEORGE DANIEL en el siguiente sentido: donde dice: "Mary Grisel Gonzalve" debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ, donde dice: Píndaro Júpiter Gonzalve", debe decir: PINDARO JUPITER GONZALVEZ. — Rivera, 2 de agosto de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 24063 Set.5-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINO OLIVERA (B. 161|986), en el siguiente sentido: donde dice: Sexo Femenino" debe decir MASCULINO, donde dice: "Hija Legítima", debe decir: LEGITIMO, donde dice: "Rosalina" debe decir: ROSALINO y al margen donde dice "Rosalina Olivera Dornel" debe decir: ROSALINO OLIVERA DORNEL. — Rivera 7 de setiembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24062 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN MARIA ARAUJO PEREIRA SOARES (B. 21|88) en el siguiente sentido: Donde dice: "y de su esposa María del Carmen Pereira Soarez": debe decir: "y de su esposa MARIA DEL CARMEN PEREIRA SOARES. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25057 Set.12-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HEBERT ROY SANTUCCI OTERO; Rectificación de Partida" (Ficha 123|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Michael Roy Santucci Otero, en el sentido de que en donde dice: "que nació en el año 1987" debe decir: "que nació en el año 1985" por así corresponder. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24808 Set.9-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "JUAN CARLOS MARTINEZ y MARIA SUSANA MOLINA DE MARTINEZ; Rectificación de Partida". (Ficha 232| 88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Martínez, en el sentido de que en donde dice: "Molina de Martínez" debe decir: MARTINEZ DE MARTINEZ, por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24809 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUES TORRES MARIA KARLA "Rectificación de partida" (F. 164|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Karla Rodrigues Torres en el sentido de que donde dice: Don Carlos Alberto Skonieczni de nacionalidad oriental, debe decir DON CARLOS ALBERTO SKONIECZNI DE NACIONALIDAD BRASILEÑO. ; y al margen donde dice Skonieczni Torres María Karla debe decir RODRIGUES TORRES MARIA KARLA. — Rocha, agosto 3 de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 4 500 00 15|pub 24516 Set 6-v.set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: URTARAN PEREYRA, EVANGELINA "Rectificación de Partida" (B) 358|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Roque Urtarán y María Catalina Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta No. 34 de fecha 10 de enero de 1986, en el sentido de que donde dice "Evangelista" debe decir: EVANGELINA. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 25645 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ALVAREZ, SUSY TERESITA por su hijo menor JUAN ANDRES MOLTENI ALVAREZ - "Rectificación de Partida" (B|743|988) se hace saber que se presento ante este Juzgado Susy Teresita Alvarez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 954 de fecha 5 de julio de 1983 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "ques es hijo legítimo de declarante y de Susy Teresita Albarez" debe decir: SUSY TERESITA ALVAREZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5 250.00 15|pub 24237 Set 6-v set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DALTO de GONZALEZ, GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 195|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de GONZALEZ PAEZ GILBERTO c.|GALARZA, GRACIELA "Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 8 de enero de 1960, Acta No. 2 en el sentido de donde dice al margen y en el texto: "Graciela Galarza" debe decir: GRACIELA DALTO, por así corresponder. II) Nacimiento de DARDO GILBERTO GONZALEZ GALARZA "Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 28 de mayo de 1962, Acta No. 881. III) Nacimiento de LEONARDO GONZALEZ Registrada en la Tercera Sección Judicial de Salto, el día 20 de diciembre de 1963, Acta No. 192. IV) Nacimiento de SILVIA ADRIANA GONZALEZ GALARZA, Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 1o. de julio de 1968, Acta número 848. V) Nacimiento de MARCOS GONZALO GONZALEZ GALARZA Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto el día 21 de mayo de 1980, Acta No. 615.

En el sentido de que donde dice en el texto: "Graciela Galarza" debe decir: GRACIELA DALTO y al margen donde dice: "Galarza" debe decir: DALTO, por así corresponder.

(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44543 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ORIHUELA BALLEJOS, MILKA RENEE, ADA LUZ y ELBA MARIA "Rectificación de Partidas" (Fa. B 662|88), se hace saber que se presentó a este Juzgado Milka Renée Orihuela Ballejos, Ada Luz Orihuela Ballejos y Elba María Orihuela Ballejos, solicitando las rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de Milka Renée Orihuela Ballejos en el sentido que donde dice: "y de María Vallejo" debe decir: "y de HERLINDA BALLEJOS; b) Fallecimiento de Herlinda Ballejos en el sentido que donde dice en el margen "Ballejos, María Erlinda", debe decir BALLEJOS HERLINDA y en el texto, donde dice: "Falleció María Erlinda Balejos" debe decir: Falleció HERLINDA BALLEJOS; c) Nacimiento de Ada Luz Orihuela Ballejos, en el sentido que donde dice al margen "Orihuela Vallejo, Ada Luz" debe decir: ORIHUELA BALLEJOS, ADA LUZ y en el Texto, donde dice: "Hija natural de Amalio Orihuela y de María Vallejo" debe decir: de AMALIO ORIHUELA y de HERLINDA BALLEJOS; d) Nacimiento de Elba María Orihuela Ballejos en el sentido que donde dice al margen "Orihuela Vallejo", Elba María" debe decir: ORIHUELA BALLEJOS ELBA MARIA, y en el texto donde dice: "Hija de María Vallejo"; debe decir: Hija de HERLINDA BALLEJOS y e) Matrimonio de Elba María Orihuela Ballejos, con Alberto Olivera, en el sentido que donde dice: "y de María Erlinda Vallejo (fda.)". debe decir: y de HERLINDA BALLEJOS (Fda.). — Salto, 24 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.750.00 15|pub. 25643 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: RODRIGUEZ OSCAR BUSTAMANTE BLANCA

LIA, y RODRIGUEZ BUSTAMANTE LUISITA ELIZABETH "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 58208), se hace saber que se presentó a este Juzgado Oscar Rodríguez y Blanca Lía Bustamante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hija Luisita Elizabeth, en el sentido que en la partida de matrimonio registrada con el No. 177 el día 16 de setiembre de 1957 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, donde dice: "Oscar Aldo" debe decir: OSCAR; en la partida de nacimiento de Luisita Elizabeth registrada con el No. 1573 el día 10 de diciembre de 1958 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, donde dice: "hija legítima de Oscar Aldo", debe decir: exclusivamente OSCAR. — Salto, 11 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.050,00 15|pub. 23115 Ag.26-v.set.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno "ROQUETA AIRAIBO DE FIGUEROA; LINA ISABEL - Rectificación de Partidas" (Fa. P. 509|984), se hace saber que la gestionante solicitó la rectificación de su Partida de Matrimonio, y de las de Nacimiento de sus hijas menores: Marcela Virginia, Daniela Cristina y Susana Karina, pues donde su apellido figura como "Rodríguez", debe decir ROQUETA. — San José, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24396 Set.6-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes— dictada en autos: "VILMA ARTEGA FAJARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 231|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 39, año 1930, de la Segunda Sección Judicial de Soriano, pues se ha padecido un error involuntario en virtud de que donde dice: "...y de Vilma Iracema Fajardo", debe decir: "...Y DE VILMA IRACEMA ARTEGA", por así corresponder. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Barreiro Calagorri, Juez de Paz.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 23991 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "PABLO ENRIQUE DUCAMP - Rectificación de Partida" (Fa. 331|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 505, año 1902 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en los lugares donde dice: "Ducamps", debe decir: DUCAMP, por así corresponder. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23348 Set.2-v.set.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos titulados: GREEN, QUINTINA por BORNIA COSTALES, CLAUDIO - "Rectificación de partida defunción" (Ficha: B. 75/88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta Nº 339, Año 1986, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "casado", debe decir soltero por ser lo correcto. — Tacuarembó, agosto 17 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24200 Set.6-v.set.26.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno, 18 de Julio 552, 28 de setiembre de 1988 hora 15. Base: 335,55 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 2:342.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Néstor Cabrera (Mat. 1518 RUC 050006210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 4795 compuesto de una superficie de 226 mts. 6.250 cmts. con 9 mts. 25 cmts. de frente al S.O. a la calle José Pedro Noguera. 391 entre las calles San Martín y Washington.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.238 a nombre de Delia Esther Tejera Albarracín e Israel Beltrán Pérez Perdomo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 277,75. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 490,03 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44518 Set.13-v.set.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650 30/9/88 — Hora 14.45
Base: 989,48 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:477.000.00.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González Luna (Mat. 1846, R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 316, área 346 mts. con frente a la calle Ramón Irigoyen y también a la calle Juan Pecoche, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9312 a nombre de Juan Carlos Perviu Doatt.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 872,66. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 515,63, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44535 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650 30/9/88 — Hora 15.00
Base: 878,83 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:200.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo González (Matr. 3205, R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3334, sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área 576 mts., con 12 mts. de frente a calle Veintinueve de Diciembre, entre las de José E. Rodó y Dr. Paganino.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16.238 a nombre de César Mango Spinelli y Esther Dentancurt Sellanes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 739,31. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 494,40 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44590 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral. Flores 302 28/9/88 — Hora 15.30
Base: 1.634,22 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 4:091.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero (Matr. 3232, R.U.C. 040083270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en zona suburbana de la ciudad de Colonia, fraccionamiento "Villa Tomasa", Primera Sección Judicial del Dpto.

de Colonia, Padrón Nº 4.237 (antes Nº 3.182 en m./área), área 829 mts., 2.937 cms., con frente a calle trazada Nº 1 y a calle Nº 6, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 34.679 a nombre de Ricardo Alfredo Montenegro Arenas y Jocelyn Mabel Geymonat Hopper.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.554,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 381,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44587 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
30/9/88 — Hora 15.00

Base: 754,59 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:889.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Perrone (Mat. 1682, R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 20.233, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con un área de 330 mts., 11 dms. con 12 mts., 28 centímetros de frente a la calle Río de la Plata, entre Punta del Este y Paysandú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.259 a nombre de Santos Geloz Toledo y Nilza Nora Núñez Ardaiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 706,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 524,38, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44588 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado — Arturo Santana 735
30/9/88 — Hora 16.00
Base: 396,27 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 992.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilson Pimienta (Matr. 2209, R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 6.627 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, área 250 mts., 50 dms. con 15 metros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Leonardo Olivera y Rocha.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 5.281 a nombre de Honorio Adalberto Sánchez Silveira y Lucíria María Medina Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 340,69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 61,98, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44589 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 850
30/9/88 — Hora 16.00
Base: 743,01 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:860.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023, R.U.C. 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 15.366, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, área 133 mts., 8456 cms., con 13 metros de frente a la calle Itapebí, entre las de Treinta y Tres y Rincón.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 10566 a nombre de Miguel Angel David de Lima Martínez y María Ercilia Araújo Parins.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor

de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 692,64. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5%, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 274,69, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44591 Set.15-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Durazno, 18 de Julio 551, 30/9 88 hora 15. Base: 143,81 unidades reajustables equiv. a N$ 360.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Daniel Umpiérrez (Mat. 2096 RUC 050037330019) vederá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno zona urbana padrón N.o 397 con un área de 134 mts. 61 dmts. de frente a calle Bolívar 387 entre Basilio Muñoz y Soriano.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 número 6.860 a nombre de Mary Lilian o Liliam Gamboa Devitta.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R 85,48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o/o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — La Gerencia General

20) (C.C.) 5|pub. 44586 Set.15-v.set.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/9/88 — Hora 15.30
Base: 854,46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:139.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402, R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el Nº 128.593/301, que se ubica en el tercer piso, con un área de 70 mts.c., 10 dms. y forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón matriz Nº 128.593, con frente a la calle Luis P. Ponce 1468, entre las calles Enrique Pouey y Palmar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 23.102 a nombre de Nicolás Bruno Porta y Carmen Gadea Perdomo

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de

arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 744,17. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44541 Set.14-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28|9|88 hora 13. Base: 2.447,94 unidades reajustables equiv. a N$ 6:128.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Néstor Rossi (Mat. 289 RUC 210354980017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 802 empadronada individualmente con el Nº 14.954| 802 que se ubica en el 8.o piso con un área de 74 m.c. 17 dms. y forma parte del edificio sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz número 14.954 con frente a la calle Eduardo Acevedo 1404 y a la calle José Enrique Rodó por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 45.690 a nombre de Jorge Pablo Bravo Betancurt o Bentancurt.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá· A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.400.53. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.049,63, correspondientes al saldo del préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44519 Set.13-v.set.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
27|9|88 - Hora 17:00
Base: 58.314,70 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 145:980 959.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pablo Fernández Stirling (Mat. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón Nº 5.935 SS101 (Subestación U.T.E.), con una superficie de mts. 28,46; padrón Nº 5.935|001, con una superficie de mts. 56.57; padrón Nº 5.935|002 (garaje), con una superficie de mts. 64,14; padrones Nos. 5.935|101, 5.935|201, 5.935|301, 5.935|401, 5.935|501, 5.935|601, 5.935|701 y 5.935|801, cada una de ellas con una superficie de mts. 56,85; padrones Nos. 5.935|102, 5.935|202, 5.935|302, 5.935|402, 5.935|502, 5.935|602, 5.935|702 y 5.935|802, cada una de ellas con una superficie de: mts. 56,19 y padrones Nos. 5.935|103, 5.935|203, 5.935|303, 5.935|403, 5.935|503, 5.935|603, 5.935|703 y 5.935|803, con una superficie de mts. 55,13 cada una de ellas. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 5.935, con un área de mts. 305,40 con frente a la calle Mini Nº 809|11 y 13 entre Florida y Andes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 22.245 a nombre de REBYL S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los Registros Públicos no existen contratos de arrendamientos registrados, estando prometidas en venta la Unidad 001 a Julio Rodríguez; la Unidad 002 a María N. Fossati Gutiérrez, Ileana María Granato Giorello y a Juan José Pumarega Etchechury; la Unidad 101 a María Nirvana Fossati Gutiérrez; la Unidad 102 a Elba Elsa Ferrari Chiminelli; la Unidad 103 a Elena Méndez; la Unidad 201 a María Marcelina Maceira Boston; la Unidad 202 a Julio César Granato Fossati; la Unidad 203 a Julio César Granato Grondona; la Unidad 301 a Raúl Armando Marrero Begle; la Unidad 302 a Ruben Enrique Frey Gil; la Unidad 303 a Rosina María Rossi Baethgen; la Unidad 401 a Ruben Antonio Sternstein Marques; la Unidad 402 a Gloire Marta Quinteros; la Unidad 403 a Martha Blanca Sosa Di Doménico; la Unidad 501 a Julio Hernández Alonso; la Unidad 502 a Oscar Rinaldo Albertoni Armellino; la Unidad 503 a María Nirvana Fossati Gutiérrez; la Unidad 601 a Carlos Anaya; la Unidad 602 a Mirtha Lilián Deleotti Blengio; la Unidad 603 a Nuria Ida Ehrlich Fernández; la Unidad 701 a Juan José Pumarega Etchechurry; la Unidad 702 a Aníbal Amador Alvarez Frías; la Unidad 703 a Ileana Granato Giorello; la Unidad 802 a Ruben Antonio Sternstein Marques; la Unidad 803 a Amelia Carreras; la Unidad 801 se encuentra prometida en venta a Dalcira Ramona Silva Pereira, según compromiso sin inscribir que obra en poder del Banco, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un sólo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44460 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/9/88 — Hora 15.00
Base: 856,86 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:145.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Luján Ventura (Mat. 2404. R.U.C. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 128.593/201, que se ubica en el 2º piso con un área de 70 mts.c., 18 dms y forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo Padrón matriz Nº 128.593. con frente a la calle Luis P. Ponce 1468, entre las calles Enrique Pouey y Palmar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 121. Nº 23.100 a nombre de Nicolás Bruno Porta y Carmen Gadea Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 744,78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44548 Set.14-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
30/9/88 — Hora 15.30
Base: 353,49 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 884.900.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas Conde (Mat. 4292, R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de "Las Piedras". Padrón Nº 7.229, área 633 mts., 90 dms., con frente a calle Oficial Nº 1, hoy Carmelo Colman Nº 1118 entre Pública y Camino Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 14.101 a nombre de Adrián Julio Colman Galván y Nieves Teodora García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 282,72. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44551 Set.14-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 27|9|88 hora 14.30. Base: 906 15 unidades reajustables equiv. a N$ 2:268.400. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos M. Pesce (Mat. 4281 RUC 211868360013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad N o 101 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 14.261 sito en la 13a. Sección Ju-

dicial de Montevideo empadronado individualmente con el N.o 126.203|101, tiene una superficie de 40 mts. 56 dms.; con frente a la calle Suecia 1635 entre Turquía y Egipto.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14.333 a nombre de Néstor Baltasar Moreira Chust y Teresa Machado Torres.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 359.09. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.34613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 359.75 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1503. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44496 Set.12-v.set.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|9|88 hora 15.30. Base: 951.93 unidades reajustables equiv. a N$ 2:383.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio Calierda (Mat. 877 RUC 170016130011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Playa Pascual, 6ª Sección Judicial de San José padrón N.o 165 con 572² mts. 73 dmts. de superficie con frente al N.O. a calle Elías Regules s|n casi Zorrilla de San Martín.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 690 número 16.932 a nombre de Aquiles Altos Gigliotti Ferracano y Della Rosa Gamarra Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 901.20. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.34613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 379.57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1503 — Montevideo setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44409 Set.12-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|9|88 hora 15. Base: 747.20 unidades reajustables equiv. a N$ 1:870.500. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 030000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 empadronada individualmente con el N.o 15.367|002 con un área de 28 mts. 31 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Las Piedras, con frente a la calle Cont. Lavalleja 1154 esq. 17 metros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 490 número 17.868 a nombre de Hugo Ariel Wilkins Cuadro y Alicia René Barboza Bittencaurt.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 654.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.34613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 455.22 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 44497 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú — 33 Orientales 347
30/9/88 — Hora 15.00
Base: 645,94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:617.000.00
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130619390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Padrón Nº 3.586, con 342 mts. 96 dms. de superficie, con frente al Suroeste a calle Brígido Marroni Nº 1, esquina calle de 17 mts. proyectada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 490, Nº 17.135 a nombre de José Luis Buenaventura Godoy y Nélida Susana Ifrán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor

de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 567,66. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,34613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 427,72, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44500 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia
Treinta y Tres 1215
30/9/88 — Hora 15.00
Base: 1.155,66 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:893.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Alles (Mat. 2454, R.U.C. 010100136013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 2.422, con 149 mts. 9.391 cms. de superficie, con frente al S.SO. a calle Dr. Emiliano Martínez Díez s./n., entre calles 25 de Agosto y Gral. Flores.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3.130 a nombre de Raúl Edgardo Zippone Sánchez y Gladys Sofía Romero Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.069,36. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,34613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 866,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44501 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/9/88 — Hora 12.30
Base: 248,75 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 622.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2959, R.U.C. 170013210014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de San José ("Autódromo Nacional"), Padrón Nº 915 en m./área, señalado con el Nº 1 de la manzana 125, área 429 mts. 23 decímetros, con frente al N.O. a calle Nº 33 Buick y también frente a Avda. Nº 7 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 560, Nº 20.360 a

nombre de Marino Iris Caraballo Caraballo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 199,74. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44495 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/9/88 — Hora 16.30
Base: 1.028,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:379.710.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Barrio Preti), Padrón Nº 2.694, con una superficie de 523,43 mts., con frente a la calle Nº 2 de 17 mts. s./n., entre Cno. de 10,30 mts. de ancho y calle Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.325 a nombre de Vicente Rosano Carbonel y su esposa Mirta Susana Carbonel País.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 965,02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 518,06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44392 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José 25 de Mayo 600, 29 setiembre 1988 hora 15. Base: 911,99 unidades reajustables equiv. a N$ 2:283.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa Besga (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José, Parque Postel, empadronado con el número 753 compuesto de una superficie de 653 mts. 94 dms. con 21 mts 06 cmts. al N.E. de frente a Av. 40 mts. sin entre las calles N.o 22 y letra J.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 9119 a nombre de Denasir Benoit Rago y Jorge Daniel Monichón Camacho.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 857.05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 343.89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44498 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
29/9/88 — Hora 15.30
Base: 517,59 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:295.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Alegría" (Progreso), Padrón Nº 1.479, área 336 mts. con frente a calle Ciclamor 191, entre calles de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 7760 a nombre de Ramón Silva Izquierdo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 429.63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44550 Set.14-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3.o, 28|9|88 hora 14. Base: 2.484,69 unidades reajustables equiv. a N$ 6:220.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Piazza (Mat. 3830 RUC 211391560016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada con el N.o 21809|001, área 57 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 21809 con frente a la calle Joaquín Requena 1449 entre Av. Rivera y Ana Monterroso de Lavalleja.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 13.151 a nombre de Ruth de De Los Santos Amaral, Jorge Horacio Rodríguez de los Santos y Alfredo Rodríguez de los Santos.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.369.25. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 868.99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44555 Set.14-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3.o, 30|9|88 hora 17.30. Base: 5.989.70 unidades reajustables equiv. a N$ 14:994.207. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Edgardo A. Pignataro (Mat. 3002 RUC 040036170010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 910 del Block A padrón individual N.o 61.477|910|A con una superficie de mts. 63,51 que forma parte del edificio levantado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477. Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen, Malvín Alto.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 28.631 a nombre de Antonia o Antonia Mónica Russo, Emilio Elderico y Angela María Russo Conde.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2 503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5 o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.950.76. Condiciones del

préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.387.65 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) A los efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Arq. H. Pérez Noble S.A. (Art. 87 Carta Orgánica).
8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44554 Set.14-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto, Uruguay 820, 26|9|88, hora 15. Base: 466,95 unidades reajustables equiv. a N$ 1:219.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023 RUC 160016660013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronada con el N.o 3612 (antes 6994) compuesto de una superficie de 417 mts. 50 dmts. con 8 mts. 73 cmts. de frente al S.E. a la calle 15 de Noviembre 1046 bis entre la calle Guaraní y Av. Paraguay.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 5.448 a nombre de Julio César Escobar Breventano y Marta Elena Ortiz Sanguino.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 399.50. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 223.41 correspondientes al saldo de préstamo
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
incluido en la base de remate.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando, 25 de Mayo 950, 27|9|88, hora 15. Base: 2.793,88 unidades reajustables equiv. a N$ 6:994.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Taran (Mat. 4306 RUC 110045960015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones paraje Barra Carrasco padrón N.o 3981 área 454 mts. 20 dms. con frente a calle A entre Av. del Parque Roosevelt y Rambla Costanera.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 número 49.747 a nombre de Walter Bibiano Goncalves Busconi y Marái Angélica Luz Apatía Alamón.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.729.88. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.629.81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44552 Set.14-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida, Independencia 552, 29 de setiembre de 1988 hora 15. Base: 4.463.41 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 11:173.400.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Servando Echeverría (Mat. 1062 RUC 070019240016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón individual Nº 806/801, área 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la 1.a Sección Judicial de Florida con frente a la calle Independencia 554 y de frente a la calle Ituzaingó por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 22.571 a nombre de Darío Antonio Castro Senatre y Eva González Arce.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.372.32. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.509.43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44549 Set.14-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia, Gral. Flores 302, 30 de setiembre de 1988 hora 15. Base: 233,25 unidades reajustables equiv. a N$ 583.900.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Romeo Thove (Mat. 374 RUC 040004110012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la ciudad de Colonia zona suburbana, 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 4443 área 450 m. 80 dm. con frente a calle trazada Nº 3 y a calle trazada N.o 9 de diecisiete metros por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 29.300 a nombre de Héctor Hugo Herguiz Koprek y Miriam Nancy Montaña Carro.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 189.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44553 Set.14-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto, Uruguay 820, 29|9|88 hora 16. Base: N$ 19:286.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Eduardo Invernizzi (Mat. 751 RUC 160067630014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, padrones números 2865 y 21321 con un área de 501 mts. 8877 cms. con frente a la calle Diego Lamas esq. Viera y la Unidad 001 del Edificio sito en el terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el N.o 2473 con un área de 804 mts. 26 dms. con frente a la Av. Viera esq. Diego Lamas.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 101 número 336 a nombre de Mar Alberto Almeida Gabuardi y su esposa Elvira Nuñez Dos Reis.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) El saldo de precio se abonará actualizado tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para ese tipo de crédito.
6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44556 Set.14-v.set.20

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — **Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c./JORGE y MARIA MOUNDJIAN y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1210/984). el próximo 29 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala 1326, el martillero Miguel H. Wolf. procederá asistido del Alguacil de la sede. a la venta en pública subasta. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras. situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 62.040. señalado con el Nº 3 de la manzana 31 en el plano del Agr Carlos Morador y Otero. de agosto de 1910, inscripto en el Dpto. Nal. de Ingenieros el 13/8/910,**

según el cual tiene una superficie de 2.760 metros, 63 dms., 75 cms. y se deslindan así: 26 mts., 75 cms. de frente al Oeste a la calle Independencia, hoy Andrés Latorre 4666 - 72 entre las calles Gobernador Vigodet y José de Bejar, distando su punto medio 41 mts., 29 centímetros de la esquina formada con la calle Bolívar; 37 mts., 50 cms. al Este sobre la calle Florida, hoy Chayos, también de frente por se resquina; 85 mts., 95 cms. al Norte lindando con solares 2, 4, y 5 y al Sur línea quebrada en ángulos rectos formada de tres tramos, dos de 42 mts., 95 cms. que corren paralelas a las del Norte y una de 10 mts., 74 cms. que corre de Norte a Sur, lindando con propiedad de Francisco Cea, según títulos; B) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 55.228, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60327 el 9/10/968, se compone de una superficie de 413 mts., 23 dms. que se deslindan así: 8 mts., 60 cms. de frente al Este a la calle Arroyo Grande 2829, entre las calles Caridad y Sitio Grande, distando su extremo más próximo 41 mts. 25 cms. de la esquina con la calle Caridad; 48 mts., 15 cms. al Sur, lindando con los Padrones Nos. 55.227 y 55.220; 8 mts., 53 cms. al Oeste con el Padrón Nº 55.219 y 48 mts., 27 cms. al Norte con el Padrón Nº 58.676.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 por ciento del precio ofertado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal será de cargo del mejor postor, quien no podrá detraerlo del precio; e) Que con respecto al Padrón Nº 55.228 existe una inscripción de un arrendamiento por el plazo de 15 años a partir del 1º/7/983. — A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.500,00 5|pub. 24829 Set.14-v.set.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Mirta Bagalciague de Bruno y otros c| MIRTHA CARRASCO "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 570|87) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Apartamento en P.H. empadronado con el N.o 41176|003 que forma parte del edificio ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo calle Pilar Costa N.o 187 A entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity padrón matriz N.o 41176 el que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74995 en julio del mismo año consta de un área de 174 mts2 40 dcm. con un frente de 7 mts. 52 dm. al Noroeste a la citada arteria, distando el punto medio de su frente 46 mts. 36 cmts. de la esquina con Vicente Basagoity.

La unidad 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 40 cmts. y tiene una superficie de 33 mts.2 28 dm.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o/o de la misma a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios la comisión de compra del rematador e IVA. 3 63 o|o del precio del remate 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, 1 21 por ciento del precio del remate. 4.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse así como los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que al 19 de noviembre de 1987 no surgían inscripciones de los Registros de Promesas y Arrendamientos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 5.000,00 5|pub. 25230 Set.12-v.set.16.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./FAUSTA SUSANA BARLOCCO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 790/82), se hace saber que el día 4 de octubre de 1988, a las 15.30 horas, en el local de la calle Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 271.176,00), el siguiente bien inmueble: inmueble sito en Atlántida, en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el número 4.906 (antes 897 en mayor área), y un área de 680 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, no siendo de su cargo solamente aquellos que la ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (25 de Mayo 523, Piso 5º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5/pub. 25408 Set.13-v.set.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Villamil, Emilio y otra c| BARRIOS ANTONIO y otros "Ejec. de hipoteca" (Ficha 89| 2469 bis|82) se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, alambrados, poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicaad en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje El Soldado zona rural empadronado con el Nº 8.407, antes con el Nº 2.797 el que según plano del Agrim. Benito Bonnasso de enero de 1929 inscripto en la Inspección Técnica del Consejo de Administración de Lavalleja el 22|2|1929, se señala con el N.o 1 tiene un área de 352 Hás. 9667 mts. 11 dmts. y linda: al N con camino vecinal; al E con Juan Gabino Astor y Silvana Inzaurralde de Méndez; al SO con Carmelo Ramos y Catalina R. de Cardenal y al O con fracción 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o/o su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3 63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que de los certificados registrales surge la inscripción de un arrendamiento. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de agosto de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.500,00 5|pub. 25231 Set.14-v.set.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO "Ej. de hipoteca" (931|80) se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de P.H. 002 padrón N.o 174|002 se ubica en planta baja a cota cero mts. y tiene una superficie de 88 mc. 3250 cmc. y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A área techada B; churrasquera C y retiro D (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, padrón 174 que según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1974 inscripto con el N.o 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis con una superficie de 505 mtc. 710 cms. con 10 mts. 37 cms. de frente al Noroeste a la Av. Francisco Piria y 50 mts. también de frente al Noreste a la calle Talcahuano por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que surge la inscripción de un contrato de arrendamiento, constituido con posterioridad a la hipoteca. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 25803 Set.15-v.set.21

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno dictada en autos: Soleil Ltda. c| DALVA DOS SANTOS LOPEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1365|84) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Aquiles Lopez RUC 210336870019 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

I) Base N$ 1.489. Solar de terreno sito en la 8.a Sección Judicial de San José paraje Delta del Tigre padrón N.o 1570 señalado con el N.o 3 de la manzana 37 en el plano de los Agr. D. Barcelo, M. Barboza y L. Pessano inscripto en Catastro de San José con el N.o 115 el 29 noviembre 1956 según el cual tiene una superficie de 501 mts. 74 dcms. con 18 mts. 93 cms. de frente al N. a calle Mandalay.

II) Base N$ 1.969 solar de terreno sito igual que el anterior padrón N.o 503 señalado en el mismo plano con el N.o 7 de la manzana 33 tiene una superfiice de 662 mts. 50 dcms. con 15 mts de frente al N. a calle Mallorca.

III) Base N$ 1.704 solar de terreno sito igual que el anterior padrón N.o 504 señalado con el N.o 8 de la manzaan 33 del mismo plano tiene una superficie de 576 mts. 64 dcms. con 18 mts. 54 cms. de frente al N. a calle Mallorca y 9 mts. 95 cms. de frente al E. a calle Malaca por ser esquina unidos ambos frentes por ochava curva de 15 mts. 70 cms.

IV) Base N$ 6.667. Derecho de promitente comprador del solar de terreno sito en igual lugar que los anteriores padrón N.o 502 señalado en el mismo plano con el N.o 6 de la lugar que los anteriores padrón Nº 502, se 50 dcms. con frente al N. a calle Mallorca.

V) Base N$ 6.000. Derechos de promitente comprador del solar de terreno sito igual que los anteriores padrón N.o 508 que según el mismo plano está señalado con el Nº 12 de la manzana 33 y tiene una superficie de 555 mts. 88 dcms con frente al S. a la Av. Tahití.

VI) Base N$ 6.667. Derechos de promitente comprador del solar de terreno y construcción, padrón N.o 509 sito igual que los anteriores señalado en el mismo plano con el N.o 13 de la manzana 33 tiene una superficie de 556 mts con frente al S a la Av. Tahití.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3 63 por ciento impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1 21 o|o 3) Se trabó embargo sobre los derechos de promitente comprador. 4) Que no hay copia de planos y de los compromisos de compraventa no surge la integración de precio 5) Los padrones 1570, 503 y 504 son de naturaleza ganancial habiendo sido citado el cónyuge 6) Todos los padrones son segregados del 11915 en mayor área. 7) Los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3 o a disposición de los interesados. — Montevideo setiembre 7 de 1988 — Dra Ivonne Perelli Actuaria

20) N$ 7.250.00 5|pub. 25217 Set.12-v.set 16

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno dictada en autos: Elvira Haydée Mattos de Sosa c| ELBIO HUGO GILET en representación de Defir S.A. (Ficha 2281|83) se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1988 a las 15 horas en el local de Mercedes 777 el martillero Mario Barca Tamborini matrícula 2968 procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 280.000 (2|3 de tasación) del siguiente bien: Camioneta International Scout tipo rural año 1964 padrón 196709 matrícula de Montevideo 228869.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo moneda nacional el 30 por ciento del total de su oferta en el momento de serle aceptada más el 12,30 o|o por comisión de compra del rematador e IVA. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia municipal, certificados, título y honorarios; 3) El mejor postor deberá abonar el saldo de precio y retirar el vehículo en plazo de ocho días calendario desde la fecha del remate; 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador o sea el 1,21 o|o del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 1.650.00 3|pub. 25714 Set.15-v.set.19

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno dictada en autos: Fernández Rubén c| SANCHEZ REINALDI, JOSE LUIS "Juicio ejecutivo" (Ficha 726|87) se hace saber que el próximo lunes 26 de setiembre a las 15 horas en el local de Martín C. Martínez 2539 y por el martillero Eduardo I. Olmedo matrícula N.o 616 RUC 210340140011 sacará a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 100.000 el automóvil marca Mercedes Benz 180 D matriculado con el N.o 228.939 padrón número 164.771 motor desarmado N.o 6369307511014, modelo del año 1957:

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuesto el 12.1 o|o al rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 25715 Set.15-v.set.19

LAVALLEJA

Sucesores de MANUEL F. PORTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: UMPIERREZ VIRRIEL, MAURO "Sucesión" (Fa. 537|87) se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas en el local La Querencia en Ruta 60 Km. 17 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención de la firma rematadora: Sucesores de Manuel F. Porta, RUC 090019540014 matrícula 3327 administrada y financiada por el Banco Pan. de Azúcar presidiendo la diligencia el Alguacil Ad-Hoc del Juzgado de Paz de la Primera Sección, sin base y al mejor postor de los animales cuyo detalle obra en autos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuestos municipales y comisión del rematador. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 25770 Set.15-v.set.19

GUSTAVO SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos: Corbo Corbo Eustaquio y Aracelia c| CORBO CORBO BEATRIZ "Partición" (Fa. 470|985) se hace saber que el día 30 de cte. mes de setiembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del Actuario y con la intervención del martillero Gustavo Sánchez se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de nuevos pesos 922.350 del siguiente bien: Derechos posesorios sobre una fracción de campo y sus mejoras ubicado en paraje El Aguila, 8.a Sección de Lavalleja empadronado con el número 2024 y con superficie de 18 Hás. 4.470 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 5 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 25771 Set.15-v.set.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: LUGO ANDRADE JORGE, MONTENEGRO RUFINO "Infracción aduanera" (Fa. A|10|86) se hace saber que el día 24 de setiembre próximo a las 17 horas en el local de Remates Sánchez se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sin base por precio al mejor postor de la siguiente mercadería:

200 rapaduras chicas; una caja de manteca Flor de 12 unidades; 5 cajas de manteca Primor de 12 unidades c|u.; 8 bolsas de bombones; una caja de mayonesa de 12 bollones de 250 gr. c|u.; una caja de mayonesa de 12 bollones de 500 gr. c|u.; nueve cajas de galletitas Sanchinho de 20 c|u.; 2 cajas de manteca de 60 unidades de 100 grs. c|u.; 24 wafles de 200 grs. c|u.; seis bolsas de té de 250 gr. c|u.; 4 bolsas de té de 500 gr. c|u.; 23 cajas de chocolate de 200 gr. c|u.; 23 cajas de chocolate de 500 gr. c|u.; 40 cajas de maizena; 16 cajas de postre Royal; 10 cajas de bombones de 1 kg. c|u.; 18 bolsas de pimentón de 1 kg. c|u.; 18 kg. de azúcar Cristal; 8 cajas de chiclets Ploc.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, setiembre 5 de 1988. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.250.00 3|pub. 25772 Set.15-v.set.19

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ BAIZ, MARIA ELIDA y JULIA ESTHER, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 392/88), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 310.959.00 (2/3 del valor real catastral), de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 370 de esta ciudad, empadronado con el Nº 7.833, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto con el Nº 139 el 23/10/1939 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, está señalada con el Nº 14 y tiene una superficie de 390 mts. 85 dms. con 10 mts. de frente al Este sobre calle Libertad, entre las de Solís y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar al finalizar el remate el 30 % del precio, así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.63 % (incluido I.V.A.) de comisión; II) Que el saldo de precio (70 %) deberá abonarse dentro de los 90 días de aprobado el remate; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien que adquiere; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se remata están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú 2 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5/pub. 25436 Set.13-v.set.20.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: DURE MEDINA, ANITA NILA "Partición judicial" (Ficha letra A N.o 33|1988) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 19 de octubre de 1988 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young calle 19 de Abril y Florida de esta ciudad el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752 RUC 130018750) asistido por la señorita Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc del citado Juzgado procederá a la venta en subasta pública judicial sobre la base de N$ 148.515 (2|3 de N$ 222.773) del siguiente:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Young, quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el número mil doscientos veintiocho señalada con el número ocho de la manzana sesenta y siete en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número trece el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y que según dicho plano y título consta de una superficie de trescientos metros que se deslinda así: diez metros al Suroeste de frente a la calle Guayabo; treinta metros al Noreste linda con el solar nueve; diez metros al Noroeste limita con el solar doce; y al Sur-oeste treinta metros limítrofe con el solar siete todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma más comisión 3 o|o del rematador más IVA más el 3 o/o del impuesto municipal. B) Que el saldo se abonará a los 90 días de aprobada la diligencia de remate y en las condiciones establecidas por las leyes 13.355 y 14.500. C) Que el comprador deberá pagar los gastos e impuestos de escrituración según lo marca la ley. D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan a disposición de los intereados en la Oficina Actuaria. — Ciudad de Young, 6 de setiembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 25822 Set.15-v.set.21

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Alvaro Vares c| CELIC o SELIC KOTLER "Juicio ejecutivo" (Ficha A 115|1986) se hace saber que el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Belmiro Antúnez matrícula 819 presidido por el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en Paul Harris 1324 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una registradora eléctrica marca National Nº B - 622803 con teclado. También funciona manual N$ 4.500. Una registradora eléctrica sin marca visible con teclado muy completo aunque antiguo N.o 8613 nuevos pesos 4.500; 1.000 perchas de madera N$ 1 c|u; 20 sacos de cuero y napa avería sin base.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma. B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 25750 Set.15-v.set.19

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: Banco La Caja Obrera c| CASTRO ALONZO, CARLOS H. (Ficha 401|82) se hace saber que el día 23 de setiembre de 1988 a las 15 horas en Agencia Shell calle Gral. Artigas y Lavalleja de esta ciudad por intermedio del martillero Roberto Bruno Mat. 2087 se rematará sin base y al mejor postor los derechos posesorios de un automóvil marca Chevette modelo Rally año 1979 padrón 52-104 Mat. 52-104.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan esta diligencia y el saldo del precio a los treinta días. 2.o) Que el vehículo no posee título de propiedad registrado a nombre del demandado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de agosto de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 25664 Set.14-v.set.16

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Eduardo Baller c| PANDE-OLLAKOFF, "Regulación de Honorarios. Pieza del Exp. Fa. 415|82" (Ficha N.o 575 año 1987) se hace saber que el día 7 de octubre de 1988 a las 20 horas en el local de remates sito en Careaga 786 de la ciudad de Mercedes 1.a Sección Judicial de Soriano el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto matrícula N.o 1443 e inscripto en el RUC con el N.o 160029540017 sacará a la venta en remate público el siguiente bien: 1 máquina registradora marca Olivetti modelo CR 1646 eléctrica de 4 totales de procedencia japonesa Serie N.o 2402126, 220 V-28W.50|60 Hz.

Se previene: Que la venta será al contado: que el referido bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación, la cual asciende a N$ 120.000; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador más el 3 o|o del impuesto municipal, más IVA y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.650.00 3|pub. 25671 Set 14-v.set.16

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Susana Beau c| LUIS TOMAS LOZANO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 1049 año 1978) se hace saber que el día 7 de octubre de 1988 a las 20 y 15 horas en calle Careaga 786 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto matrícula N.o 1443 e inscripto en el RUC con el N.o 160020840017 sacará a la venta en remate público el siguiente bien: una motoneta Bambi matrícula de Soriano K 426.

Se previene: Que el referido bien saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación la cual asciende a N$ 17.000; que la venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del rematador más el 3 o|o del impuesto municipal, más IVA y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 29 de agosto de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 25670 Set.14-v.set.16

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: ADRIANA Y ROSSANA CALABRIA HORST - "Segundas Copias" (Ficha: V|203|88). se han presentado Adriana y Rossana Calabria. solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada en Montevideo el 28 de octubre de 1981. ante la escribana Griselda Shultze inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando el 24 de diciembre de 1981 con el Nº 114. al Fo. 156 del Lo. 90 Por dicha escritura se adjudicó entre otras a las promotoras la mitad de los padrones Nos. 536 y 566 sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones. manzana 90. que constan de 427 mts 2550 cms y 442 mts. 60 dms respectivamente con frente a las calles 22 y 11 el primero por ser esquina y 11 el segundo

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días. bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaicones — Montevideo. 24 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

21) N$ 5 500 00 10|pub 24228 Set.6_v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. en autos caratulados: "CONFORT S. A. - Segunda Copia" (Ficha A. 12|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada en Montevideo el 14 de noviembre de 1961 por el Esc. Vicente Parisi, por la cual el señor Atilio Salaverry Apestería adquirió de Constantino Higinio Ogando Pagano y otro, el padrón Nº 112.930, ubicado de frente a calle Logroño 1306, 9ª Sección Judicial de Montevideo, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1927, consta de un área de 450 mts. 20 dms. y se deslinda así: 20 mts. al NO de frente a calle Logroño; 22 mts. 46 cms. al SO sobre Camino Santos; por el SE linda con solar 33; y por el NE con solar Nº 31. Dicha primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1007 al Fº 458 del Lº 552.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a estos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 24890 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: "MARTHA ELENA CASTELLO de GARCIA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES y ANDREA E. GARCIA - Segunda Copia' (Ficha V. 126|1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Hugo Perez Montero, en Punta del Este, el 26|2|1965. cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 401 al F.o 149 v., del Lº 2, por la cual Martha Elena Castello de García Fuentes adquirió de "Vanguardia S. A." la unidad Nº 605, 2º Block del edificio "Vanguardia" padrón número 663.665 que según plano del Agr. Carlos Rodríguez de julio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3069, se ubica en 6º piso, a cota más 22 mts. 23. y tiene una superficie de 51 mts. 37 dms. La misma forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Punta del Este. padrón Nº 663, que según plano del citado Agr. de agosto de 1956, inscripto en la misma Oficina de Catastro con el N.o 1069 el 4|10|1956, tiene una superficie de 2.205 mts 9750 cms. y 21 mts. 95 cms. de frente al Oeste a carretera costanera.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestion para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 9 de 1988. — Dra Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 21505 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTA DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno en autos: SAMPIETRO VALASSI HAYDEE "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 60|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Silverio Dinari el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve por la que: Francisco de Asis Sebastián Francisco de Paula Más Martique, español, viudo en segundas nupcias de Rudecinda Santiago enajenó a título de precio de renta vitalicia a Irma Haydée Sampietro Valassi, divorciada de Amérido Pera. oriental y todos de este vecindario: Los solares contiguos, con cuantas mejoras contienen sitos en la 22a. Sección Judicial de este Departamento Padrones Nros. 72.603 y 72.604, letras B y C del plano del Agr. Federico Delgado. son parte de los Nros. 7, 8. y 9 en plano del citado profesional de diciembre de 1899. por estar unidos tienen un área de 303 metros 14 decímetros con 14 metros 12 centímetros de frente al E. a calle La Paz hoy María Stagnero de Munar Nros. 2929 y 2931 por 21 metros 47 centímetros de fondo lindando al Norte con A: al Sur con resto del 9 y al Oeste con más terrenos de la misma manzana.

En consecuencia. se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1988. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria

21) N$ 6.500,00 10|pub. 22526 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Segunda copia" (Fa. V 106|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 31 de marzo de 1977 por la Escribana María del Huerto Casañas Acosta por la que Juan José Vignolo vendió a Werther Luis Nelson Risoto Pereyra y Neli Paula Minetti Schanzenbach la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6129|002 individual del edificio denominado Castelldefels dicha unidad se ubica en planta baja o cota vertical cero metro y que según el plano proyecto del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 495 el 5 de agosto de 1975 tiene una superficie de sesenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F patio L y jardín U. El terreno en el que se encuentra el edificio esta empadronado con el N.o 6129 y según plano del Agrimensor Asuaga Nougue ya mencionado tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros que se deslinda: cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros al Sur Oeste de frente a espacio libre que separa del Bulevar José Batlle y Ordóñez. diecinueve metros al Sur-Este de frente a prolongación calle Verdi. unidos ambos frentes por ochava curva de doce metros dieciséis centímetros: al Nor-Este quebrada de tres rectas que miden treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros, cinco metros setenta y dos centímetros y dieciséis metros ochenta y nueve centímetros lindando la primera con el padrón seis mil ciento treinta y dos y las restantes con el padrón ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve y al Nor-Oeste veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros con el padrón seis mil ciento veintiocho. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de abril de 1977 con el número 713 F.o 808 L.o 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 10.500,00 10|pub. 24487 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "URIOSTE, MARGARITA - Expedición de Segundas Copias" (F. A. 822|88), se hace saber que se presentó Margarita Urioste de Lamaison, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Disolución de Sociedad y Partición, autorizada en Florida el 27 de junio de 1968 por el Escribano Juan Francisco González Micheltorena, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida el 2 de agosto de 1968, con el Nº 825 al folio 473 vuelto del Libro del año 1968 y referente a una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 5.382, sita en la Segunda Sección Judicial de Florida, señalada con el número "Uno A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de abril de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 3.698, el 15 de mayo de 1977, tiene una superficie de ochenta y nueve hectáreas, siete mil setecientos vinticuatro metros mil trescientos diecisiete centímetros que se deslinda así: Al Norte, recta de 891 metros 90 decímetros que la separa de la fracción número 5 del mismo plano; al Este recta de 1.322 metros 90 centímetros que la separa, también, de la fracción Nº 5; al Sur, recta de cuatrocientos sesenta y cinco metros 20 centímetros, que la separa de Camino Vecinal y al Oeste, recta de 1.399 metros 10 centímetros que la separan del padrón Nº 7 403

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria

21) N$ 8 000.00 10|pub. 25029 Set.12-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 1|88). se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa otorgada *en Montevideo* ante la escribana Beatriz Porteiro Dobal el 18 de abril de 1980, por la que

Jesús Francisco Doldán Muchi adquirió de Delia Ballesteros Alves, la Unidad 001, sus anexos y bienes comunes que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en el terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 173.410. La Unidad 001 está empadronada con el número 173.410/001, tiene una superficie de 136,40 (total), con frente a la calle Carlos Anaya Nº de puerta 2879 (copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1224, folio 1375, Libro 760).

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por e' término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Baeco, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10.pub. 25212 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "HECTOR ALLENDE y EJERCITO DE SALVACION - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 109|88) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgad.. en Montevideo el 29 de setiembre de 1948 ante el escribano Jose Curi Zagia, por la que Amalia Robaina Allende nubo de Camila o Camila Purificacion Basso Berlingeri, Rosa Thiers Basso y María Gloria Thiers la propiedad y posesión del inmueble padron 166137, 10ª Seccion Judicial de Montevideo, área: 601 mts 2t dms. con 6 mts. 45 cms de frente al Sur a la Rambla República de Chile, entre Arrascaete y Asturias, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en mayo de 1946, inscripto en Catastro con el Nº 17633 el 25 de junio de 1946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para comparecer a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 24672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ELIZABETH o MARIA ELIZABETH LAGARES "Expedición de segunda copia" (Ficha V - 154|1987) se hace saber que se solicita la segunda copia de la escritura de adjudicación en pago por Moron S A. a favor de Arturo Lagares Sánchez en escritura de adjudicación en pago de fecha 31 de diciembre de 1968, autorizada en esta ciudad de Montevideo, por la escribana María Manay entre otros los siguientes inmuebles a saber:

Tres solares señalados con los números 13: 14 y 15 plano del agrimensor Jose L Cavallo de 4|1930 inscripto en Cons Dep Lavalleja el 4 8 1930 empadronados con los números 213, 214 y 215 con sus construcciones y mejoras ubicados en Balneario Las Flores Quinta Sección Judicial de Maldonado; tres solares y sus mejoras situados en Villa Serrana Ventimiglia Quinta Sección Judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el Nº 7824 y señalados con los números 10: 11 y 12 de la manzana 11 plano del agrimensor Luis Alberto Liambias Masanes de 1 1946 inscripto en Catastro el 10 5 946; cuatro solares situados en el Balneario Jaureguiberry, Octava Sección Judicial de Canelones padrones números 206: 207: 208 y 20 plano del agrimensor Mestor Silvera Anzuiza de 7|1937 inscripto el 19 7 1937 número 185 en Avalúos

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de agosto de 1988 — Esc Nora A Annunziatto, Actuaria

21) N$ 7.500,00 10|pub. 22673 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO y BLANCA NIEVE MELGAREJO de los SANTOS Exped. de Sdas. Copias" (F. V|65|88) se ha presentado Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo de los Santos, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada en Montevideo, e' 26 de setiembre de 1979 por la Escribana Zulma H. Cavani, por la cual los nombrados adquirieron de Julia Machin Peyrán y Roberto Nelson Caimi Machín el terreno y construcciones ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 178.023, padrón anterior en mayor área setenta y cinco mil setecientos setenta y dos, señalado con el Nº 191, en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Avalúos el 15 de octubre de 1941 con el Nº 6 459, y según el cual tiene una superficie 375 m. 48 dm., con 12 m. de frente a calle Eduardo Ferreira ,puerta Nº 1960

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a interesados en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 25313 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS LEOGARDO y OLMOS de DE LOS SANTOS, ALDA, Segunda Copia" (Ficha V. 433|84), se hace saber que se solicito la expedición de lay segunda Copia de la escritura de compraventa del 1.o de junio de 1976 ante la Escribana Hilda Croce Risso, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1 559 Folio 1773 del Libro 712, por la cual los esposos Leogardo de los Santos - Alda Olmos adquirieron de los esposos Apolo Carlos Ronchi Amelia Baumgartner, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 50.982, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte de diciembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el dos de enero siguiente, tiene una superficie de 90 mts. que se deslindan así: 6 mts. de frente al Sudeste a calle Cipriano Payán, puerta número 2.991, entre las calles Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra, distando su punto más próximo 9 mts. de Miguel Barreiro, por 15 mts de fondo; lindando al Sudoeste con Raimundo Darán; al Noroeste con Moisés C. Sarano; y al Nordeste con David y Luis Rabiani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse en esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria

21) N$ 7.000,00 10|pub. 24675 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURORA LIMA MICHIELIN de DA SILVA y GLAY HEBE DA SILVA LIMA (Ficha 97|88), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 14 de junio de 1956 ante el Esc. Armando Fros, por la que Olga Arredondo Herosa vendió a Elbio Delmiro Da Silva Nuez y Aurora Lima Michielin de Da Silva el inmueble sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52590, superficie: 208,50 m2., calle Juan M. Pérez, hoy Solocua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 24906 Set.14-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE MARIA LAGOS GUTIERREZ (Ficha V. Nº 28|87), solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que se expresará: El día 27 de agosto de 1965, el Escribano Heber Ariel Rossi Pasina, autorizó la escritura de compraventa que el Sr. José María Lagos Gutiérrez, casado en únicas nupcias con Obdulia Mesa, adquirió de Julián Romero Cedrés, casado en segundas nupcias con María Machín, por título compraventa y modo tradición, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 4.048, ubicado en la zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 694, de la manzana Nº 20, en el plano del agrimensor Jorge M. Champuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938, constando de una superficie de 456 mts. con 12 mts. de frente a calle Nº 5. Esta copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 1008, folio 472, año 1965(del Libro Nº II.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren a derecho de oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 26 de mayo de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental. —

21) N$ 6.500,00 10|pub. 25306 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: "PERE PERUZZO MERCEDES TEODORA - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 8|88), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Nueva Palmira el 22 de noviembre de 1976 por el Escribano Hugo Mirambell, de un terreno baldío ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 14, padrón 2478, con una superficie de 461 metros 2.830 centímetros; inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 9 de diciembre de 1976, con el Nº 1941.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 3 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Doctora Agustina Chaves Juez de Paz Departamental Interino.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 24141 Set.5-v.set.16.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Flores (encargado), don Miguel Alvarez Cortes en los autos caratulados: TAJAM LONGO MARIA y TERESA y MARIA TERESA LONGO de TAJAM, solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B. 76|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada por el Escribano Roberto Irazabal el 18 de noviembre de 1938 por la cual Américo Tajam Vergga casado con María Teresa Longo, adquirió por título de compraventa y modo tradición de Mario Martiniano Tajam la propiedad y posesión del siguiente inmueble fracción de terreno y construcciones parte de la Man. No. 124 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón número 2.415 antes No. 845 en mayor área señalada con el No. 3 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Flores, con el número 61 el 29 de setiembre de 1938 con una superficie de 328,41 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con 14 metros 74 centímetros con la fracción No. 1; al Sur en igual medida con frente a la calle Stma. Trinidad; al Este en 22 28 metros con la fracción No. 4 y al Oeste en igual medida con la fracción número 2 todas pertenecientes al mismo plano.

La primera copia respectiva se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el No. 245, Folio 102, Libro 1, el 26 de noviembre de 1938.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1o. de setiembre de 1988. — Miguel Alvarez Cortes, Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 25485 Set.15-v.set.28.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos: "CLUB DE LOS BALLENEROS - Segunda Copia" (Ficha de la expedición de segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Francisco José Silva Escudero por la cha: 500|88): I) se hace saber que se ha solicitado cual Club de la Ballena S. A. vendió al Club

de los Balleneros tres solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta Ballena, padrones en mayor área 11057 y 128, actualmente padrones 2106, 2107 y 2108, señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en Catastro con el Nº 2879 el 21 de agosto de 1963; II) Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, julio 22 de 1988. — Doctora Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 23304 Set.7-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, encargado, en autos: "ZABALA CATALUÑA, ESTEBAN EMIR, GRACIELA TERESA y MANUEL ENRIQUE - Segundas Copias" (Ficha Nº 202|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano H. Pérez Ricchini, el 19 de mayo de 1975, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 58, Fos. 69/70, Lº 31, por el cual se adjudicó a los interesados dos solares contiguos, ubicados en 4ª Sección Judicial de Río Negro, padrón en conjunto actual 3326, antes padrón 2390 en mayor área, señaladas como solares 1 y 2 con plano del Agr. Luis Aldecosea, inscripto en Catastro de Río Negro el 17|5|74 con el Nº 2450, según el cual tienen un conjunto de área de 4.8020 m.c., y dan frente al N.O. en 45 mts. 10 cms. a calle 8 de Octubre; y en 91 mts. 70 cms. al N.E. a calle vecinal.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, agosto 23 de 1988. — Otto Gómez Borro, Encargado Juez de Paz.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 24815 Set.9-v.set.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ACOSTA, ROBERTO - "Segundas Copias" (Fa 256/88), se presentó el señor Roberto Acosta, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa que fue otorgada ante el escribano Guillermo Mario Burmester el día 16 de mayo de 1927 del inmueble: empadronado según escritura con el número 1830, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Nº 118 de esta ciudad, compuesto de 10 mts. frente a la calle Piedras por 45 mts. 45 cms. sobre la línea Norte de fondo, lindando, al Norte Gregorio Martínez García, al Sur, más terreno propiedad del vendedor, al Este, calle Piedras, al Oeste dueño desconocido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de agosto de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. de Salto.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 24297 Set 6-v.set.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIRTHA ADELA RODRIGUEZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 624, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirtha Adela Rodríguez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan R. Irisarri, el 14 de diciembre de 1926, en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, por la cual doña Francisca Za Birriel y su esposo don Primitivo Meira, de quien obtuvo la venia, vende a doña Elvira T. Rodríguez, el lote Nº 19 del Plano del Agr. Fernando Visetti de Mayo de 1925, situado en J. E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, que es parte del empadronado con el Nº 1946, compuesto de una superficie de 850 m2 y a don Gaspar Wuite, venden el lote Nº 20 del mismo plano, compuesto de un área de 800 m.2.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 3.500,00 10|pub. 25266 Set.13-v.set.26.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAUSER INFORMATICA S.R.L.

Fecha: 5 agosto 1988.
Inscripción: No. 1.118, Folio 4.097 vuelto, Libro 2.
Cedente: Laura Queijó.
Cesionaria: Delia Villar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25251 Set.13-v.set.26.

HUAYRA LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1042, folio 3804 v., Lº 2.
Socios: HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI y EDGARDO RODOLFO REY GRANDI.
Capital: N$ 400.00,00 a partes iguales.
Objeto: Compra - venta, y gestiones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24723 Set.12-v.set.23.

ESTELA' S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1055, Fº 3855 vto., Lº 2 de Contratos, el 22 de agosto de 1988.
Socios: STELLA MEDEROS y AGUSTIN ALGORTA.
Objeto: Adquisición, venta y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 300.000,00.
Duración: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24772 Set.15-v.set.28

M. SAYANES LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 962 al Fo. 3618 vto. del Lo. Nº 1.
Socios: MANUEL LISINIO SAYANES RIVAS, CYLLENE ZULIANI de FARIA, y EDUARDO DANIEL TAIN SERVENTICH.
Objeto: Distribución y comercialización de enciclopedias, libros, material didáctico y similares.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Manuel Lisinio Sayanes Rivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23781 Set.2-v.set.15.

FERNANDEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 17 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1.011, Fo. 3734 v., Lo. 3 de Contratos el 11 de julio de 1988.
Cedentes: WILLIAM DANIEL DIAZ DURAN y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Luis Fernández Olmos y Liliana María Raengo Doldán.
Modificación: Administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y la denominación será: "Fernández Limitada".
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23782 Set.2-v.set.22.

90 PUNTO TRES S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 11|2|88
Inscripción: Nº 822, Fo. 2997 vto., Lo. 2.
Cedente: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARZA, VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Cesionarios: Raquel Vera Burgueño y Miguel Antonio Sofía Abeleira.
Administración: Raquel Vera Burgueño y Miguel A. Sofía indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24484 Set.15-v.set.28.

CIVAY LTDA.

Contrato: 24|8|88.
Inscripción: Nº 1105, folio 4052 v., Libro número 2 de Contratos.
Socios: CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ MERA, RITA ISABEL MERA SUAREZ y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ MERA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25400 Set.14-v.set.27.

CACIC S.R.L.
(Antes "A y R Asociados S.R.L.")

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Contrato: 10.08.88.
Inscripción: Nº 1030 del folio 3889 Lº 1.
Cedente: MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Cesionario: Edgardo Alberto Abella Rodríguez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25397 Set.14-v.set.27.

GRAMADOS S.R.L.

Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1086 al folio 4101 del Lº 1.
Socios: CARLOS JUSTO LEITES MUNIZ y MARIA ROSARIO TORRES MARTINEZ.
Capital: N$ 800.000,00.
Aportes: 50 o|o cada socio.
Objeto: Relojería, joyería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25396 Set.14-v.set.27.

T D M Ltda.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10.08.88.
Inscripción: Nº 1266 al folio 4665 del Lº 3.
Cedente: MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Cesionario: Edgardo Alberto Abellá Rodríguez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25395 Set.14-v.set.27.

TRANSOCEANIC WAYS S. R. L.

Contrato: 13 de julio 1988.
Inscripción: 1035, folio 3783, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS PENA CACERES y MOISES WILOGA WAJNZTEJN.
Objeto: Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24356 Set.14-v.set.27.

PROSOFT LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1053, folio 3848 v., Libro 2.
Cedentes: ESTEBAN NICOLAS BARRIOS DESTOUET y ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ.
Cesionarios: Nelson Daniel Bonzini Melgarejo, Silvio Adolfo Barbato Reguitti y Luis Alberto
Capital: N$ 21.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24355 Set.14-v.set.27.

ROBERTO CURCHO Y CIA. LIMITADA

Contrato de fecha 1º de julio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 980 al Fo. 3625 del Lo. Nº de Contratos.
Socios: ROBERTO CURCHO TRIFFERO y MARIA CRISTINA LISORIO.
Capital: Nuevos pesos trescientos mil.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por cinco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de repuestos de automotores, accesorios y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22278 Set.14-v.set.27.

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cesión: 28|3|987.
Registro Nº 1259 Fo 4701 v., Lo. 3.
Cedentes: LUZ DEL ALBA SILVA ALVAREZ y JACINTO QUIABAZZA y NELSON WALDEMAR CLARES ALVAREZ y BELKY ESTHER AGUIRRE.
Cesionarios: Sara Panosian Panosian y Nazar Chemavonian Panosian
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23801 Set.2-v.set.15.

SOBRE LAS OLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/4/1988.
Inscripción: Nº 1050, Fº 3960, Libro 1.
Cedentes: Nicanor Foz Diego y María Azucena Díaz Fernández.
Cesionarios: GABRIEL JORGE LLADO SAMPEREZ, MARIA del ROSARIO CARSIN PONTI e IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ.
Administración: Gabriel Jorge Llado Samperez o María del Rosario Carsin Ponti, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 24823 Set.8-v.set.21.

GADES LIMITADA

Contrato: 5/5/988.
Inscripción: Nº 26, Folios 85 al 88, Libro 35.
Socios: RICARDO JESUS GUTIERREZ PATRON y EDUARDO ANTONIO MORALES RIVERO.
Objeto: Carpintería, mueblería y anexos.
Capital: N$ 320 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 24614 Set.8-v.set.21.

ESCRITORIO COLONIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 47, folios 331 al 333.
Cedentes: Alvaro Enver Amonte Brum y Arsenio Peña González.
Cesionarios: MARIA BERTA BARTH, JORGE EDUARDO CANAVESI.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 24795 Set.8-v.set.21.

UN VIEJO LUGAR S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 18, Fs. 465 al 467, Libro 27.
Socios: DANIEL LALINDE ACOSTA y LILIA BEATRIZ ARRUTI FERNANDEZ.
Capital: $ 200.000,00.
Plazo: 5 años a contar del 23/12/87, prorrogable.
Objeto: Restaurante y todo lo afín.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Calle 9, Nº 653, Punta del Este.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 24783 Set.8-v.set.21.

CARPINTERIA SANCHEZ LIMITADA

Contrato: Registro Comercio Colonia No. 153, Folios 589 a 591 el 3 de diciembre de 1987.
Socios: LEONEL SANCHEZ, MARCELA SANCHEZ.
Objeto: Producción y venta, artículos de Carpintería.
Domicilio: Frau Vogel 1158 (Nueva Helvecia).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00: N$ 240 000 00 Leonel Sánchez y N$ 60.000,00 Marcela Sánchez.
Administración: Marcela Sánchez.
22) N$ 3 600,00 10|pub 24570 Set.8-v.set.21.

TECHNO-DIVE S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 9|4|88.
Inscripcion: Nº 699, folio 2622 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO DA CUNHA PASCULLI, GUSTAVO AQUILES FAGGIANI GARCIA y los cónyuges ALBERTO GUSTAVO GIAMBRUNO VOLPI y MARIA CRISTINA BARCENA CABRERA
Cesionario: Carlos Alberto Centeno Pereyra.
Modificación de Contrato constitutivo. Se agrega como administrador a Carlos Alberto Centeno Pereyra manteniéndose el sistema de administración del contrato y gana.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23694 Set.8-v.set.21.

GRISBY LTDA.

Socios: NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI y DANIEL EDGARDO FONTANAROSSA MEDORI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 300 000 00.
Administración: Néstor Edgardo Fontanarossa Felipelli.
Objeto: Industrializar comercializar mercaderías arrendamiento de obras y servicios. Importación exportación representaciones y comisiones en general confecciones de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Contrato: 30|5|1988 inscripto Nº 656, folio Nº 2370 libro 2
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17593 Set.8-v.set.21.

RADIO TAXI LA ESPAÑOLA LIMITADA

Contrato: 16 de julio de 1988.
Inscripcion: Nº 943, folio 3458, Libro 2.
Socios: RAUL WALTER NUÑEZ MORENO, HECTOR CAMAÑO ROMERO, NELSON EMILIO PREVOSTI MESSA, NESTOR MARIO CAMINITTI VIDE, IGNACIO PAZ FONTOURA, ANTONIO JOSE PALOTTI MASSIRONI, HUGO ANTONIO GARCIA FERNI, ULISES FERRIN AYOSO, ALFONSO GIL RODRIGUEZ, JOSE NEGREIRA BARRAN, TIMOTEO PAZ FONTOURA, RICARDO MANUEL RICCIARDI ZUCCARINO, JOSE MANEIRO AZOR, UBALDO HECTOR VIALE, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SERGIO CORREA LOPEZ, EDUARDO EZQUIAGA BIGI.
Objeto: Explotación automotores, taxímetros, radio taxi, transporte, conceder uso u arrendamiento de equipos, comercialización, industrialización materias primas y mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, prestación servicios.
Plazo: 30 años (derecho renuncia cada dos años).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose Negreira Barrán, Alfonso Gil Rodríguez, Nelson Emilio Prevosti; dos conjuntamente.
Capital: N$ 396.000,00.
22) N$ 6.400,00 10|pub. 23933 Set.14-v.set.27.

POWER'S GYM LIMITADA

Contrato: 22|6|1988.
Inscripción: Nº 75, folios 289 a 292.
Socios: CESAR ANTONIO LUACES PEREDA, JOSE ANTONIO ALVAREZ BIDART, GABRIEL ARMANDO DIAZ NUSSPAUMER y EDGARDO DANIEL CALIGARI CALO.
Capital: N$ 319.000,00.
Objeto: La realización de actividades de educación física, tales como gimnasia, musculación, desarrollo corporal, fisisoculturismo, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: César Antonio Luaces Pereda y José Antonio Alvarez Bidart, actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25090 Set.12-v.set.23.

MELO S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1988.
Inscripción: 2 de agosto de 1988. Nº 34, folios 131 a 134, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: MARIA DEL CARMEN MOREIRA PEÑAFLOR y DINA MARIA BOTANA ALVARIZA.
Administración: a) Indistinta en los actos de administración; b) Mayoría, en actos de disposición.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 5 años desde 21|VII|1988, prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Melo, Depto de Cerro Largo.
Capital: N$ 300.000,00 aportados por partes iguales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25032 Set.12-v.set.23.

LAUER AMOBLAMIENTOS LTDA.

Contrato: 14|7|88.
Inscripción: Nº 999, Fo. 3768, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO ALBERTO LEUS KRUJNOWCH y HUGO GUSTAVO CENTURION PROPP.

Objeto principal: mueblería, decoraciones, equipamiento integral, decoración de interiores, fabricación, venta, distribución, importación, exportación, representación e intermediación de muebles, cuadros, telas tapices, plantas, adornos y afines y otros objetos.
Capital: N$ 360.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo Leus y Hugo Centurión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23780 Set.12-v.set.23.

YAENEM LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1283, Fo. 4735 v., Lo. 3.
Socios: ANGEL ENRIQUE ECHEVERRIA SILVERA, RAMONA HILARIA SILVERA MALDONADO.
Objeto: Agencias de Fletes e Intermediación, compraventa de bienes y productos, prestación de servicios.
Capital: N$ 400 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24939 Set.12-v.set.23.

SYRNEL LTDA.

Constitución: 17.6.88.
Registro: Nº 808, folio 2949 v. libro 2.
Socios: ALVARO ALFREDO ARRIGONI OLIVA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ASCARRAGA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25420 Set.5-v.set.16

TREBOL ROJO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: 10 de enero de 1985. **No. 66** Folio 249 vuelto, Libro 2.
Socios: VIOLETA CARMEN LONG SABALSAGARAY, ALBERTO ENRIQUE JAVIER IGLESIAS LONG, ANDRES RAFAEL IGLESIAS LONG, FELIPE SANTIAGO IGLESIAS LONG; PATRICIO EMILIO IGLESIAS LONG; VIOLETA ADRIANA IGLESIAS LONG.
Objeto: Comercialización de Productos Alimenticios y afines.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Patricio Emilio Iglesias Long.
Domicilio: Garibaldi 2346 y 2348 (Montevideo).
22) N$ 4.000,00 10|pub. 23099 Set.2-v.set.15.

SEGALES LTDA.

Contrato: Montevideo, 15|4|1988.
Inscripción: 7 mayo 1987 N o 550 F.o 2059 L.o 2.
Cedente: ISAIAS SEGAL EYBA.
Cesionarios: Abraham Segal Weitz y Bella Eisenberg.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Administración: Abraham Segal Weitz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23709 Set 7-v.set.20.

CARDOM S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Inscripción: Nº 685, folio 2475 v., Lo 2.
Socios: JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO.
Capital: N$ 350 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Florería venta de plantas vivero.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600,00 10|pub. 23260 Set.5-v.set.16.

DEL PARQUE LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 180, al folio 679|682, año 1987.
Cedentes: MAURE ARIEL LUNA SOCA y AIDA VENANCIA SOSA JAIME.
Cesionario: Nilia Ana Durán Churi, Claudio Rafael Durán Fachino y Cristina Gladys Rauhofer Marrero.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23815 Set 5-v set.16.

PAUL S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA.
Fecha: 29|7|88.
Inscripción: 17 de agosto de 1988 Nº 1244, folio 4587. Libro 3.
Cedente: GERMAN PAZ MOSTEIRO, ELENA ORDOÑEZ BRAVO.
Cesionario: Graciela María Cortinas Fontana.
Administración: Indistintamente y|o Germán Paz Mosteiro.
Representación: Conjuntamente con Germán Paz Mosteiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23881 Set.7-v.set.20.

S.P.P. LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 1376. Fo. 5162 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL ROSAS RODRIGUEZ, GEREMIAS FELIPE de MELLO TABOADA, SARMIENTO GIL WATSON, HECTOR AUGUSTO de MELLO TABOADA.
Objeto: Limpieza reparación e instalación de redes sanitarias, mantenimiento y desagote de cloacas y pozos negros
Capital: N$ 200 000,00 aportado el 25 % por cada socio nombrado
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Todos los socios indistintamente actuando de a dos conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6.000,00 10|pub. 22409 Set.5-v.set.16

FIL LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.038, Folio 3.913, Libro 1.
Socios: HEBER PEDRO FERNANDEZ QUINTELA y RAUL BRUNO LOPEZ DIAZ.
Objeto: Distribución Bebidas y Mercaderías Importar, Exportar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25259 Set.13-v.set.26.

GONÇALVES S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: R. P. de C. Colonia No. 94, Folios 354 a 357, 24 de agosto de 1988.
Socios: LUISA GONÇALVES VICENTE, RAMONA ROSA GARRONE BENTANCUR de CABRERA y MARIA ALEJANDRA GONÇALVES RIVEO.
Capital: N$ 420.000.00.
Objeto: Farmacia perfumería, óptica. Acesoramiento, cualquier otra actividad determinada por la Asamblea.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Uruguay 520 (Carmelo).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25285 Set.13-v.set.26.

OSCAR PEDULLA S.R.L.

Contrato: 1o. de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Florida: No. 42, Folios 166|169, Libro número 13.
Objeto: Transporte carretero nacional e internacional de semovientes, mercaderías, frutos del país, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: OSCAR PEDULLA MARTINEZ y MIRTA MARTINEZ BARCELONA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cerro Colorado, Novena Sección Judicial Florida Ruta No. 7.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25275 Set.13-v.set.26.

ALANIS LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Florida, No. 53, Folios 205|208. Libro 13.
Socios: CARLOS RAUL ALANIS y STELLA MARIS PACHECO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de gorras, sombreros y prendas de vestir en general
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 800.000.00 divididos en 80 cuotas
Administración: Carlos Raúl Alanís.
Domicilio: "18 de Setiembre" sin número, La Cruz, Florida.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 25274 Set.13-v.set.26.

JUL-CAR LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 210, Folio 864.
Socios: JULIO ARIEL BENTANCUR IBARRA y CARLOS ALBERTO DONATTI ALEXANDRO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, comercialización carne, subproductos frigoríficos, compraventa ganado, importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25299 Set.13-v.set.26.

VELAMAN LTDA.

Fecha del contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: No. 902, Folio 3.331 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MANRESA DOMINGUEZ y HECTOR DAVID VELAZQUEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 25257 Set.13-v.set.26.

CERRAFER LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1124 folio 4120 v., libro 2 Contratos.
Socios: JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO y MIRIAM GAZZANO CRISTIANI.
Capital: N$ 304.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Ferretería, toda clase de operación con todo bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25150 Set.13-v.set.26.

HANI S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.273 Folio 4.699 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES, LYDIA ANAHI MALLARINI VIDAL, DIXIE MALLARINI VIDAL.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Garaje, Estación de servicio, etc.
Administración: Angel Oscar Alberti Cáceres, y Lydia Anahí Mallarini Vidal indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25258 Set.13-v.set.26.

VIRES LTDA.

Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: No. 994, Folio 3.673 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: DOUGLAS JESUS MALDINI FERNANDEZ, SERGIO ADOLFO MAGNONE VIVAS.
Objeto: Fabricación, distribución, venta artículos cotillón y adornos papel. Comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sergio Magnone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25256 Set.13-v.set.26.

S. & V. LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 213 al folio 885|889 del Libro Contratos, año 1988 el 18 de agosto de 1988.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, imprenta, bazar y electrodomésticos.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años, cada uno.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales
Administración: Amalia Iris Vázquez Raffinengo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 25302 Set 13-v.set.26.

DESYCAR LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1988.
Socios: MIRTHA ALICIA FERRADANS MARTINEZ, MARTHA MERCEDES SUAREZ MORALES, y RODOLFREDO WALDEMAR FERRADANS MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carga y Descarga en Industria Frigorífica.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00 (Mirtha Ferradans, N$ 132.000.00; Martha Suárez, N$ 132.000.00; Rodolfredo Ferradans, N$ 36.000.00).
Administración: Indistintamente Mirtha Ferradans y|o Martha Suárez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1.013, Folio 3.822 vuelto, Libro No. 1 de Cotratos, el 18 de agosto de 1988.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 25232 Set.13-v.set.26.

UNIVERSAL SHIPPING AGENCY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 1|8|88.
Cedentes: MIGUEL ELEFTERIU PULI y MATEO MIGUEL ELEFTERIU ZONCA.
Cesionario: Miguel Elefteriu Zonca.
Ampliación objeto: "Agencia de viajes y turismo, agencia de venta de pasajes y turismo, agencia mayorista, agencia de transporte turístico cargas aéreas, aprovisionamiento de buques y aeronaves."
Administración: Mateo Miguel y Miguel Elefteriu Zonca.
Inscripción: No. 1132, Folio 4.149, Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25229 Set.13-v.set.26.

LAVERAP AUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 7 de abril de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 638, al Folio 2.428 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO MICHELINI GUARCH, JUAN CARLOS MOREIRA y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Capital: N$ 8:000.000.00 (ocho millones de nuevos pesos moneda nacional).
Administración: Pedro Michelini Guarch.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25211 Set.13-v.set.26.

MAN LTDA.

Contrato: Montevideo, 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 964, folio 3627, Libro 1 de Contratos.
Socios: GRAZIELLA LANGONE GIANNOTTI y MARIO MIGUEL DI PERSIO SPERANZA.
Objeto: Taller chapa y pintura, mecánica y Electricidad.
Capital: N$ 500.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automático.
Domicilio: Montevideo, Porongos 2687
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25330 Set.13-v.set.26.

[illegible]ALO S. R. L.

Fecha: 29|7|1988.
Inscripción: Nº 1.007, folio 3687, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Néstor Jesús Yapur Giliberti y Nelsa López Ladisuk.
Administración: Néstor Jesús Yapur Giliberti.
Objeto: Venta de servicios, fabricación, reparación o mantenimiento de bienes diversos, compraventa y administración, arrendamiento, asesoramiento de empresas, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25312 Set.13-v.set.26.

SOUND SERVICE LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 240, folio 861 vuelto, Libro 2.
Socios: RUBEN GHELFI SORDI y CLOTILDE DI RUSSO GONZALEZ.
Objeto: Asist. Téc. y reparac. en materia de audio y video.
Capital: N$ 180.000,00 en partes iguales, cuotas de N$ 2.000,00.
Administración: Clotilde Di Russo González Exclus.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25311 Set.13-v.set.26.

AMALIO M. FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 20|4|88.
Inscripción: Nº 476, folio 18110, Libro 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ, CARLOS WALTER DEMESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Objeto: Edición, impresión, publicación y comercialización libros y|o textos jurídicos y no jurídicos, apuntes, resúmenes, reimpresiones, reediciones vinculadas con dicho objeto. Importación y exportación en general, representaciones en general.
Capital: N$ 5 000.000.00
Administración: Amalio M. Fernández.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25310 Set.13-v.set.26.

EL TRIUNFO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11|II|85.
Inscripción: Nº 88, folio 314.
Cedentes: EINAR NILER MALNATI BRITOS y MARIA CRISTINA DE LEON PAZOS
Cesionarios: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 13|II|85.
Inscripción: Nº 89, folio 317.
Cedentes: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Cesionarios: Sergio Edgar Gaggero Gutiérrez y Erminda Helvecia Fernández.
Cuotas cedidas: 50 o|o.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 25300 Set.13-v.set.26.

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y ELSA HEYTENS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y APORTE

Fecha documento: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: 4 de agosto 1988. Nº 36, Fº 135. Tomo XVIII.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Aporte: Casa de comercio en barraca de materiales de construcción y almacén.
Socios: HAMPARZOUN KECHICHIAN TIRVIRIAN y ELSA HEYTENS PORTELA.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25197 Set.13-v.set.26.

TEJIDOS ARTESANALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 177, al folio 747|749. Registro Canelones
Cedente: MARIA ELENA ESTEVEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan José Rodríguez Acosta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25301 Set.13-v.set.26.

JUAN ANGEL FALERO LIMITADA

Contrato: 23|8|988.
Inscripción: Nº 96 del folio 363 a 368. Colonia.
Socios: JUAN ANGEL FALERO ORTIZ y EMILE SOLEDAD SANABRIA RONDAN.
Objeto: Compraventa de frutos del país; fertilizantes, bienes muebles e inmuebels y automotores; comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, fletes y acarreos.
Capital: N$ 11:000.000,00.
Domicilio: Florencio Sánchez, Colonia.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Juan Angel Falero Ortiz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24685 Set.8-v.set.21.

DEL MOLINO S.R.L.

Contrato: 12 de agosto 1988.
Inscripción: Registro Nº 1247, Fº 4598, Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO PONCE DE LEON MURO, CARLOS ALFREDO PONCE DE LEON MUXI y ALBERTO PONCE DE LEON MUXI.
Objeto: Operaciones comerciales y civiles, especialmente en los ramos de ferretería, bazar, artículos para el hogar y oficinas. Importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:200.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24671 Set.8-v.set.21.

INEL LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1093, Fº 4130, Lº 1.
Socios: GAETANO LUIS MIRONE PESSOLANO y BASILIO MANUEL GARCIA OTERO.
Objeto: Fabricación, reparación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas, metalisería; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 52 años, prorrogable.
Razón social: "Ingeniería Electromecánica Ltda.".
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24701 Set.8-v.set.21.

E. y G. LTDA.

Contrato: 30|10|87.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 24|2|88. Nº 188, Fº 694 v., Libro 2.
Socios: GIANNI CECCHETTO y ELDA CIANCIARULO.
Objeto: Tintorería e Ind. textil; asesoramiento técnico, etc.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24666 Set.8-v.set.21.

GZ S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1217, Fº 4490, Lº 3.
Socios: MARIA ELMA ROCA BOURDILLON y REBECA GUERRA.
Objeto: Comercio en el ramo de astillero, taller naval, realización de proyectos, diseños, asesoramientos, estudios de mantenimiento y actividades conexas.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24667 Set.8-v.set.21.

ANTONIO PAOLINO E HIJO LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 885, Fº 3327 vto., Lº 1.
Socios: ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA y JOSE LUIS PAOLINO COZZA.
Objeto: Taller mecánico y automotores y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los 2 socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24668 Set.8-v.set.21.

K & C IGNACIO CANCELA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 11|8|88.
Socios: JOSE IGNACIO CANCELA PASTORINO y CHRISTIAN MARINUS KARSEN BONOMI.
Objeto: Venta, compra, reparación y servicio de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1251, Fº 4614 v., Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24642 Set.8-v.set.21.

URUBRAR LIMITADA TRANSPORTES INTERNACIONALES

Contrato: 15 diciembre 1969.
Registro: Nº 40, folio 153 v., Libro 2.
Socios: SALVADOR DI DONATO LIBERATORE, FRANCO DI DONATO LIBERATORE, FELIPE DI DONATO LIBERATORE, NICOLAS GONZALEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS DE MARIA TARALLO.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: Transporte nacional e internacional de mercaderías y cargas en general.
Capital: N$ 4.500,00, por partes iguales.
Administración: Salvador Di Donato y Nicolás González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24665 Set.8-v.set.21.

TRANSURUGUAY LIMITADA

Constituída por documento privado del 22 de agosto de 1988.
Socios: RICARDO PAULO GUTIERREZ MAZEIKA, GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA y JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte aéreo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1076, Fº 4061 vto. Libro Nº 1 de Contratos, el 26 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24644 Set.8-v.set.21.

DOS ARROYOS S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Socios: DOMINGO ALFREDO FERRANDO CHIAZZARO, ATILIO JOSE FERRANDO CHIAZZARO, GUSTAVO EMILIO FERRANDO CHIAZZARO, ANA MARIA FERRANDO CHIAZZARO y CELESTE ANA CHIAZZARO CASAÑAS.
Objeto: Negocios relacionados con la ganadería, lechería y/o agricultura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Todos los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1268, Fº 4674, Lº 3 el 19 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24645 Set.8-v.set.21.

SEMMI LTDA.

Contrato: 6|7|88.
Inscripción: N o 948 F o 3570 v. L o 3.
Socios: JORGE TROYAS ALVAREZ; ATAIDXS RIVERO MONTERO; ANTONIO ANIBAL TRIGO CARRIL; NEY MARIO RUI PUA; JORGE RUIBARDO TABORDA y JORGE ENRIQUE GORGAL PERE.
Capital: N$ 420.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Reparación y mantenimiento de todo tipo de máquinas industriales.
Administración: Antonio Trigo. Jorge Gorgal y Jorge Taborda siempre dos de ellos conjuntamente.
Domicilio: Aparicio Saravia 3145. Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22728 Set.8-v.set.21.

MILL LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1085, Fº 4097 vto., Libro 1 el día 26 de agosto de 1988.
Socias: TERESITA PETRONILA RAIZ COELHO y SHIRLEY MARY RAIZ COELHO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: 30 años.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 24846 Set.8-v.set.21.

SERPORT LTDA.

Constitución: 17/10/85.
Socios: ROBERTO PIÑEYRO FERREYRA y MARIA JUSTA FERREYRA.
Administración: Ejercida por el socio Roberto Piñeyro.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros y bienes, por vía aérea, fluvial o marítima.
Inscripción: Nº 1067. Fº 3666 v., Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24844 Set.8-v.set.21.

MARGARITA PEINADOS LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1182, Fº 4352, Libro 3.
Socios: MARGARITA CANDELARIA MEDINA GONZALEZ y URUGUAY BATLLE TORRIANI CASTRO.
Capital: N$ 320.000.00.
Objeto: Peluquería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24843 Set.8-v.set.21.

VIAJES URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/8/88.
Inscripción: Nº 1075, Folio 4057, Libro 1.
Cedente: Washington Vista.
Cesionario: JORGE DELGADO AVILA.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24842 Set.8-v.set.21.

LUIS MODESTO SOLER LTDA.
Aumento de Capital

Contrato: 23/8/988.
Registro: Nº 1061, Fº 4002 vto., Libro 1.
Capital: N$ 11:880.000.00.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24841 Set.8-v.set.21.

TOR PISANO LTDA.

Contrato: 25/7/1988.
Inscripción: Nº 926, Folio 3389, Libro Nº 2.
Socios: LIBIA MARIA PISANO MARTINEZ y DAMASO TOR SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Editorial. impresión, comercialización y distribución de material impreso. Importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes; contratar todo tipo de representaciones con firmas comerciales y/o industriales ya sean nacionales o extranjeras; participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y/o explotación. adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo
Administración: Dámaso Tor Silvera.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 24828 Set.8-v.set.21.

COMMUNICATIONES SYSTEMS S.R.L.

Contrato: 10/8/88.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4468 v., Libro 3.
Socios: CARLOS FELIPE ORMAECHEA ALVAREZ y LAURA MORTEIRO CRISTIANI.
Objeto: Reparaciones electrónicas, mantenimiento de estructuras, sistemas irradiantes. asesoramiento en ramo electrónico y legislación marítima; estudio, asesoramiento de prevención de accidentes; tareas subacuáticas. Importación, exportación, fabricación, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin limitación.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 24825 Set.8-v.set.21.

SAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12/8/1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1047. Fº 3945 vto.. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Oscar Yañez Viazzi y María Josefa Appa Sánchez.
Cesionaria: TILDE YOLANDA APPA SANCHEZ.
Objeto: 10 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24822 Set.8-v.set.21.

CEIBAL LIMITADA

Contrato: 19/8/1988.
Socios: ENRIQUE DANIEL ESTEVEZ HELLBUSCH y ALICIA EVANGELINA HELLBUSCH BORGOÑA.
Objeto: Ejercer comercio en general, en especial comercialización, industrialización, importación. exportación. distribución e intermediación en todas formas y etapas de toda clase de mercaderías y todo tipo de transacción comercial al por mayor o menor que se considere necesario o conveniente.
Capital: N$ 300 000 00. integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Enrique Daniel Estevez Hellbusch.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 93. Fs 347 al 353 el 24/8/88.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 24796 Set.8-v.set.21.

NOVA LTDA.

Contrato: 1º|8|88.
Inscripción: N.o 981 folio 369 vto. Libro Nº 1.
Socios: MILTON ERNESTO BRALC SANCHEZ y JUAN JOSE SOLARI OLIVERA.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24274 Set.6-v.set.19.

R. T. REBELLA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|7|88.
Registro: N.o 1.189 folio 1378 v. Libro 3.
RUBEN TOMAS REBELLA SUFFIA y MARIA YOLANDA LOPEZ LAGO ceden a Victor Rúben Rebella López la cantidad de 185 cuotas sociales c|u
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24275 Set.6-v.set.19.

CAMAL S. R. L.

Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: 18|8|88 N.o 1.025. folio 3864 vto. L.o 1.
Socios: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y CARMEN MAGGIONI.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00, en partes iguales, cuotas N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistinamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Pérez 6098.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24276 Set.6-v.set.19.

JOSE V. BALBIANI S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato del 1º|8|988.
Insc. N.o 105 folios 430 a 431 Libro LIX.
Nueva Administradora: María Ester Belassi de Balbiani
22) N$ 2.400,00 10|pub 23946 Set.6-v.set.19.

UNICUER S. R. L.

Contrato: 17|8|88.
Registro: Nº 1.031, folio 3841, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO, JOSE MARIA PESCE GARCIA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de carteras y marroquinería en general.
Administración: indistinta.
Duración: 40 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24266 Set.6-v.set.19.

ALVAREZ E HIJOS LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1.037 al folio 3909 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROGELIO ALVAREZ ARROYO, ROGELIO ALVAREZ JUNCAL, y GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Comercialización, depósito, clasificación, etc. de mercaderías, importación y exportación. Las actividades de la sociedad previstas en el objeto social referidas están limitadas única y exclusivamente a Zonas Francas declaradas tales en la República Oriental del Uruguay
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 11:880.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios en forma individual.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24244 Set.6-v.set.19.

RECA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: N.o 132 a los folios 577|579 Libro de Contrato "Cesión de Couotas y Modificación de Contrato". — Registro Público de Comercio de Canelones, el 20 de junio de 1988.
Aumento de Capital: A N$ 320,000,00, moneda nacional, dividido en 32 cuotas de N$ 10.000,00, aportado por Hugo Juan Caneva Sande y Romeo Redes Di Sevo, por partes iguales, correspondiéndole 16 cuotas a cada uno.
Cedentes: Los esposos HUGO JUAN CANEVA SANDE y ANA MARIA OLVEYRA CROSIGNANI, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: José Pedro Redes Romero y José Luis Redes Romero, ocho cuotas cada uno.
Modificación de Administración: Romeo Redes Di Sevo; José Pedro Redes Romero, Jose Luis Redes Romero, en forma indistinta.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 24505 Set.6-v.set.19

DORAP S. R. L.

Fecha: 27 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 685 folio 2553 v. Lº 2
Socios: RAQUEL PRUSKY y DAVID RUDMAN
Administración: David Rudman.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, compra, ventas, lavadero, automotores.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24265 Set.6-v.set.19.

GARCIA PROPIEDADES LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 1.o agosto 1988 inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 8 agosto 1988 con el N.o 113 del Fo. 449 al Fo. 451 con el Tomo Nº 27 de Contratos.
Denominación: García Propiedades Limitada.
Socios: RAMON CESAR GARCIA GOROSUARETA; GLADYS MAGDALENA NAVARRETE VESCIA y OSCAR ENRIQUE GARCIA NAVARRETE.
Capital: N$ 600.000 el que será representado por 60 cuotas de N$ 10.000 cada una correspondiendo 30 a Oscar Enrique García Navarrete y 15 cuotas a cada uno de los otros dos socios.
Plazo: 5 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: El de intermediación principalmente en inmuebles, administraciones, comisiones, representaciones y consignaciones.
Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 24494 Set.6-v.set.19

PRESA LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Contrato: 6|4|88.
Inscripción: N.o 805 F.o 3012 L.o 1:
SILVIA NOELLI PRESA SIRI cedió todas sus cuotas a Eugenio Ricardo Malo Siri.
Modificaciones: A) Administrador: Eugenio Ricardo Malo Siri; B) Aumento del capital social a N$ 1.000.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24493 Set.6-v.set.19.

SIVADO LIMITADA

Contrato: 10|1|87.
Inscripción: N.o 299 F.o 1113 L.o 1.
Socios: ENRIQUE SIVIK y MARTA ADORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24431 Set.6-v.set.19.

KLARITY LTDA.

CAMBIO DE NOMBRE

Documento: 17 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1066 F.o 4024 L.o 1.
Cambia el nombre de Kier S.R.L. por el de Klarity Ltda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24482 Set.6-v.set.19

YOVIC LIMITADA

Contrato: 28|7|87.
Inscripción: N.o 936 al F.o 3560 L.o 3.
Socios: PRIMO PELLICCIONE; VICTOR y YOLANDA BARCENA.
Administración: Víctor y Yolanda Bárcena, indistintamente.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: . años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24483 Set 6-v set.19

E. H. PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: Montevideo, 28.4.88.
Socios: ENRIQUE JACQUES HANANIA KESMAN y PATRICIA GRISELLA HANANIA KESMAN.
Objeto: Publicidad en general, arrendamiento de espacios publicitarios.
Plazo: 3 años, con prórrogas.
Capital: N$ 350.000,00 (50 % c/u.).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 799, Fº 3015, Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub.. 24330 Set.9- set 22.

DARYL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1|8|88.
Registro: N.o 1249 F.o 4606 L.o 3.
Cedente: GOLDA SZERMAN BUCHALTER.
Cesionarios: Samuel Psetizki Seinberg; Andrés Psetizki Kalechsztajn.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24480 Set.6-v.set.19.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 8|7|88.
Inscripción: N.o 1026 F.o 3782 L.o 3.
Cedente: VICENTE ROBERTO PRADO.
Cesionario: Miguel Antonio Sofia Abeleira.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 24478 Set.6-v set 19.

POLY GAS LIMITADA

Contrato: 24|2|88.
Inscripción: N.o 210 F.o 767 L.o 2.
Socios: SEBASTIAN y GUSTAVO GONCALVES MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24478 Set.6-v.set.19

URAY LTDA.

Contrato: 5|8|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 987 F.o 3714 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: ELSA SILVA DELLACASA SBURLATTI, MARCELO HIDALGO DELLACASA.
Objeto: Diseño, reparación, fabricación de maquinaria para bodegas y maquinaria industrial y comercial en general, importación, exportación, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 24453 Set.6-v.set.19

RODRIGUEZ LTDA.

Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1080 Folio 3947 Libro Nº 2.
Socios: JULIO CESAR y JORGE RODRIGUEZ BURGUEZ.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución, importación, exportación, representaciones, consignaciones, fabricación y cualquier actividad, acto, contrato o negocio salvo actividad ilícita.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24452 Set.6-v.set.19

MAVIGAL S.R.L.

Contrato: 6|7|88.
Inscripción: N.o 954 F.o 3496 L.o 2.
Socios: TOMAS ESTEBAN VIOJO IBARROA y HEINER MACIEL DIOGO.
Objeto: Distribución de productos, importación exportación.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24451 Set.6-v set.19

VIDEO TAPE S.R.L.

Contrato de fecha 15 julio de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1098 al F.o 4042 del L.o 3 de Contratos.
Socios: HUGO DANIEL RANGUIS MAZAR, JORGE ENRIQUE CRISTINIS CORDERO.
Capital: N$ 300.000 m|n.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Préstamo, alquiler, venta de películas, videocassettes y electrodomésticos en general.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 24435 Set.6-v.set.19.

EL GUSTITO LIMITADA

Contrato de fecha 25|7|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 924, al folio 3475 vuelto, del Libro 1 de Contratos
Socios: MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ y DANIEL GUSTAVO ECHEVERZ BARDECIO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Por los socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente hasta un máximo de treinta años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo
Objeto: Fabricación, compra y venta de helados, golosinas y productos alimenticios en general y de artículos de cotillón
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24436 Set.6-v.set.19.

REKORD S. R. L.

Contrato: 27|7|88.
Inscripción: Nº 1180, folio 4345 vuelto. Libro 3.
Socios: JULIO CESAR GUTIERREZ GOMEZ, PASQUALINA LANGONE SARACENO, ANGEL SANGIACOMO LANGONE y SILVIA ANABELA ROVAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura y reparación de carrocerías de camiones y ómnibus".
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24362 Set.6-v.set.19.

ANFER S. R. L.

Contrato: 1º noviembre 1984.
Inscripción: Nº 969, folio 3575, vto. Libro 2.
Socios: ARSENIO WALTER FERNANDEZ BARCA y GILDA YARA ANGRISANI DA COSTA.
Objeto: Café, bar, pizzería, parrillada, restaurante, almacén, rotisería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00
Administración: Arsenio Walter Fernández Barca.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24194 Set.6-v.set.16.

AGROPECUARIA DEL CERRO S. R. L.

Contrato: 30 de junio 1987.
Registro Nº 916, folio 3444, Libro 2.
Socios: MARIO AGUERRE MENDEZ y RAMON CABRERA.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables Autom.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24361 Set.6-v.set.19.

PRIMER CENTENARIO S.R.L.

Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: Nº 1233, Fº 4549, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24768 Set.9-v.set.22.

HOSPITEC LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 575 folio 2078, Libro Nº 2.
Socios: ENRIQUE ANTONIO LANZA BARBIERI PEDRO FRANCISCO ELZAURDIA ELENA.
Objeto: Asesoramiento integral proyecto. Dirección, administración y suministro relativos a la salud y medio ambiente y todo otro objeto lícito.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21499 Set.9-v.set 22.

URUBRAR LIMITADA

TRANSPORTES INTERNACIONALES
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18 febrero 1976.
Registro: Nº 153, folios 539 a 542, Libro 1.
Cedentes: NICOLAS GONZALEZ RODRIGUEZ y MABEL BELLO y JUAN CARLOS DE MARIA y ANITA FUCCI.
Cesionarios: Salvador, Felipe y Franco Di Donato Liberatore.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24670 Set.15-v.set.28.

INVESTIGACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 30|7|985 Libro 2 de Cotratos F.o 2217 v. N.o 583
Cedente: BLANCA LUZ FERREIRA BUSCHIAZZO de CUESTAS el 50 o|o de sus acciones a: Cesionario Adolfo Cuestas Garulla
22) N$ 3.600 00 10|pub 24203 Set 6-v set 19

DAROS LTDA.

Contrato inscripcion: 1001 F.o 3775 L.o 1. 16 agosto 1988
Capital: N$ 300 000
Socios, aportes: MARIA DOMINGUEZ 98 por ciento; MARCOS ROSADO. resto.
Objeto: Repuestos automotores.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24267 Set.6-v.set.19

PUMAR LTDA.

Contrato: 8|6|88. Inscripción N.o 1194 F.o 4394 vto. L.o 3.
Socios: EGLIO ITURRALDE PUMAR y SUSANA CARMEN BENVENUTO DA COSTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, comisiones representaciones, comercialización y fabricación de bienes, exportación intermediación, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24268 Set.6-v.set.19

INZOO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9 agosto 1988.
Inscripción: 1059; F.o 3869; L.o 3 Contratos.
Cedente: MARIA LIZABETH NOGUEIRA FIGAROLA.
Cesionario: María Cristina Loureiro Fernández.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24226 Set.6-v.set.19

DEL CORDON LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 3|5|988.
Inscripción: N.o 1048; F.o 3863; L.o 3.
Cedente: EDUARDO LOURO.
Cesionario: Ruben Alonso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24218 Set.6-v.set.19

QUESERIA COLONIA S. R. L.

Contrato: 3|8|1988.
Inscripción: Nº 196; folio 814|818; Libro Contratos 1988, Registro Comercio Canelones.
Socios: ATILIO LAUSAROT VIGLIETTI y NORMA ISAURA RUIZ
Capital: N$ 4:700.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de productos de Granja en general, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 3 600.00 10|pub 23835 Set.5-v set.16.

SIEL S.R.L.

Nombre o razón social: "Siel S.R.L."
Objeto: Importación, exportación etc.
Contrato: 16/8/88.
Socios: 1) RUBEN CESAR ABREU FRECHERO; 2) MANUEL ALBERTO MARTINEZ CORONEL; 3) VICTORIA FUENTES GUTIERREZ y; 4) MARCOS GABRIEL ANGEROSA SILVEIRA.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 300.000.00 (10 cuotas de 7.500.00 cada socio).
Representación: Victoria Fuentes Gutiérrez.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 19/8/88 con el Nº 1260, Fº 4644 v. del Libro 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24114 Set.2-v.set.15.

PHA S.R.L.

Contrato: 3 agosto 1988.
Inscripción: N.o 208 F.o 856|859 Reg. Com. Canelones.
Socios: RICARDO CAMBIASO; EDISON BENTANCUR; HECTOR CEDRES; DELFOS LARRUINA; WASHINGTON CEDRES.
Administración: Actos administrativos: Dos socios cualquiera en forma conjunta.
Actos disposición-afectación: En forma conjunta unanimidad de socios
Objeto: Horticultura, productos del agro afines; cultivo, industrialización comercialización y toda clase de actos y contratos
Plazo: 5 años desde 1.o agosto 1988 prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: San Bautista. Canelones.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24245 Set.9-v.set 22.

MAURO KRISMANICH S. R. L.

Contrato: Agosto 24 de 1988.
Inscripción: Colonia Nº 95, folio 358 a 362.
Socios: LILIANA CLARA, EDUARDO EMILIO y MAURO ALESSIO KRISMANICH BUCASINOVICH.
Capital: N$ 312 000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fábrica de envases en general, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Mauro Alessio Krismanich exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24332 Set.6-v.set.19.

EZEQUIEL RAMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Cedente: EZEQUIEL RAMOS LEQUERICA.
Cesionario: Oscar Ramos Baubeta y Rubén Darío Olivera.
Inscripción: N.o 852 F.o 3124 L.o 2 el 1.o julio 1988
Fecha: 3|6|1988
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24227 Set.6-v.set.19

CENTRO URUGUAY REPUESTOS S.R.L.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: Agosto 12 de 1988.
Inscripción: Colonia Nº 92, folio 345|346.
Cedente: ELBIO ALCIDES BONORA PERA, la totalidad de su cuota social
Cesionario: Luis Gregorio Morena Cassaretto.
Administración: Luis Gregorio Morena y Rosa Echeverría conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24331 Set.6-v.set.19.

TRANDES S.R.L.

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: R.P. de C.: 17|8|88 N.o 1250 F.o 4610 Libro 3 Contratos.
Socios: LAURA MERCEDES LARES FRANCO; SUSANA SONIA LARES FRANCO; JOSE NESTOR BLANCO BONILLA.
Objeto: Transporte terrestre de cargas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (N$ 16.000, N$ 192.000 y N$ 192.000).
Administración: Susana Lares y Jose Blanco indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23751 Set.6-v.set 19.

BALPI LTDA.

Contrato: 16|6|88.
Registro: N.o 1.063 Fº 3880 Libro 2.
Socios: HAYDEE PIOLI, CRISTINA BALDOVINOS, GRACIELA BALDOVINOS.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Graciela Baldovinos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación Anteojería Médica
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 24269 Set.6-v.set.19.

LOS BANZACA S. R. L.

Contrato: 19|8|88.
Registro: Nº 1.062, folio 3879 Vto. Lo. 2.
Socios: GUALBERTO CAZABAN, ANGELA PROVENZANO.
Capital: N$ 11:000.000,00
Adm.: Gualberto Cazabán.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24270 Set.6-v.set 19.

MARRI S. R. L.

Contrato: 9|8|88.
Inscripción: N.o 1265, folio 4662 v. Lo. 3.
Socios: RICARDO CHABERT FACAL y MAGLE de CRECENZIO CARRASCO
Objeto: Elaboración obleas, compraventa mercaderías varias, importaciones y exportaciones y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24271 Set.6-v.set 19

ESTERILIZACIONES S R. L.

12|8|88 N.o 1238, folio 4568, Libro 3
Socios: AMALIA LINA RODRIGUEZ ARIAS, JORGE OROMI BRASELLI, SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS, PEDRO VICTOR CASTRO GARINO.
Objeto: Importación, exportación y esterilización de instrumental médico.
Capital: N$ 320.000,00
Plazo. Un año prorrogable.
Administración: Jorge Orimi conjuntamente con Segundo Rodríguez o Pedro Castro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24272 Set.6-v.set.19

LA GIOCONDA S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|4|87
Registro: N.o 1.476 folio 5622 v. Libro 3 de Contratos
Cedentes: CARLOS COSTA y MYRIAM BIANCHIMANO.
Cesionarios: Américo Cortada Peluffo Lidia Albornoz Pizarro. Elsa Adelia Ermida Noblia y Nestor Nelson Romano Fernández.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24273 Set.6-v.set.19

INIERRE LTDA.

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1247, folio 4227, Libro 3.
Socios: GIOVANNI GALEOTTI MARABINI y JUAN CARLOS MACHINENA BEVILACQUA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización e industrialización de cualquier clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y de obras, importación y exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 22360 Set.15-v.set.28.

LA ENCUADERNADORA S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 3|8|88.
Inscripción: Nº 992, folio 3735 v. Lº 1.
Cedentes: HECTOR DIAZ CALDE y CARLOS ALBORNOZ.
Cesionario: Oscar Díaz Calde.
Administración: Oscar Díaz y Otro.
22) N $3.600,00 10|pub. 24879 Set.15-v.set.28.

VIDEO CLUB 28 LTDA.

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: Nº 1258, folio 4638 vuelto, Lº 3.
Socios: OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI y MARIANELA SCHIFANO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, alquiler, representación, distribución, consignación e importación video-casetes, video-caseteros, electrodomésticos en general, televisores color, equipos audio y amplificación, accesorios, repuestos, service y mantenimiento.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25020 Set.15-v.set.28.

PANADERIA COMPOSTELANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 de junio de 1985.
Inscrip.: 1032 folio 3709 v. Lo. 2.
Cedentes: ELADIO REYES VARELA y FRANCISCO BORRAS
Cesionarios: Walter Chape País y RICHARD LISCANO PAREJA
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25358 Set.15-v set 28

FORGIE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 13 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.293 F.o 4701 vto. L.o 3.
Cedente: CONSTANTINO CAMODECA RUSSO 25 cuotas de N$ 500,00 c|u, adquiridas con posterioridad a su disolución y liquidación de sociedad conyugal.
Cesionario: Giuseppe Lo Monto Guarnieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25456 Set.15-v set.28.

ASFER LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Registro: N.o 1.142 folio 4183 v Libro 2.
Socios: ASDRUBAL ANTONIO CORBO MAZZIOTTI y FERNANDO AQUINO O'NEILL.
Capital: N$ 300.000,00 M/N, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y confección de bolsos y todo lo que sea accesorio a ello.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25455 Set.15-v.set.28.

LA ALDEA S. R. L.

Contrato: 3 de marzo de 1988.
Inscripción: 18 de marzo de 1988 - No. 306, folios 1161|3.
Socios: MARIA LAURA SANCHEZ DONACABA y CARLOS ALBERTO DOLDAN GHISLIERI.
Objeto: Barraca de madera, ferretería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable ,automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00 m|n.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25443 Set.15-v.set.28.

VICKY LTDA.

Contrato: 12 de julio 1988.
Inscripción: N.o 889, folio 3257 vto. del Libro 2.
Socios: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS, PABLO LEONEL LINARES PALLANZA, ANABELL HOROWITZ UNGERFELD.
Objeto: Principal: Pub, licorería, whiskería, bar, restaurante y afines
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25308 Set.15-v set.28

EL LAZO S. R. L.

Contrato 15|junio|1988.
Inscripción: N.o 17 folio 64 Libro de Contratos Reg. Comercio Durazno. —
Socios: RAUL IGNACIO y CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ.
Objeto: Carnicería, elaboración e industrialización productos cárnicos etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00 partes iguales.
Administrador: Raúl Ignacio González (Unico).
Domicilio: Durazno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25440 Set.15.-v.set.28.

EL LUCHADOR S. R. L.

Contrato: 4 de enero de 1988.
Inscripcion: N.o 58 folio 231 v. Libro 2 Registro Público y General Comercio.
Capital: N$ 210.000,00 dividido en 21 cuotas de N$ 10.000,00 cada una.
Socios: JOSE PEDRO JUAREZ PY, YOLANDA RODRIGUEZ JAVIER y BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER con 7 cuotas cada uno
Administración: José Pedro Juárez Py y Yolanda Rodríguez Javier, indistintamente.
Objeto: Servicios de gastronomía en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de uno.
Domicilio: República Francesa 868, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25420 Set.15-v.set.28.

LA COPA LIMITADA

Contrato: 19 de mayo 1988.
Inscripción: N.o 666, folio 2490 Libro I de Contratos.
Socios: VICENTE CARMELO RUBIO CANTERO y JUAN JOSE RUBIO RECARTE.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación, representación e industrialización de vinos.
Administración: Vicente Carmelo Rubio Cantero.
Domicilio, Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25418 Set.15-v.set.28.

BRUAN S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Socios: MIGUEL ANGEL CASAS MUTIOZABAL y MARCELO CASAS APARICIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de almanaques.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Miguel Angel Casas Mutiozábal.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1.054, folio 3979 vto., Libro 2, el 24 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub 25405 Set.15-v.set.28

FARHEL S. R. L.

Contrato: 23 de agosto de 1988, Esc. J. L. Demichelis.
Inscripción: N.o 111, folio 451, Lo. LIX.
Domicilio: Paysandú
Objeto: Heladería.
Socios: YOLANDA VIROGA, NERYS BIANCHI.
Capital N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta
Plazo: 5 años.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25435 Set.15-v.set.28.

MIRNAL S. R. L.

Contrato: 24 agosto 1988
Inscripción: N.o 1.104 folio 4949 del Libro 2
Socios: HILDA MIRYAM VITE, NANCY ADRIANA VITE y JOSE ALVARO VITE.
Objeto: Panadería y|o expendio de productos de panadería, fiambrería, lácteos, bebidas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25309 Set.15-v.set.28.

OMAR S.R.L.

Contrato: 23|5|88.
Inscripción: 24|5|88, Nº 721, Fº 2446 vto., Libro 3.
Socios: OMAR FRANCISCO ALFONSO SOLARI, JORGE FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ.
Administración y representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25570 Set.15-v.set.28.

JOTA ELE LTDA.

Contrato: 29|8|1988.
Registro: Nº 1299, Fº 4736 v., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Intermediación en negocios inmobiliarios, mobiliarios, administración, importación, exportación, representaciones.
Plazo: Desde el 1|10|88, dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JOSE LEONCIO PRONZATTI DE ARMAS y OSVALDO LINDOLFO GARCIA MERCADER (administran indistintamente).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25568 Set.15-v.set.28.

ENTER COMPUTACION S.R.L.

Contrato: 31.8.88.
Inscripción: R. P. y G. C. Nº 1340, Fº 4939 v., Libro 3.
Capital: N$ 480.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO WASERSZTEIN MITNIK y GERARDO WISOSKY FRYDLENDER.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25569 Set.15-v.set.28.

ROCLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17.8.88.
Inscripción: Nº 1071, Fº 3311 vto., Libro 2.
Cedentes: CARLOS CLARA CRAVEA, MARTA MARTINEZ, AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, GLADYS CLARA.
Cesionarios: Mario Lungaro Clemente, Nelson Hernández Silva.
Modificaciones: Denominación: "Capri Limitada".
Administración: Leopoldo Silva Arrúa.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25566 Set.15-v.set.28.

TRANSPOSUR SR.L.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1346, Fº 4963 v., Libro 3.
Socios: DANIEL ALBERTO HIERRO RODRIGUEZ, EDUARDO ANTONIO HIERRO RODRIGUEZ, GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ MARTINEZ DE HIERRO, MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ, RAUL PAZ LOPEZ, TELMA ELEUTERIA PERDOMO DE LEON DE HIERRO, HORACIO RAUL HIERRO PERDOMO, LOURDES MARIELA HIERRO DE PAZ, CARLOS HUMBERTO PAZ LOPEZ, HUGO MARIO GONZALEZ PATRONE.
Objeto: Transporte de todo tipo de cargas, personas, cosas o animales en el país y|o fuera de él; importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1318 Apto. 401.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Lourdes Mariela Hierro de Paz, Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Hugo Mario González Patrone, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 25559 Set.15-v.set.28.

ADYLAN S.R.L.

Contrato: 23 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1315, Fº 4842, Libro Nº 3.
Socios: RAFAEL JUEJATI, ISAAC JUEJATI y MIGUEL ARON JUEJATI.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 390.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25557 Set.15-v.set.28.

MEGA S.R.L.

Contrato: 1.7.88.
Inscripción: Nº 540, Fº 2013, Libro 3.
Socios: PABLO CICHEVSKI GROSS y MARISA CLARA TELFEYAN FLORES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Asesoramiento contable, fiscal y financiero.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25567 Set.15-v.set.28.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31 julio 1988.
Inscripción: Nº 1090, Fº 4246 v., Libro 1.
Cedente: MABEL FERNANDEZ GOMEZ.
Cesionario: Alberto Lorenzo Messio Da Costa.
Administración: Alberto Lorenzo Messio Da COSTA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25555 Set.15-v.set.28.

DESPENSA AMERICANA S.R.L.
Contrato: 9 julio 1988.
Inscripción: Nº 1282, folio 4732, Lº 3.
Socios: ALDO TOLEDO LOPEZ, MARTA MARIELA PIERLEONO DEL VALLE y GERMAN LUIS SACCO TUDURI.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y de obras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24984 Set.12-v.set.23.

GRIM S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 3.10.1987.
Inscripción: Nº 1255, folio 4626 vto., Lº 3.
Cedente: HECTOR CARBALLO CUNEO.
Cesionario: Héctor Washington Carballo Villarreal.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25018 Set.12-v.set.23.

ALFER S.R.L.
Contrato: 2|8|88.
Inscripción: Nº 1002, folio 3779, libro 1.
Socios: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA y JULIAN ALVAREZ RUGGIERO.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios en general; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: ambos conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25019 Set.12-v.set.23.

ATOMO S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 25|7|988.
Inscripción: Nº 1165, folio 4290, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: RUBEN DANIEL LAMAITA PAIS y NESTOR GUSTAVO ALPUIN MORENO.
Cesionario: José Wilder Espino Sellanes.
Administración: los 3 indistintamente.
Inventario - balance: al 31|12 de cada año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25002 Set.12-v.set.23.

ROGELIO DECHIA E HIJOS S. R. L.
Contrato: 10|7|1988.
Inscripción: Nº 195; folio 808|813, Libro Contratos 1988, Registro Comercio Canelones.
Socios: ROGELIO FELICITACION DECHIA MAGIOR, MARIA ELIA PERDOMO CANEPA, CARLOS ALBERTO DECHIA PERDOMO y ELIA GRISEL DECHIA PERDOMO.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Rogelio Felicitación Dechia Magior y Carlos Alberto Dechia Perdomo, indistintamente.
Objeto: Comercialización: consignación, exportación; importación, distribución e industrialización de automotores, máquinarias agrícolas, industriales, de oficina y del hogar, etc.
Domicilio: Ciudad Canelones.
22) N$ 6.000,00 10|pub 23842 Set.5-v.set.15.

SIERRA RIUS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13.10.87.
Inscripción: No. 947. Fo. 3599, Lo. 3.
NANCY BEIROA, RICARDO RIBOLINI y SHIRLEY RIBOLINI, ceden a Delia Sierra y Artemio González.
22) N$ 2.400,00 10|pub 23335 Ago.30-v.set.12

LIS S R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 3|6|88.
Inscripción: Nº 920. Fo 3392. Libro 3.
Cedente: CIRIO PIG, JOSE B. y CIRIO JULIAN, JOSE GUSTAVO.
Cesionarios: Añón Sarciada. José Pedro Julián, Irene Angela. Castaño Yapoudjian.
Administración: Mónica Cirio Puig y José Batlle.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21083 Set.5-v.set.16.

RECTIFICADOS INDUSTRIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º 11.83.
Inscripción: No 963 Fo. 3528 vta.. del Libro 2 de Contratos el 1º 8 88.
Cedente: DANIEL DURAN MARITATTO.
Cesionario: Laura Pesce Pascual.
La totalidad de su cuotas sociales
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23337 Set.5.-v.set.16.

FORESTADORA TECNICA S. R. L.
Contrato de fecha 23|6|88, inscripto el 27|7|88 Nº 16 en el Registro de Comercio de Durazno.
Domicilio: Fijado el 9|8|88, inscripto con el Nº 18 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: ENRIQUE GIUGGIOLINI HONORIO ANIBAL MARCELO GIUGGIOLINI RODRIGUEZ y HUMBERTO OSCAR TRENTINI RODRIGUEZ.
Objeto: Vivero, Asesoramiento Técnico, Implantación y Comercialización de plantas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración y Representación: Para actos de disposición, afectación y operaciones superiores en monto al 50 o|o del capital mínimo fijado para Sociedades de Responsabilidad Limitada: Humberto Oscar Trentini con otro socio; para los restantes actos cualquier socio indistintamente.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 25070 Set.12-v.set.23.

ERIN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 12.07.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1205 al folio 4441 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Razón social y|o denominación: DALCO LTDA.
Socios: LEDA ELISA FORLASCHI GIANONI y JUAN ALEJO DALY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Giro: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub 23261 Set.5-v.set.16.

TOYSI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 31/5/88.
Registro: Nº 91, Folios 343 a 344.
Juan Carlos Bianchi a TERESITA SINISCALCHI FREY (80 %) y a RAUL TORRES GABITO el 20 %.
Administrador: Raúl Torres Gabito.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24794 Set.8-v.set.21.

JARDINE'S LTDA.
Contrato: 1º julio 1986
Registro Nº 643, folio 2440 v., Libro 2.
Socios: OSCAR MERLETTI y CARLOS MOLLO.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable Autom
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24360 Set.12-v.set.23.

REFORPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7|11|85
Inscripción: Nº 1009, folio 3693 v., Lº 2.
Cedente: JOSE EMILIO ETTLIN RODRIGUEZ.
Cesionario: Miguel Lapenne Ferrando.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24976 Set.12-v.set.23.

GRANJA SAINZ DE LA PEÑA LIMITADA
Contrato: 2 diciembre 1987.
Registro: Nº 31, al folio 114 Libro Contratos, 3|12|87.
Socios: CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PEÑA y SUSANA ISABEL LIGUERA MEDINA.
Objeto: Industrialización y Comercialización productos alimenticios; importaciones, exportaciones, distribuciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos Sainz de la Peña Crosa.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 25069 Set.12-v.set.23.

MASTER LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1105, folio 4045, Lº 2.
Socios: ROSSANA FRANCO y RAUL MODENA.
Objeto: Imprenta.
Duración: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24922 Set.12-v.set.23.

PROVEEDORES DE ELECTROMECANICOS S.R.L.
Contrato: 12 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1101, folio 4036 v., Lº 2.
Socios: ELENA YOLANDA PINTOS SAGRADINI, ALEJANDRA PATRICIA LAGO PINTOS y JULIO CESAR REGUEIRO LENU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar y vender conductores eléctricos y cualquier tipo de material para la industria eléctrica.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24985 Set.12-v.set.23.

FRAYMAR S.R.L.
Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1087, Fº 4107 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO CURCIO IORIO, MARTHA YOLANDA NUÑEZ SAROVA y FRANCISCA CURCIO IORIO.
Objeto: Fabricar, comprar y vender calzados, importar, etc.
Administración: Francisco Iorio y Martha Yolanda Núñez Sarova, pudiendo actuar conjunta o separadamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24884 Set.9-v.set.22.

RECARGADORA JACKSON S.R.L.
Contrato de 15.8.1988.
Registro de Comercio Nº 1058, Fº 3993, Lº 1.
Socios: ANTONIO ABREU, NELIDA FAJARDO, ROSA DIOS y GABRIELA T. y JOSE L. PEREIRA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Nélida Fajardo y Rosa Dios.
Representación: Abreu o Fajardo, con uno cualquiera de los otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, instalación y explotación de distribuidora de combustible, especialmente supergás. Importar, exportar, comercializar. Representaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24883 Set.9-v.set.22.

ATLANTA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 5 de agosto de 1988.
Registro: No. 954. Folio 3.589 vuelto. Libro No. 3.
Cedentes: FELIX OBES FLEURQUIN, CARLOS MATTO ROQUETA, FEDERICO HENZE BALASCH.
Cesionarios: Graciela y Federico Henze Balasch.
Objeto: Amplía como principal el de ventas y serv. de maq de ofic. y sistemas de comunicaciones.
Administración: Graciela Henze conj. con cualquier socio.
Dom.: Bacacay 1325, primer piso.
22) N$ 4 800.00 10[illegible] [illegible]3100 Set.5-v.set.16.

BUREL[illegible]
Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 949, al Fº 3574 vto., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: AMILCAR ARNOLDO BIA BATISTA, SOCCORSO NOVINO RICCIARDI, AURELIA SEMPERENA DELGADO y ANTONIO NOVINO CARBONE.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: Cien años.
Administración: Aurelia Semperena, actuando conjuntamente con Antonio Novino.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24909 Set.9-v.set.22.

EMPRESA BARROS BLANCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción: Nº 125, Fos. 552/553, 2 junio 1988, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE y ANGEL MARCHELI BO.
Cesionarios: Juan José Marchelli Martínez y Bettina Romualdi
Administración: Juan José Marchelli.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24901 Set.9-v.set.22.

RANEL S.R.L.
MODIFICACION

Desde el 1|1|88 la administración será ejercida por ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 416 al folio 1580 vto., Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24712 Set.12-v.set.23.

PANADERIA MARISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1096, folio 4.015, Libro 2.
Cedentes: JOSE y FRANCISCO IGLESIAS ALONSO y ROSA LOUREIRO.
Cesionaros: Héctor Fernández Lantes (29 cuotas) y Laura Bares Fernández (1 cuota).
Administración: Héctor Fernández Lantes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24429 Set.6-v.set.19.

LEZICA S.R.L.

Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: Nº 1139, Fº 4175 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24769 Set.9-v.set.22.

SE. M. INT. S. R. L.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nº 66, folio 301, 303, año 1988, Libro de Contratos.
Socios: ADRIAN LEITES BOGLIETTI y BERTA HAYDEE SIRI GONZALEZ.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Servicio médico en policlínica, consultorio y domicilio, convenios con personas jurídicas que giren en mismo ramo o afines, fabricación, industrialización, exportación, importación, comercialización, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socio Adrián Leites Boglietti.
Domicilio: San Jacinto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23837 Set.5-v.set.16.

EL MARRONAZO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 85, folios 327|328 - Colonia.
Cedente: CARLOS ALBERTO VIERA FONTANS, la totalidad de su cuota social.
Cesionario: Ramón Merli Rocus.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24330 Set.6-v.set.19.

DISTRIBUIDORA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25|3|87.
Registro: Nº 989, folio 3625 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: HUGO NELSON BELLO RODRIGUEZ.
Cesionario: Norma Yacobazzo Moreira.
22) N$ 2.400,00 10|ppub. 24321 Set.6-v.set.19.

TEMAQ S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|2|88.
Inscripción: Nº 946 Fº 3494 v. L.º 3.
Cedentes: SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA.
Cesionaria: María Cristina Dasque Ramírez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20350 Set.6-v.set.19.

GERMALI LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: Reg. Pco. de Comercio Nº 1029 F.º 3761 v. L.º 2.
Cedentes: LILIAN NA…Y: BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI PAYSEE y FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
Cesionarios: Artigas Santos Olivera Bosco y María Dionisia Delgado.
22) N$ 3.600,00 10|pub 24228 Set.6-v set.19

INTER S. G. WASHINGTON LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1256 Fº 4631 Lº 3
Cedentes: MARIO A. GALLO, SILVIA BARBE COLL, DANIEL A. GALLO y LAURA H. DELLA VALLE.
Cesionarios: Fernando L. Gómez.
Administración: Fernando L. Gómez.
Esta cesión se retrotrae a sus efectos al 1.8.88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24625 Set.8-v.set.21.

CITY S.R.L.
Contrato: 24.8.88.
Inscripción: Nº 1081 al Fº 4082 vto., del Lº 1.
Socios: RAMON PANEDAS SIERRA y ROSA MARIA SIERRA NEGRI.
Objeto: Explotación de cantinas y salones comedores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Cerrito Nº 461 5º piso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24881 Set.9-v.set.22.

I. A. LTDA.
Contrato: 19 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1058, Fº 3865, Lº 2.
Socios: FEDERICO IRIBARNE, MARIA LUCIA AGUERRE.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente lavadero.
Capital: N$ 300.000,00, por mitades, en efectivo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24775 Set.9-v.set.22.

FEGLE LTDA.
Contrato: 23|8|88.
Inscripción: Nº 1072, Fº 4048 vto., Lº 1.
Objeto: Industrialización, comercialización ramos de madera, metales, plásticos, bienes muebles de cualquier naturaleza e inmuebles.
Socios: FELIA GLEZER PUYESKY e ISRAEL GLEZER PUYESKY.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Felia Glezer Puyesky.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24773 Set.9-v.set.22.

KUM S.R.L.
Contrato: 5|8|88.
Inscripción: Nº 1.004, Fº 3673, Lº 2.
Socios: JORGE MIGUEL KINOSIAN MAMIGONIAN y JULIAN EDUARDO MALCOM GONZALEZ.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Servicios de consulta, proyectos, montaje y mantenimiento en el área electromecánica, eléctrica, electrónica, hidráulica y similares; b) Comercialización, distribución, representación y ensamble, armado, procesado, importación, exportación de todo tipo de bienes y prestación de servicios de toda naturaleza sin limitación alguna.
22) N$ 6.000,00 20|pub. 24779 Set.9-v.set.22.

CRIOS LTDA.
Contrato: 12|7|88.
Inscripción: Nº 919 al Fº 3363 v., del Lº 2.
Socias: MARTA ELENA QUINTANS VOLANTE, MARIA LAURA QUINTANS VOLANTE y ADRIANA MARIA QUINTANS VOLANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, comercialización e industrialización de prendas de vestir de niños y adultos.
Capital: N$ 360.000,00 m/n.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: María Laura y Adriana María Quintans Volante, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24777 Set.9-v.set.22.

CONSELEC S R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|4|988.
Registro de Comercio: Nº 993, Fº 3739, Lº 1.
Cedente: OMAR DE LEON BOCCIA.
Cesionaria: Elena Eloísa Caldeiro Lanzaro.
Administración: A cargo de dos socios conjuntamente, Janet Graciela o Miriam Judit Apariquian Modernel con Juan José Martony o Elena Eloísa Caldeiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub 24643 Set 8-v.set.21.

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION

Contrato: 4|04|88
Inscripción: Nº 365, folio 380, L. 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y RUPERTO ERNESTO MENDEZ.
Administración: Oscar Mario Alonso.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Venta y distribución de cursos de enseñanza.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24978 Set.12-v.set.23.

MARBELLO LTDA.
Contrato: 30|4|88.
Inscripción: 476|1751|Lº 1.
Socios: MARIA ELENA POSE 90 o|o y MARIANELLA BELLO POSE 10 o|o
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Panificación, industrialización y comercialización de alimentos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Elena Balerio Pose.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24432 Set.6-v.set.19.

SCARZO LTDA.
Contrato: 22|8|88.
Registro: 1080|4078|1.
Socios: JUAN JOSE SCARRONE PEREYRA y GLADYS IRIS AREZO LOPEZ.
Objeto: Productos cárnicos, aves, fiambrería.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24431 Set.6-v.set.19.

TRANSPORTES ROLFIR S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 973, folio 3663, Libro 1.
Socios: FELIX ESPINO y ROBERTO FIERRO.
Capital: N$ 1:500.000,00 integrados
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prórrogas de 2 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24430 Set.6-v.set.19.

JAVAIAH LIMITADA
Contrato: 28 de julio, 1988.
Socios: ROMEK WOLMER SOCHACSEVSKI y BEATRIZ FELDMAN HALPERIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro: Nº 1150, folio 4237 vº, Lo. Nº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 22062 Set.6-v.set.19.

MACKY S. R. L.

Razón social: MACKY S.R.L.
Objeto: Compra, venta, reparación, exportación e importación de máquinas.
Administradores y únicos socios: Adolfo Fernando Pereira Esteche, Carlos Andrés Suárez Piñeyro, Carlos Emilio Báez Planchón, Miguel Angel Zerpa Carro en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 30 años (prorrogables).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24413 Set.6-v.set.19.

PROSOFI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha 9|5|88.
Reg. Nº 990, folio 3628, Libro Nº 2.
Cedente: MARIO ARTIGAS TUCCI MEICE
Cesionario: Frank Christian Zorzin Knobloch y Lilián Etcheverry Larrosa
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24410 Set.6-v.set.19.

PIMAR S. R. L.

Contrato: 29|7|88
Inscripción: Nº 188, folio 786, año 1988.
Socios: ANGEL NICOLAS HERNANDEZ BAEZ, ROBERTO GIACUSA NABUCO, y RAUL WASHINGTON GICUSA GONZALEZ.
Administración: Angel Nicolás Hernández Báez.
Objetos: Excavaciones, demoliciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Atlántida
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24405 Set.6-v.set.19.

PEREZ SENAC Y ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 26 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1209, folio 4454 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: ROMAN PEREZ SENAC y MARGARITA TORRES.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Román Pérez Senac y Margarita Torres
Objeto: Venta de servicios de relaciones públicas, merchandising y promociones, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24397 Set.6-v.set.19.

FARCO LTDA.

Contrato: 26|03|1988.
Inscripcion: 1113|4081|2.
Socios: GHOLAMALI FARSI y CELIO DE ANDRADE.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Objeto: Tecnologia, alimentacion y afines. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25200 Set.13-v.set.26.

CRACEL Y FIRPO S.R.L.
REGULARIZACION

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: San José. Nº 32 folio 145, Tomo XVIII Sección Contratos.
Socios: MARIO CESAR CRACEL LIZASO y JUAN ANTONIO FIRPO SERENA.
Capital: N$ 420.000,00 partes iguales.
Domicilio: San José.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación establecimiento comercial en el ramo de estación de servicio, venta de lubricantes y repuestos, instalado en Ruta 3 km. 92.
Plazo: 35 años a partir del 30|9|959 prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25196 Set.13-v.set.26.

LIS SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1|5|88.
Inscripción: Nº 820, folio 3392, Libro 3.
Cedentes: JOSE CIRIO PUIG y JOSE CIRIO JULIAN.
Cesionarios: José Cirio Puig, José Cirio Julián Irene Julián, Mónica Castaño Yapoukjian y José Añón Sarciada.
Administración: José Cirio Puig.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21063 Set.13-v.set.26.

GARSA S.R.L.

Contrato: 29|3|88.
Inscripción: Nº 1127, folio 4133, Lº 2.
Objeto: Repuestos, accesorios y audio de automotores, artículos destinados a la protección solar de inmuebles y automotores y afines.
Socio: ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO y MARTA SARAVIA IRABEDRA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta, excepto enajenación de inmuebles, comercios y automotores en que actuarán conjuntamente.
Plazo: 30 años con derecho a renuncia cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25160 Set.13-v.set.26.

ALANWARE LTDA.

Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: No. 1284, Folio 4.739 vuelto, Libro 3.
Socios: MARGARITA LLADO y JULIO JAKOB.
Objeto: Importaciones Exportaciones y Representaciones.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25252 Set.13-v.set.26.

SAMOC S.R.L.

Contrato: 11|8|1988.
Inscripción Nº 1282, folio 4546, Lº 3.
Socios: LUIS EDUARDO COMAS SUSENA y MARIA DE LAS MERCEDES LEBRATO GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos porcinos, chacinados, lácteos y sus derivados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25258 Set.13-v.set.26.

LOS MANANTIALES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|4|88.
Inscripción: Nº 30, folio 152, Tº XVIII.
Cedente: ALFREDO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Eduardo Sonteras, Luis Somma.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25152 Set.13-v.set.26.

AGRO ROSE S.R.L.

Contrato: 19.7.88.
Inscripción: Nº 396, folio 3748 v., Lº 1.
Socios: RUBENS EDGARDO MUSSO VITETTE y GABRIELA DIAZ MEDEIROS.
Capital: N$ 904.600,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25118 Set.13-v.set.26.

SAWA LTDA.

Contrato: 11|8|88.
Inscripción: Nº 1081 folio 3950 v. Lº 2.
Socios: MARIA SACHERI y CAMILO MILLOT.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25151 Set.13-v.set.26.

A. C. S. LTDA.

Contrato: 30 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 1150, folio 4225 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO y NELSON SANCHEZ DIAZ.
Objeto: Genérico, en especial proveeduría, servicios marítimos asesoramiento en seguridad marítima representación, importación exportación de equipamiento náutico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25158 Set.13-v.set.26.

LAURYMAR SRL

Contrato: 12.8.1988.
Inscripción: Nº 1048, folio 3949 v., Lº 1.
Socios: OSCAR LUIS VIDAL ALDAO y EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización de comestibles, de juguetería, librería, administración y servicios. Importaciones exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25157 Set.13-v.set.26.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 1131, folio 4146, Lº 2 de Contratos. 31|3|88.
Cedente: BEATRIZ CORREA DE CARROSO.
Cesionario: Raúl Heriberto Carroso Federico.
Cuotas cedidas: cuatro.
Administración: Exclusivamente, Raúl Heriberto Carroso Federico.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25156 Set.13-v.set.26.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|8|1988.
Registro: Nº 1092, Fº 4125 v., Libro 1 Contratos.
Cedente: CARLOS STUTZKE.
Cesionario: Inez Cristina Couto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25113 Set.13-v.set.26.

D'ALENE LTDA.

Contrato 23 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1.090, Folio 4.119, Libro 1.
Socios: PABLO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Pablo Alberto Gary Bloomfield.
Objeto: Fabricación, intermediación, distribución y venta de productos de limpieza y cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25210 Set.13-v.set.26.

RIFON Y CIA. LIMITADA

Documento: 25 de mayo de 1988.
Socios: JORGE RIFON YAQUINTO, MARIA ISABEL ELIZALDE, NYDIA DI PAOLA OLIVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización comercialización y reparación de aparatos de precisión; importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00 (Rifon N$ 392.000,00 y N$ 4.000,00 cada una de las otras socias).
Administración: Jorge Rifón.
Inscripción: Nº 1184 folio 4263, Lo. Nº 3 de Contratos, el 5 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21881 Ag.19-v.set.13.

E. V. G. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de mayo de 1988.
Cedente: RICARDO FAROCO RODRIGUEZ.
Cesionario: Julio Porley Llorca.
Modificación: Administración: Conjuntamente los socios Julio Porley Llorca y Rita Beretta Dellerba.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 929 folio 3831 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21497 Set.13-v.set.26.

MOTO REPUESTOS LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 342, Folio 3.178 vuelto, Tomo No. 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN ROSICH FATIGA; HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE.
Objeto: Industrializar, vender, comprar, importar, exportar bienes y servicios en el ramo de bicicletas, ciclomotores, motores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Administración: Sr. Agustín Rosich, nombrados por Asamblea.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24646 Set.8-v.set.21.

EMDAL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 840 Fº 3157 v. Lº 1.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: MARIO ELISEO D'ALESSANDRO GONZALEZ ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de viajes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24598 Set.8-v.oct.21.

HILO VEGETAL LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 15, Folio 55 Libro 59.
Socios: JULIO CESAR BICA GUTIERREZ y JUAN LEONEL BIDART BERTOLINI.
Objeto: Hilo de Fibras Vegetales.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Young.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24597 Set.8-v.set.21.

RALLY LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: No. 963, Folio 3.622 vuelto, Libro No. 1.
Cedente: BLANCA OLMOS.
Cesionaria: Myrna Grajales.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24595 Set.8-v.set.21.

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 626, Folio 2.252, Libro 2.
Socios: ANA ELENA TAJES y DINORAH BEATRIZ PEREIRA.
Objeto: Promoción de servicio de promotoras, azafatas y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24596 Set.8-v.set.21.

MARDEL LTDA.

Contrato: 1º junio 1988.
Inscripción: Nº 663, folio 3422, Lº 2.
Socios: RICARDO SANCHEZ SANDE y OSVALDO CLEMENTE ROMERO CASTIGLIONI.
Objeto: Confección de prendas de vestir, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ricardo Sánchez Sande.
22) N$ 3.600,00 10|pub. [illegible] Set.12-v.set.29.

GOMERIA CAZARD

Objeto: Reparación de cubiertas usadas.
Razón social: "Cazard - Rodríguez S.R.L."
Domicilio: Pueblo Rafael Peraza, Sexta Sección Judicial San José.
Integrantes: CASIMIRO IVON CAZARD y LYDIA MIREYA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25195 Set.13-v.set.26.

EUSKALPAN LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1070, Folio 3.998, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA OHOLEGUY MORO y ALBA TABERNE GONZALEZ.
Objeto: Venta de comestibles.
Plazo: 100 años.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000,00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24526 Set.8-v.set.21.

PRODUR LTDA.

Contrato: 27 junio 1988.
Inscripción: Nº 786, Fº 2864 v., Libro 2.
Socios: ANGEL MAURO SELLANES CHOCA y LUIS MARIO SELLANES CHOCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutas, verduras y productos hortícolas; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel Mauro Sellanes Soca.
Aclaración: 23 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1083, Fº 3956 v., Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25556 Set.15-v.set.28.

PLAY BIT S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1345, Fº 4959 v., Libro 3.
Socios: ENRIQUE MARIO MARGENAT GIRIBALDI, HUGO MARIO GONZALEZ PATRONE y PEDRO ANGEL MORINICO TAVICCO.
Domicilio: Rivera 4517, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Arrendamiento, fabricación, venta, importación y exportación de equipos y sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, mecánicos en general y todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$4.800,00 10|pub. 25558 Set.15-v.set.28.

PRODUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 julio 1988.
Inscripción: Nº 1012, Fº 3736 v., Libro 3.
Cedente: ANGEL MAURO SELLANES.
Cesionario: Luis Mario Sellanes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25554 Set.15-v.set.28.

GRIJGIERZCHIK HNOS. LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1987.
Inscripción: 23.10.1987, Nº 236. Fº 880/883.
Socios: WILLIAM VICTOR GRIJGIERZCHIK PRATTO y JULIO CESAR GRIJGIERZCHIK PRATTO.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00 m/n.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25544 Set.15-v.set.28.

AUDIO TRACK S.R.L.

Contrato de fecha 20 de noviembre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 355 al Fº 1342 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO EUGENIO MABIL HERNANDEZ y RICARDO REY ANTONIO FERNANDEZ MOCCIA.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Fernando Eugenio Mabil Hernández.
Plazo: 20 años, a contar de 20|11|987.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio técnico de grabaciones de audio y video publicitario y comercialización.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25510 Set.15-v.set.28.

TRACK LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3.11.86.
Inscripción: Nº 858, Fº 3232, Lº 1 de Contratos 15.7.88.
Cedente: MARTIN LEON LABORDE OYENARD.
Cesionario: Gerardo Martín Laborde De Caro, adquiere 10 cuotas sociales.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25505 Set.15-v.set.28.

LEAL Y BONINI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|8|1988.
Inscripción: Nº 1285, folio 4742 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Cedente: JORGE OSCAR BONINI LAMBERT.
Cesionaria: Marta Ester Bonini Roldán-Verres.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25605 Set.15-v.set.28.

SELECTOR S. R. L.

Contrato: 1o de agosto de 1988.
Registro Público y General de Comercio número 1079, folio 3944 vuelto, Libro 2.
Socio: STELLA DI CUNTO y TOMAS ANGELORO.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Arrieta 3346.
Objeto: Prestación de servicios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25589 Set.15-v.set.28.

THANDIL LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.083 folio 4088 Libro 1.
Socios: ELENA AIDA POSE COMOTTO y GUSTAVO MARTINOVIC DUTRA.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación y fabricación de toda clase de calzado, marroquinería y prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25419 Set.15-v.set.28.

PANADERIA COMPOSTELANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de enero de 1987.
Inscr N.o 1262 folio 4653 libro 3.
Cedentes: WALTER CHAPE PAIS y RICHARD LISCANO PAREJA.
Cesionarios: Rubén Walter Pereyra y María del Rosario Perera.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25351 Set.15-v.set.28.

GALAMAR LIMITADA

Contrato: 22 agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.085 folio 3965 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, JULIO HECTOR HERRERA NOCETTI, MARIA CRISTINA DA COSTA, MONICA NILDA MIRANDA, MARIO NELSON LAMANNA ACEVEDO, HUGO EFRAIN GALVAN CASCO.
Objeto: a) Gestores ante Aduanas: Importación, exportación, tránsito, reembarco, trasbordo.
b) Comercialización de bienes y servicios en ramas: Textil, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta, para determinados actos: conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25459 Set.15-v.set.28.

FABENPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 1º de enero de 1984, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 147, Fº 535, Libro 3.
Socios: ANA MARIA ANGENSCHEIDT RICCI, ARIEL PAOLILLO y RAQUEL PIÑEYRUA, ceden a Edgardo Pizzano Vecchini y Rolando Pizzano Vecchini la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25570 Set.15-v.set.28.

SATRIANO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 22|9|82.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 960 Folio 3.446, Libro 3.
Modificación: Nueva administración: Raquel María Langone Miceli, Nicolás Martinotti García y Francisco Langone Cavallo, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25813 Set.15-v.set.28.

BESSONART LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1988.
Registro Público y General de Comercio número 994, folio 3744, libro Nº 1.
Socios: ALBERTO INOCENCIO BESSONART FERRARI, AUGUSTO FERNANDO SCHULKIN GURMAN y JOSE FIGUERAS MURAY.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades, comercialización de bienes muebles y prestación de servicios de asesoramiento de bienes inmuebles gestoría por cuenta de terceros.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24044 Set.12-v.set.23.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 9|4|88.
Inscripción: N.o 699 Folio 2622 vto. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO DA CUNHA PASCULLI; GUSTAVO AQUILES FAGGIANI GARCIA y los cónyuges ALBERTO GUSTAVO GIAMBRUNO VOLPI y MARIA CRISTINA BARCENA CABRERA
Cesionario: Carlos Alberto Centeno Pereyra.
Modificación de contrato constitutivo: Se agrega como administrador a *Carlos Alberto Centeno Pereyra* manteniéndose el sistema de administración del contrato original
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23624 Set.5-v.set.16.

P. P. R. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento suscrito el o de julio de 1987 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 835, al folio 3122 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROGELIO HIPOLITO TORRES BUENAHORA y MARIA VICTORIA RAFFO LINDSAY.
Cesionarios: María Teresa Schettini Grillo y Gladys Clark Schettini.
Capital social: N$ 50.000,00 (50 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una).
Corresponde a la Sra. Schettini Grillo 25 cuotas y a la Srta. Clark Schettini 25 cuotas.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 24283 Set.15-v.set.28.

CINTOPLOM URUGUAY S.R.L.
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Declaratoria: 7 de junio de 1988.
Razón social: "Cintoplom Uruguay S.R.L.".
Inscripción: Nº 1079, folio 3974 v., Lº 3 de Contratos
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25017 Set.15-v.set.28.

INMOBILIARIA ATLANTIDA S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1988.
Socios: SEBASTIAN ERVITI ESTRADE y FERMIN ERVITI ESTRADE.
Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 1111, Fo. 4092, Lo. 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23883 Set.2-v.set 22.

AUDIO CENTER S. R. L.

Contrato: 3 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1038, folio 3793 vuelto. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO GABRIEL REY GHINI y JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO.
Objeto: Instalación, reparación y venta de equipos electrónicos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 120 días, prorrogables.
Capital: N$ 400.000,00
Administración: Sr. Claudio Gabriel Rey Ghini.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24322 Set.6-v set.19.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 abril 1988.
Registro: Nº 978, Fº 3534, Lº 2.
Cedentes: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS y CAYETANO ALFREDO RODRIGUEZ LARROSA.
Cesionarios: Antonio Ríos López y Néstor Pardo de Iriondo Barrios (a partes iguales).
Retroactividad al 31 mayo 1987.
Modificación: Administradores los señores Antonio Ríos y Néstor Pardo de Iriondo.
Representación: Indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24770 Set.9-v.set.22

CEMAR S. R. L.

Constituida: 25|5|88.
Inscripta: 27|7|88, Nº 938, folio 3424 vuelto, del Libro 2.
Socios: JOSE CIAPPESONI y PIERINA CIAPPESONI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Ciappesoni.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, impresión, representación y cualquier otro acto afín, de impresos en general, libros, revistas u otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25085 Set.12-v.set.23.

OTILIA RIPA DE GRANDJEAN S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1988.
Registro: Nº 55, Fo. 223-27, Lo. 1.
Socios: OTILIA RIPA RIOS de GRANDJEAN, IRENE JACQUELINE GRANDJEAN RIPA de GARCIA DA ROSA, MARGARITA JOSELINI GRANDJEAN RIPA de FREITAS y LORENZO MARCOS MENONI ZALDUA.
Domicilio: Santo (Uruguay Nº 698).
Objeto: Optica y anexos.
Plazo: Cuatro años y seis meses prorrogable automáticamente, por un año, a cada vencimiento.
Capital: N$ 4:490.700,00
Administración: Otilia Ripa Ríos de Grandjean y Lorenzo Marcos Menoni indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24298 Set.6-v.set.19.

G.A.R. LIMITADA

Contrato: Julio 25 de 1988.
Inscripción: Libro de Contrato con el Nº 30 de fojas 137 a 143, Soriano.
Socios: GERMAN ALFONSO ROMANO DETJEN, ALBA INES LLUVIERA DE CASTRO de ROMANO, ERNA ALICIA DETJEN BRATSCHI y AMANDA MAGDALENA FERNANDEZ MAGALLAN.
Objeto: Compraventa de frutos del país; fletes y acarreos; almacén por mayor y menor; importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, incluso automotores; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Domicilio: Cardona. Soriano.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Germán Alfonso Romano Detjen, conjuntamente con cualquiera de los socios Alba Inés Lluviera De Castro de Romano y Amanda Magdalena Fernández Magallan; y Germán Alfonso Romano Detjen como único y exclusivo administrador, solamente para el uso y disposición de dinero y valores exclusivamente.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 24686 Set.8-v.set.21.

LE PAPIER LTDA.

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: Nº 1270 al Fº 4686, Lº 3.
Socias: EMILIA GONZALES y MARIELA CEJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos de papelería y afines.
Duración: 3 años, prorrogable.
Administración: Mariela Cejas.
Capital: N$ 500.000,00, por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24774 Set.14-v.set.27.

T.T.I. URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15|7|86.
Inscripción: Nº 1185 folio 4366 libro 3.
Socios: LUIS MARIO DECIA PERAZZO y ROBERTO JUAN SIOSTEDT PAPERAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y otros bienes informáticos, de comunicación de datos y voz, sistemas de energía y otros afines, equipamientos de oficina.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21911 Set.14-v set.27.

PANADERIA FRAILE MUERTO LTDA.

Contrato: 4|4|1988.
Inscripción: Nº 16, folios 63 al 68.
Socios: ROSA BLANCA; FREDY DANTE y JOSE FRANCISCO MARINELLI MORALES.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Explotación Panadería y Afines.
Administración: Rosa Blanca Marinelly.
Domicilio: Fraile Muerto (Cerro Largo).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25033 Set.12-v.set.23.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 225.099 — Montevideo, agosto 26 de 1988 — Alvaro Crocco por Dancotex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 24235 Set.12-v.set.23.

ACTA 225.254. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Belton Ltda. (Montevideo), solicitó marca SUNSKI, clase Int 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25529 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.296. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Claudio Melloni, solicitó registro la marca: TEKA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25235 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.153. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca PRAXIS ARMSTRONG, Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23993 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.274. — Montevideo, setiembre 5 de 1988 — Alvaro Crocco, por Soldo Hnos. S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MOSQUITEIRO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24942 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.071. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicitamos la marca JUANCHO de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25030 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.337. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Card Shop S. R. L. Uy solicitó registro la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 24945 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.216. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Ernesto Homsani solicitó el registro la marca:



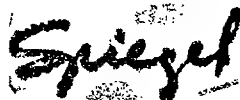
de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25112 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.218. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Victor Lepra (Montevideo), solicita marca:



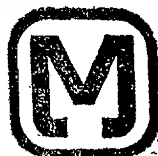
clase Int. 18.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25129 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.219. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 25130 Set.13-v.set.26.

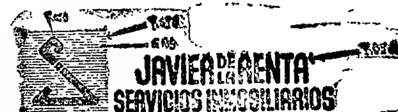
ACTA N.o 225.443. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Héctor Lusich por Matsushita Electric Industrial Co. de Japón solicitó marca



clases Ints. 7, 9 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 25865 Set.15-v.set.28

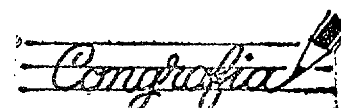
ACTA Nº 225.122. — Agosto 29, 1988. — Dubourg, por Javaiah Ltda. (Montevideo), solicita marca: JAVAIAH, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25136 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.239. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24710 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.238. — Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por ONYR S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 6.000,00 10|pub. 24709 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.322. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HEADSTART, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25110 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.339. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Pathis Ltda. solicitó registro la marca: PATHIS, de las clases 21 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25103 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.331. — Montevideo, 6 setiembre 1988. — Con esta fecha, Sabore's Limitada, Uruguay, solicitó el registro de la marca: SABORES, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25155 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.368. — Montevideo, 8 setiembre 1988. — Medina Laboratorios *Armstrong S. A.* (Montevideo), solicitó marca: VIRAX, clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25342 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.184. — Agosto 31, 1988. — León Kiedanski (Montevideo), solicita marca: CONVOY, clase Int. 14.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25131 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.185. — Agosto 31, 1988. — León Kiedanski (Montevideo), solicita marca: KINEX, clase Int. 14.
23) N$ 1.200,00 10pub. 25132 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.217. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Esteban Ledoux (Montevideo), solicita marca: LEDOUX, clases Int. 20, 37.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25133 Set.13-v.set.26.

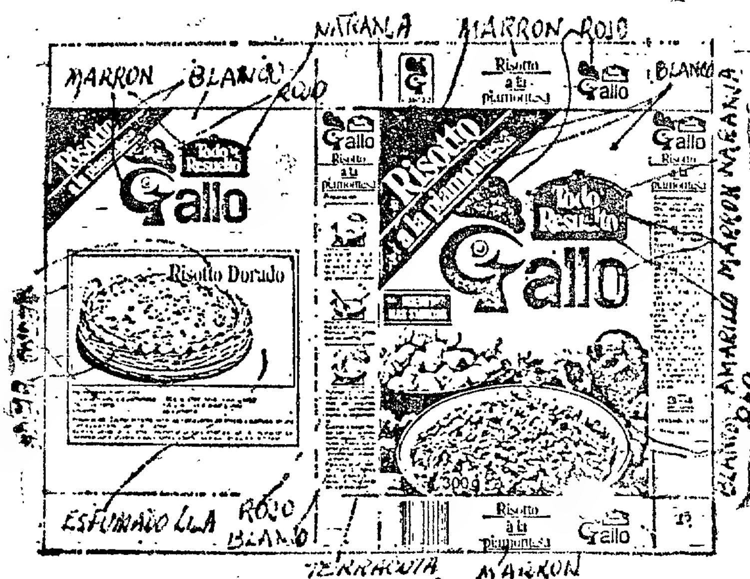
ACTA Nº 225.186. — Agosto 31, 1988. — M. Dubourg, por Yalor S. A. (Montevideo), solicita marca: WALL, clase Int. 2.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25134 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.187. — Agosto 31, 1988. — M. Dubourg, por Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAZINGER, clases Int. 24, 25, 29, 32, 38.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25135 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.123. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Norman Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca: SCOTCH, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24174 Set.5-v.set.16.

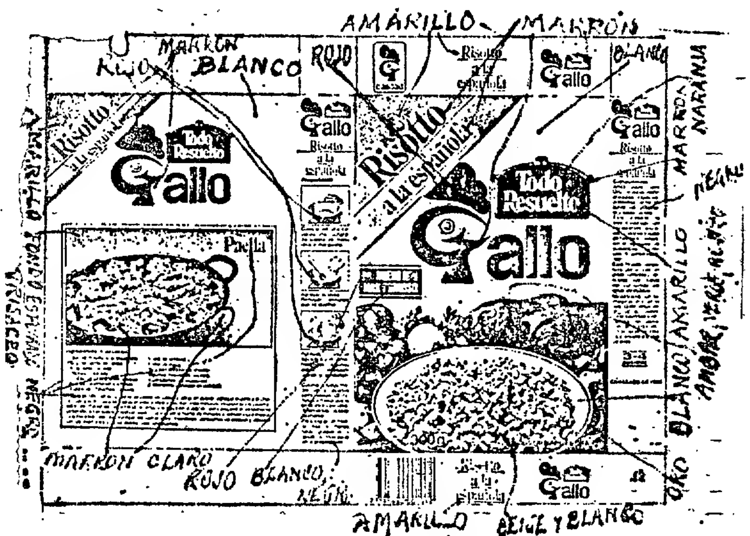
ACTA Nº 225.053. — Agosto 23, 1988. — M. Dubourg por Codimar S. R. L. (Uruguay), solicita marca TOTEM, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23997 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.150. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25538 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.149. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay). solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25537 Set.14-v.set.27.

ACTA 225.08 . — Montevideo. agosto 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Chefer S. A. (Montevideo), solicita marca NOVITA. clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23577 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.003 — Montevideo agosto 19 de 1988. — Norman Fox, por Juan Alcides Irigoyen Arteche y Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino (Montevideo), solicita marca: FREVO clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 23983 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.097. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Société Bollinger & Co. S. A R. L. (Francia), solicita marca BOLLINGER. clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24012 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.100 — Montevideo. agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca: ARROZ GALLO ORO EL SABOR DEL ARROZ clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23960 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.101. — Montevideo, agosto 26 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay). solicita marca: DOBLE GALLO ORO EL ARROZ MAS GRANDE DEL MUNDO clase Int 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 23961 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.086 — Montevideo. agosto 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quaker Alimentos Ltda. (San Pablo) solicita marca CHOCOMIX. clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23576 Set.2-v.set.15.

ACTA 223.777. — Montevideo. junio 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Seron S. A. (Montevideo), solicita marca ZEPHYR clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Set.9-v.set.22.

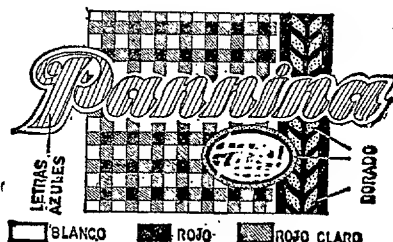
ACTA 225.132. — Montevideo. agosto 29 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S A. (Montevideo). solicita marca MECAL 20. clase Int. 6 (Detalle) 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23907 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225 098. — Montevideo. agosto 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Dancotex S.A. (Uruguay) solicita marca:

DANCOTEX

clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 242?? Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.178. — Montevideo. agosto 30 de 1988. — Claudio Morgade por Disgal S.A. (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 24234 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.215. — Montevideo, 31 de agosto de 1988 — Con esta fecha Puig Canabal, José Juan, solicitó registro la marca:

MANALOA
Special

de la clase Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 24396 Set.6-v.set.19.

ACTA 225 226. — Montevideo. setiembre 1º de 1988. — Norman Fox por Architectural Digest Publishing Corp. (USA), solicita marca:

AD
ARCHITECTURAL DIGEST

clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6 000,00 10|pub. 24520 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 179. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Con esta fecha Ernesto Homsani solicitó el registro de la marca: PAUL BELLING de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24350 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 195. — Montevideo 31 agosto de 1988 — Con esta fecha Adolfo Amper Schwartz. solicitó el registro de la marca: CELL-CAST de las clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10|pub. 24309 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 194. — Montevideo. agosto de 1988 — Con esta fecha Adolfo Amper Schwart con domicilio en Montevideo. solicitó el registro de la marca: CELLPACK de las clases Int 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24308 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.102. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca EL PUNTO DE PARTIDA DE UNA VIDA SANA, clase Int. 30º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 23962 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.103. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca UNA SABROSA TRADICION DE MADRE EN MADRE, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 23963 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.169. — Montevideo: agosto 30 de 1988. — Norman Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca:



clases Int. 7. 12 y 37 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 24173 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.104. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca TODO RESUELTO RISOTTOS DELICIOSOS, clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23964 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.117. — Montevideo, agosto 26 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: LITASINA, clase Int 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23799 Set.5-v.set.16.

ACTA 224.955. — Montevideo, agosto 17, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Rita Vignolo Barus (Uruguay), solicita marca TECNIMODA, clase Int. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23794 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.000. — Montevideo, agosto 18, 1988 — Gonzalo Fernández Secco - Por Antiques Limitada (Uruguay), solicita marca ANTIQUE, clase Int. 42, 18 y 25 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23795 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 224.933. — Montevideo, agosto 17, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita marca RISCOLOR, clases 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23790 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.221. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc (Inglaterra), solicita marca: PRENORDATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24518 Set.6-v.set.19.

ACTA 225.222. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc (Inglaterra), solicita marca: ZECORIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24519 Set.6-v.set.19.

ACTA N 224.805. — Montevideo, agosto 10 1988. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E U A.), solicita marca: NEUROPERIDOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21752 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 225.157. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Manfredo Cikato por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca: RUE ROYALE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24927 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.044. — Montevideo, agosto 22, 1988. — Angel Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita marca: CLICKER clase Int. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23059 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.152. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Con esta fecha Miral Limitada (Uruguay), solicitó el registro de la marca GENICKO, de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24136 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.096. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sres. Nelson y Raúl Bensión Rybak (Uruguay), solicita marca BETTY BOOP, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24011 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 224.843. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: BRILLANT Clase: Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 22805 Set.9-v.set.22.

ACTA 224.491. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Zenón Lugones Renau (Argentina), solicita marca:



clase Int 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20196 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 225.168. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Liran S. A. (Montevideo), solicita marca: VALTIB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24172 Set.9-v.set.22.

ACTA 225.240. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Mavi S.R.L. (Montevideo) solicita marca

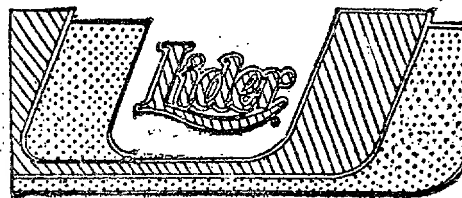


clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 24708 Set.8-v.set.21

ACTA 225.267. — setiembre 2 de 1988. — Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca POMTREX clase Int. 9.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 246.. Set.8.-v.set.21.

ACTA N.o 225.137. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sumbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPER BLOW clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24949 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 224.868. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 12.200,00 10|pub. 22786 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 225.202. — Montevideo agosto 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: STEDFAST clase Int 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 24549 Set.8.-v.set.21.

ACTA 224 930 — Agosto 16 1988. — Rodolfo Pilas por Sismo Limitada (Uruguay) solicita marca CARDIFF, clase Int. 3.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 22862 Set.8-v.set.21.

ACTA 225.321. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DYNAPRIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25109 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 225.156. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Manfredo Cikato por Eduardo Sánchez Muliterno (España), solicitó marca:



clase Int 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 24926 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.067 — Montevideo, agosto 23 de 1988 — Alvaro Crocco, por The House of Edgeworth incorporated (Suiza) solicita marca



clase Int. 34 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 23541 Set.7-v.set.20.

ACTA 225.167. — Montevideo agosto 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Loewe S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 3. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 24171 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 225.316. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Ghiot's S.R.L. solicitó registro la marca GHIOT'S de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24907 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 225.314. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Azulimport Ltda. solicitó registro la marca MONIZAC de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24732 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 225.068. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay) solicita marca LUXURY, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23539 Ag.30-v.set.12.

ACTA 225.241. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca OPTIMIST clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24711 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 225.147. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25535 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.146. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25536 Set.14-v set 27.

ACTA Nº 225.338. — Montevideo setiembre 7 de 1988. — Lorenzo Saavedra, por Secadero California Limitada (Uruguay), solicitó marca: LA NUEVA CALIFORNIA, clases 29, 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25475 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.397. — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha, Juan Ricardo Pedroza solicitó el registro de marca: FAXOR, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25355 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.234. — Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: PRIMEROS PASOS, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25472 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.400. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha, Juan Ricardo Pedroza, solicitó registro de marca: FAX, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25358 Set.14-v.set.27.

ACTA 225.357. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Norman Fox por Procermex, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25486 Set.14-v.set.27.

ACTA N.º 224.764. — Montevideo agosto 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Ecolab Inc. (E.U.A.) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21750 Ag.17-v.ag.31

ACTA Nº 224.680. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Relectronic Service Corporation (USA) solicita marca



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 225.388. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Norman Fox, por Magri Holand B.V. (Holanda), solicita marca: PEELVAX, clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25479 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.235. — Montevideo, 1º setiembre 1988. — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: TEENAGERS, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25473 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.203. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Florism S. A. (Uruguay) solicita marca: CHATEAU DUMOULIN clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24550 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.401. — Montevideo, 8 setiembre de 1988. — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: TRUE GRIT, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25474 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.369. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Vezzoso Hnos. de Uruguay, solicita renovar la marca: VIÑAS DE PANDO, clases Ints. 32 y 33 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25427 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.398. — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha, Juan Ricardo Pedroza, solicitó el registro de marca: FAXOIL, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25356 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.399. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha, Juan Ricardo Pedroza solicitó registro de marca: FAXLUBE, clase 4 Internacional s/d., par distinguir "aceites y grasas lubricantes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25357 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o: 225.138. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPER HUSTLER clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24950 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.139. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga, por Sunbeam Corporation Ltd, (Australia), solicita marca: AAA clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24951 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.140. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia). solicita marca: GALGO clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 24952 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.141. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPER PACER clases: Int 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24953 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.142. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd (Australia), clases: Int, 7 y 8. — Publíquese diez das consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24954 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.143. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia). solicita marca: SUPERSONIC clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub 24955 Set.12-v.set.23

ACTA N.c: 225.144. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Coroporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPERGRIP clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24956 Set.12-v set.23.

ACTA N.o: 225.201. — Montevideo, agosto 31, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Lotus Development Corporation (USA), solicita marca: LOTUS DEVELOPMENT CORPORATION clase: Int 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 24957 Set.12-v.set.23.

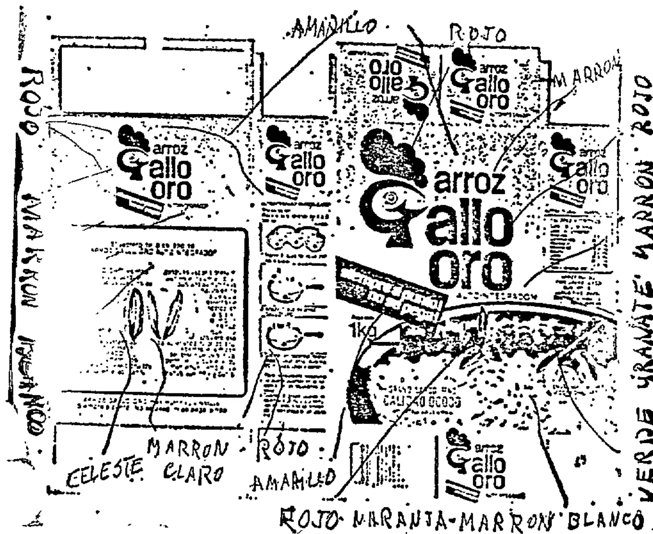
ACTA 225.154. — Montevideo. agosto 30. 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay). solicitó marca VASCULOACTIV Int 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23992 Set.12-v.set.23.

ACTA 225.358. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Norman Fox por Weight Watchers International, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 5, 9 29, 30, 31, 32, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 25432 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.145. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.800.00 10|pub. 25533 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.146. — Montevideo agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por ... mex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 22.800.00 10|pub. 25534 Set.14-v.set.27.

ACTA 225.387. — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Norman Fox por Syntekc Productos Químicos S.A.) (Brasil) solicita marca:

Synteko

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 6.000,00 10|pub. 25431 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.270. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Con esta fecha Primex S.R.L. (Uruguay) solicito el registro de la marca

EGOÏSTE

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

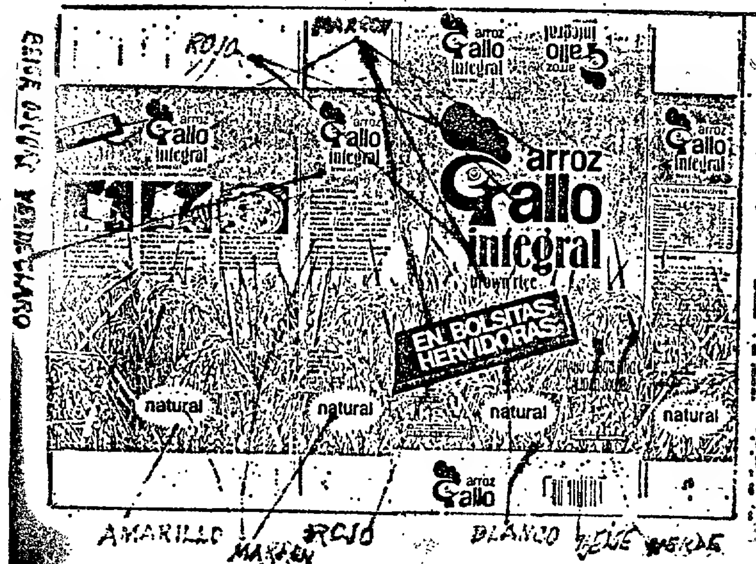
23) N$ 6.000.00 10|pub. 25577 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 224.506. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría), solicita marca:

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400,00 10|pub. 20148 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.151. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomer S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25539 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.255. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Belton Limitada (Uruguay), solicitó marca OLIVER SAIL, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25530 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 225.447. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import - Export Ltda. solicita registro de la marca: SAMOA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25691 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.206. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Melissa S.C.A. (Uruguay), solicita marca EL TONEL, clase 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25540 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.207. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmacéuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: EQUIDERM, clase Int 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25541 Set.15-v.set.27.

ACTA Nº 225.271 — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Brain Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BASURITAS, clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25542 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.315. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Con esta fecha Fernando Ney Cal Rodríguez solicitó la marca PROVISION Y MERCADO EL TAPONAZO, de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25543 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.244. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicitó marca STILUS, clase Int. 16. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25519 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.245. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Video Mayor S.R.L. (Montevideo), solicitó marca ORGANIZACION VIDEO MAYOR, clase Int. 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25520 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.246. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Beraca Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIORITY, clase Int. 25. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25521 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.248. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Arquitectura Promocional Ltda. (Montevideo), solicitó marca ARQUITECTURA PUBLICITARIA, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25523 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.249. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Jorge Carlos Blengio Perdomo y María Elena Frugoni Zunino (Montevideo), solicitó marca VERDE LUNA, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25524 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.250. — Montevideo, setiembre 2, de 1988. — Jarden Ltda. (Montevideo), solicitó marca MULTIPLES, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25525 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.251. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicitó marca COMBATE, clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25526 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.252. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicitó marca SARGENTO SANDER, clase Int. 28. —
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25527 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.253. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Felipe y Alberto Yaffe S. A. (Montevideo), solicitó marca ANDRE AGASSI, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25528 Set.15-v.set.28.

ACTA 225 213. — Montevideo agosto 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: BELISSIMA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25709 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.214. — Montevideo, agosto 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: BODY TOP clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25710 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.232. — Montevideo setiembre 1o. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POCKET clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25711 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.247. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Calco's S.R.L. (Montevideo), solicitó marca CALCO'S, clase Int. 16. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25522 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.371. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Oasis Ltda. solicitó registro de la marca OASIS. de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25511 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.349. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Tremar S. A. (Uruguay), solicita marca IDENTIDADES, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25499 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.372. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Keystone Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PERFUME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25494 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.373. — Montevideo, 8 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galway S.A. (Montevideo), solicita marca SOUTHSTAR, clases Ints. 1, 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25495 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 225.442. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Monsul Sociedad Anónima solicitó registro la marca



columbus

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 25863 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.256. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Belton Ltda. (Montevideo), solicitó marca SUN VALLEY, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25531 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.243. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicitó marca AURORA, clase Int. 16. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25518 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.374. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. de Montevideo, solicita marca TEMPERIT, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25496 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.375. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. (Montevideo), solicita marca ENDUREX, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25497 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.425. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Aga Aktiebolag de Suecia, solicita renovar la marca AGA, clases Ints. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 17, 20 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 25674 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.424. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Aga Aktiebolag de Suecia, solicita renovar la marca AGA, clases Ints. 9 y 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25673 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.233. — Montevideo, setiembre 1º 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: SOLE MIO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25712 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 225.433. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import - Export Ltda., solicita registro de la marca: LEGRAND, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25690 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.155. — Montevideo, agosto 30: 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca PRAXIS, int 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23991 Set.5-v.set.16.

ACTA 225 209. — Montevideo. agosto 31 de 1988. — Norman Fox por Victaulic Plc (Inglaterra), solicita marca: VIKING JOHNSON clases Int. 6 - 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24517 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 046 — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Weber S. R. L. (entidad italiana) (Italia), solicita marca: WEBER clases Int. 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 23956 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.049. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Juan Jesús Chiappella Zinola (Uruguay), solicita marca: EL ALPINO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23957 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.051. — Montevideo, agosto 23 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Perfumería Parera S. A. (España), solicita marca: GIOVANNA clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23958 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 224.862. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Dubourg por Jaguar Limitada (Montevideo), solicita marca: CADILLAC clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23994 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225 210. — Montevideo 31 de agosto de 1988 — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicitó marca: EL MAESTRO CUBANO VIDAPURA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24375 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.075. — Montevideo, agosto 24 de 1988 — Alvaro Crocco, por Exlan Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24010 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 224 586. — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Con esta fecha Arrayán Ltda. solicita el registro y publicación de la marca:



de las clases Int. 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 23867 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.052. — Montevideo, agosto 23 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Blendax GmbH (Alemania), solicita marca:



clases Int. 3, 5, 10, y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23954 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225 231. — Montevideo, 1º setiembre de 1988. — Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó marca: RICAGUA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24376 Set.6-v.set.19.

ACTA 225.131. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MECAL 25, clase Int. 6 (detalle) 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23906 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 224.891. — Agosto 15, 1988. — M. Dubourg por Fraper S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 23995 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 225.261. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca: MONSIEUR GUILLIAN clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24941 Set.12-v.set.23.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. U-2.547. — Montevideo 8 de abril de 1988. — Con esta fecha, Armando San Miguel Smith (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Radiadores para calefacción central a bajo consumo" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25872 Set.15-v.set.28.

ACTA 22.754. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Esteres Alquílicos de L - Aspartil - 3 - (Biciclo Alquil) -L-Alanina-Intensamente Dulces" reivindicando prioridad Acta estadounidense 032.129, present. el 27 de marzo 1987 — De acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24170 Set.8-v.set.22.

ACTA Nº 22.740. — Montevideo, marzo 8, 1988. — M. Dubourg, por Aparecido Costa Morais (Brasil), solicita patente de invención sobre: "Nave marítima y espacial en forma de platillo volante".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25137 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 2.459. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por Juan Esquenet Callu (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Poste prefabricado para alambrados". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25172 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 22.826. — Montevideo julio 22 de 1988. — Severo Pérez y Miguel A. Quartino (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de Cosido y dispositivo para el mismo". — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 23019 Set.9-v.set.22.

ACTA No. U-2.535. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Con esta fecha, Fernando Caride Bianchi de Montevideo, Uruguay, solicita patente para modelo de utilidad: "Abrazaderas de una, dos y tres hileras de dientes", y de acuerdo con la ley No. 14.546, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25360 Set.14-v.set.27.

ACTA 22.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Envase indicador de violación" reivindicando prioridad actas estadounidenses 38574, 117022, respect. present. 15|4|1987 y 4|11|1987, de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25476 Set.14-v.set.27.

ACTA 22.760. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Billy Fox por Sankei Pharmaceutical Company Limited y Nippon Pharmaceutical Development Institute Company Limited (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su empleo", reivindicando prioridad Actas suizas 1407|87, 1657|87, 2413|87, present. respectiv. 10|4|1987, 30|4|1987 26|6|1987, de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 25477 Set.14-v.set.27.

ACTA 22.752. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de Péptidos Cíclicos y su Utilización" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta número 31.632 de fecha 30 de marzo de 1987. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24177 Set.9-v.set.22.

ACTA 22.746. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Billy Fox por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente para: "Producto Alimenticio Mejorado" reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 8871540 de fecha 1º de julio de 1987 — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24175 Set.5-v.set.16.

ACTA 22.761. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Espolvoreador de Sal y de Pimienta" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 067585 de fecha 26 de junio de 1987 — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24176 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 22.808. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Con esta fecha José Amenabar Castro (Uruguay) solicita patente de invención para "Un procedimiento para obtener el yodo de minerales y soluciones que los contengan en cualquier estado de combinación química libre" — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 23995 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 22.832. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Arturo José Amenabar Castro de Chile solicita patente de invención para: "Un procedimiento para extraer el cobre de los minerales oxidados que lo contienen sulfurándolos por vía húmeda en frío obteniéndose un sub-sulfuro (sulfuro cuproso) químicamente puro" — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub 23996 Set.5-v.set.16.

ACTA 22.822. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Héctor Lusich, por Borden Inc., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Adhesivos saturantes de almidón con aldehido para laminado", reivindica prioridad en U.S.A. el 7|1|88, Nº 141.392. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24700 Set.8-v.set.21.

ACTA 22.771. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Héctor Lusich, por Brevetti Gaggia S.p.A., de Italia, solicita patente de invención para: "Aparato para rápida emulsificación y calentamiento de líquidos", reivindica prioridad en Italia el 21|4|87, Nº 8201 A/87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24699 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº U-2.601. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Con esta fecha Carlos Arnoldo Gea-Cacnatte, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Módulo multinumérico mecánico". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14. 9, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24663 Set.8-v.set.21.

ACTA 22.839. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Héctor Lusich, por AMETEX Ag., de Suiza solicita: Patente de invención para: "Cinta Perfilada de Materia Plástica". Reivindica prioridad Acta N.o 3.254|87-1 en Suiza el 25 de agosto de 1987. — Publíquese conforme Ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25081 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.840. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Héctor Lusich, por José E. Queirolo Howard, de Uruguay, solicita: Patente de invención para: "Nuevo Procedimiento Constructivo de Tabiques con Paneles Desmontables de Yeso". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25082 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.602. — Montevideo, agosto 22, 1988. — Manfredo Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Bolivia), solicita modelo utilidad: "Dispositivo tutor de alteraciones vertebrales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 24928 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.838. — Montevideo, agosto 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Personal Products Company, de U. S. A. solicita: Patente de Invención para: "Barrera de Sellado contra Fluidos para Paño Higiénico con Aletas de Protección de la Ropa Interior". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25080 Set.12-v.set.23.

ACTA 22 828. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Fordonal S. A., de España, solicita: Patente de invención para: "Procedimiento de preparación de Benzamidas N-Sustituidas". Reivindica Prioridad en Gran Bretaña No. 8718345 el 3 de agosto de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24866 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.827. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Biogal Gyogyszergyar de Hungría, solicita patente de invención para: "Preparados cosméticos de protección contra la luz y procedimientos para la fabricación de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 24865 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.508 — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Raúl Segovia Verdié (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa asiento para bidés" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 24947 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.592. — Montevideo, agosto 5, 1988. — Manfredo Cikato por Mario Kapelius (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo para postigones plegables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 24929 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 22.801. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Manfredo Cikato por Industrias Plásticas Saladillo SAICF (Argentina), solicita Patente Invención: "Método para el Rotulado de Perfiles Extruídos de Material Plástico" (Reválida de Patente Argentina número 232.306 concedida 28.5.85). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 23984 Set.6-v.set.19.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. LILIA BEATRIZ ARRUTI FERNANDEZ y DANIEL LALINDE prometieron en venta Daniel Lalinde Propiedades sito en Av. Gorlero 936 a Onyr S.A. Acreedores presentarse en Rafael Pérez del Puerto 688, Maldonado.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 24784 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. PAYSANDU 976 S.R.L. sita en la calle Paysandú 976. Prometimos ceder totalidad de cuotas. Acreedores al mismo. — José Luis Ojeda Faust. — Graciela Susana Ferri Stábile.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24845 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Cruz del Sur S.R.L.", Farmacia "La Botica Sucursal", sita en Empalme Rutas 101 y 102, Canelones.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 11678 Set.9.-v.oct.6.

Ley 1904. Vendimos carnicería sita García de Zúñiga 2249. Acreedores al mismo. Patria S.R.L. — ANTONIO OLLERO; GLADYS GONZALEZ; JOSE CERVINO; NELLY GONZALEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24669 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. MARIA GRACIELA FERNANDEZ PIEDRA prometió vender a María Nirla Gómez Bentos, Kiosco y anexos sito en Comercio 2434 bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24607 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. — MANUEL ALONSO RIAL, prometió vender a Francisco González Fernandez carnicería sita en Rafael 3897. — Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18054 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Yarus S.A. Industrias La Loma sita en Km. 25 Ruta 68 Canelón Chico. Acreedores al mismo. — WALTER MONTEGHIRFO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25303 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Fayjo's Sociedad de Responsabilidad Limitada comercio que gira en el ramo de Panadería, confitería y afines con el nombre de Ciudad de Pando en la calle 25 de Agosto 865, Pando. — Acreedores en el mismo — OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN; DOMINGA PADAZZINI; SALVADOR TYDEO HIRIGOYEN o IRIGOYEN.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 22261 Ag.19-v.set.16

Ley 26|9|904. Prometí vender a Miriam Molina González comercio sito en Gregorio Camino N.o 642. Acreedores en el mismo. — JUAN JULIO RODRIGUEZ CABRERA y GRISELDA NOEMI QUINTEROS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 23165 Ag.26-v.set.22

LUIS ANDRES OTERO MARTINEZ prometió vender a María Esther Pitamiglio almacén sita en Arbolito 3079 de Montevideo. — Acreedores Carlos Rozio 1499, esc. 302.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 22691 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904. — ANA MARIA LOPEZ BARBOZA prometió vender a Raúl Vázquez Ares, hotel sin comida, sito en Juan Paullier 1080. — Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25026 Set.9-v.oct.6.

Cedí los derechos a la promesa de compra venta sobre el comercio sito en 26 de Marzo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 22818 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Clausuramos comercio Magallanes 1862. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — RICHARD OMAR RIVA GODOY; OBDULIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 25117 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|904. Cedí derechos de promitente comprador de farmacia Selene II, Uruguay 520, Carmelo a Goncalves S.R.L. Acreedores en el mismo local. — NORA MAGDALENA BICA ROMAN de SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25284 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mabel Cernicchiaro lavadero de ropa sito en 26 de Marzo 3316 bis Acreedores al mismo. — André Fay Dessent.
25) N$ 4.800,00 20183 20|pub. Ag.22-v.set.19.

LUIS CASTAÑO y DITHEL ELENA DONAZAR prometieron vender a Luis Scapin el establecimiento comercial denominado Salón El Cabildo de salón de quinielas, venta de artículos escolares, golosinas sito en Bartolomé Mitre 1310. Acreedores: Canelones 783 esc. 208.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24243 Set.5-v.set.30

Ley 26|9|1904. YEIR DONAPETRI LUQUET y FRANCISCO CASAS BRANDON prometen vender a Censión Vasconcellos Rodríguez y otros la totalidad de las cuotas sociales de Fasatel S.R.L. sita en la calle Colonia 1798. Acreedores en el mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 23386 Ag.29-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Panificadora Lumar Ltda. (Panadería LUMAR Confitería) sito en Guaná Nº 2.064. — SALVADOR JORGE CHIPPONELLI MOSQUEIRA. — Acreedores presentarse en Rambla Concepción del Uruguay Nº 1449 Apto. 404 de *14:00* a *20:00 horas*.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 22940 Ag.29-v.set.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31 agosto 1988 a Rindalin S.A. comercio Tienda Luis Blanco sito en Av. Artigas s|n, Tala, Canelones. Acreedores en la misma. — LUIS BLANCO DURAN. — BEATRIZ SCARSI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25835 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — BARTOLOME SANTI ANTUNEZ y NORA GONZALEZ COLLAZO, prometen vender a Sergio Cor Barreto y Silvia Rodríguez Gómez, comercio ramo quiosco San Salvador Nº 1440. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 25676 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE BERBIA REY y MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO, por Nuevos Rumbos S. R. L., prometen vender a Alcides Etcheverry y otro "Bar y Restaurante" sito en Burgues 3096. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 23193 Ago.30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Mercado de Carnes Almozara Ltda.", carnicería de calle Francisco Simón 2252, adquirida de Gladys Morena de Loureiro, Carlos y Marta Loureiro Morena. — Acreedores: al mismo. — JOSE SILVEIRA RAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 23495 Ag.30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. AMERICO SABATTINO CASELLA y MARIA DOLORES DOSSI FONTES prometieron vender a Edgar Gustavo Sabattino Dossi almacén comestibles Casa Sabattino. Acreedores al mismo. — Avenida Rivera s|n, Rocha.
25) N$ 4.800.00 20|pub 22224 Ag.19-v.set.16

LURAL LTDA.
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Ybara Silva Andrada y a José González panadería El Mago sita en Argerich 4509. Acreedores en Luis Alberto de Herrera 3233|101.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 24043 Set.14-v.oct.11.

Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Panadería "Marisol S R L." promete vender comercio de Avda. Agraciada 2705 — Acreedores 18 de Julio 1488 Esc. 602.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21253 Ag.15-v.set.12.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

REMODELACION DE LA REFINERIA DE PETROLEO DE LA TEJA
Precalificación de Empresas Contratistas

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), pone en conocimiento de los interesados que efectuará una precalificación de empresas o consorcios de empresas para seleccionar entre aquellos postulantes que hayan sido aceptados, el Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Ingeniería de Detalle, la Gestión de Compras y la Construcción de las Obras.

El monto aproximado de los referidos servicios y obras asciende a U$S 28:700:000,00 aproximadamente, incluyendo el costo de materiales y equipos.

ANCAP ha obtenido del Banco Mundial el Préstamo 2802 UR para financiar este proyecto.

El proyecto comprende:

1) La instalación de nuevos hornos en las unidades de destilación, cambio de elementos internos en la torre de destilación al vacío y otras obras anexas.

2) Conversión de la actual unidad de cracking catalítico de lecho fluido en uno de doble regenerador diseño I.F.P. tipo R2R, instalación de calderas de recuperación de calor, nuevo turbosoplante y obras anexas.

3) Modificaciones en la unidad de recuperación de vapores.

4) Modificaciones en la unidad de hidrodesulfuración.

5) Conversión de una unidad de destilación en una unidad de visbreaking, instalación de un nuevo horno y obras anexas.

6) Modificaciones en el separador API del área de unidades para mejorar la calidad de los efluentes.

7) *Construcción* de una unidad de endulzamiento de Jet A1, con proceso Merox-U.O.P.

8) Nuevas cañerías para el agua de refrigeración de la Refinería.
9) Construcción de 3 tanques techo flotante para el almacenamiento de crudo (2 de 30.000 m3 y 1 de 20.000 m3) y obras anexas.
10) Nuevo sistema de separadores API en el parque de tanques y modificación de la red de drenajes para mejorar la calidad de los efluentes.
ANCAP ha contratado con Foster Wheeler I.C. la Ingeniería Básica y Asistencia a la Gerencia del Proyecto, asimismo ha contratado con el Instituto Francés de Petróleo las licencias y la Ingeniería del proceso para el "Cracking de doble regenerador, R2R" y "Visbreaking tipo soaker", y con Universal Oil Products la ampliación de licencia y la Ingeniería de una unidad de endulzamiento tipo "Merox".
Los pliegos del referido concurso estarán disponibles a partir del 10 de octubre de 1988 y tienen un precio de U$S 500,00. Dicha suma comprende el valor de los pliegos de condiciones que se suministrarán a las empresas que resulten calificadas.
Para adquirir los pliegos dirigirse a: Depto. Contabilidad Consolidada, 2º piso, Oficinas Centrales, Av. Brig. Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú, Montevideo, Uruguay.
Para cualquier otra información, dirigirse a: Gerencia del Proyecto de Remodelación de Refinería, 6º piso, Oficinas Centrales, Montevideo, Uruguay.
27) (C.C.) 2|pub. 44466 Set.13-v.set.14.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE MACHADO FAGUNDEZ (Reg. 28.060-0) la Res. (D.) Nº 1146|1988 de fecha 21 de julio de 1988, recaída en el expediente Nº 213.374, que dice:
"Dar de baja por omisión al Operario Envasado de la División Alcoholes señor Jorge Machado Fagúndez (Registro Nº 28.060-0) basado en el artículo 18 del Estatuto del Funcionario de A.N.C.A.P., en los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Reglamentación de Asistencia, en la Resolución Nº 78|88 de la Comisión Nacional del Servicio Civil de 22 de abril de 1988 obrante a fojas 27 del expediente Nº 213.374 y en las resultancias del mismo"
27) (C. C.) 3|pub. 44436 Set.9-v.set.13.

A N E P
C O D I C E N
Administración Nacional de Educación Pública

Se emplaza al Dr. EDUARDO ESTEVA a concurrir dentro del tercer día hábil a División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272), a fin de tomar visita del expediente 1952/86 c/otros bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 79 del decreto 640/73. — Montevideo 6 de setiembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44450 Set.13-v.set.15.

A N E P
C O D I C E N
Administración Nacional de Educación Pública

Se notifica a: BAUDILIO RODRIGUEZ, que: El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del 18 de agosto de 1988 (Acta Nº 59, Resol. Nº 86), adoptó la siguiente resolución: Hacer saber al interesado que para ejercer sus pretensos derechos deberá concurrir a la Comisión Especial, radicada en la Oficina Nacional del Servicio Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44449 Set.13-v.set.15.

A N T E L
Arrendamiento de local en Paso Molino

Antel llama a interesados en ofrecer en arrendamiento un local destinado a instalar un telecentro de comunicaciones, inmueble que deberá contar con las siguientes características:
A) Ubicación: sobre Avda. Agraciada, entre Cno. Castro y Carlos Ma. Ramírez, o a no más de 50 metros de la Avda. Agraciada sobre transversales.
B) Condiciones locativas: tener un área de alrededor de 100 metros cuadrados, con los servicios higiénicos correspondientes.
Deberá estar libre de ocupantes, en planta baja y con acceso directo desde la calle.
Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local indicando ubicación y precio del arrendamiento pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, octavo piso, hasta el día 19 de setiembre de 1988, hora 17, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente V.25.767|17 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.
El precio del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a lo que establecen las leyes vigentes.
El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesto por la ley 15.903; tramite que realizará la Dirección General de Catastro Nacional. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 44192 Set.15-v.set.19.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica al señor GERARDO RICCIARDELLI la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1475/87 de fecha 7 de julio de 1987, recaída en el Expediente Nº 477.303/4, que dispone: "Decretar por unanimidad la Cesantía del Ayudante Especializado, Clase 7A1, señor Gerardo Ricciardelli Joanna (477.303), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario". — Asesoría Letrada de ANTEL, Srta. Adriana Nasta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44111 Set.1º-v.oct.13.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica al Sr. JOSE Ma. LEMOS la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 231|88 de fecha 9|2|88, recaída en el Expediente número 509728|2, que dispone:
"Decretar por unanimidad la cesantía del funcionario Sr. José Ma. Lemos (N. U. 509728|2), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario". — Asesoría Letrada. — Srta. Adela Rodríguez.
27) (C. C.) 30|pub. 43855 Ag.9-v.set.20.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a JORGE SIGNORINI NOBILI, que por resolución del Directorio de ANTEL número 2650|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente No. 6564|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 780949 de Montevideo a nombre de Jorge Signorini Nobili por un monto de nuevos pesos 31.595,00 (nuevos pesos treinta y un mil quinientos noventa y cinco con 00|00) calculada al día 3 de mayo de 1987.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44455 Set.12-v.set.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO

Intimación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley No. 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo No. 356|86. Capítulo II. Numeral 6|16|12, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1986 en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito, internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses, anteriores a esta intimación.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 44372 Set.7-v.set.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
A V I S O

Se cita a los señores WALTER MARELISIO MONTI y MAXIMO STOCK, para que comparezcan en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de las Direcciones de Fiscalización y de Recaudación de fechas 9|1|87 y 14|7|88 respectivamente, dictadas a fs. 46/47 vta., y 51 vta. del expediente Nº 87|05|005|03|0|010043, caratulado: "Superpinturas S.R.L. - Inspección por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 44502 Set.14-v.set.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARIO TORRES NEGREIRA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 14 de julio de 1988, dictada a fs. 27/28 del expediente Nº 87|05|005|03|0/13740, caratulado: "Heladería Concorde Ltda. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44470 Set.13-v.set.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. PEDRO RAIJ KRUCHIK para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 313/88 de 22/8/88, dictada a fs. 63/64 del expediente Nº 3.019.857 con 3.020.238, caratulado: "Pedro Raij Kruchik" - solicitud de certificado de exoneración de I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley 14.306, de 28 de noviembre de 1984. — Montevideo, 29 de agosto de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44469 Set.13-v.est.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Intimación

Intímase al Sr. Kevork Karagozlu Simsiroglu, propietario del predio sito en Rambla O'Higgins lindero al 5041 a la reparación de la vereda en un plazo de sesenta días y a la construcción del cerco reglamentario, para lo cual se le concede un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder a realizar (dichas reparaciones) por esta Administración, con cargo a la propiedad. — Montevideo, setiembre de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 44575 Set.15-v.set.19.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley N.o 15.783), Sr. JUAN C. MILLER, Expediente N.o 558|988. Se le notifica de la Resolución N.o 921|988 de fecha 23 de junio de 1988.
Visto: Las presentes actuaciones en las que el Sr. Juan C. Miller se ampara en los beneficios de la Ley N.o 15.783.
Considerando: Que tal cómo surge de autos la gestión fue promovida con posterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en la Ley N.o 15.783, prorrogados por la Ley número 15.803.
Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 46 de la Ley N.o 15.783, se operó la caducidad del derecho.
Resuelve: Desestimar la solicitud de autos. Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas, Presidente. Dr. Héctor Maderna, Secretario Letrado — Daniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 44526 Set.15-v.set.19.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley N.o 15.783) Srta. MIRIAM PINI, Expediente N.o 5.541|987. Se le notifica de la Providencia N.o 798|88 de fecha 12 de abril de 1988.
Visto: La presente gestión por la que la señorita Miriam Pini solicita, al amparo de la Ley N.o 15.783 de 28 de noviembre de 1985, la recomposición de su carrera administrativa en el organismo en que revista.
Considerando: 1) Que el derecho a la recomposición de la carrera administrativa de los funcionarios que sin haber cesado en sus cargos hubieran sido postergados por motivos políticos ideológicos o gremiales, durante el período indicado en el artículo 1ro. de la Ley número 15 783, está regulado por el artículo 14 de la misma.
2) Que las reclamaciones pertinentes, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo de la citada disposición, deberán formularse ante el respectivo organismo.
3) Que esta Comisión ha entendido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 28, (específica-

mente literal A) e interpretada la ley en su contexto que la recomposición de la carrera administrativa es materia ajena a las competencias que le fueron asignadas por el legislador, siendo el tema privativo de los organismos donde revistan los reclamantes que se consideran lesionados en su derecho.

La comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve:

Declarar carecer de competencia para resolver solicitudes de recomposición de carrera administrativa, y remitir las presentes actuaciones al organismo en que revista el gestionante, a los efectos de su instrucción y resolución. — Dr. Ruben Correa Freitas, Presidente. — Dr. Héctor Maderna, Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 44525 Set.15-v.set.19.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley N.o 15.783) Sr. LUIS EDUARDO JAUREGUIZAR, Expediente N.o 3 275|986. Se le notifica de la Resolución N.o 646|988 de fecha 28 de abril de 1988.

Visto y Considerando: La pretensión de amparo en los beneficios de la Ley N.o 15.783 de 28 de noviembre de 1985, formulada por el señor Luis Eduardo Jaureguizar.

Atento: Al dictamen de Asesoría Letrada, cuyo análisis y conclusiones se comparten y se considera parte integrante de esta Resolución.

Resuelve No hacer lugar a la pretensión formulada en los autos.

Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas, Presidente. — Dr. Héctor Maderna, Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 44527 Set.15-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 5 de setiembre de 1988.

AVISOS

Exp. 881.642: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 5|8|88:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Br. Patricia Margot Mesa García - Ayudante del Departamento de Fisiopatología (No. 2356, Esc. G., Gº 1m., 20 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.021: Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 29 de fecha 5 de agosto de 1988 del Consejo de Facultad:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988: Dr. Anatonio Galiana Zambra Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (Rep. Microbiología) Esp. en Bacteriología) (Nº 3343, Esc. G., Grado 2, 24 horas, rubros Hospital Clínicas)".

Exp. 882.022. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 33 del Consejo de Facultad de fecha 5|8|88:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988: Silvia Sica Carrar, Asistente del Depto. de Fisiopatología (Nº 442, Escalafón G., Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina). Declarar desierto el llamado a continuación en el cargo que se detalla, con carácter los cargos Nos. 428 y 1226 del mismo Dpto. Realizar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88, para la provisión de los cargos mencionados en el numeral anterior.

Exp. 881.484: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 76 del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio de 1988:

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enfermera Univ. Reina Luján Raimundo Exquiz en el cargo de Ayudante del Depto. de Enfermería en Salud Mental de la E.U.E. (Nº 1984, Esc. G., Grado 1, 15 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.320. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 27 de fecha 5 de agosto de 1988, del Consejo de Facultad:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Lic. Juan José Mere Ruoco, Asistente de Sociología Médica del Ciclo Básico (Nº 2386, Grado 2, Esc. G., 20 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.318. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 19 del Consejo de Facultad de fecha 12 de agosto de 1988:

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88 a la Br. Silvia Melesi Brusamarello - Asistente de Métodos Cuantitativos del Ciclo Básico (Nº 2266, Esc. G., Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina".

Exp 880.681: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 18 del Consejo de Facultad de fecha 12 de agosto de 1988:

"Designar con carácter interino hasta la provisión titular, supresión de los cargos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan: Enf. Univ. Eufemia Elcira Beccera Márquez, Enf. Univ. Teresa Graciela Báez Santamaría, Asistente del Departamento de Administración de Salud en Enfermería (Nos. 1951, y 1952, Grado 2, Esc. G., 30 horas de la Escuela Universitaria de Enfermería)".

Exp. 880.160. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 6 del Consejo de Facultad de fecha 12|8|88:

"Atento a la resolución Nº 36 del 27|2|88 y en acuerdo con los Prof. Directores de las Clínicas Pediátricas se establece que los cargos de Asistente (Grado 2) del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", quedan distribuidos de la siguiente forma: Clínica "A" Nos. 693, 698, 692, 696 y 1921; Clínica "B": Nos. 691, 695, 1919, 1920 y 1922 y Clínica "C": Nos. 690, 694, 697, 1403 y 1923".

Exp. 881.760. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 77 del Consejo de Facultad de fecha 27|7|88.

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enf. Univ. Nelly Leonarda Ruiz Acosta en el cargo de Asistente Enfermera con orientación en Pediatría para el curso de Enfermería Médico-Quirúrgica en el Centro Departamental de Salto (Nº 2374, Esc. G., Grado 2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 863.792. — Se notifica a los inscriptos de la Res. de Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988, Nº 40:

"Designar al Dr. Jorge C. Stanhan para ocupar un cargo de Prof. Adj. de Clínica Médica "2" (Nº 123, Esc. G., Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.540. — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de agosto de 1988, número 18:

"Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente del Departamento de Medicina Preventiva y Social (Esc. G., Grado. , 20 horas, rubros Facultad de Medicina) y en consecuencia declarar vencedores del mismo a las Dras. Norma Margarita Rodríguez Fernández y María Paparamborda Amodid y como suplentes a la Bachiller Mariana Gómez Camponovo, Dra. Graciela Varín Batista y Br. Ana Sollazzo Díaz.

2º) Designar con carácter titular a las doctoras Norma Rodríguez Fernández y María Paparamborda Amodid, por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión en los cargos Nos. 544 y 6154 respectivamente y con carácter interino a la Br. Mariana Gómez Camponovo y Dra. Graciela Varín Batista, en los cargos Nos. 6155 y 539 respectivamente. hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 881.569. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del *Consejo de Facultad de* Medicina de fecha 5 de setiembre de 1988, número 28: "Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, Quim. Farm. Matilde Griselda Alvarez Villaruvio, Ayudante para el Curso de Lab. Cl. (Bioq.) de la E.T.M (Nº 2022, Esc. G, grado 1, 15 horas, rubro F. M.)".

Exp. 863.988. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1988, número 17: "1º) Tomar conocimieno que el Dr. Sergio Oehninger no tomará posesión del cargo de Profesor Adjunto de Cl. Ginecotocológica "B" (Nº 1812, Esc. G, grado 3) y atento a lo solicitado por el Dr. Juan C. Scasso rectificar la resolución Nº 39 del 25 de junio de 1988, por la cual se le designó en un cargo de la Cl. Ginecotocológica "C" y designarlo en el número 1812 de la Cl. Ginecotocológica "B". 2º) Designar —atento a la votación nominal y fundada que consta en actas— al Dr. Sergio Ibarburou en el cargo de Prof. Adj. de Cl. Ginecotocológica "C" Nº 1241 (Esc. G, grado 3, 24 hs., rubro F. M.) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

27) (C. C.) 3|pub. 44488 Set.13-v.set.15.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 23 de setiembre de 1988 a las 20 horas en primera convocatoria y 20.30 en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1985|1986.

2º) Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1986|1987.

3º) Memoria descriptiva del ejercicio 1987|88.

4º) Presupuesto de erogaciones, inversiones y recursos para el ejercicio 1988|1989.

5º) Balance del ejercicio 1987|1988.

6º) Estudio de fórmulas extraordinarias de capitalización tendientes al financiamiento de la obra de reciclaje de la sede social.

7º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Luis W. Palou. Presidente. — Susana Elizeire, Secretaria.

27) N$ 11.520.00 6|pub. 25255 Set.12-v.set.19.

EL BUEN TRATO S. C. I.
CESION DE DERECHOS DEL PROMITENTE COMPRADOR

Fecha: 1º febrero 1988.

JOSE EDUARDO ECHEVARRIA SILVERA cede a "El Buen Trato S.C.I." quien acepta todos los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial de Gaboto 1632.

Inscripción: Número 36, folio 130, Libro 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.

27) N$ 7.200 00 20|pub. 21649 Ag.18-v.set 15.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Cónyuges: Enrique Martínez Acosta y Blanca Zulema Machado Pinzani en beneficio de ambos.

Inmueble: padrón Nº 3201, Primera Sección Judicial de Maldonado, calle Fco. Maldonado casi Cno. Velázquez.

Tasación: UR 1.752.

Escritura: 9.9.1987, Esc. Ariel de Lima.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 44599 Set.15-v.set.28.

SAMPCOOP

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los funcionarios de SAMU-SAMAN cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 21 de setiembre de 1988 a la hora 19:00, en el local ubicado en Av. Joaquín Suárez 2878, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Balance General, Distribución de Excedentes, Fianciación de Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.

2) Plan anual de préstamos. Reglamento.

3) Desafiliación a FUCAC.

27) N$ 3.000,00 5|pub. 25489 Set.15-v.set.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

Convoca a sus asociados a las elecciones que se realizarán el día 23 de setiembre de 1988 en su local sito en la calle Arturo Lazama 19.. entre las 11 y 20 horas, para elegir: Presidente, tres miembros del Consejo Directivo, tres miembros de comisión electoral y sus respectivos suplentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.800.00 5|pub. 25325 Set.15-v.set.19.

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE - ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el viernes 30 de setiembre próximo a las 19:00 horas, en la sede social de la Avda. Agraciada 2336.

Importante: a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Orden del Día:

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1984|1985 (Levantamiento cuarto intermedio).

2º) Tomar conocimiento de la memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1985|1986. (Levantamiento cuarto intermedio).

3º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1986|1987. (Levantamiento cuarto intermedio).

4º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1987|1988.

5º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el período 1988|1991.

6º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión. — Setiembre de 1988. — Consejo Directivo.

La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41 del Estatuto Social).

27) N$ 16.320.00 8|pub 25819 Set.15-v.set.26.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "De Fuentes Fagúndez, Rodolfo E. y otros c|RAUL MONTEMURRO y otra - Cesación de Condominio". (Ficha C. Nº 1274 del año 1987) emplázase por el término de noventa días a Margarita Pou Cardozo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 18545 Ag.30-v.oct.10

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "EUGENIA BARSUMIAN de KEUROGLIAN y EDUARDO KEUROGLIAN. Concurso Necesario" (Fa 1262|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de los concursados para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado. 25 de Mayo 523 Piso 4, el día 19 de setiembre de 1988 a las 15 horas.

Se previene. Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 860 del C. P. C. — Montevideo, 1 o de setiembre de 1988. — Esc. Juan Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.000.00 10|pub. 24664 Set 8-v set 21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Antel. c| ANGEL ALBERTO PEREYRA CERANTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha H 213|87), se cita y emplaza a Angel Alberto Pereyra Ceranti a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 26 de mayo de 1988 — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 44112 Ag.22-v.oct.3.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: 'Banco de Montevideo c|FYBO S. A., Ejecución de Hipoteca". (Ficha B|1288|84), se dispuso: 1) Notificar a Roberto Ribas Abalo como titular del derecho de usufructo constituido a su favor por Fybo S. A., sobre el solar, edificio y mejoras empadronado con el N.o 5.420(sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo que, por providencia N.o 20.698 de fecha 18 de octubre de 1984 se ordenó la venta en subasta pública del inmueble referenciado; II) Citarle y emplazarle por noventa días corriendo el término junto con el de la notificación, para la comparecencia en los autos, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 12 000,00 30|pub. 22112 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha: D. 378|87). se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43748 Set.1º-v.oct.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/JUAN PEDRO CIERI QUINELLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 378|87). se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44113 Ag.22-v.oct.3

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MATEO BRUNET S.A.I.C. - Liquidación Judicial" (Ficha 2|83|83), se hace saber que por resolución Nº 9.585 de 4 de diciembre de 1987 y auto 6.447 de 30 de agosto ppdo. y atento a lo resuelto en la Junta de Acreedores celebrada el día 26 de noviembre de 1987, se decretó la liquidación definitiva de la Sociedad MATEO BRUNET S.A.I.C. declarándose la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 24821 Set.9-v.set.22.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: Banco La Caja Obrera contra PEDRO HEHUS y DANIEL HEHUS VARELA Concurso Necesario" (Ficha V. 1185|82) por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (decreto 16.931 de fecha 21 de diciembre de 1987) se designó síndico en estos autos al Banco La Caja Obrera con domicilio en la calle 25 de Mayo No. 500 lo que se hace saber a todos los efectos legales. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1 250 00 5|pub. 24988 Set 12-v set 16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno caratulados: "Alicia Ruibal de Cuitiño c| SUCESORES DE MARIANO ALMENARA BAILLON - Escrituración Judicial" . (F C 19|1988). se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariano Almenara Baillon, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y a estos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500 00 30|pub. 22067 Ag.29-v.oct.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos. MOTO PART LTDA. "Concordato". (Ficha C|2|23|88), se hace saber que por auto N 7.847 de fecha 28 de julio de 1988. se concedió a la firma Moto Part Ltda. un moratoria provisional por 120 (ciento veinte) días se ordenó comunicar al Registro General de Inhibiciones, se designó al contador Carlos Cochiararo a los fines dispuestos por el artículo 1.532 inciso 2º del C. de Comercio.

Se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en esta Sede el día 15 de setiembre a las 14 horas en que se dispondrán las prevenciones del referido artículo 1.532 inline. — Montevideo. 16 de agosto de 1988. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 7.000,00 20|pub. 23206 Ag.29-v set 23

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados MARABUNTA S R L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 187|87). se hace saber que por decreto No. 7915 de fecha 28 de julio de 1988. se convoca para una nueva Junta de Acreedores a realizarse en esta Sede 25 de Mayo 523 piso sexto para el día 15 de setiembre a las 14 horas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 23763 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "D' Angelo Stella, Nicolás c/ BANCO CONTINENTAL - PEDRO COHEN y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha: Nº 2743. Año 1983) se cita, llama y emplaza a Pedro Cohen y Linda Pinto, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 194 428 (antes m/a. 50.553), de Montevideo. con frente al SO a calle Nº 8, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 23988 Set.6-v.oct 18

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Paperán Eduardo contra ESCOBAR CONDE. JOSE JUSTINO. Regulación de honorarios" (Ficha A 242|80) se cita. llama y emplaza a los herederos de José Justino Escobar Conde para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 22957 Ag.24-v.oct.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ILHA ROSA ARMANDO, "Juicio Ejecutivo (Ficha B 820/87), se cita y emplaza por edictos a Ilha Rosa Armando, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1988 — María Cristina Parteli. Actuaria

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44114 Agto. 23-v oct.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL c| JUAN JOSE LEOPOLDO BENICELLI FON o BENISCELLI FONT - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|

303|87), se cita y emplaza a Juan José Leopoldo Benicelli Fon o Beniscelli Font, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (C.C.) 3|pub. 44472 Set.13-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Baptista Maradey, Braulio Antonio y otra C|RAMON SOLSONA CUEVAS y otra. Cancelación de Hipoteca". (Ficha 436|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio Antonio Baptista Maradey y Gabriela Amado Domato solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón N.o 184.457, paraje "Los Bulevares", con una superficie de 944 m. 55 dm. con 15 m. de frente al Noroeste a la calle N.o 3 distando su punto medio 48 m 52 cm. hacia el Sudoeste del comienzo de la ochava formada con la Avda. Luis Batlle Berres; al Noreste con parte del solar 350; al Sudeste con solar 356; al Sudoeste con solares 352 y 357, en garantía de un préstamo de N$ 170,00.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los acreedores hipotecarios, Ramón Solsona Cuevas y Julia Iribarnegaray, o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 24546 Set 3-v.oct 20.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Patrón de Rivero, María Azucena y otros c.| ODORICO CANTERA PEREIRA y otros - Oblac y Consig. (Ficha 340 bis|88), se cita y emplaza a Odorico, Aída, Braulio, Enrique, Agustín, Laura Daniela y Aérea Cantera Pereira, Juliana Pastor, Elda Vidal Pérez, Ilda Rabiolo, Estanislao Rodríguez y Juan Nicola y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 20539 Ag.5-v.set.16.

PROMITENTES VENDEDORES

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Elsa Antonia Amodio y otra c.|Promitentes vendedores, MARIO FERREIRA y LOLA GALAN GIL "Escrituración Judicial" (Ficha 1229|85). se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, hoy 18a. Paraje Las Toscas, señalado con el No. 16 de la manzana R-18 empadronado en mayor área con el No. 626 hoy padrón No. 2074, en el plano del Agrimensor Uruguay Boca de enero de 1946, inscripto en Catastro el 28 de marzo de 1946, según el cual tiene una superficie de 825 metros que se deslinda así: Sureste con frente a la calle No. 10; al Suroeste, con el solar No. 15; al Noroeste, con el solar No. 27 y al Noreste, con el solar No. 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Mario Ferreira y Lola Galán Gil o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, octubre 22 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 21431 Ag 16-v set 27

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 951|87), se presentó VIVES CANCELA MUIÑOS, solicitando la "escrituración judicial" del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con los números 45 316, 47 908, 47 909, 54 034, 54 035, 54 036 y 57 949, hoy padrón individual número 101.602, señalado con el No. 15, manzana "B", en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en Catastro con el No. 33 083 el 5 de noviembre de 1955, según el cual tiene una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al S.O. de frente a calle No. 1.

Se cita y emplaza a los promitentes vendedores Vidulfa Tina o Cupertina Pellechea de Negro, Carlos Ramón, Juan Negro Pellechea, María Beatriz Albana Negro Pellechea, Roberto Daniel Negro Pellechea, Raúl Eusebio Negro Campanela y María Teresa Mortola, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 20232 Ag.5-v.set.16.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "López Elida C|FRANCISCO EDGARDO CANDIA . Oblación y Consignación" (C 935|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Edgardo Candia, a la audiencia de oblación fijada para el día 5 de diciembre de 1988, a las 15 horas. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 21996 Set.14-v.oct.26.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|ELISEO MIRA ANDRADE y MANUEL COTELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106|88), se cita, llama y emplaza a Eliseo Mira Andrade y Manuel Cotelo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43752 Ag.5-v set.16

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|MAJIN JAIME FOLCH HENRY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|88), se cita, llama y emplaza a Majín Jaime Folch Henry, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub 43749 Ag.5-v set 16

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|CLUB DE BOCHAS JUAN JACKSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107|88), se cita, llama y emplaza a Club de Bochas Juan Jackson, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43753 Ag.5-v.set.16.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: *ROADE PEREZ, ANTONIA* - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 715/88), se hace saber la apertura de la sucesión de: Antonia Roade Pérez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000,00 20|pub. 23912 Set.6-v.oct.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — *Por disposición de la señora* Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Carlos Cánepa, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella Stella Maris c.| RICARDO CARLOS CANEPA - Guarda" (Ficha B.-77|88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 20771 Ag.9-v set.20.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Marín, Orlando c/MARTINEZ, AMELIA - Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 242|87), se cita, llama y emplaza a estar derecho en estos autos a Amelia Martínez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1988. — Nelly B. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 20972 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zuvaldi Jacques Carlos Enrique y Arriagada Acosta, Patricia c.| OXLEY, JUVENAL I. y ALMADA, MARTA GRACIELA - Pérdida Patria Potestad" (P. C.|61|88) se cita, llama y emplaza a Juvenal I. Oxley y Marta Graciela Almada, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). 19 de mayo de 1988. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43343 Ag.9-v set 20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Rivero Leonel Ercilio - Posesión Notoria de Hijo Natural" (F. 1251|87) se cita llama y emplaza a los presuntos Herederos de Carmen Ubaldina Rivero Lapido para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.600,00 30|pub. 34048 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.733 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

En autos caratulados: Cobertti, Daniel y Morín, Nélida c.|MARTINEZ CRISTINA (Ficha C. 104|88), "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza a Cristina Martínez a comparecer a estar en derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44356 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos: "Peyronel Silvia c| RIZZOLO, ARIEL "P. P. P." (Ficha B|194|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Rizzolo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43451 Jul.21-v.set.15.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FABRICATORE TROCOLI, LUIS MIGUEL - Herencia Yacente" (Ficha S|621|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Miguel Fabricatore Trocoli o Troccoli, *citándose a herederos, acreedores y demás* interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 24626 Set.8-v.oct.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: BADER PALINSKA, SIMON "Posesión notoria de estado civil" (Ficha S. 3|88), en los que este promueve dicha posesión respecto a la señora Clara Palinska (o Palinski o Palinsky) fallecida el 11 de agosto de 1985, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 24486 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c. JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: 107/88), se cita, llama y emplaza a Jorge R. Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43320 Jul.7-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RIOS ANA MARIA con ALVAREZ ARIEL ANDRES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 29|88), se cita, llama y emplaza a: Ariel Andrés Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte. 30|pub. 43831 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c.| ROSA MIRABALLES - P. P. P." (Ficha B. 230|86), se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Gladys Mabel y Luis Fernández c.| MIRIAM LUISA ESTEVEZ RUIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.1301|88), se cita, llama y emplaza a: Miriam Luisa Estévez Ruiz o Mirian Luisa Estéves Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintiuno de julio de 1988 — Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43859 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Lorenzo Esteban y Juan Pedro Puignau c/ JOAQUIN RAMON EMETERIO PUIGNAU "Acción de Partición" (Ficha: D 1030/85) se cita, llama y emplaza a: Joaquín Ramón Emeterio Puignau, por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 25162 Set.13-v.oct.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, FRANCISCO o FRANCISCO CAMILO RODRIGUEZ GIHARSI o GIHARZI "Herencia Yacente" (Ficha D. 1160| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 23909 Set.5-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Luis Alfredo Galarza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vivas Julia c| LUIS ALFREDO GALARZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 90|86) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43726 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SUAREZ GABRIELA SOLEDAD c/ JOSE LUIS FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B. 84|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44103 Ag.22v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Marino Navas, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dutra, Yolanda c/ ROBERTO MARINO NAVAS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B 186|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de mayo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44099 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a don Fernando Daniel Levy por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dos Santos, Alicia Mirtila c/FERNANDO DANIEL LEVY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 98|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 44042 Ag.22-v.oct.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gil, María Alicia c/ GARCIA, ALFREDO - "Pensión Alimenticia" (Fa. P.184| 87), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44127 Ag.30-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Malletti Ricci De Rodríguez, Fausta Daniela C/GUILLINEA, CAROLINA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 32|986), se cita, llama y emplaza a Carolina Guillinea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43950 Ag.15-v.set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: "Pereira; María Raquel c.| DEPAULI, AMADO - P. P. P. (Ficha B.|148|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Depauli, Amado, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1988 — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 43775 Ag.5-v.set 16.

AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Carrato, Sandra c.| FAGUNDEZ, VICTOR - Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha E. 736|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La señora Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44349 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERT de RAMIREZ, MARIA o MAMER MERECH de RAMIREZ MARIA "Herencia Yacente" (Ficha S. 608|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
27) N$ 4 000,00 20|pub. [illegible] Set 5-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: PICOT ALTEMIRA con LANDRI LUIS (Ficha Tc|50|88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44285 Set.6-v.oct.18.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: SEMINO CORREA BLANCA BEATRIZ con SILVA LOPEZ EFRAIN ANTONIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 70|88), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 43832 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "Clavijo Berias Ismael y Petrino, Perla Mary c/ SILVIA RAQUEL MAYEA CARABAJAL - Pérdida de Patria Potestad" (B|326|88), se emplaza por el término de noventa días a Silvia Raquel Mayea Carabajal, para que comparezca a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44484 Set.13-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SERVICIO DE PAVIMENTO Y SANEAMIENTO

Emplazamiento de conexiones domiciliarias decreto 21.492

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 del decreto 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del 12 de setiembre de 1988, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
1332	49.764	23812	6.707
1377	27.214	23840	22.894
1861	68.548	23880	14.592
2690	43.586	26028	34.038
3036	46.334	26575	64.201
6769	44.294	26919	27.764
6839	92.052	28065	2.594
6932	19.681	28353	51.487
8323	47.205	29003	52.089
8323	43.126	29118	22.953
9164	53.653	30074	61.788
9173	66.894	30080	77.375
10712	33.380	30347	50.748
11587	56.294	31054	66.214
11781	35.862	31256	56.856
11913	87.833	31274	43.203
12241	55.363	31533	9.245
12778	59.068	31593	30.792
12778	55.105	31593	48.224
13520	34.606	33418	25.141
13747	58.388	33740	9.698
14007	32.927	33917	8.262
14698	43.161	34041	31.860
14759	52.824	35453	45.889
15152	22.639	35946	72.206
15171	37.269	36694	23.569
15230	39.230	36866	14.982
15583	54.216	37012	55.739
15776	9.572	37758	11.874
16039	50.903	38452	83.294
16343	51.730	39130	69.631
16607	39.095	39441	35.102
18258	60.688	39811	3.519
19058	77.310	40222	6.016
19853	46.432	40228	6.759
21530	65.519	40228	13.068
21628	31.963	40230	9.158
21756	37.715	40247	2.589
21825	59.588	40367	5.407
22055	18.550	40370	6.209
22848	42.248	40377	9.812
23050	32.350	40377	9.314

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
40403	1.523	73840	8.079
40405	2.127	74987	4.610
40726	11.532	74988	9.214
42209	4.873	75097	2.419
42457	6.292	75285	4.248
45344	4.116	75316	1.556
45678	52.629	75317	4.155
46258	23.254	75328	9.966
46284	27.073	75330	7.619
46509	7.073	75387	4.471
48021	61.354	75397	7.497
49485	13.640	75539	7.673
49653	8.072	76247	25.880
50829	65.179	76247	19.870
51100	11.803	76697	55.140
54518	73.103	78110	5.899
57103	13.981	78845	24.088
57401	11.572	79141	7.043
57707	9.798	79185	2.812
58193	39.559	79201	21.836
59102	6.737	79203	20.912
59232	49.464	79303	9.566
60105	20.093	79339	7.279
60192	15.869	78749	27.692
61373	20.898	79552	46.771
61560	2.063	79658	7.252
62926	18.240	82103	13.884
63418	17.123	86133	60.593
63419	38.364	86168	44.664
63524	24.368	86313	62.538
63584	47.863	86739	42.751
63625	75.554	87190	3.807
63695	77.624	87411	86.541
63711	45.579	87411	73.797
63711	45.888	87667	77.279
63797	48.931	88398	11.946
64156	54.138	88613	11.528
64449	9.158	89115	8.375
64684	10.803	89551	28.007
64928	4.062	89645	17.926
65771	3.858	89645	17.147
65771	4.173	94323	58.140
67024	11.057	94979	7.369
67469	25.664	94992	3.892
69555	9.812	95497	4.245
70146	50.561	95899	91.059
70501	39.467	97060	33.896
70601	46.998	98443	40.735
70715	29.717	98534	32.052
70833	89.284	98836	5.861
70986	8.257	98868	42.793
71655	49.685	99809	58.778
72527	42.140	99870	19.973
73105	92.097	100535	46.782
73105	72.938	100732	79.207
73832	8.495	101510	3.[illegible]
[illegible]	[illegible]	102[illegible]	2.66[illegible]

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
104515	43.435	146256	80.834
105130	18.486	146842	11.505
107730	55.933	146863	21.848
108026	11.784	147108	51.755
108539	14.092	147136	2.580
108885	7.217	148245	6.158
109401	9.461	148245	5.365
110022	1.980	148261	3.959
111127	9.367	149845	7.454
111127	41.466	151187	8.935
111202	91.560	151270	20.302
111437	8.377	152526	20.459
112123	3.715	152719	28.569
112124	3.006	153180	14.026
112131	2.999	153465	12.044
112458	4.834	154959	69.896
114300	13.971	155507	16.455
114585	5.938	155752	12.988
114758	73.797	155790	6.242
114853	13.951	157207	12.199
115099	6.531	157603	14.367
115167	11.984	160587	3.165
115309	61.271	161225	12.449
115309	61.271	163622	21.969
116363	48.650	163724	12.028
116364	29.435	163749	42.172
117085	68.441	163889	20.854
117343/001	49.193	163901	26.480
118285	11.691	163924	21.967
118554	6.759	163932	36.220
121551	4.399	163984	14.555
124290	36.341	163996	26.389
125146/002	2.978	163999	33.448
125328	10.301	164002	35.168
126722	15.848	164013	23.568
130690	6.394	164015	32.524
130692	3.060	164020	26.389
130954	5.540	164022	35.567
131082	16.367	164023	24.208
134685	44.470	164028	23.087
134781	54.084	164031	3.594
135673	5.730	164846	11.180
138012	27.353	166415	63.387
138025	25.285	166591	37.494
138633	73.521	166638	51.840
138702	54.985	166728	5.191
138877	5.795	167461	3.899
138900	20.363	169984	7.985
138901	20.899	170134	3.177
138913	17.856	171054	10.309
139901	36.459	171482	43.476
140205	12.536	173187	6.036
140920	3.187	174801	24.111
141873	17.147	174832/001	11.874
143588	20.154	174833	8.492
144762	7.825	175218	34.038
146230	77.256	175696	10.519

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
175696	10.519	196095	48.520
176266	17.019	196556	6.568
177226	50.166	196586	32.467
178034	16.222	196713	16.561
178062	4.569	196761	13.471
178072	16.768	196761	19.061
178094	9.485	196893	12.408
178163	4.535	196895	13.079
178170	4.129	198381	8.279
178192	14.127	400035	5.893
178206	14.962	400305	60.185
178630	6.281	400465	170.736
178885	12.958	400845	30.081
179085	22.407	400925	6.091
180103	26.842	401050	74.492
183241	51.693	401055	16.045
183866	44.538	404997	17.223
185336	49.551	405358	54.425
185529	27.868	405414	39.337
186193	47.736	405945	27.384
187072	7.607	405947	59,843
187073	9.554	406049	1.209
188108	9.090	406057	5.975
188205	4.031	407479	21.847
188291	8.723	407827	16.561
188464	58.161	408088	24.767
191875	24.715	408093	14.782
191879	23.610	408292	18.810
191889	23.049	408509	7.479
191965	62.916	408634	18.349
191981	53.520	409196	60.157
193565	13.299	409211	39.188
193565	20.460	409215	37.262
193574/001	4.576	409893	29.071
193574/002	4.576	409939	36.938
193577	3.828	410021	8.824
193601	4.114	410818	79.442
194314	77.222	410818	74.572
194604	46.444	410849	16.563
194632	43.583	Sin Padrón	206.628
194673	28.287	" "	115.063
195443	43.792	" "	56.151
195481	69.978	6267	48.263
195520	24.629	Sin Padrón	65.570
195522	17.152	-	

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

Setiembre 12 de 1988.

27) (C.C.) 5|pub. 44405 Set.13 - set.19.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c|SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT Posesión notoria de hija nautral y petición de herencia" (Ficha A|47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 Set.6-v.oct.18.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Depto. de Canelones, en autos: APOLITO BOVE ANTONIO, "Escrituración Judicial" (Ficha: 98/C/988), se hace constar que se presentó don Antonio Apólito Bove, solicitando acción de escrituración Judicial sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario La Floresta, zona central, señalado con el número 11 de la manzana D-6, del Padrón 6163 en mayor área, el que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 15.462 el 5 de mayo de 1971 y aprobado por el Gobierno Municipal de Canelones el día 7 de enero de 1971, consta de una superficie de 832 metros cuadrados y se deslinda así: 16 metros al Sur de frente a la Avda. Sarandí - Solís; 16 metros al Norte, lindando con el Solar Nº 8, 52 metros al Oeste lindando con Solar Nº 12 y 52 metros al Este, lindando con los solares números 10 y 9, todos de la misma manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Balneario La Floresta S. A. o a sus representantes, a que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, agosto 1º de 1988. — Rubén Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 6.500,00 10|pub. 25403 Set.14-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Cardozo, Nelso y Carrales, Selva Martha c/ FLORES, SUSANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. Nº 419|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. (Publicación gratuita en "Diario Oficial". Ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, 31 de mayo de 1988). — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44093 Ag.22-v.oct.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha present: Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Catenasso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio, para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 19370 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Carbalho, Silvia Alicia c./JUAN CARLOS SOSA. "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 182/1988), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Sosa por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de junio de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 43710 Agto.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: SANTANDER HUANCA, AMADOR y MIRTA BENITA FIGUEREDO SANCHEZ - "Emancipación" (F. C|4|1988), se dispuso por auto Nº 5022 del 29 de julio de 1988, la emancipación del menor: Igor Santander Figueredo. — Pando, 4 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 23814 Set.6-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rossa de Scayola, Nelly y Pablo Estanislao Scayola c/JOSE HERIBERTO ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 90|88), se cita, llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de julio de 1988. — (Ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43892 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Rossa de Scayola, Nelly y Pablo E. Scayola c/JOSE HERIBERTO ROMERO y EVA GLADYS DO REIS - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 92|1988), se cita, llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con un plazo de noventa días. — Pando, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dicha publicación está exonerada por ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43891 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Decimaséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados:: María Elena Medina de Irigoyen c.|HEREDEROS de BLANCA AIDE MASSA GARAT "Escrituración de oficio" (Ficha 10|988), se emplaza e intima a los herederos ausentes de la titular de autos, para que comparezcan a otorgar la escritura de oficio solicitada, en el plazo de diez días y en caso de no comparecer se otorgará la misma en oficio.

El bien se trata de bien inmueble empadronado con el No. 4892 de la 17a. Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Sergio Rose de fecha 23 de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, se compone de una superficie de siete mil trescientos dos metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados.

Se señala con los números 17 y 18 de solar, que se deslindan así: Solar 17, superficie 3.652 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados 30 m. de frente al N.E. a Camino Vecinal; 121 metros 72 al S.E. con solar 18; 30 metros cuadrados al S.O. con padrón 433. 382 y 417 y 121 metros 78 al N.O. con solar 16.

Solar 18, superficie 3.650 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados 30 m. a Camino Vecinal N.E., y al S.O. con padrón 286.417; 121 metros 65 con padrón 199 y 121 metros 72 con solar 17.

En fe de ello; extiendo el presente en la Ciudad de Progreso el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 24374 Set.7-v.set.20.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Almada, Esther c/JORGE PARTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 80|88) se emplaza a Jorge Parto a estar a derecho en estos autos, con el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43914 Ag.12-v.set.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: GUIGOU JACINTO "Herencia Yacente" (Fa. 45|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinto Guigou, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Artículo 1.125 C.P.C.) — Carmelo 8 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 44467 Set.12-v.oct.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Giménez Horlandina Perfecta y otros contra CAYRUS EMILIO A. y otros. Cesación de condominio" (Fa. 287|88) se cita, llama y emplaza a Noel Atiliano Cayrus Corujo, Nerys Oseas Cayrus Corujo, Hilda Delia Cayrus Corujo, María Emilia Cayrus Corujo, Roberto Emilio Cayrus Corujo, Néstor Emir Cayrus Corujo y Eliazar Israel Cayrus Corujo, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 22794 Ag.24-v.oct.5.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pimienta Fermín y Juárez Cayetano Josefa c.| HOR HUGO y GHERSI MIRTA - Escrituración Judicial" (Fa. 136|88), se cita, llama y emplaza a Hugo Hor y Mirtha Ghersi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 22 de julio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20409 Ag.5-v.set.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 176/88) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, junio 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 7.000.00 20|pub. 16132 Ag.2-v.ag.18. Set.2-v.set.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos caratulados: GARCIA, MARIO C. - "Escrituración Judicial" (Fa. 256/88), se cita, llama y emplaza a los sucesores de la promitente vendedora Amelia Renée Irrazábal de Rodríguez, a que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, a escriturar la promesa de compraventa del padrón 9371 (antes 81 en mayor área), sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, inscripta con el Nº 1526, Fo. 3321, Lo. 111, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publi-

caciones. — Minas, agosto 15 de 1988. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
27) N$ 10.600,00 30|pub. 2372: Set.7- oct.19.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAINERO ROLDOS, DIEGO MANUEL - Emancipación" (Ficha 515|87), se hace saber que por auto Nº 1151 del 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación del menor Diego Manuel Mainero Roldós de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil y Nº 10 del Código de Comercio. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 24782 Set.9-v.set.22.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Capdevielle, Aldo Uruguay y Olivera de Capdeville, Hilda Marcelina contra FALERO, HUMBERTO y MACHADO ZULLY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (F. Nº 30|988), se cita, llama y emplaza a Zully Margot Machado, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. — Fray Bentos, junio 22 de 1988. — Firmado: Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44142 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/ARELLANO, MISAEL LEONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "P" Nº 2|988), se cita, llama y emplaza a Misael Leonel Arellano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44040 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/GUEDES, FELIX y GUTIERREZ, MIRIAM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "P" Nº 1|988), se cita, llama y emplaza a Félix Guedes y Miriam Gutiérrez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44039 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a José Antonio Gómez, para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Ojeda, Delma c/ GOMEZ, JOSE ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.c 8|988), y "Ojeda, Delma c/ GOMEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio por causal" (Ficha A. 9|988), y para la audiencia de conciliación del día 21 de setiembre de 1988 a las 14 y 15 horas ante el Juzgado de Paz, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, mayo 6 de 1988. — Griselda Culeis Masdeu, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44082 Ag.22-v.oct.3.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Isabel, Rosa e Iris Jure Chalup c/EVA FERRAO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 142|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los condóminos Antonio Manuel y Liliana Jure Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 25054 Set.12-v.set.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Pedro Cándido Cabrera y otros c. VICENTE VENCEDOR CABRERA y otros - Cesación de Condominio" (A. 34|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Baldomero Julián Cabrera, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20514 Ag.5-v.set.16

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Sector Necrópolis

Se cita y emplaza a los titulares de los Panteones Nros. 305, 313, 329 del Cementerio Central de Salto, que figuran a nombre de Carlos Gararsino, Manuel Ferreira Bica y Pedro Almeda, respectivamente, por el término de treinta días para que comparezcan en forma ante Oficina Jurídica de este Municipio, a efectos de acreditar derechos. Vencido dicho plazo, los bienes, previo los trámites de estilo, pasarán a propiedad municipal.
27) (C.C.) 10|pub. 44493 Set.14-v.set.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Brins c/LEONARDO ARRIETA y CARLOS BRINK o MATILDE CARLOTA BRINS - Posesión Notoria de Estado Civil" . (Ficha Nº 507 año 1987), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Brinks, promoviendo demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo legítimo de Leonardo Arrieta y Carlota Brink o Matilde Carlota Brins; y por consiguiente de hermano legítimo de Carlota Arrieta Brink.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a a cuantos tengan interés o se consideren con derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de agosto de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 12.000,00 30|pub 21288 Ag.15-v.set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c/ MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado: Cirila Isidro Chaco, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|88) 30|pub. 44299 Set.7-v.oct.19.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892 artículo 428, y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: 796, de fecha 1º|9|88.
Sección Judicial: 13ª.
Zona: Rural.
Padrones números: 6737, 7638, 7761, 7964, 7965, 8017, 8147, 8329, 8333, 8357, 8635, 9057, 9170, 6764, 7730, 7733, 7799, 8203, 8209, 8406, 8427, 9034, 9359.
Tacuarembó, setiembre 5 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44505 Set.15-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892 artículo 428, y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 785, de fecha 26|8|88.
Sección Judicial: 13ª.
Zona: Rural.
Padrones números: 3876, 3799, 3623, 6682, 6684, 6410, 3998, 3894, 7362, 7139, 6677, 7178, 6689, 7058, 7414, 7415, 6350, 7054, 6440, 6436, 3620. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44504 Set.15-v.set.19.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (Ficha A No. 615|87) se hace saber que por audiencia del día 10 de junio de 1988, y por unanimidad de los comparecientes se nombraron a los doctores Ignacio Galarraga, Manuel García Esteves y Pablito Ortiz Suarez, síndicos del concurso de autos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 3.750,00 15|pub. 25064 Set.12-v.set.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BARBOZA, HUGO "Concurso necesario" (Ficha A. Nº 401|81) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, 18 de Julio 181, el día 17 de octubre del corriente año, a las 13 horas.

Se previene: 1) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C. — Tacuarembó 16 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 10.000,00 40|pub. 22884 Ag.24-v.oct.20.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Ramos Gladys Ramona c/SUCESORES DE LEOCADIO CAMEJO PASTOR, Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A| 624|87), se hace saber que se ha presentado Gladys Ramona Ramos iniciando los procedimientos tendientes a constatar la Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Leocadio Camejo Pastor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos quienes se crean con derechos a deducir en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub 23135 Ag.29-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de setiembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,846500
Argentina	Austral	0500			11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,250000
Austria	Chelin Austríaco	0700			12,980000
Bélgica	Francos Belgas	0800			38,710000
Brasil	Cruzados	1000			310,350000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,238000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,089000
España	Pesetas	2100			123,070000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,280000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,083000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,697500
Italia	Liras	3500			1.378,000000
Japón	Yens	3600			133,380000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,870000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,614200
Portugal	Escudo Portugués	5200			152,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,424000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,394000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,554300
Venezuela	Bolívar	6200			37,450000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,121800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,301100
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,50000	N$ 28,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,78000	" 0,83000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2228	" 389,00000	" 390,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 389,00000	" 390,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 389,00000	" 390,00000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 1|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14|9|88	8 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14|9|88	8 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14|9|88	8 5|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	14|9|88	8 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14|9|88	3 7|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14|9|88	5
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	14|9|88	5 3|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14|9|88	5 1|4
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	420,0000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	123,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,4300
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	516,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 44597 v-Set.16.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de setiembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,848500
Argentina	Austral	0500		11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,243000
Austria	Chelín Austriaco	0700		13,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,770000
Brasil	Cruzado	1000		307,380000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,239200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,102000
España	Pesetas	2100		123,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,285000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,086500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,697200
Italia	Liras	3500		1.383,000000
Japón	Yens	3600		133,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,885000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,601200
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,407500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,406000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,561000
Venezuela	Bolívar	6200		36,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,120160
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,302780

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,75000	N$ 27,75000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,78000	" 0,83000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 388,00000	" 389,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 388,00000	" 389,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 388,00000	" 389,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13|9|88	8 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13|9|88	8 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13|9|88	8 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	13|9|88	8 7|8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13|9|88	3 7|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13|9|88	4 7|8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13|9|88	5 3|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13|9|88	5 7|32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	427,5000
Londres	Paladio	9800	———	Onza Troy U$S	125,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,5200
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	542,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 44598 v-Set. 16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR DIONE DAL MONTE FERRARI (Ficha D. 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25843 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO HESSDORFER FLEISCHMANN "Sucesión" (Ficha A. 558|57), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25598 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINICORENA PETRICORENA "Sucesión" (Ficha A. 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25552 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL LEIROS BELTRAME y ADILES EMILIA ACUÑA GABITO "Sucesión" (Ficha A. 803|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montvideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25586 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTRO MELGAR (Ficha S.|861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25727 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BOFILL, OLGA y JULIO FIGUEROA (Ficha S. No. 887, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25734 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ PALACIO (Ficha S.|883|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25550 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ROIG UDOY, tramitada en expediente Ficha S. No. 851, año 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25563 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SORIA DE RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E. 958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25848 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DAMACIA BONILLA CIFFONE DE GAGLIETTA "Sucesión" (Ficha E. 1047|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25846 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GARGIULLO de FULCHI o GARGIULLO FULCHI de FULCHI "Sucesión" (E. 979|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25700 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMELIA SEIGAL VILANOVA (Ficha E.|1023|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 25622 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ROVIRA, DARDO ISAAC (Ficha S. No. 571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25733 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FONTENLA SILVA y de ADELINA REMISERIO de FONTENLA (S. 631|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25604 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOREIRA DELGADO (Ficha F. 788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25728 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MATA MERLO (Ficha F. 820|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25581 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PATRICIO HECTOR SIERRA ARBOLEYA y MARIA ADELMA BORDENAVE DOS SANTOS (Ficha F. 976|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25735 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO TORTEROLO CIANCIARULO o CIANCIARULLO (Ficha D. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25701 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA NERISNALDA MORALES DE ROVERE (Ficha D.|410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25870 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO M. FERREIRA o CELESTINO MARIA FERREIRA DE LEON (Ficha D. No. 848, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25624 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ULISES GUIDA GESUELO o GESUELE (Ficha D.|618|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25562 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO DUILIO SALVATIERRA GADEA (Ficha D. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25617 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARDINI CHIESA (Ficha F. 826|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25596 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SCAIANSCHI DE GOLDMAN "Sucesión" (Ficha A. 780|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25811 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENCION ZARAGOZA SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 802|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25844 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN VIGORITO GORGA "Sucesión" (Ficha A. 716|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25582 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTHER SACIAS o SASIAS RIVERO, "Sucesión" (E. 928/88), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25621 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERNAZZA IZETTA, OMAR ANTONIO, "Sucesión" (Ficha E. 800/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25602 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RICCI SUAREZ (Ficha E. 352/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25595 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónó de MARIA ELIDA FALERO de PONTET (Ficha E. 686/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25597 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALIANO ALUCHI DE SANZ (Ficha E. 806/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25587 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTA ZUCCA CRICCA o (SUCCA CRICCA) (Ficha E. 784/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25588 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LIDIA PEREZ GARCIA (Ficha S. No. 892|88), por auto No. 10.978, del 19 de agosto de 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25736 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASAÑOL "Sucesión" (Ficha S.|788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25799 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SODERLUND MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25812 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOBAR CIGALE, OROSMAN (Ficha S. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25809 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO OLIVERA (Ficha 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25599 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ZUELY SARAVIA FERREIRA (Ficha S. 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25583 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN ANTONIO LUIS ZOPPOLO MARTINO "Sucesión" (Ficha E. 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25722 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE (Ficha E.|60|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25798 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SANTELLAN (Ficha E. 687/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25871 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS VILARIÑO, "Sucesión" (Ficha E. 944/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25516 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTANS MONTANS, "Sucesión" (Ficha E. 950/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAGO TOJA (Ficha E. 832/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25623 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO BARBERO OLMO (S|686|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25600 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARSENIA FERNANDEZ MEDEROS (Ficha S. 656/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25730 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMAGRO (S. 520/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25729 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER ADOLFO PERRONE CLIVIO (Ficha S. 688/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25807 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE MOUGAN LAMAS (Ficha S. 740/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PLACIDO VAZQUEZ PARRIZA, "Sucesión" (Ficha S. 720/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25847 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GREGORIA DALIES TORTEROLO, "Sucesión" (Ficha S. 738/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25561 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ANDUJAR LOPEZ (S. 690/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25487 Set.16-v.set.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON DE MARIA GONZALE.., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 18 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25514 Set.16-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO BENITO FUENTES ABREU, (F. C. V. 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25784 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORTELIO DIONISIO MACIEL PERRONE, (F. C. V. 164|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25783 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIO DANTE o SIRIO DANTE o DANTE IMPERIALE BARISSONE o BARISONE, (F. C. V. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25782 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANCHEZ de ORTA (F. C. V. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25781 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOAQUIN PEREZ TEJERA y de NELIA RODRIGUEZ BONILLA, (F. C. V. 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1.o de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25780 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACHIN ROCCA, (F. C. V. 210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25779 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARTELLETTI o MARIA ELVIRA MARTELETTI de MARTELETTI (F. C. V. 222|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25778 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN, (F. C. V. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25788 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAZAUX CLAVIJO, (F. C. V. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25777 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO PEDRO SCUDETTI OTAUNICH u OTTAUNICH (Ficha 277|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25834 Set.16-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO MOZZO, DONATO MOZZO, FELICIA MOZZO y FELIX FERNANDEZ MOZZO (Fa. 222|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25753 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOLIA BARRIOS NIETO (Fa. 262|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANA RODRIGUEZ DE MARQUEZ (Fa. 255|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25755 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CELESTINA o GUILLERMA o GUILLERMA CELESTINA RIVERO VILCHE (Fa. 256|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25756 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NUMAS EDISON SUSPERREGUY BLANCO (Fa. 237|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25757 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROGELIO HERNANDEZ PEREZ y MARGOT CATALINA da SILVA SILVA (Fa. 254|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25758 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE FRANCISCO PERDOMO BALMELLI (Fa. 236|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25759 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER CRISTOBAL YELO (Fa. 240|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25760 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EPIFANIO NIS MUÑOZ (Fa. 235|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25761 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MALAQUIAS VELAZQUEZ CORBO o CORBOS (Fa. 263|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25762 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA RENEE IRRAZABAL GRASSO o IRRAZABAL GRASSO DE RODRIGUEZ (Fa. 283|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25763 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARTIGAS DAMESTOY GATTI (Fa. 268|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25764 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA AMBROSIO DE GIACHINO y JUAN PEDRO GIACHINO (Fa. 215|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|ppub. 25765 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARAZELIS RIVERA FIGUEREDO CALDERON (Fa. 260|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — José M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25766 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ BERRUETA, BERNABE MATEO (Ficha B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25875 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO JUAREZ MARTINEZ (Ficha B. Nº 565|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25876 Set.16-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SARITSKY SIMIKIN (Ficha letra B Nº 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25646 Set.16-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINOSA SCHILDT (B. 259|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25827 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO NEGREIRA CAMACHO o NEGREYRA CAMACHO (B. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25826 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MORADOR de HOURCADE (B. 256|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Rivera, 26 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25825 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBISTUR ALBISTUR (B. 264|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25824 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRIO MILTON OLIVERA CARDOZO (B. 222|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25823 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ y ALCINA SANCHEZ (B. 114|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, junio 23 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25828 Set.16-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIO MANUEL CUELLO o COELLO GANDARA; JOSE PEDRO CUELLO o COELLO MEDINA y de RUMUALDA o ROMALDA MEDINA PEÑA o PEREZ (Ficha No. 426, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24205 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CELEDONIA MONTESDEOCA SOTO (Ficha Nº 425, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24204 Set.16-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA, CIRIACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25560 Set.16-v.set.29.

3—Convocatorias Comerciales

HIELOGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 1º de octubre de 1988, a la hora 12.15 en la planta industrial del Cno. Tomás Tomkinson 1468 (Paso de la Arena) para considerar el siguiente orden del día:
A) Reforma de los estatutos.
B) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la mesa, firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres tres días antes como mínimo al de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama a cualquier persona con las solas limitaciones, legales y estatutarias.
Se recuerda a los señores accionistas:
1) Que cada N$ 15.240.00 integrados dan derecho a un voto.
2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 por ciento de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.
3) Que las Asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.680.00 1|pub. 26040 Set.16-v.set.16.

HIELOGAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 1º de octubre de 1988 a la hora 11.30 en la planta industrial del Cno. Tomás Tomkinson 1468 (Paso de la Arena) para considerar el siguiente orden del día:
a) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1987|1988.
b) Retribución al Síndico.
c) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1987|1988.
d) Designación de Directores y sus suplentes respectivos.
e) Designación de Síndico y suplentes.
f) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo, al día de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones legales y estatutarias.
Se recuerda a los señores accionistas:
1) Que cada N$ 15.240.00 integrados dan derecho a un voto.
2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 por ciento de las acciones integradas.
Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.
3) Que las Asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 26041 Set.16-v.set.16.

M. C. DE CASABO S. A.

De acuerdo al artículo 11 inciso h de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1988 a las 17.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del fiscalizador, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988 (Art. 22).
2) Designación del fiscalizador y su suplente (Art. 23).
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 20).
Las acciones o certificados de depósito deben ser depositados en la secretaría de la sociedad hasta dos días hábiles antes de la Asamblea (Art. 17). — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 26037 Set.16-v.set.20.

IGNIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ignis S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1988 a la hora 20 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31.3.86, 31.3.87 y 31.3.88.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 25951 Set.16.v.st.16.

SILTEX S. A.

Convoca a sus directores y accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1988 a las 11 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance al 28 de febrero de 1988.
2) Elección de Directorio. — Edificio Vanguardia, Parada 2 Punta del Este.
3) N$ 360.00 1|pub. 25931 Set.16-v.set.16.

MINIMOTE URUGUAY S. A.

De conformidad con la resolución de Directorio de fecha 7.9.88 y en cumplimiento de las normas estatutarias se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de octubre de 1988 a la hora 11, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.1.83, 31.1.84, 31.1.85, 31.1.86 31.1.87 y 31.1.88
2) Remuneración de Directorio y Síndico.
3) Elección de Directorio y Síndico.
4) Designación para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto de la Asamblea.
3) N$ 720,00 1|pub. 25926 Set.16-v.set.16.

MINIMOTE URUGUAY S. A.

De conformidad con la resolución de Directorio de fecha 7.9.88 y en cumplimiento de las normas estatutarias se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de octubre de 1988, a la hora 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Propuesta de disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación de una comisión liquidadora y su remuneración.
3) Designación para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto de la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 25927 Set.16.v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor PABLO DANIEL RODRIGUEZ PAZOS, en su calidad de heredero de Manuel Rodríguez Veloso, quien era titular del Nicho Nº 423 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Washingto R. Balliva Brunc, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000,00 10|pub. 25744 Set.16-v.set.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores FERNANDO GARRO, MARIA EVANGELIA GARRO, HERACLIDES GOMEZ, MARIA GOMEZ, ALBA GOMEZ, AURORA GOMEZ y FEDERICO GARRO, solicitan título del Panteón Nº 157 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Fco. Garro y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 6.494|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 25838 Set.16-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ALBERTO MARIO MORANDO PREGLIASCO, MARIA GIMENA MORANDO GUEDES, LILA ELSA MORANDO DOGLIOTTI, FERNANDO MARIO HONTAN FERRUA, GISELLE MARIE HONTAN FERRUA, MARIA ANGELICA FERRUA, ERASMO ELBIO SCAGLIA, BLANCA AURORA RAMIREZ PEREZ, EDUARDO LUIS MARQUEZ PECOTICH, JORGE GREGORIO MARQUEZ PECOTICH, ELISA RAQUEL, MARIA DEL PILAR, STELLA ISABEL y ROGELIO DOGLIOTTI MARROIG y MARIA ELISA MARROIG, solicitan título del Panteón Nº 5 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de María Dogliotti y otros, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. A. 42.492|76). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.000,00 5|pub. 25794 Set.16-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores AURELIA LEMA de FUSTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ TESTA, GLORIA BRITO de MACHIN, MARIA ORFILIA BRITO de GONZALEZ, MARIA ELENA, CRISTINA ALICIA, RAUL EDUARDO, MARTA RAQUEL, NELIDA WALKYRIA, BLANCA ELIDA, ANA MARIA y MARIA ADELA LEMA INSIBURO, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Marcos Rodríguez y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 125.717|87). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 25793 Set.16-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores VICENTA LARRAÑAGA, PABLO LARRAÑAGA PINTADO, MODESTO LARRAÑAGA PINTADO, BERNABE LARRAÑAGA PINTADO, JOSE OSCAR LARRAÑAGA de ANGELO, RUPRE LARRAÑAGA PRESENTE, RAUL BELEN LARRAÑAGA PRESENTE, ATILIA LARRAÑAGA PRESENTE y EMILIO GOUGEON ARZENO, solicitan título del Nicho Nº 46 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Larrañaga y Medina, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. L. 10.936|83 - Agdo. L. 10.632|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 25792 Set.16-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores PANTALEON RODRIGUEZ, EVIDELIA RODRIGUEZ de FUENTES, ADELA BERRUTTI de RODRIGUEZ, CARLOS MARIA RODRIGUEZ ABREU, ALICIA y BEATRIZ RODRIGUEZ GADEA, solicitan título del Nicho Nº 2 Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Flia. Sinforoso Rodríguez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C. 8396|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 25789 Set.16-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora BLANCA ELENA METHOL MARTINEZ de FERREIRA, solicita título del Panteón Nº 7 Grupo A, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Martín Methol y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C. 10.369|87 - Agdo. C. 3258|62). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 25790 Set.16-v.set.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ PEREZ, ELSA c/MEDERO, JUAN FRANCISCO" (Ficha E. 919 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sánchez Pérez, Elsa y Medero, Juan Francisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25745 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CALVO GARCIA DA ROSA, JUAN MANUEL c/OLIVEIRA AYALA, IRENE MARGOT - *Disolución y Liquidación* de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Calvo García Da Rosa e Irene Margot Oliveira Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 25862 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DEL DUCA ESPOSITO VICENTE y MARIA DEL CARMEN ROMERO DAVILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Del Duca y María del Carmen Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 25618 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CALAMARO ENNIO y RODRIGUEZ MARTINEZ CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 691, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ennio Calamaro Boeri y Carmen Susana Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25575 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y DELGADO, ONDINA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 681/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Delgado Artese y Ondina Delgado Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25702 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASTIGARRAGA, RIVERA y FLORENCIA VICTORICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Astigarraga y Florencia Victorica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24649 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PESSOA, JOSE AMADO y MOLINA, SARA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 269|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pessoa José Amado y Molina Correa, Sara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce

de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25635 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARMENDIA CASALLA, SERRANA contra PIENOVI EYRAS, MARIO LUIS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Garmendia Casalla y Mario Luis Pienovi Eyras citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo lo. de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25488 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUCCI CARLOMAGNO, JUAN ANTONIO c.|DIAZ PIÑEYRO, SILVIA ALICIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Tucci Carlomagno y Silvia Alicia Díaz Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, lo. de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25517 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALAYON CEDRES, RUBEN NELSON y BAYARRES SILVA, MARIA VIOLETA CAYETANO - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D|941|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Nelson Alayón Cedrés y María Violeta Cayetano Bayarres Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25816 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENIS, JUANA ROSA c/ SCORDINO, RENALDO - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|871|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juana Rosa Denis y Renaldo Scordino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25860 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARALE ARCA WILL DANTE y MARTHA CARMEN ALBURQUERQUE VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 766|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Will Dante Barale Arca y Martha Carmen Alburquerque Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25615 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAUL RICARDO LAPAZ CABRERA y ELBA COLMAN MEDINA - "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 694|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Ricardo Lapaz Cabrera y Elba Colman Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25699 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ARIGON VILLA, ALBERTO EDISON c/ SANCHEZ GARCIA, SUSANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 540/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Edison Arigón Villa y Susana María Sánchez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25815 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: TANCREDI FEO, JOSE ROOSEVELT y CANABAL RODRIGUEZ, FELISA MATILDE - "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D|834|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Roosevelt Tancredi Feo y Felisa Matilde Canabal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25858 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NAVARRO PALLAS, MIGUEL ANGEL c/ CRISTINA SELVA MOLLER ROCHE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B-168-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Navarro Pallas y Cristina Selva Moller Roche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25959 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALDROVANDI PEREIRA, ROBERTO JUAN c/ CAMPAGNONE BALAN, NELLY ARMINDA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D|890|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Aldrovandi Pereira y Nelly Arminda Campagnone Balán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25746 Set.16-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA, WILSON c/SUAREZ, FATIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 88/88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 31 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.000,00 20|pub. 25791 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GUILLEN, HUGO ORESTES c/ DELIA IRIS FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil numero 470/977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 25773 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GASTON DOMINGO FERRARI y MARIA ELENA PIÑATARES (Ficha: 170|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a lo efecto dispuesto en el Art. 7º de la ley número 10.783. — Pando, mayo 30/1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 25836 Set.16-v.oct.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, OSVALDO A. c.|TORRES NELIDA E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 224|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alcides Cabrera Bentancor y Nélida Elena Torres Meyer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1988. — Julio Abelenda. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25874 Set.16-v.oct.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARAFFI LAURA MARIA c|HERNANDEZ WALTER OBDULIO (Fa. 52 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Walter Obdulio Hernández y Laura María Maraffi, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25767 Set.16.-v.oct.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MARTIARENA, ROBERTO y SILVERA, NILSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 666|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martiarena y Nilsa Lilián Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 1º de setiembre de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25877 Set.16.-v.oct.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Artigas Selva Aurora c.|BROMBERG, ISAAC "Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 223|1988), se cita y emplaza a don Isaac Bromberg, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Selva Aurora Artigas solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Ustra y Medelsta (Suecia), el 11 de diciembre de 1974, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 1o. de setiembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 25805 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA "Divorcio" (D. 594|88), se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 25861 Set.16-v.oct.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DANTE BOLIVAR DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A 98|88) le ha iniciado Lourdes Yanet Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 18 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44567 Set.16.-v.oct.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 296426 habilitado en J. J. Amézaga No. 1455, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25839 Set.16-v.set.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 506704 habilitado en Arocena 1591 Ap. 201, deberá presentarse en D. F. Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25840 Set.16-v.set.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 236025 habilitado en Nueva Palmira 1631, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25841 Set.16-v.set.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 202613 habilitado en Nueva Palmira No. 1631, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25842 Set.16-v.set.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 173, habilitado en la calle Durazno sin número de Progreso, 17a. Sección Judicial del departamento de Canelones. Deberá presentarse en Av. Artigas No. 585 de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 25776 Set.16-v.set.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 200617, habilitado en Dr. Magested No. 1912 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 25698 Set.16-v.set.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Reducción y traslados de restos

La Asociación Civil "Unión de Mutualistas" (U.D.E.M.), cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Panteón Nº 37, Sector C, del cementerio de la ciudad de Pando, a la reducción y traslado de los restos allí depositados, según lo dispuesto en el Art. 63, literales a) y b) de la Ordenanza de Necrópolis 2763|80, cuya nómina es la siguiente:

Fecha	Chapa	Nombre	Reducido
—	—	—	—
16| 6|71	15965	Juan Perillo	11|10|76
16| 8|71	16047	Manuela Díaz Gómez	
2|11|71	16148	Onilda Correa Martinez	
15|11|71	16170	Cayetano Defilippi	
7| 1|72	16240	César Szczubelek	11|10|76
29| 5|72	16405	Adela María Rapetti	
17| 7|72	16454	Gregorio García	11|10|76
7| 8|72	16497	Anrrete Dubois de Tarzán	
14| 8|72	16509	Aurelio D'Agostini	11|10|87
8| 9|72	16541	Mónica B. Aversa Liboreiro	
17|11|72	16632	Eleuteria M. Alonso	11|10|76
1| 2|73	16709	Abelardo Icharno de Coseo	
12| 4|73	16786	Paulina Casanova	11|10|76
1| 4|73	16791	Juliana Casanova	
21| 6|73	16896	Aurora Pellizza de González	
30| 6|73	16906	Gualberto Conde	11|10|76
18| 8|73	16981	Hipólito Casiano Gómez	
10|11|73	17074	Victoria Chury de Zoiesio	
19|11|73	17086	Graciana C. Braida de Aitcin	
6| 4|74	17221	Santina R. Ferraro	4| 4|79
18| 5|74	17276	Angel Martino	11|10|76
19| 7|74	17354	Julia Delfino Sánchez de Rendo	
25|10|74	17483	María E. Taddeo de Noya	
8| 6|75	17730	Asunción Pereyra de Balda	
1| 7|75	17763	Cirilo Domingo Bonilla	
11| 8|75	17811	María R. Sierra de Maidana	
26| 4|76	18068	María E. Zeballo de Facelli	
22| 6|77	18582	Manuel Caride	21| 1|82
21| 5|78	19040	Alberto Dalto Lorier	
22| 7|78	19112	Julio César Burgueño	
24| 7|78	19114	Concepción Mara Pouso	
7|10|78	19204	María Zeballo de Acosta	17| 4|83
7|10|78	19208	Margarita Rossotti	
6| 1|79	19318	José Francisco Fuentes	
19| 5|79	19484	Upiliano Velázquez	
23| 3|80	19884	Paula Moreira Navarro	
3| 4|80	19902	León Rómulo Quintana	
5| 6|80	19988	Gregoria Valerdi de Pereyra	
20| 6|80	20008	Mario Cassín Humberto	16| 9|83
19| 9|80	20169	Edmundo Pellizza Alonzo	
20|10|80	20202	María Eumenia Churi Waz	
8| 1|81	20285	Julia Quinteros de Segade	
20| 5|81	20438	Juan Ramón Guiones	
29| 6|82	20985	Yolanda Szczubelek de López	
1| 7|82	20989	Juan Angel Frachia Rapetti	
6|10|82	21133	Angela E. Rapetti Mazza	
29|11|82	21201	Migeul Iván Rossi Vanzuli	
15| 1|83	21259	Rosa Berrutti de García	
11| 8|84	22104	Gustavo Mario Jardas Rodríguez	
2|12|84	22265	Jacinta Fernández Machín	
3| 3|86	22913	Irene Lutar de Szczubelek	

Los interesados deberán presentarse dentro de un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro. El no cumplimiento del presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a la Ordenanza citada. (Expediente Nº G 151887).

8) N$ 16.800,00 5|pub. 25832 Set.16-v.set.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9189.
Padrón: 39.888 (p).
Area a expropiar: 809 m.c.
Propietaria: María A. Bello Díaz de Conde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9396.
Padrón: 1.296 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 1.812 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9394.
Padrón: 1.293 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 7.598 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9395.
Padrón: 15.084 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1.630 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 44592 Set.16-v.set.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO L[illegible]TRADO DE FAMILIA DE S[illegible]UNDO TURNO

EDICTO. — Por [illegible]ción de la señora Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OSCAR GAMARRA FREITAS, designándose curadora a Santa Gamarra Delgado. — Se concedió Auxiliatoria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44572 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "CHANQUET TORRES, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha C. 798|87), se hace saber a sus efectos que, por auto Nº 9204 del 31 agosto 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Chanquet Torres, designándose curador propietario Isabelino Chanquet. — Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembmer 9, 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44558 Set.16-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por Resolución nú-

...mero 2400 de fecha 16 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO PEROZZO DAVID, designándose curador del mismo a su padre don Pedro Italo Perozzo, quien tomó aceptación de su cargo el día 22 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25785 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "RAMONA ROSA HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 256|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramona Rosa Hernández, designándose curadora de la misma a Juana Dulcinea Rodríguez de Hernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44577 Set.16-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCA VICTORIO - Incapacidad" (Fa. 132|88), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Victorio Franca, designándose curador del mismo a Miguel Angel Calistro. — Minas, setiembre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25752 Set.16-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL MIRABOLANO - Incapacidad" (Ficha B. 92|1986), se hace saber que por auto Nº 3070, dictado el día 23 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Mirabolano, designándose curadora del mismo a Gurnara Iglesias. — Rivera, 17 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMABILIA ISAURA OLIVERA - Incapacidad" (Ficha B. 309|1986), se hace saber que por auto Nº 1127, de fecha 2 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Amabilia Isaura Olivera, designándose curadora de la misma a la señora Aurelia Olivera de Hernández. — Rivera, 29 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25748 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resoluciones 3364 y 4191 del 24.6.88 y 9.8.88, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA GONZALEZ GONZALEZ (B. 410|87), habiendo sido designada curadora de la misma a Victoria González González. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 24 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44568 Set.16-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SOSA, MARIA OTILIA - Incapacidad" (F. 909|1987), se hace saber que por Resolución Nº 6787 del 9 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Otilia Sosa, designándose curadora a Gladys Esther Sosa. — San José, agosto 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25786 Set.16-v.set.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno y en los autos caratulados: "BASTIA ALLIO, SUSANA BEATRIZ - Información de vida y costumbres" (Ficha C. Nº 127 año 1988), se ha presentado el siguiente escrito: Susana Beatriz Bastía Allio con domicilio en la calle Durazno 2072 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procuradora y de escribana pública ofrezco la declaración de Martha Vanda Acosta Pereira y de Patricia Jeanette Migues Alfonso, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Susana Beatriz Bastía Allio. — Mario Boselli Sande. Escribano. — Montevideo, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli. Actuaria.
11) N$ 3.000,00 10|pub. 25253 Set.16-v.set.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93|50

Objeto: Adquisición de 2.877 pares de zapatos para el personal administrativo masculino.
Apertura de ofertas: 1º de noviembre de 1988. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios (Compras) Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44603 Set.16-v.set.20.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 50.954

Apertura de ofertas: 4 de octubre de 1988, hora 17.
Objeto: Venta de 5 (cinco) vehículos automotores.
1 furgón Chevrolet año 1952.
1 automóvil Volkswagen 1600 c.c., año 1979.
1 automóvil Volkswagen 1600 c.c., año 1979.
1 automóvil Volkswagen 1600 c.c., año 1979.
1 automóvil Volkswagen 1600 c.c., año 1979.
Exhibición: en el local del Banco sito en la calle Rondeau 1760, de lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios (Compras) Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Sector Servicios-Compras, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 44604 Set.16-v.set.20.

LICITACION PUBLICA Nº 93|44

Objeto: Adquisición de un equipo para separación por pliegos de formularios en formato continuo (por corte o arranque).
Apertura de ofertas: 22 de noviembre de 1988. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios (Compras) Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 44606 Set.16-v.set.20.

LICITACION PUBLICA Nº 93|49

Objeto: Adquisición de hasta 65.000 kgs. de papel de seguridad en bobinas.
Apertura de ofertas: 29 de noviembre de 1988. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios (Compras) Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 44605 Set.16-v.set.20.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA Nº 2|88

Objeto: Limpieza de oficinas centrales y oficinas del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura: 14 de octubre de 1988 hora 14, Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013 piso séptimo.
Recepción: hasta la hora 13 del día 14 de octubre de 1988 en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, piso 1º
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1[illegible] piso 1º en el horario de 12 a 18 horas.
Valor del pliego: N$ 5.0[illegible] 00.
12) (C.C.) 2|pub. 44[illegible] Set.16-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3325. — Tela de celulosa no tejida para mortaja. Plaza.
Primer llamado: 26 de setiembre de 1988, hora 10. — Segundo llamado: 26 de setiembre de 1988, hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 44600 Set.16-v.set.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de setiembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por es-

pacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.806.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE EDUARDO da ROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5098 Apto. 3 y BEATRIZ JULIA CARDOZO, 29 años, soltera empleada, oriental domiciliada José Prat 5098 Apto. 3.

MILTON EDGARD AVILA 30 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Isidro Dynn 5338 y BEATRIZ GIOVANNA VILA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isidro Dynn Nº 5338.

ROSAMEL EDUARDO ARENAS 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bolivia número 2252 y SILVIA MARIELA CARTAGENA, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Bolivia 2252.

MARCEL DU PRE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Osorio 1186 y MARIA MAGDALENA MARQUEZ, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3311 Apto. 19.

PAUL OMAR DUTRA 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mentana 4022 y PATRICIA ADELA PEREZ, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Murcia 1639 bis Apto. 2.

WASHINGTON ACOSTA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Piera 224 apartamento 10 y GLORIA ORFILIA FERREIRA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Piera 224 Apto. 10.

GERARDO AREZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3213 y MARISEL VIERA 29 años soltera, empleada, oriental domiciliada José Serrato 3474.

ALFREDO ROLANDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2098 Apto. 1 y ANA GABRIELA SIRAGUSA, 20 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Cotopaxi 3474.

GUILLERMO SABINO AGUIRRE, 73 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Maciel Nº 1244 Apto. 5 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ 69 años soltera oriental, domiciliada Maciel Nº 1244 Apto. 5.

(In - Extremis)

PEDRO ARTIGAS ALDAVE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1573 Apto. 2 y ALBA CORREA, 58 años divorciada, empleada oriental domiciliada Berna 1573 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

HUGO ANTONIO BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar número 4635 A block F 6 Apto. 801 y ANA MARIA GONZALEZ, 26 años, soltera empleada, oriental domiciliada E. Castelar 4635 A block F 6 Apto. 801.

HECTOR RENE BRITOS 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yatay número 1416 Apto. 12 y MARIA JOSEFINA COTELO, 38 años, soltera empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4226.

JUAN ANDRES BRASESCO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4198 bis y RAQUEL LUCIA PEREZ, 32 años, soltera, docente oriental, domiciliada Timbúes 3913.

PETTER MARIO BEVILACQUA, 24 años, soltero, docente oriental, domiciliado A. Díaz número 1270 Apto. 12 y JULIA MARIELA AMOZA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada A. Díaz 1270 Apto. 12.

JORGE AMERICO SALAS 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Egipto 3867 y ANAHI YUREMA FERRON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso número 5026.

OSCAR CELESTINO BORGES, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado G. Laborde 4581 e IRIS STELLA MONTENELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Laborde 4581 A.

JAVIER ECHEVERRIAGA, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado C. Cantou número 3958 y JUANA MATILDE CASTRO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3068 Apto. 4.

JUAN CARLOS BIHARY, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Sgo. Figueredo Nº 3755 y LOURDES ESTELA ALVARO 16 años soltera, oriental, domiciliada L. Kossuth Nº 4556.

OFICINA Nº 3

LUIS WALTER CRISAFULLI, 47 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Apto. 806 block A torre 3 y ANA MARIA SEGREDO 33 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 806 block A torre 3.

ALFREDO CASAS, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3550 e ISABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, argentina domiciliada Abreu 2449.

CARLOS EDUARDO CABOS, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Charrúa número 2197 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Charrúa 2197.

JULIO ARTURO CASTRO 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Pilcomayo 5374 y SILVIA LIDIA MELENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé Nº 5044.

CARLOS OMAR CARBONE, 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Samuel Blixen Nº 4061 y BLANCA ROSA JUNCAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4061.

ALBERTO AGUSTIN CARBALLO, 31 años soltero, chofer, oriental domiciliado Antonio Mª Márquez 5364 y MONICA ELIZABETH SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5364.

GABRIEL CORREA, 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Simón Bolívar 1173, Apto. 2 y SHIRLEY ELIZABETH MARQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1692 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

FERNANDO DANIEL SUPANO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1274 Apto. 3 y MARCELA CIMINO 21 años soltera, fonocardióloga, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1625 Apto. 1101.

OFICINA Nº 5

JULIO FRANCISCO GANACHIPI, 50 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Canelones 1367 Apto. 301 y MARIA ELDA LOPEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1429.

RODOLFO ALCIDES GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Apóstoles 3667 y CARMEN ESTELA NUÑEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3667.

LUIS ELVIO GONZALEZ, 55 años, divorciado, vendedor oriental, domiciliado Liga Federal 1767 y MARIA LUISA LERENA, 57 años divorciada, oriental, domiciliada Liga Federal Nº 1767.

ANGEL HUMBERTO HERNANDEZ 54 años, viudo, piloto aviador, oriental domiciliado Lucas Píriz 2484 y MARIA DOLORES VARELA, 40 años viuda, odontóloga, española, domiciliada Joanicó 3273 bis Apto. 101.

PEDRO RODOLFO GOGGIA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 223 y MARIELA ISABEL BARRAGAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4640.

GABRIEL HERNANDEZ 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 628 Apto. 501 y ADA BEATRIZ SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Cumparsita 1323 Apto. 8.

LUIS ALFREDO SILVA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado García Peña Nº 2734 bis Apto. 1 y ROSA ADRIANA de OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viirdebó 1774 Apto. 2.

EDISON TOMAS MARROCHA, 26 años soltero, perito agrónomo, oriental domiciliado Juan Benito Blanco 1265 y SANDRA ANDREA SAGARIA 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1382.

ANTONIO CESAR MAESO, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Juan M. Blanes 884 y MONICA SUSANA MALET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1671 Apto. 701.

HEBERT MACIEL 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2116 Apto. 5 y ELIDA VIERA 40 años, viuda, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 2116 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

SEBASTIAN PUPPO, 40 años, soltero técnico agropecuario, oriental domiciliado Garibaldi 2583 y GABRIELA ROSARIO DIAZ, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2583.

JAVIER ALFONSO PEREZ, 28 años, soltero, docente, oriental domiciliado Enrique Martínez 2186 y BLANCA SYLVIA MAQUIEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Corrales 3526 block D Apto. 006.

CARLOS WALKER PEREIRA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Del Fuerte 5616 E y LILA RAQUEL VIDAL, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5616 E.

JUAN CARLOS PERRONE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3255 Apto 5 y LUCIA ESTHER MARTICORENA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3255 Apto. 5.

EROIDES BALDOMERO PARADA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Viacaba 1639 y BLANCA GLADYS DE LEON, 57 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1021 Apto. 4.

DAVID ERNESTO PAULENKO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3638 Apto. 2 y DELIA AVELINA ECHEVERZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2727 Apto. 10.

JOSE LUIS PASTORINO, 30 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Trías 281 Apto. 205 e ISABELITA ERPI 28 años, soltera, oriental domiciliada Anzani 1772 Apto. 4.

CARLOS GUSTAVO PONS, 23 años, soltero, aux. de enfermería oriental, domiciliado Félix Laborde 2274 Apto. 1 y GLORIA DE LOS ANGELES ORTELLI, 25 años, soltera, aux. de enfermería oriental domiciliada Carlos María Herrera 789.

LEONARDO JAVIER PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3904 Apto. 6 y ROSA CLAUDIA CAMACHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3904 Apto. 4.

CARLOS JOSE QUEIROLO 27 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5756 y CECILIA GANDINI, 24 años, soltera procuradora, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto. 309.

JESUS PASCUALVACA, 29 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Buenos Aires Nº 564 y JENNIE ELIZABETH SCHEIGE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270 Apto. 106.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RODRIGUEZ 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2087 Apto. 2 y LAURA HAYDEE ESTULA 38 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2087 Apto. 2.

GERARDO DARIO ROSSO, 32 años, soltero, militar oriental domiciliado José María Charry 1985 bis y GRACIELA SANTELLI, 29 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Av. del Libertador 1708 Apto. 702.

DANIEL JULIO REVELLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Joaquín de Salterain 1061 Apto. 204 e ISABEL EDINA OLIVERA 38 años, soltera, arquitecto, oriental domiciliada Luis Franzini 974 bis.

EDILIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Unidad Casavalle senda 13 Apto. 4930 y MARIELA CECILIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chicago 5270.

RAMON RODRIGUEZ 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 4012 y MARIA NILSA FEO, 40 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Cno. Corrales 4012.

OFICINA Nº 9

CARLOS SILVA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Iguazú 4962 y DELIDES ACUÑA, 35 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Iguazú 4962.

PEDRO ALBERTO SCARONI, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Suecia 1730 y ADRIANA CHAVES 21 años soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2106.

EMILIO WALTER SPECKER, 34 años, sol- Nº 1524 y MARIA ELENA SILVIA GROSSO, 29 años, soltera, sicólogo argentina domiciliada Michigan 1524.

OFICINA Nº 10

SEBASTIAN VIGORITO, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Nueva York número 1566 y MARIAFERNANDA RIAÑO, 3[illegible] años, soltera enfermera oriental, domiciliad[a] Gaboto 1168 Apto. 4.

LUIS ARIEL VERA, 24 años, soltero, em pleado, oriental, domiciliado Eufemio Mascu lino 2510 y SANDRA LILIANA MARTINEZ 19 años, soltera, empleada oriental, domicilia da Pablo de María 1135 Apto. 5.

RUFINO MARCOS TORRES, 49 años, divor ciado, empleado, oriental, domiciliado André Latorre 5204 y MONICA MARIA MARECO, 3[illegible] años soltera oriental domiciliada Andrés La torre 5204.

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 23 años, solte ro, empleado, oriental, domiciliado Juan Pa llier 1494 Apto. 501 y BLANCA ROSA ROME RO, 20 años, soltera, empleada oriental, do miciliada Gibraltar 4185.

JUAN LUIS OLIVERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 5331 y GLADIS SILVIA MOROSINI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Paso Morlán 2900.

OFICINA Nº 13

ALEJANDRO BALTASAR CORRALES, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo 2090 y PATRICIA JUDITH ROBAINA, 18 años, oriental domiciliada Felipe Cardozo Nº 2090.

14) N$ 250.00 3|pub. v.set.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|9|88, hora 12.30. Base: 1.753,26 unidades reajustables equiv. a N$ 4:389.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio César Olmedo (Mat. 660 RUC 210257420010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad 002 empadronada con el N.o 135.694|002 área 44 mts. 48 dms. que forma parte del edificio padrón N.o 135.694 ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con 9 mts. 87 cms. de frente al N.E. a la calle Joaquín Campana 2777 entre las calles Gral. Julio Amadeo Roletti y Monte Caseros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 número 9598 a nombre de Gloria Susana Acosta Villegas.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1705.18. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.388.38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44622 St.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 29|9|88 hora 13.30. Base: 4.497,21 unidades reajustables equiv. a N$ 11:258.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Cyro Gavarone (Mat. 1444 RUC 180020240017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 803 Torre B padrón N o 88.053|805-B: área 5? mts. 15 dmts. que forma parte del edificio ... en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con frente al N.O. a la calle Joanicó y al S.E. a la Av. Ocho de Octubre 3329 sin ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 41.816 a nombre de Héctor Brazeiro y Orialis Acuña Vega.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.447.77. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 3.911.91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44623 Set.16-v.set.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|9|88 hora 16.45. Base: 4.766,45 unidades reajustables equiv. a N$ 11:932.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Mereles (Mat. 3966 RUC 211392740018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 602 empadronada con el N.o 57.861|602 área 56 mts. 71 dms. que forma parte del padrón matriz N.o 57.861 ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con 10 mts. 45 al N.O. de frente a la calle Cipriano Payán 2988 entre Miguel Barreiro y Gabriel Pereira.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 17.600 a nombre de Luis Alberto Carballo Montenegro y Ana María Rosa Frasca de Chiara.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.699.43. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 2.211.99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44621 Set.16-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|9|88 hora 15. Base: 2.275.77 unidades reajustables equiv. a N$ 5:697.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Tydeo N. Pinto Vaz (Mat. 3344 RUC 140033500016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 170.846 tiene una superficie de 517,40 mts. y con frente al Sur a la calle Feliciano Rodríguez 2791 entre Alarcón y Espartero.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 800 número 30.454 a nombre de Justo Beltrán Zapater Uhalde y Marta o Martha Cristina Piacenza Otaegui.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.181.62. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44620 Set.16-v.set.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/9/88 — Hora 13.00
Base: 3.609,19 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:035.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Araújo (Mat. 1874, R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 030, empadronada individualmente con el número 46.861/030, con un área de 45 mts., 51 dms., la cual se ubica en el Conjunto Habitacional Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 46.861, con frente al Suroeste a Cno. Durán y al Noroeste a Cno. Coronel Raíz, formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22, Serie 121, Nº 445 a nombre de Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.568,74. Condiciones del

préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.474,75, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44614 Set.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/9/88 — Hora 16.00
Base: 3.261,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:164.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Simón (Mat. 2468, R.U.C. 070001090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 011, Padrón Nº 46.861/011, que se ubica en Planta Baja, consta de un área de 45 mts., 51 dms. y forma parte del edificio de Sociedad Civil "Barrio Jardín de Peñarol", sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Durán 4476.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22, Serie 122, Nº 426 a nombre de Juan Carlos Milán Sosa y Susana Correa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.215,23. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.804,83, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44613 Set.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/9/88 — Hora 16.15
Base: 792,54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:984.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mauad (Mat. 150, R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, Padrón Nº 103.484/001, que se ubica en Planta Baja, consta de un área de 102 mts., 65 dms. y forma parte del edificio sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Chile Nº 3697/99, esquina Holanda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4154 a nombre de Juan Carlos Hermida Correa y Rosalía Bustos o Busto Balzami.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 752,11. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 527,02, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44612 Set.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto, Uruguay 820, 30|9|88 hora 14. Base: 286,02 unidades reajustables equiv. a N$ 716.000.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023 RUC 160016660013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 12.761 con un área de 474 mts. 68 dmts. sito en la 1.a Sección Judicial de Salto con frente al oeste a calle Lucas Píriz 145 entre las calles Artigas y Rivera.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 34.735 a nombre de Ramón María Riveiro y Angélica Lima Silva.

2.o) [illegible] se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 201,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1:000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44618 St.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales 650, 30 setiembre 1988 hora 16. Base: 293,61 unidades reajustables equiv. a N$ 735.0000.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Washington González (Mat. 1846 RUC 020036330013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 14.799 m|á con un área de 3.299 mts. 57 dms. sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones zona rural paraje Canelón Grande con frente al Este a Cno. Paso de La Cadena casi Ruta 64 (Km. 58).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotcca Clase 76 Serie 500 número 6490 a nombre de Humberto Aníbal Larruina Boidi y Selva Altair Fuentes Gómez.

2.o) El bien se vende en el actual estado [illegible] y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y [illegible] adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 206,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44616 Set.16-v.set.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 30 de setiembre de 1988 hora 15.30. Base: 407,46 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 1:020.000.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berenzan (Mat. 753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 3367 con un área de 2236 mts. 50 dms. sito en la 5.a Sección Judicial de Río Negro ciudad de Young con frente al Sur a Cno. Departamental s|n.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación [illegible] artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.371 a nombre de Sergio Eduardo Miranda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503 33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 314,63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 209,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44617 Set.16-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rivera, Monseñor Vera 1091, 30 setiembre 1988 hora 15. Base: 950,33 unidades reajustables equiv. a N$ 2:379|000.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Belmiro Antúnez Maciel (Mat. 819 RUC 140016880019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, ciudad de Rivera, *empadronado con el N.o 6848 tiene* una superficie de 644 mts. 25 dms. y con frente al

Sureste a calle Benito Nardone 824 entre Lavalleja y Abelardo Márquez.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3088 a nombre de José Emilio Viera López y Blanca Luz Araújo Ancheta.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.505.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos ...a del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 874.89. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 540.82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44619 St.16-v.set.22

MIGUEL A. INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Alperovich Emilia contra ATILIO ACOSTA, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. M2 Nº 1086|85) se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1988 a las 16.30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Miguel A. Infante matrícula 455, RUC 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor con las bases de las 2|3 partes de su tasación (valor catastrales). el 50 o|o indiviso de los siguientes bienes inmuebles:

Solar de terreno con una superficie de 21 hectáreas 4710 metros cuadrados, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Piriápolis departamento de Maldonado, padrón rural Nº 16784, fracción B1 según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4005 el 10 de abril de 1975 y cuyo precio base para la subasta es de N$ 149.567.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y siete).

Otro solar de terreno con una superficie 7434 metros cuadrados ubicado en la Tercera Sección Judicial de Piriápolis, departamento de Maldonado, padrón urbano Nº 4738, fracción B2 según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4005 el 10 de abril de 1975 y cuyo precio base para la subasta es de N$ 20.138 (nuevos pesos veinte mil ciento treinta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta, consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3.63 o|o (incluido IVA sobre la misma) y el 3 o|o de impuesto departamental total 6.63 por ciento pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1.21 o|o (incluido IVA) de parte vendedora. 4) Que el comprador deberá abonar gastos e impuestos que graven la enajenación. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.250.00 5|pub. 26082 Set.16-v.set.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PRETTI de CITTADINO y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1-3193|84), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (RUC 210354390015) procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Padrón 12.167, solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 439 metros 76 decímetros con frente al Sur 11 metros 05; a la calle Dr. Luis P. Lenguas N.os 1569 y 1571.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o y la correspondiente al vendedor; III) Que no resulta de autos el actual estado de ocupación; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 26005 Set.16-v.set.22.

MIGUEL A. INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Mayer Martínez, Federico contra CLAYCIR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha M3 Nº 69/86) se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1988, a las 15.30 horas en local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Miguel A. Infante (Mat. Nº 455, RUC número 210334130018) se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor con las bases de las 2|3 partes de su tasación (valor catastral). Los siguientes bienes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 1405|101, con una superficie de 60.78 metros cuadrados le corresponde el uso exclusivo de terraza III y balcón II y se encuentra ubicado a cota más metros 3.85.

Unidad de propiedad horizontal Nº 204, padrón individual Nº 1405|204, con una superficie de metros cuadrados 45.27 le corresponde el uso exclusivo del balcón M2 y se encuentra ubicado a cota más metros 6.45.

Unidad de propiedad horizontal Nº 402, padrón individual Nº 1405|402, con una superficie de metros cuadrados 30.38 le corresponde el uso exclusivo del balcón J4 y se encuentra ubicado a cota más metros 11.65

Unidad de propiedad horizontal Nº 1002 padrón individual Nº 1405|1002, con una superficie de metros cuadrados 29.12 le corresponde el uso exclusivo de la terraza X10 y se encuentra ubicado a cota metros 27.30.

Todas las unidades se encuentran ubicadas en el edificio de la calle Salto 1245 esquina Soriano Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 1405 (antes 1404 y 1405) según plano del agrimensor Ever Irisity Jover, de marzo de 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1602 el día 16 de marzo de 1981. Precio base para la unidad Nº 101, N$ 2:440.670.00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta). Precio base para la unidad Nº 204, N$ 1:634.670,00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta). Precio base para la unidad Nº 402 N$ 1:228.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos veintiocho mil). Precio base para la unidad 1002 N$ 1.228.000 (nuevos pesos un millón doscientos veintiocho mil).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta, consignar el 30 o|o de la misma como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3.63 o|o (incluido IVA sobre la misma) pagadera en el mismo acto y en efectivo.

3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1.21 o|o (incluido IVA) de parte vendedora.

4) Los inmuebles de autos se encuentran hipotecados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

5) Antecedentes e informes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo 1508).

Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.000.00 5|pub. 26083 Set.16-v.set.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A. I. D. E. S. R. L.

Contrato: 1.7|1988.

Inscripción: N 659, folio 3515 v., libro 2.

Socios: OSCAR GARCIA MONTORO, FRANCA CIRILLI GIAMMATTEO y ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO.

Capital: N$ 1.000.000.

Objeto: Asesoramiento contable, financiero, económico y fiscal, proyectos de inversión marketing, gestión de empresas, procedimiento electrónico de datos, trámites ante oficinas públicas por cuenta de terceros.

Plazo: 2 años.

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 22407 Set.16-v.set.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 225.332. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Cromo's S.R.L. (Uruguay) solicita marca

CROMO'S LASER

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.800.00 10|pub. 25910 Set.16-v.set.29.

ACTA 225.414. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Norman Fox por Margarita María Bañales Meharu y María Celia Montero Méndez (Montevideo) solicita marca

HI BABY GENUINE ARTICLE

clase 25 (Internacional). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 6.000.00 10|pub. 25930 Set.16-v.set.29

ACTA 225.269. — Setiembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas por Daniel Bajuk (Uruguay), solicita marca: TAFTERLAN clase Int. 27.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 24696 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 225.497. — Con esta fecha Arrow's S.R.L. solicitó registro la marca



VALTHERM

de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 10.800.00 10|pub. 25908 Set.16-v.set.29

ACTA 225.268. — Setiembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas por Daniel Bajuk (Uruguay), solicita marca: MONACO clase Int. 27.

23) N$ 1.200,00 10|pub. 24695 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 225.482. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Héctor Lusich por Daewoo Corporation de Corea solicita marca



clase Int. 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 26060 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 225.308. — Setiembre 5 de 1988. — Etual S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 31, 36,42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 26064 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 225.476. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — M. Dubourg por Kentucky Textiles (U.S.A.) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 26067 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 225.205. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Con esta fecha Fantástiko Limitada solicitó registro la marca



de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 26072 Set.16-v.set.29.

ACTA 225.200. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Norman Fox por Victaulic Plc (Inglaterra), solicita marca: VIKING JOHNSON clases Int. 6 - 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24157 Set.16-v.set.29.

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. Prometí vender bar, sito en Rincón 612. — Acreedores: al mismo. — MILTON ULISES TRIAS FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 25907 Set.16-v.oct.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GRAZIUSO PICCINI, ADRIANA CECILIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 25997 Set.16-v.set.16.

COFRU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa, para la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 23 de setiembre de 1988 a la hora 9 en el local social Cádiz 3230, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Análisis y pronunciamiento sobre la situación actual de la Cooperativa.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 25952 Set.16-v.set.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

J. F. INTERNATIONAL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que J. F. INTERNATIONAL S. A. (Ficha C. 246|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Estatutos

de J. F. INTERNATIONAL

Ley de Compañías

Compañia Limitada por Acciones

1. A menos que el asunto o el contrato lo requieran de otra manera, en la interpretación del presente, la reglamentación contenida en el Cuadro A no será aplicable y los términos a continuación tendrán el siguiente significado: "Compañía" - la Compañía arriba mencionada; "Directorio" - el actual Directorio; "Secretario" - incluye toda persona o persona jurídica designada para desempeñar temporariamente el cargo de Secretario; "Registro" - registro de los miembros o accionistas que ha de llevarse de acuerdo con la Sección treinta y siete de la Ley de Compañías; "Resolución Especial" - la acepción definida en la Ley de Compañías; "Integradas" - integradas y|o acreditadas como integradas; "Por escrito" y "Escritos" - incluye impresos, litografiados y otras formas de palabras representadas o reproducidas gráficamente. Las palabras en singular sólo (sic) incluyen el plural y viceversa. Las palabras que designan personas incluyen las compañías.

2. La Compañía podrá comenzar sus operaciones, luego de su incorporación, tan pronto como el Directorio lo considere adecuado y no obstante que sólo parte de las acciones haya sido adjudicada.

Acciones

3. Todos los certificados de título de acciones de la compañía deberán llevar número correlativo; y toda acción vendida o entregada mantendrá el número con el cual fue inicialmente designada.

4. Ninguna parte de los fondos de la Compañía podrá ser aplicado a la compra de acciones de la Compañía o prestado sobre las mismas.

5. Salvo disposición contraria en la presente reglamentación, la Compañía estará habilitada para tratar al tenedor inscripto de una acción como propietario absoluto de la misma y, en consecuencia, no estará obligada, salvo mandato judicial de tribunal de jurisdicción competente o disposición legal, a reconocer reclamación alguna de justicia o de otro carácter, por concepto de o interés en dicha acción, por parte de cualquier otra persona.

6. Las acciones estarán bajo el contralor del directorio, el cual podrá, en cualquier forma disponer de o adjudicar las mismas a aquellas personas y sujetas a los términos y condiciones y en las oportunidades que el directorio estime adecuados.

Títulos

7. Los títulos de las acciones deberán ser emitidos con el sello de la Compañía y llevarán la firma de dos directores o un director y el secretario o de cualquier otra persona designada a tales fines por el directorio.

8. Cada accionista tendrá derecho a un título por las acciones registradas a su nombre o a varios títulos, uno por cada una o más de una de dichas acciones. En todo título de acciones deberá constar la cantidad de acciones y el número que distingue a las acciones respecto a las cuales se expide y la suma integrada por las mismas.

9. En el caso de que un título se estropee o borre, el mismo podrá ser cancelado previa presentación al Directorio, el cual podrá expedir un nuevo título en lugar del mismo; y si un título se extravía o destruye, podrá ser renovado previa prueba a satisfacción del directorio y previo pago de la suma que el Directorio estime adecuada, expidiéndose un nuevo título a la parte con derecho a tal título extraviado o destruido.

Derecho de Retención de las Acciones por parte de la Compañía

10. La Compañía tendrá un derecho primero y un derecho superior de retención sobre toda acción registrada a nombre de cada accionista, por sus deudas, obligaciones y compromisos, individuales o solidarios con otras personas, para o hacia la Compañía, y tanto sea que el plazo para el pago, cumplimiento o realización de los mismos haya efectivamente vencido o no. El referido derecho de retención se extenderá a todo dividendo oportunamente declarado respecto a tales acciones. A menos que se acuerde de otra manera, el registro de una transferencia de acciones operará como una renuncia al derecho de retención de la Compañía, si hubiere, sobre tales acciones.

11. Con el fin de hacer efectivo dicho derecho, el directorio podrá vender las acciones sujetas al mismo en la forma en que estime conveniente; pero no procederá a venta alguna hasta tanto no se cumplan los plazos referidos en la cláusula que antecede y se comunique por escrito al accionista o sus representantes personales, la intención de proceder a la venta y hasta tanto no se con-

figure por su parte o por parte de sus representantes, la falta de pago, cumplimiento o descargo de tales deudas, obligaciones o compromisos dentro de los diez días siguientes a la notificación.

12. El producto neto de la venta, deducidos los gastos de dicha venta deberá ser destinado para la satisfacción de las deudas, obligaciones o compromisos del referido accionista, y el resto, si hubiere, deberá ser entregado al accionista o a sus representantes personales o sucesores.

13. Posteriormente a la venta por ejecución de un derecho de retención en ejercicio de los poderes más arriba otorgados, el Directorio podrá ordenar el registro del nombre del comprador respecto a las acciones vendidas y el comprador no estará obligado a ocuparse personalmente del cumplimiento de estas formalidades o del destino del dinero producto de la compra, y una vez que su nombre se haya inscripto en el registro respecto a las acciones de referencia, la validez de la venta no podrá ser cuestionada por persona alguna y el recurso de cualquier persona agraviada por la venta será en perjuicio sólo y contra la Compañía exclusivamente.

Transferencia de Acciones

14. El instrumento de transferencia de cualquier acción de la Compañía deberá ser firmado por o en representación del vendedor, y el vendedor continuará siendo considerado como tenedor de dichas acciones hasta tanto el nombre del comprador se inscriba en el Registro con referencia a las mismas.

15. No se registrará transferencia alguna, ni la misma será válida o autorizada a ser inscripta en el Registro, a menos que o hasta tanto el título de la acción haya sido devuelto y cancelado por el Secretario o un director de la Compañía.

16. Las acciones de la Compañía podrán ser transferidas de cualquier manera que el Directorio considere adecuado registrar. El Directorio podrá negarse a registrar la transferencia de cualquier acción sobre la cual la Compañía tenga un derecho de retención y podrá también, a su absoluto criterio, negarse a registrar una transferencia a cualquier persona a quien no apruebe. Podrá asimismo negarse a registrar cualquier transferencia de acciones sin expresar razones para dicha negativa. No obstante, los representantes personales de un accionista fallecido tendrán derecho a ser registrados como accionista.

17. Todo instrumento de transferencia deberá ser dejado en la oficina para registro, acompañado por el título de las acciones a ser transferidas y toda otra prueba que el Directorio pueda exigir respecto al derecho del transferente o su derecho a transferir la acción..

18. Los representantes legales de un accionista fallecido serán las únicas personas reconocidas por la Compañía como teniendo cualquier derecho a sus acciones.

19. Toda persona que adquiera derecho a cualquier acción como consecuencia del fallecimiento de cualquier accionista, o por cualquier otra vía, salvo por transferencia, tendrá derecho, sujeto a aprobación por parte del Directorio y previa presentación de las pruebas fehacientes que el directorio pueda en su oportunidad exigir, ser registrado como accionista o, con sujeción a las disposiciones relativas a transferencias establecidas precedentemente, podrá transferir tal acción a alguna otra persona otorgando a tal persona un instrumento de transferencia.

Rescate

20. El Directorio podrá, eventualmente, efectuar rescates de los accionistas con respecto a sumas impagas sobre las acciones quedando estipulado que ningún rescate podrá exceder una cuarta parte del valor nominal de la acción o ser pagadero antes de cumplido un mes de la llamada anterior; y cada accionista (sujeto al recibo de notificación por lo menos con catorce días de antelación especificando la fecha o fechas para pago) deberá pagar a la Compañía en la fecha o fechas así establecidas, el importe de sus acciones.

21. Los tenedores conjuntos de una acción serán conjunta y separadamente responsables por el pago de rescates respecto a la misma.

22. Si los importes a pagar por concepto de un rescate no fueran abonados en la fecha designada para su pago o con anterioridad a la misma, la persona que adeuda dicha suma pagará intereses sobre la misma, a la tasa de seis por ciento anual, desde el día designado para el pago hasta la fecha en que se efectúe el mismo y el Directorio podrá renunciar total o parcialmente a dicho interés.

23. Las disposición de esta reglamentación respecto a las obligaciones de tenedores conjuntos y al pago de interés serán aplicables en el caso de falta de pago de cualquier importe que, conforme a los términos de emisión de una acción, sea pagadero en una fecha determinada, sea por cuenta del importe de la acción o por concepto de prima, como si el mismo fuere pagadero en virtud de un rescate debidamente efectuado y notificado.

24. El Directorio podrá establecer en la emisión de nociones, diferencias entre los tenedores en cuanto al monto de los rescates a ser pagados y a los plazos de pago.

25. El Directorio, a su juicio, podrá recibir de cualquier accionista que desee hacerlo, la totalidad o cualquier parte de los importes no afectados por rescate y pendientes respecto a cualesquiera acciones que posea; y sobre todas o cualesquiera sumas así anticipadas podrá (hasta la fecha en que las mismas fueren, de no ser por dicho anticipido, efectivamente pagaderas) pagar intereses a una tasa (que no exceda sin autorización de la Asamblea General de la Compañía, un seis por ciento) a convenir entre el accionista que adelante el importe y el Directorio.

Confiscación de Acciones

26. Si un accionista omite pagar cualquier rescate o cuota en la fecha designada para el pago de la misma, el Directorio podrá, en cualquier momento, durante el período en que el rescate o cuota permanezca impago, notificar a dicho accionista exigiendo el pago del monto del rescate o cuota que permanezca impago, juntamente con los intereses devengados.

27. La notificación deberá establecer un día (no antes de transcurridos catorce días contados desde la fecha de la notificación) en que o con anterioridad al cual deberá efectuarse el pago requerido en la notificación y establecerá asimismo que, en caso de falta de pago de lo adeudado en la fecha o con anterioridad a la fecha designada, las acciones respecto a las cuales se efectuó el rescate, serán pasibles de ser confiscadas.

28. Si no se da cumplimiento a las exigencias de una notificación según se especifica precedentemente, cualquier acción que hubiere dado lugar a una notificación tal, podrá ser posteriormente previo pago requerido por la notificación consfiscada en cualquier momento por resolución expresa del Directorio.

29. Toda acción confiscada podrá ser vendida o de otra forma traspasada en las condiciones y de la manera que el Directorio estime conveniente y, en cualquier momento, antes que la acción sea vendida o se disponga de la misma, el Directorio podrá anular la confiscación en las condiciones que estime convenientes.

30. Todo accionista cuyas acciones hayan sido confiscadas perderá su calidad de tal con respecto a las acciones confiscadas, pero quedará, sin embargo, sujeto al pago a la Compañía de todos los importes que a la fecha de confiscación fueren por él adeudados a la Compañía con respecto a las acciones, pero su responsabilidad cesará si y cuando la Compañía recibiere el pago íntegro del valor nominal de las acciones.

31. Una declaración reglamentaria por escrito estableciendo que el declarante es Director de la Compañía y que una acción ha sido debidamente confiscada en fecha indicada en la declaración, constituirá prueba suficiente de los hechos en ella consignados, contra toda otra persona que reclame derechos sobre la acción. La Compañía podrá percibir el precio, si hubiere, obtenido por la acción en cualquier venta o disposición de la misma y podrá ejecutar una transferencia de la acción en favor de la persona a la que esa vendida o traspasada y tal persona deberá entonces ser registrada como tenedor de la acción y no estará obligada a ocuparse del destino del dinero producto de la compra, si hubiere, ni será su título a la acción afectado por cualquier irregularidad o falta de validez en los procedimientos con respecto a la confiscación, venta o disposición de la acción.

32. Las disposiciones de esta reglamentación respecto a la confiscación serán aplicables en el caso de falta de pago de cualquier importe que, conforme a las condiciones de emisión de una acción, sea pagadero en una fecha determinada, sea por cuenta del monto de la acción o por concepto de prima, como si el mismo fuere pagadero en virtud de un rescate debidamente efectuado y notificado.

Conversión de Acciones en Capital Integrado

33. La Compañía podrá por resolución ordinaria convertir cualesquiera acciones integradas en títulos de capital

y reconvertir cualquier parte del capital en acciones integradas de cualquier denominación.

34. Los tenedores de títulos de participación en el capital podrán transferir los mismos total o parcialmente, de la misma manera y sujetos a las mismas disposiciones que rigen y sujetas a las cuales podrían las acciones de las que proviene el capital haber sido transferidas antes de la conversión o de la manera más aproximada que las circunstancias permitan; pero el Directorio podrá oportunamente fijar el monto mínimo de títulos de capital transferibles y prohibir o restringir la transferencia de fracciones de dicho mínimo, si bien, el mínimo no excederá el valor nominal de las acciones que originaron los títulos de capital.

35. Los tenedores de títulos de participación en el capital tendrán, conforme al monto del capital que reúnan, los mismos derechos, privilegios y beneficios respecto a dividendos, votación en las asambleas de la Compañía y otros asuntos, que si mantuvieran las acciones que originaron los títulos de capital, pero no se generarán privilegios o beneficios algunos (salvo la participación en los dividendos y ganancias de la Compañía) en razón de tal parte alícuota de capital que, de existir las acciones, no hubieran conferido tal privilegio o beneficio.

36. Las disposiciones de la Compañía aplicables a las acciones integradas serán también aplicables a los títulos de capital y las palabras "acción" y "accionista" contenidas en las mismas se asimilarán a las expresiones "títulos de capital" y "tenedores de títulos de capital".

Modificación del Capital

37. La Compañía podrá, por resolución ordinaria, aumentar en su oportunidad su capital accionario mediante la emisión de acciones de monto a ser dividido conforme a lo dispuesto por la resolución.

38. Las nuevas acciones deberán ser emitidas sujetas a los mismos términos y condiciones repecto al pago de rescates, derechos de retención, transferencias, transmisiones, confiscación y demás, que las acciones del capital accionario inicial.

39. La Compañía estará facultada para, mediante resolución ordinaria: a) Consolidar y dividir la totalidad o cualquier parte de su capital accionario, en acciones de mayor valor que las existentes; b) Subdividir las acciones existentes o cualquiera de ellas en acciones de menor valor que el que establece el Acta de Constitución de la Compañía, con sujeción, sin embargo, a las disposiciones de la Sección 12 en la ley; c) Anular cualquier acción que a la fecha de aprobación de dicha resolución no haya sido tomada o convenida en ser tomada por cualquier persona.

40. La Compañía podrá, por resolución especial, reducir su capital accionario y cualquier fondo de reserva para rescate de capital de cualquier manera y con, y sujeto a, cualquier autorización incidental y aprobación requerida por la ley.

Poderes para contratar préstamos

41. El Directorio podrá eventualmente, a su discreción, solicitar préstamos o reunir dinero o procurar el pago de cualquier suma o sumas, a los fines de la Compañía, según estime conveniente.

42. El directorio podrá reunir o asegurar el pago o repago de tales fondos en la manera, términos y condiciones, en todo respecto, que estime convenientes y, en particular, mediante la emisión de bonos, obligaciones y títulos de obligaciones, hipotecas, pagarés u otras obligaciones de la Compañía que graven la totalidad o parte de los bienes de la Compañía (tanto presentes como futuros), incluso su capital no rescatado o emitido hasta la fecha.

Asambleas Generales

43. Las Asambleas Generales tendrán lugar por lo menos una vez en cada año, en lugar y fecha a fijarse por el directorio. En dichas asambleas será elegidos los directores para el año siguiente y se tratarán los asuntos generales de la Compañía.

44. Las asambleas generales arriba mencionadas se considerarán asambleas ordinarias; toda otra asamblea general de la Compañía será considerada como asamblea general extraordinaria.

45. El Directorio está facultado, toda vez que lo estime adecuado, para convocar una Asamblea General Extraordinaria.

46. Sujeto a las disposiciones de la Sección 57 de la Ley de Compañías, referente a Resoluciones Especiales, notificación con por lo menos siete días de anticipación respecto a cualquier asamblea, especificando lugar, día y hora de la asamblea, será entregada a los accionistas y en el caso de que deban tratarse asuntos especiales, la naturaleza general de tales asuntos. Dicha convocatoria será realizada de la manera que se describen a continuación o de tal manera, en su caso, como pueda ser estipulada por la Asamblea General de la Compañía pero el no recibo de tal convocatoria por parte de cualquier accionista no invalidará las actuaciones de cualquier asamblea tal. Con el consentimeinto por escrito de todos los accionistas existentes en su oportunidad, una Asamblea General podrá ser convocada dentro de un plazo menor de siete días y de cualquier manera que los mismos consideren adecuada.

47. Toda vez que se proponga adoptar una resolución especial, las dos asambleas podrán ser convocadas por medio de una sola notificación y no deberá hacerse objeción a la notificación que convoque la segunda asamblea contingentemente a la resolución aprobada por la mayoría exigida en la primera asamblea.

48. Serán considerados especiales todos los asuntos tratados en una Asamblea Extraordinaria y también los tratados en una Asamblea Ordinaria, salvo la aprobación de un dividendo y la consideración de los estados de cuenta, balance general y los informes ordinarios del Directorio y auditores.

49. Cuando todos los accionistas presentes personalmente o representados por poder firman el acta de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, la misma deberá ser considerada como debidamente celebrada no obstante que los accionistas puedan en realidad no haberse efectivamente reunido o que puedan existir defectos técnicos en los procedimientos y una resolución por escrito firmada por una mayoría de los accionistas deberá ser considerada tan válida y efectiva como si hubiera sido aprobada en una asamblea de accionistas debidamente convocada y constituida.

Procedimientos en las Asambleas Generales

50. No se comenzará a tratar punto alguno en una Asamblea General hasta tanto no exista quórum reglamentario, momento en el cual comienza la consideración de los asuntos, salvo para la declaración de un dividendo o para elegir autoridades o directores o adoptar medidas para lograr un quórum.

51. El quórum consistirá en accionistas que reúnan o representen una mayoría en el valor de las acciones suscritas y emitidas de la Compañía.

52. El Presidente del Directorio, elegido de conformidad con el artículo 70, presidirá en cualquier asamblea general en que se halle presente, a condición, sin embargo, de que el Presidente del Directorio podrá solicitar que algún otro director o miembro del Directorio presente actúe como Presidente durante toda una Asamblea General o parte de ella. En ausencia del Presidente del Directorio durante una Asamblea General, los miembros presentes deberán elegir uno entre sus filas para presidir una asamblea en particular.

53. El Presidente de una Asamblea General podrá, con la aprobación de la asamblea, aplazar la misma de una fecha a otra y de un lugar a otro, pero no se tratará asunto alguno en una asamblea realizada por suspensión de otra que no sea el asunto que ha quedado sin decidir en la Asamblea que originó la suspensión.

54. Toda resolución en una asamblea deberá ser adoptada por el sistema de manos levantadas y en el caso de empate, el Presidente tendrá un voto calificado además del voto o votos que le correspondan como miembro de la Compañía.

55 En toda Asamblea General, la declaración del Presidente en el sentido de que una resolución ha sido aprobada y la constancia a tales efectos en los libros de la Compañía, constituirá prueba suficiente del hecho, sin necesidad de probar la cantidad o proporción de votos registrados a favor o en contra de dicha resolución.

Votos de los Accionistas

56. Todo accionista tenedor de una acción tendrá un voto por cada acción a su nombre, cuando tal acción es una acción común ordinaria que le otorga derecho a voto.

57. Los votos podrán ser emitidos ya sea personalmente o por poder permanente de representación o poder ad hoc por escrito.

58. Los instrumentos designando apoderado deberán ser conferidos por escrito y llevarán la firma del otorgante o su apoderado, o, si el otorgante es una compañía, bajo el sello social. Cual-

quier persona podrá ser designada como apoderado aunque no sea accionista de la Compañía.

59. El instrumento por el cual se designa a un apoderado deberá ser entregado al Secretario con anterioridad a la Asamblea o en el transcurso de la misma donde deba ser utilizado y los poderes permanentes podrán ser registrados por el Secretario.

60. Un voto emitido de conformidad con las cláusulas de un instrumento de poder será válido no obstante el fallecimiento del otorgante previamente a la emisión del voto o la revocación del poder o transferencia de la acción respecto a la cual es emitido el voto, a condición de que no se haya recibido intimación por escrito respecto al fallecimiento, revocación o transferencia, antes de la Asamblea.

61. Un instrumento de designación de apoderado podrá ser otorgado en cualquier forma que el Directorio estime adecuado aprobar.

El Directorio

62. El número de directores no será inferior a dos ni excederá de siete, a menos que la Asamblea General de la Compañía resuelva de otra manera. Hasta tanto sean designados los primeros directores, los firmantes del Acta de Constitución serán considerados como directores a todos sus efectos.

63. El Directorio fijará la remuneración de los directores Los directores estarán además autorizados para percibir compensación por los gastos efectivamente incurridos por los mismos en relación a los negocios de la Compañía y tal compensación podrá, a discreción de los propios directores ser percibida en forma de asignación fija.

64. El único requisito para ser Director es ser elegido para integrar el Directorio por una mayoría de accionistas de la Compañía.

65. El cargo de Director quedará ipso facto vacante en los siguientes casos: a) Si se declara en quiebra, o cesación de pagos o llama a concordato de acreedores; b) Si pierde la razón o su sano juicio; c) Si presenta renuncia por escrito ante la Compañía; d) Si accionistas que reúnan o representen más de la mitad del valor de las acciones de la Compañia lo solicitan por escrito que abandone su cargo. Los Directores que permanezcan en sus cargos podrán no obstante continuar actuando con cualquier vacante en el Directorio.

66. El Directorio podrá en cualquier momento llenar una vacante que ocurra entre sus miembros, pero cualquier persona así designada permanecerá en su cargo solamente por el tiempo en que el Director que dejó vacante el cargo hubiera permanecido en el mismo de no producirse tal vacante. Cualquier director podrá designar a cualquier persona aprobada por la mayoría del directorio o directores alternos o substitutos, como director alterno o subsituto. La persona designada tendrá derecho, durante el tiempo en que actúe como director alterno, a notificación de las sesiones de directorio y a asistir y votar en tales sesiones en calidad de director. Toda designación efectuada por esta vía podrá ser revocada en cualquier tiempo por el designante o por una mayoría de los demás miembros del Directorio y toda designación o revocación en virtud del presente artículo será efectuada mediante notificación por escrito, entregada al Secretario de la Compañía.

Facultades del Directorio

67. El Directorio podrá reunirse para tratar los asuntos de la Compañía; aplazar y, en cualquier otra forma, regular sus sesiones y procedimientos según lo estimen conveniente y determinar el quórum necesario para sesionar válidamente. Hasta tanto no se disponga en contrario, dos directores constituirán quórum.

68. Cualquier director podrá en cualquier momento convocar una sesión de directorio. Los asuntos a resolver en cualquier sesión deberán ser decididos por mayoría de votos y, en el caso de igualdad de votos, el Presidente tendrá un segundo voto o voto calificado, quedando estipulado que el Presidente de una sesión con la asistencia de sólo dos Directores, no tendrá un voto calificado.

69. Una sesión de Directorio hasta tanto se halle un quórum presente, estará habilitada para ejercer cada uno de los poderes, facultades y atribuciones que, en virtud o al amparo de los estatutos de la Compañía le fueran conferidos para ser ejercidos por el Directorio en general.

70. Los directores podrán designar a quien presidirá las reuniones del Directorio entre sus integrantes y tal Presidente del Directorio actuará como tal en toda reunión del Directorio en que se encuentre presente. En su ansencia, los directores presentes elegirán a uno entre sus miembros para actuar como presidente en tal sesión.

71. Todos los actos realizados en una sesión de Directorio o por cualesquiera personas actuando como directores, con prescindencia de que se descubra posteriormente que existió defecto de forma en la designación de cualquier director tal o persona actuando en calidad de tal, serán válidos en la misma manera y efecto que si cualquier persona tal hubiere sido debidamente designado y estuviere habilitado para ser director.

72. Un director podrá estar representado en cualquier sesión del Directorio por un apoderado por él designado en cuyo caso, la presencia o voto del apoderado será, a todos sus efectos, considerado como los de tal director.

73. Cuando todos los directores firman el acta de una sesión de Directorio, la misma será interpretada como debidamente celebrada, no obstante que sus miembros no se hayan reunido efectivamente o que haya existido defecto de forma en los procedimientos. Una resolución por escrito, firmada por el Directorio en mayoría, tendrá la misma validez y efectividad que si hubiese sido aprobada en una sesión del Directorio reglamentariamente convocada y estatuida y podrá consistir en varios documentos del mismo tenor, firmado cada uno por uno o mas directores.

Atribuciones del Directorio

74 La conducción de los negocios de la Compañía estará confiada al Directorio y el mismo, además de los poderes y facultades conferidos por el presente o de otra manera expresamente conferidos al Directorio podrá ejercer todos los poderes y realizar todos los actos y cosas que pudieran ser ejercidos o realizados por la Compañía y que no estén por el presente o por la ley expresamente reservados a ser ejercidos o realizados por la Asamblea General de la Compañía quedando sujeto sin embargo, a las disposiciones pertinentes de cualquier ley y de los presentes estatutos y a cualquier reglamentación oportunamente adoptada por la Asamblea General de la Compañía, siempre que dicha reglamentación no invalide un acto previo del Directorio, válido de no haberse aprobado la mencionada reglamentación.

Funcionarios

75. Los funcionarios de la Compañía serán elegidos por la misma o designados por el Directorio y consistirán en los funcionarios que la Compañía o el Directorio puedan eventualmente considerar necesario. En el caso de que un cargo quede vacante durante el año, el Directorio podrá proveer el mismo por el plazo pendiente. Permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus sucesores, pero todo funcionario podrá en cualquier momento ser destituido por la Compañía o el Directorio.

76. Los funcionarios cumplirán los cometidos asignados por el Directorio.

77. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo y no es necesario que los funcionarios sean directores o accionistas.

El Secretario

78. El Secretario enviará la convocatoria para todas las reuniones de accionistas y directores. Asistirá y llevará las actas de las reuniones de accionistas y directores y tendrá a su cargo el sello y los libros de la Compañía. Firmará con un director los instrumentos y documentos que requieran su firma y presentará los informes y cumplirá los demás cometidos que el directorio pueda asignarle.

Sello

79. La Asamblea General de la Compañía o el Directorio dispondrán la aplicación del sello social de la Compañía y de cualquier sello que la misma pueda tener para uso fuera de Cayman Islands, los cuales no podrán ser utilizados sin su aprobación. La posesión de tales sellos para el exterior por parte de la Compañía quedará a discreción del Directorio y de conformidad con la Sección 81 de la Ley de Compañías.

Dividendos y Reserva

80. La Asamblea General de la Compañía o el Directorio podrán declarar dividendos a ser pagos a los accionistas de la Compañía de acuerdo con sus derechos e intereses en las utilidades y fijar el momento del pago.

81. No se pagará dividendo alguno que no proceda de las ganancias de la Compañía.

82. El Directorio podrá oportunamente pagar a los accionistas los dividendos provisionales que, a su juicio, sean justificados por la situación de la Compañía.

83. El Directorio podrá retener de los dividendos pagaderos a cualquier accionista, los importes que el mismo adeude a la Compañía.

84 La notificación de cualquier dividendo declarado deberá ser enviada a cada accionista en la forma establecida a continuación.

85. Los dividend no devengarán interés alguno contra la Compañía.

86. El Directorio podrá, previamente a la recomendación de cualquier dividendo, reservar de las ganancias de la Compañía, las cantidades que estime convenientes como fondo o fondos de reserva y cada una de dichas cantidades deberá ser utilizada, a discreción del Directorio para cumplir con imprevistos y equilibrar dividendos o a todo otro fin para el que puedan ser utilizados los fondos de la Compañía y, en el caso de que dichos fondos no sean dividendos, podrán, a discreción del mismo directorio ser empleados a los fines de los negocios de la Compañía o podrán ser vertidos en cualquier tipo de inversión, excepto en acciones de la Compañía.

Contabilidad

87. El Directorio dispondrá las medidas necesarias a fin de que se lleven los debidos libros para: a) El activo, haberes y pasivos de la Compañía; b) Suma de dinero recibidas y gastadas por la Compañía y los asuntos respecto a los cuales se producen tales gastos y recibos.

88. El Directorio adoptará las medidas necesarias a fin de que, oportunamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se presenten ante la Asamblea General de la Compañía los estados de ganancias y pérdidas, balances generales y toda otra información requerida.

Auditoría

89. El Directorio podrá efectuar los arreglos necesarios para la auditoría anual de los libros y contabilidad de la Compañía. No es necesario que el auditor designado sea accionista de la Compañía

Notificaciones

90. La Compañía podrá cursar las notificaciones a los accionistas, ya sea personalmente o con franqueo pago, a nombre del accionista, a su última dirección conocida.

91. La firma en tal notificación a ser cursada podrá ser manuscrita, a máquina o impresa.

92. Cuando una notificación es enviada por correo, se considera como cursada en la fecha en que el sobre conteniendo la notificación debiera ser entregada en el curso normal del correo y para comprobar tal entrega será suficiente el probar que el sobre o envoltura conteniendo la notificación fue correctamente dirigida y despachada por correo, a condición de que la notificación a cualquier accionista con dirección en el exterior debe ser cursada por correo aéreo recomendado.

93. Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias podrán celebrarse sin previa notificación si todos los accionistas están presentes personalmente o representados por poder o renunción por escrito a notificación para tal asamblea.

94. Las sesiones de Directorio podrán celebrarse sin previa notificación si están presentes todos los directores o renuncian a notificación, por escrito.

95. Todo accionista o director podrá renunciar su derecho a recibir notificación mediante un instrumento por escrito, suscrito por el mismo, antes o después de cualquier reunión.

96. Los directores, funcionarios y empleados, perteneciente en la actualidad a la Compañía, y los fideicomisos, si hubiere, actuando en su oportunidad en relación con cualquiera de los asuntos de la Compañía y cada uno de ellos y cada uno de sus albaceas y administradores deberán ser indemnizados y mantenidos libres de perjuicios con fondos de la Compañía emergentes de las acciones, costas, cargos, pérdidas, daños y gastos, que ellos o cualquiera de ellos, sus herederos o cualquiera de ellos, albaceas o administradores, puedan incurrir o sustentar por o con motivo de cualquier acto realizado o al que se haya contribuido o caído en omisión o en relación con el cumplimiento de sus obligaciones o supuestas obligaciones, en sus respectivos cargos o fideicomisos, salvo aquellos, si hubiere, en los que ellos incurran o sutenten por o a través de su propio descuido intencional u omisión respectivamente; y ninguno de ellos será responsable por los actos, recibos, negligencias o faltas del otro o de terceros, o por asociarse en cualquier aceptación en aras de la conformidad o por cualesquiera banqueros u otras personas con quienes cualquier suma de dinero o efectos pertenecientes a la Compañía puedan estar alojados o depositados en custodia o por insuficiencia o deficiencia de cualquier garantía respaldadas en la cual cualesquiera sumas de o pertenecientes a la Compañía estuvieren colocadas o invertidas o por cualquier otra pérdida, desgracia o daño que pueda producirse en el cumplimiento de sus respectivos cargos o fideicomisos o en relación con el presente salvo que los mismos se produzcan a causa de su propia negligencia u omisión voluntaria respectivamente.

En testimonio de lo cual, nosotros los firmantes en el Acta de Constitución suscribimos el presente, este día 28 de octubre de 1982. — Firmado: Douglas Davis. — George Town, Grand Cayman; Firmado: Wendy Dunlop. — Geroge Town, Grand Cayman; Firmado: Elizabeth Reid — George Town, Grand Cayman. — Firmado por los firmantes del Acta de Constitución ante la testigo: (Firmado ilegible). — Sello del Registrador de Compañías. — Cayman Islands Exento. — Sello que dice: Registrado y archivado bajo el 23.742 E 82, este día 28 de octubre de 1982. — (Fdo.): Woodward Leemon Terry, Registrador de Compañías. — Caymand Islands. — (En hoja adjunta): J. F INTERNATIONAL. — Yo, Woodward Leemon Terry, Registrador de Compañias en y para Cayman Yslands, por el presente certifico que es copia fiel e íntegra de los Estatutos de esta Compañía debidamente constituida el día 28 de octubre de 1982. — Firmado): Woodward Leemon Terry, Regis- el presente se certifica que Woodward Leemon Terry es el Registrador de Compañías debidamente habilitado en y para Cayman Islands y que la firma del precitado Woodward Leemon Terry en el documento adjunto es su firma auténtica y que tal Registrador de Compañías está legalmente autorizado para firmar dicha certificación.

En testimonio de lo cual, firmo el presente y fijo el sello del Gobernador de Cayman Islands, este día 28 de enero de 1983. — (Fdo.): D. H. Foster (Dennis Foster) Primer Secretario. — Sello seco en relieve del Gobernador de Cayman Islands. — (Al dorso): El presente documento luce la firma de D. H. Foster, en su calidad de Primer Secretario de la Oficina del Gobernador. — Cayman Islands.

46.749. — 24 de marzo de 1983. — Por el Secretario de Estado: (Fdo.): H. C. Berry. — Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Londres. — Visto: para legalización por el Consulado del Uruguay en Londres, con fecha 13 de mayo de 1983. — Nº de orden 930. Consta el pago de derechos. — Sello del citado Consulado.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y correcta del documento adjunto, escrito en idioma Inglés. — Montevideo, 22 de mayo 1983. — (Firmado): Blanca Freyre Noya. — (Sello): Blanca Freyre Noya Traductor Público.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio que es reproducción fiel de aquél.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante Oficinas Públicas y|o Privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en veintisiete sellados notariales serie R números 23892 al 23904; 23841 al 23842, 31284 23845 al 23854. — (Firmado): Olga N. Benia. — Hay un signo. — (Sello): Olga Nelly Benia, Escribana.

Acta de Directorio. — (El documento consta de: 1. Designación de directores suplentes. 2. Acta de Directorio. y 3. Certificaciones de firma, los cuales se traducen en el orden en que fueron extendidos).

1. Designación de Directores Suplentes. J. F. INTERNATIONAL. Yo, el suscrito, siendo Director de la compañía de referencia, por la presente designo a Eduardo Coutinho Chermont de Miranda

para que como mi suplente y en mi representación asista, vote y realice todos los actos y gestiones que yo personalmente podría hacer en cualesquiera y todas las reuniones de la Compañía que se celebren y en toda reanudación y aplazamiento de las mismas, a las que me veo imposibilitado de asistir personalmente. Esta designación se mantendrá vigente hasta que sea cancelada por mí por escrito. — 5 de octubre de 1987. — (Firmado) M. Fortes, Marcio Joao de Andrade Fortes. 2. J. F. INTERNATIONAL. Acta de la Reunión de Directores de la Compañía Realizada en Praia de Botafogo 228 18º Andar, Río de Janeiro, Brasil, el día 8 de octubre de 1987. Presentes: Antonio Pereira de Costa Carneiro. Eduardo Coutinho Chermont de Miranda. Marcio Joao de Andrade Fortes, representado por su suplente Eduardo Coutinho Chermont de Miranda.

Por acuerdo, Antonio Pereira da Costa Carneiro asumió la Presidencia y Eduardo Coutinho Chermont de Miranda actuó como Secretario de la reunión. El Presidente tomó nota de que todos los los Directores estaban, representando y consecuentemente declaró la reunión regularmente constituida. Se desistió de la convocatoria a la reunión.

Asunto a Tratar: La reunión trató la construcción de la sede de Surinvest Casa Bancaria S. A. en Montevideo, Uruguay y la posibilidad de establecer una sucursal en Uruguay. Por moción debidamente formulada y aprobada, se resolvió: a) Organizar una sucursal en Montevideo, Uruguay, con el objeto de realizar todo tipo de construcción y con la facultad de comprar sus equipos, muebles y todo lo demás relacionado con su actividad; b) Establecer la suma de nuevos pesos 13:000.000,00 como el capital de esta sucursal en Uruguay; c) Designar a Antonio Periera de Costa Carneiro,, Eduardo Coutinho Chermont de Miranda y Murillo Estevam Allevato Filho sus representantes en Uruguay; d) Designar a Ronald Herbert Nadal su representante con la facultad de obtener el permiso para que la Compañía opere en Uruguay y realice todas las actividades de la nueva sucursal en este país.

Terminación: No habiendo otros temas a tratar, por moción se levanta la sesión. — (Firmado): A. Carneiro, Presidente de la Reunión. — (Firmado): E. Miranda, Secretario de la Reunón.

3. Certificado. Por la presente se certifica que, a mi leal saber y entender, las firmas de Antonio Pereira da Costa Carneiro y Eduardo Coutinho Chermont de Miranda, Directores de J. F. INTERNATIONAL, estampadas en el Acta de la Reunión de Directores celebrada el 8 de octubre de 1987, son auténticas. — Fechado hoy, 27 de octubre de 1987. — (Firmado ilegible) Escribano Público. — (Luce sello relieve que dice): Derek H. M. Price, Escribano Público, Islas Caimanes.

Certifico que es la firma auténtica de Derek H. M. Price, Escribano Público en y para las Islas Caimanes. Asimismo certifico que estoy familiarizado con su firma y que su firma está registrada en esta oficina. Por el Gobernador, (firmado): E. Walton. (Luce sello relieve que dice:) Gobernador Islas Caimanes. (Al dorso:) Reino Unido de Gran Bretaña e Islanda del Nnorte. — Fecha: 23 de noviembre de 1987. — Nº B 093156. Este documento luce la firma|sello de E. Walton, en su calidad de miembro del personal del Gobernador y Comandannte en Jefe, Islas Caimanes.

Por el Secretario de Estado Principal para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de su Majestad, (firmado:) S. Mason. S. Mason. (Luce sello relieve que dice:) Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad. Londres. (Al dorso de esta certificación figura la legalización de la firma del antedicho fucionario por el Consulado del Uruguay en Londres. Actuación Nº 1.256 autorizada por la Cónsul Anicia Platas con fecha 23 de noviembre de 1987. — Consta el pago de derechos. Sigue la legalización de la firma de la Cónsul Alicia Platas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Actuación Nº 22137 autorizada por Marinés Benavides Bonnet con fecha 27 de noviembre de 1987. — Consta el pago de derechos).

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento original adjunto (Acta de Directorio y Certificaciones) redactado en inglés, y que de esta versión al español guarda copia en su archivo con el número 069/87. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — (Firmado ilegible). — Hay un sello que dice: Sara Ceres de Crespi, Traductora Pública.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio que es reproducción fiel de aquél.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante Oficinas Públicas y|o Privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en siete sellados notariales serie R números 23855, 23856, 23857, 23922, 23923, 23924 y 23925. — (Firmado:) Olga N. Benia. — Hay un signo. Luce sello que dice: Olga Nelly Benia. Escribana.

Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: De conformidad con la Resolución del Directorio celebrada el 8 de octubre de 1987 cuya fotocopia autenticada se adjunta, la Sociedad J. F. INTERNATIONAL con sede en Islas Cayman (Protectorado Británico) al amparo de la Ley de Compañías, solicita autoriazción para instalar una Sucursal en el territorio de la República habiéndosele asignado un capital de N$ 13:000.000,00 (nuevos pesos trece millones m|n.). Al respecto no existen observaciones que formular estando los procedimientos adecuados a derecho. Se adjunta a estos obrados el certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el Art. 3º de la Ley N.o 15.791 de 13 de diciembre de 1985 en lo que dice relación con la integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — (Firmado ilegible). — Hay un sello que dice: Esc. Gloria S. de Olivio. (Al dorso). — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

El Inspector General de Hacienda. — (Firmado ilegible). — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Montevideo, 11 de abril 1988. — Recibido hoy. — Montevideo, 11 de abril 1988. — Pasan en vista al señor Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno. — Conste. — (Firma ilegible). — Sello: Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 3 mayo 1988. — Salida: 3 mayo 1988. Vista N.o 2386. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, mayo 3|988. — (Firmado ilegible). — (Sello que dice:) Marcelo Brovia. Fiscal Letrado de Cuarto Turno. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Recibido hoy y al Despacho. — Montevideo, 9 de mayo 1988. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de J. F. INTERNATIONAL autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — (Hon. N$ 2.700,00). — (Firmado ilegible). — (Luce sello que tiene escudo nacional y dice:) Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — (Sello del Registro que dice:) Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15,30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 184 al folio 1227 v. del Libro N.o 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767. — (Firmado ilegible). — (Sello que dice:) Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Concuerda, bien y fielmente el presente testimonio del original que luce en el expediente caratulado J. F. INTERNATIONAL, "Estatutos". (F. C. 246|87).

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 217.200,00 — 19731 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 · Telef. 90 33 71

" 91 65 82

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo el el año 1908.

BEKELOR S.A.

Soriano 887 (P. 4° Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer, Turno se hace saber que BEKELOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye BEKELOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de junio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que:I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum" "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 150,50 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.408.— Montevideo, diciembre 3 de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BEKELOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 3: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de diciembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de diciembre de 1986 con el N° 1459 al F° 8068 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 9316 — 1 pub.

BANER FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4°)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: BANER FINANCIERA S.A. en autos ficha V N° 189 año 1986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye BANER FINANCIERA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empre-

sas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 250.000.00 (dosicientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión lo sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamble. Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamene a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 14 de noviembre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 = N$ 178.00.

425.— Montevideo, 27 de febrero de 1987. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatutos de BANER FINANCIERA S.A. constituido al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportuamente archívese.— Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Acturia Subrrogante.

La resolución fue notificada el 4 de marzo de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 14.34 horas e inscripto en este Resgistro con el Nº 108 al Fº 670 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 6 de abril de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 27.200.00 — 9650 — 1 pub.

PEACE RIVER S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEACE RIVER S.A. F.V/46/86 solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Publico y Gral. de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de PEACE RIVER S.A.

— En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente

Estatuto

Denominacion, Domicilio, Duracion

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada PEACE RIVER S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles: B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de

seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5°. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6°. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo7° de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8° Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, tenidndo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9°. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinanción del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Acosta y Lara, Escribano.—Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nitida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7°, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 134.50.

En fe de ello, y a *solicitud de los firmantes*, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1986.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 23 de mayo de 1986.— Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El Proyecto de estatutos de PEACE RIVER S.A. constituido al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7°, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Gloria S. de Clivio.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo. 23 de junio de 1986.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.— El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

3.643.— Fiscalía Nac. de lo Civil de Primer Turno.— 18 de agosto de 1986.— Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.— Montevideo agosto 18 de 1986.— Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado Civil de Turno.

4.266.— Montevideo, 22 de agosto de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estautos de autos, autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales fíjase un plazo de 90 días.— Sara Diez de Mazzotti.— Nora A. Annunziatto.

Montevideo, 27 de agosto de 1986.—Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini del auto 4.266 quien firma para constancia: Ruben Broncini.— Nora A. Annunciatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fs. 7, 7 v. y 8 del expediente tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y caratulado PEACE RIVER S.A. Estatuto. Ficha V 46/86. Se hace constar que la parte interesada fue notificada de la resolución 4.266 con fecha 27 de agosto de 1986.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1° de setiembre de 1986.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 19 de setiembre de 1986 a las 13.36 horas e inscripto en este Registro con el N° 822 al F° 4871 del L° N° 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas *publicaciones* a 3 de agosto de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 56.000.00 — 20807 — 1 pub.

LANGER FINANZE S.A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LANGER FINANZE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye LANGER FINANZE S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Pedro José Gelber. — Moises Polak. — Erika G. de Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilian Nuñez; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 147.50 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de junio de 1986. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.632. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de LANGER FINANZE S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Al petitorio 4°: Como pide. — Habilítase la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaiones. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba, Juez. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 26 de noviembre de 1986 con el N° 1345 al F° 7383 del L° N° 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 17.700.00 — 9390 — 1 pub.

HOSPEDAJES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS TEMPORARIOS S.A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que HOSPEDAJES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS TEMPORARIOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye HOSPEDAJES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS TEMPORARIOS S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o ad-

quisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (ciencuenta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Claudia Quesada. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1986. — Sergio Polak. — Miguel Angel Díaz Molina. — María del Carmen Rodilosso.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Julio Sergio Polak y Miguel Angel Díaz Molina, casados en primeras nupcias con Sylvia Pipek y Leidi Pereira respectivamente, y María del Carmen Rodilosso, soltera, todos uruguayos y domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601. — El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 163.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1986. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6.578. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de HOSPEDAJES Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS TERMPORARIOS S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Reg. con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. — Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 25 de noviembre de 1986.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 8 de diciembre de 1986 con el N° 1384 al F° 7645 del L° N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 9391 — 1 pub.

ROLIVOR S.A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ROLIVOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye ROLIVOR S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — **Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak. — Moises Polak.**

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de octubre de 1986 — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

992. — Montevideo, 23 de marzo de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de ROLIVOR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 25 de marzo de 1987.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 31 de marzo de 1098 con el Nº 120 al Fº 781 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 21.600.00 — 9392 — 1 pub.

ESTOREL S.A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ESTOREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ESTOREL S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y

síndico, hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — **Erika Gelber. — Sergio Polak. — Moises Polak.**

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de octubre de 1986. — Gabriel Gadea **Sellanes, Escribano.**

485. — Montevideo, 26 de febrero de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de ESTOREL S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 17 de marzo de 1987.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 31 de marzo de 1987 con el N° 119 al F° 777 del L° N° 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.800.00 — 9397 — 1 pub.

MADELAR S.A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que MADELAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye MADELAR S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — **Erika Gelber. — Sergio Polak. — Moises Polak.**

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de octubre de 1986. — Gabriel Gadea **Sellanes, Escribano.**

484. — Montevideo, 26 de febrero de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de MADELAR S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 17 de marzo de 1987.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripta el 31 de marzo de 1987 con el N° 118 al F° 773 del L° N° 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.800.00 — 9398 — 1 pub.

NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie, se hace saber que NOSTEL S.A. Ficha V-19/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 9 de setiembre de 1986. Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción dada al Art. 3° a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 26 de julio de 1985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias

tes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 8 expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Esc. Gloria S. de Clivio.— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

Nº 6823.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.— Montevideo, noviembre 25 de 1986.— Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

5637.— Montevideo, 1º de diciembre de 1986.— Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NOSTEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500). Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide: Felipe Hounie.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de diciembre de 1986 con el Nº 1373 al Fº 8146 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987.— Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 35.250.00 — 31620 — 1 pub.

ERILES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la capital Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que ERILES S.A. Ficha V-654/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERILES SOCIEDAD ANONIMA . Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cine, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ERILES SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de ERILES SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5747.— Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Sr. Fiscal, Apruébanse los estatutos de autos de ERILES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Comuníquese, expídase testimonio y háganse los desgloses y entregas que correspondiere.— Rita Patrón.— María Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de diciembre de 1986 con el Nº 1517 al Fº 8437 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

N$ 31.125.00 — 31745 — 1 pub.

FRILAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que FRILAN S.A. Ficha V-1060/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. V.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de FRILAN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de FRILAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5809.— Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide. Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 1469 al Fº 8746 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987:— Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

N$ 31.500.00 — 31748 — pub.

MISTREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que MISTREL S.A. (Ficha V-51/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MISTREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental res-

pectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 123,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.823. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Vistos: con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Pco.: Apruébanse los estatutos de MISTREL S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 3 de noviembre de 1987 con el Nº 366 al Fº 2094 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 25.000.00 — 32543 — 1 pub.

TEILIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que TEILIN S.A. Ficha C-157/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TEILIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta Los suscritos fundadores de TEILIN SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el

artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes,, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00" Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.—I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TEILIN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca Escribana.

6.712.— Montevideo 28 de noviembre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Señor Fiscal se resuelve: Aprobar los estatutos de TEILIN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima. honorarios fictos N$ 1.750.00 Háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese Dra. A. Alba del Prete Juez.— María Cristina Parteli Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 7 de enero de 1987 con el Nº 12 al Fº 73 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de as publicaciones. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 17 de noviembre de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32996 — 1 pub.

WINDHOEK SOCIEDAD ANONIMA

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado WINDHOEK S.A. F/V-33/86 solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de WINDHOEK SOCIEDAD ANONIMA

— En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente,

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada WINDHOEK S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptadá por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.— Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7°, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 134.50.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1986.— Manuel Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Soc. Anónimas.— Montevideo, 5 de junio de 1986.— Sr. Director de División: El Proyecto de estatutos de WINDHOEK S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7°, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda.— Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 10 de junio de 1986.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.— El Inspector de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno N° 3521.— Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, debiéndose no obstante, conceder un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración del capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893.— Montevideo, 21 de agosto de 1986.— Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

4.305.— Montevideo, 27 de agosto de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días.— Sara Diez de Mazzotti, Juez.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 3 de setiembre de 1986.— Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini del auto 4.305 quien firma para constancia: Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con los originales de su mismo tenor que luce a fs. 7, 7 v., 8 y 8 v. de los autos tramitados ante este Juzgado caratulados WINDHOEK S.A. Estatutos Ficha 33/86. Se deja constancia que la parte interesada fue notificada de la resolución 4.305 con fecha 3 de setiembre de 1986.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de setiembre de 1986.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 24 de setiembre de 1986 a las 15.42 horas e inscripto en este Registro con el N° 762 al F° 4591 v. del L° N° 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, a 3 de agosto de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 57.000.00 — 20817 — 1 pub.

GILT EDGED CORP. S.A.

Rincón 454 (Esc. 316)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez ... Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GILT EDGED CORP. S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7°, se constituye GILT EDGED CORP. S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e indistriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10.00 cada una será, de U$S 2.400.00 (dolares estadounidenses dos mil cuatrocientos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las defini-

ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capial integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y los señores Luis Nin, Lola Gómez, Lylián Uberto, Yamandú Castrillón, Rosana Tapia, Luis Pedro Valdés y Cecilia Vecino, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás tramites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Ignacio de Posadas.— Germán Vecino.— Tomás Guerrero.— Elena Salveraglia Demarco, Escribana.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, cado con únicas nupcias con doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos doscientos veinticinco mil moneda nacional.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.— Elena Salveraglio Demarco, Escribana.

TESTIMONIO

Acta.— En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, encontrándose reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, la totalidad de los fundadores de GILT EDGED CORP. S.A. (en formación), señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sánchez y Tomás Guerrero Costa, por unanimidad resuelven: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 15.791 de 13 de diciembre de 1985, referida a la fijación del monto del capital mínimo autorizado para las Sociedades Anónimas, sustituir el texto del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Capital.— Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (dólares estadounidenses treinta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000". Germán Vecino Sánchez.— Tomás Guerrero Costa.— Ignacio de Posadas Montero.

3938.— Montevideo 1º de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GILT EDGED CORP. S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Felipe Hounie, Juez.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis con el Nº 750 al Fº 4517 del libro Nº 2 de Estatutos y modificada por documento inscripto el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis con el Nº 1364 al Fº 7469 v del Libro Nº 1 de Estatutos del año mil novecientos ochenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 29248 — 1 pub.

INTERNATIONAL AFFAIRS S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INTERNATIONAL AFFAIRS S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de INTERNATIONAL AFFAIRS S.A.

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente.

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada INTERNATIONAL AFFAIRS S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Manuel Acosta y Lara, Escribano.— Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nitida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213.00.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de mayo de 1987.— M. Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Manuel Acosta y Lara, Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de junio de 1987.— Sr. Subdirector de División El Proy. de estatutos de INTERNATIONAL AFFAIRS S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. María Selene Genta.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de junio de 1987.— De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. Vº Bº El Inspector Gral. de Hacienda.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarna.

Fiscalía Ltda. de lo Civil de Tercer Turno. — Vista 3546.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Ltda. Cuarto Turno (Subrogante).

3.849.— Montevideo, 19 de agosto de 1987.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00.— Luz Ma. Darcalá.— Maryflor Contreras.

Montevideo, 21 de agosto de 1987.— Con esta fecha comparece en la oficina Ruben Broncini de auto 3.849 y firma: Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 7 a fs. 9 del expediente caratulado INTERNATIONAL AFFAIRS S.A. Ficha V/96/87 radicados en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de agosto de 1987.— Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 3 de setiembre de 1987 a las 13.01 horas e inscripto en este Registro con el Nº 276 al Fº 1761 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de setiembre de 1987.— Dra. Maryflor Contreras Fernandez, Actuaria.

N$ 55.000.00 — 30869 — 1 pub.

FREESTONE SOCIEDAD ANONIMA

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FREESTONE S.A. F.V/44/86 solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y Gral/ de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de FREESTONE SOCEDAD ANONIMA

I — En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente,

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada FREESTONE S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversion en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles: B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Acosta y Lara, Escribano.—Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nitida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 134.50.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1986.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 18 de junio de 1986.— Sr. Subdirector de División: El Proyecto de estatutos de FREESTONE S.A. constituido al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 27 de junio de 1986.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri Inspector General de Hacienda.

3.637.— Fiscalía Nac. de lo Civil de Primer Turno. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.— Montevideo, 18 de agosto de 1986.—Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado Civil de Turno.

4.262.— Montevideo, 22 de agosto de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital fíjase un plazo de 90 días.—Sara Diez de Mazzotti.—Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 27 de agosto de 1986.—Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini de auto 4.262 quien firma para constancia: Ruben Broncini.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fs. 7, 7 v., y 8 del expediente tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y caratulado FREESTONE S.A. Estatutos Ficha V 44/86. Se hace constar que la resolución 4.262 fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1986.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de setiembre de 1986.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 18 de setiembre de 1986 a las 14.28 horas e inscripto en este Registro con el Nº 819 al Fº 4850 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 56.000.00 — 20808 — 1 pub.

CHANNEL SOCIEDAD ANONIMA

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CHANNEL S.A. F V-16/86 solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de CHANNEL SOCIEDAD ANONIMA

— En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º aprueban el siguiente,

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada CHANNEL S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles: B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y

proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.— Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7°, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 131,25.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1986.— Manuel Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 23 de julio de 1986.— Sr. Subdirector de División: El Proyecto de estatutos de CHANNEL S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7°, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda.— Dr. Gonzalo Ros Gallardo.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.— Eduardo Chavarría.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda.

6.583.— Montevideo, 1° de diciembre de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A efectos de la integración y suscripción de los porcentajes mínimos de capital otórgase un plazo de 90 días.—Sara Diez de Mazzotti, Juez.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 3 de diciembre de 1986.— Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini del auto 6.583 quien firma para constancia: Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fs. 7, 7 v., y 8 del expediente tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y caratulado CHANNEL S.A. Estatutos Ficha 16/86. Se hace constar que la parte interesada fue notificada de la resolución 6.583 con fecha 3 de diciembre de 1986.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 12 días del mes de diciembre de 1986.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy 19 de diciembre de 1986 a las 8.25 horas e inscripto con el N° 1434 al F° 8493 v. del L° N° 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 56.000.00 — 20815 — 1 pub

AUSTELAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que AUSTELAR S.A. Ficha A-335/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese AUSTELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de AUSTELAR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de AUSTELAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6571.— Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de AUSTELAR SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de diciembre de 1986 con el Nº 1269 al Fº 7456v del Lº Nº2 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32029 — 1 pub.

KORFOL INVESTMENT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que KORFOL INVESTMENT S.A. Ficha C-138/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada

una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 7 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinermam y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 124,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

7.073.— Montevideo, 15 de diciembre de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de KORFOL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Irene Bruno de Córdoba. Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de octubre de 1987 con el Nº 338 al Fº 1909 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 26.500.00 — 32545 — 1 pub.

BRINTES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que BRINTES S.A. Ficha V-945/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BRINTES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta— Los suscritos, fundadores de BRINTES SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BRINTES SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6493.— Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.— Luz Barcala. — Maryflor Contreras Fernández.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de enero de 1987 con el N° 13 al F° 80v del L° N° 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 26.625.00 — 32554 — 1 pub.

COMPAÑIA TUGAK S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno Dra. Irene Bruno, se hace saber que COMPAÑIA TUGAK S.A. Ficha C-141/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7°, se constituye COMPAÑIA TUGAK S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 1.000.000. (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 7 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores **Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinermam y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 124,75 por dólar.**

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

7.144.— Montevideo, 18 de diciembre de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA TUGAK S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs: 4: Como pide. Irene Bruno.— Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de octubre de 1987 con el Nº 352 al Fº 2003 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 27.000.00 — 32558 — 1 pub.

DIKRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctor Felipe Hounie, se hace saber que DIKRAL S.A. Ficha V-16/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese *DIKRAL SOCIEDAD ANONIMA*. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en

juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 25 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 25 de febrero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta Los suscritos fundadores de DIKRAL SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DIKRAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca Escribana.

3.746.— Montevideo, 21 de agosto de 1986.—Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese.— Felipe Hounie.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 11 de noviembre de 1986 con el Nº 1159 al Fº 6829 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 13 de noviembre de 1987.— Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 26.625.00 — 32782 — 1 pub.

EPOLDIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Tuno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctor Felipe Hounie, se hace saber que EPOLDIR S.A. Ficha V-24/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EPOLDIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 3.000.000.00 (nuevos pesos tres millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o

redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 25 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 25 de febrero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta Los suscritos fundadores de EPOLDIR SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.—I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de EPOLDIR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca Escribana.

3.824.— Montevideo 27 de agosto de 1986.—Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios, a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese.— Felipe Hounie.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 11 de noviembre de 1986 con el Nº 1160 al Fº 6836 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 13 de noviembre de 1987.— Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 26.625.00 — 32783 — 1 pub.

RUIMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que RUIMIL S.A. Ficha C-130/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RUIMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada

año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta Los suscritos fundadores de RUIMIL SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes,, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00" Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RUIMIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6.710.— Montevideo 28 de noviembre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Señor Fiscal se resuelve: Aprobar los estatutos de RUIMIL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 1.750.00 Háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese Dra. A. Alba del Prete Juez.— María Cristina Partelli Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 15 de diciembre de 1986 con el Nº 1364 al Fº 8077bis del Lº Nº 2 de Estatutos — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 17 de noviembre de 1987.— María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32997 — 1 pub.

XADOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210427910018)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	16.829.80
Otros créditos	222.335.78
Inversiones a largo plazo	18.184.760.58
Total del activo	18.423.760.58

Pasivo —

Deudas diversas	261.680.00
Capital social	12.600.00
Ajustes al patrimonio	18.184.595.00
Reservas	24.571.79
Resultados acumulados	(59.686.21)
Total del pasivo y patrimonio	18.423.760.58

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

Ingresos operativos	420.000.05
Costo de los servicios prestados	(130.000.00)
Resultado bruto	290.000.05
Gastos de administración y ventas	(200.535.50)
Resultado neto	89.464.55

El Resultado Neto pasa a Resultados Acumulados

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio a folios 28.

N$ 2.576.00 — 8806 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 13/06/88 17/06/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLO DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	2.100,00
01.01.01.07	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	2.091,00
	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	2		1.581,00
	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	4		851,70
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	KG.	38	ESTADOS UNIDO	111,45
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	365	ESTADOS UNIDO	52,52
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	12800	ARGENTINA	0,63
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS P/LA SIEMBRA	KG.	2300	REINO UNIDO	2,86
07.05.01.04	ARVEJAS VERDES	KG.	19194	ESTADOS UNIDO	0,39
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS PARA SIEMBRA	KG.	3000	REINO UNIDO	1,19
07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	17400	ARGENTINA	0,17
07.05.05.04	LENTEJAS ARGENTINAS 5 MM	KG.	50040	ARGENTINA	0,25
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	20040	ARGENTINA	0,25
08.01.01.00	BANANAS	KG.	70000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	437500	BRASIL	0,12
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	6000	CHILE	1,70
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	500	CHILE	3,99
08.12.01.01	CIRUELAS DESECADAS EN CAJAS DE 10 KG.	CAJA	300	ARGENTINA	8,74
08.12.01.02	MEDALLONES DE DURAZNOS EN CJAS.DE 10 KGS	CAJA	300	ARGENTINA	20,43
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	2,09
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	2,10
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO, BOLSAS DE 60 KGS	UNID	150	PARAGUAY	109,40
09.01.01.11	AT CAFE	KG.	15180	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	AT CAFE	KG.	15180	BRASIL	1,86
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	50000	ARGENTINA	0,98
09.02.89.90	TE EN CAJAS CON UN PROMEDIO DE K 9,864	CAJA	144	HONG KONG	112,92
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE	KG.	16000	BRASIL	1,41
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	7,39
10.01.01.91	SEMILLA DE TRIGO	KG.	3000	ARGENTINA	0,24
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	50	R.DE SUDAFRIC	2,00
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,38
11.08.01.01	AT ALMIDON DE MAIZ	KG.	100000	BRASIL	0,22
12.01.01.99	MANI TIPO VIRGINIA	KG.	3	PARAGUAY	1.072,97
12.01.01.99	MANI EN BOLSAS DE 50 KGS	KG.	10000	ARGENTINA	0,44
12.03.02.99	SEMILLAS DE COLIFLOR	KG.	5	DINAMARCA	501,20
	SEMILLAS DE COL DE BRUSELAS	KG.	1		294,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE COLIFLOR	KG.	10	DINAMARCA	32,00
	SEMILLAS DE REPOLLO	KG.	5		22,00
	SEMILLAS DE ACELGA, ESPINACA Y DEMAS	KG.	7645		2,88
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	50	R.DE SUDAFRIC	11,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE COL DE BRUSELAS	KG.	5	R.DE SUDAFRIC	21,00
	SEMILLAS DE ZAPALLITO	KG.	250		5,40
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES DE CALENDULA	KG.	5	DINAMARCA	45,00
	SEMILLAS DE FLORES DE ZINNIA	KG.	15		25,00
12.03.89.99	SEMILLAS DE CESPET	KG.	25	R.DE SUDAFRIC	9,60
13.03.01.15	EXTRACTO MEDICINALES	KG.	200	ARGENTINA	12,46
13.03.01.15	EXTRACTO MEDICINAL	KG.	80	FRANCIA	98,27
13.03.02.10	PECTINA DE MANZANA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	200	ARGENTINA	15,31
13.03.03.90	VISCARIN	KG.	318	ESTADOS UNIDO	12,46
14.05.39.11	XAXIM DESECHO	M3	1	BRASIL	90,00
15.05.02.11	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	8,06
15.05.02.11	LANOLINA PARA USO MEDICINAL	KG.	6000	REINO UNIDO	3,40
15.07.09.00	ACEITE DE COCO FILIPINO	KG.	50000	FILIPINAS	0,68
15.07.11.00	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,39
15.07.39.01	ACEITE CRUDO DE MAIZ	LT.	108696	ARGENTINA	0,47
15.07.39.99	ACEITE VEGETAL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	7,51
15.10.01.18	FRIOLENE 6900/07 ACIDO OLEICO	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,21
15.12.01.01	PALMINA A	KG.	2000	BRASIL	0,87
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	1035	BRASIL	1,73
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LATAS DE 170 GRS.	UNID	96000	PERU	0,27
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE 125 GRS.	UNID	125000	PORTUGAL	0,25
17.02.01.21	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	15000	ESTADOS UNIDO	0,65
17.04.39.01	PASTILLAS EN CJAS.X 20 PAQ.DE 12 UNID.	CAJA	7500	ESPAÑA	2,03
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,81
19.02.39.00	PAN RALLADO	KG.	6600	R.F.ALEMANIA	0,97
20.01.39.99	CEBOLLITAS EN VINAGRE	KG.	500	ARGENTINA	1,00
20.01.39.99	PEPINILLOS EN VINAGRE	KG.	500	ARGENTINA	0,70
21.05.01.99	POLVO PARA PREPARAR SOPA	KG.	1440	ARGENTINA	1,37
21.07.39.99	COLORANTES PARA REPOSTERIA	KG.	48	ESTADOS UNIDO	9,90
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES BOTELLAS DE 1LT.	UNID	10200	REINO UNIDO	5,57
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9000	REINO UNIDO	3,56
22.09.02.04	WHISKY OLD ANGUS	UNID	28080	REINO UNIDO	2,30
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10140	REINO UNIDO	4,77
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 0,700 CC	UNID	300	BELGICA	6,45
22.09.05.00	CONCENTRADO PARA BEBIDAS	LT.	175	FRANCIA	27,66
23.07.01.03	PREMIX MINERAL AML	KG.	5000	CHILE	0,64
23.07.02.00	SUSTITUTO LACTEO PARA TERNEROS	KG.	20000	ARGENTINA	0,76
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	0,88
23.07.39.04	CLORURO DE COLINA 50% POLVO	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	0,93
23.07.89.04	MED.USADOS EN VETERINARIA	KG.	2260	SUIZA	20,10
24.02.89.11	TABACO PICADO	KG.	336	PAISES BAJOS	11,57
25.01.01.19	AT SAL GRUESA COMUN	KG.	3500000	CHILE	0,03
25.01.01.19	AT SAL GRUESA	KG.	1000000	CHILE	0,03
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,45
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	201000	BRASIL	0,21
25.07.01.10	CAOLIN A GRANEL	KG.	40000	ARGENTINA	0,14
25.08.00.00	TIZA MOLIDA	KG.	7258	ESTADOS UNIDO	0,36
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	3000000	TUNEZ	0,05
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	3000000	TUNEZ	0,05
25.24.00.00	AMIANTO EN POLVO	KG.	17550	CANADA	0,28
27.10.09.19	ACEITES/LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	211,62
27.10.09.19	ACEITES PARA HERRAMIENTAS	UNID	15	FRANCIA	3,90
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56GR.	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
27.13.89.07	CERA PARA INJERTOS (PR 0,00)	KG.	500	FRANCIA	1,80
27.13.89.07	CERA CERIT MICRO EMRO 1CB	KG.	5000	BRASIL	1,32
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	BRASIL	0,51
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	BRASIL	0,46
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.13.01.41	DIOXIDO DE SILICIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,72
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	800	BRASIL	3,33
28.20.02.99	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	10000	BRASIL	0,89
28.30.03.99	CLORHIDROXIDO DE ALUMINIO EN GRANULOS	KG.	1000	ARGENTINA	1,74
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	21250	R.F.ALEMANIA	0,28
28.39.02.02	FERTILIZANTE	KG.	21000	ISRAEL	0,33
28.39.02.99	FERTILIZANTE	KG.	16000	ISRAEL	0,50
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	3000	ARGENTINA	2,00
28.40.01.19	HIPERFOSFITOS	KG.	200	ARGENTINA	2,71
28.40.02.01	ORTOFOSFATO DE SODIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,19
28.40.02.01	FOSFATOS	KG.	4200	CHECOSLOVAQUI	0,62
28.40.02.04	METAFOSFATO DE SODIO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	2,32
28.40.02.09	SALES FUNDENTES	KG.	283	R.F.ALEMANIA	2,38
28.40.02.99	FOSFATO BIPOTASICO	KG.	37	R.F.ALEMANIA	1,98
28.40.02.99	FOSFATO TRICALCICO	KG.	3000	BRASIL	0,94
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	40800	ESPAÑA	0,16
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100000	POLONIA	0,14
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	70000	BRASIL	0,18
28.45.89.99	SILICO ALUMINIO DE SODIO	KG.	2000	BRASIL	0,87
28.45.89.99	VEEGUM R	KG.	680	ESTADOS UNIDO	4,43
28.50.00.00	MATERIAL RADIOACTIVO	KG.	23	FRANCIA	64,91
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	38	FRANCIA	113,00
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	25025	BRASIL	0,70
28.57.01.00	ABRASIVOS	KG.	50	BRASIL	3,95
29.00.00.00	METYBROMURO HOMATROPINA SULFATO NEOMICINA	KG. KG.	1 2	R.F.ALEMANIA	438,12 132,89
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/LA FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	140	SUIZA	96,61
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	91,73
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	320	SUIZA	30,98
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	2723	BRASIL	1,95
29.01.02.04	ORTOXILENO	KG.	300000	BRASIL	0,42
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	9900	ARGENTINA	1,35
29.02.01.04	GASES REFRIGERANTES	KG.	6000	ARGENTINA	1,16
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,37
29.04.02.35	MAT.PRIMA P/FAB.DE MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	60	SUIZA	8,33
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	16640	MEXICO	0,54
29.06.03.02	RESORCINOL 98%	KG.	500	ESTADOS UNIDO	5,90
29.08.03.03	ANETOL	KG.	150	ESPAÑA	17,50
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	8100	BRASIL	1,08
29.08.04.99	AT DILUYENTE CORIAL P.	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,69
29.08.04.99	SOLVENTE PARA CUEROS	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	1,33
29.08.06.02	CATALIZADOR	KG.	15	ARGENTINA	7,78
29.09.02.01	EPICLORHIDRINA	KG.	1000	ARGENTINA	3,15
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,15
29.13.01.01	AT ACETONA	KG.	5500	BRASIL	0,57
29.13.01.01	AT ACETONA	KG.	15500	BRASIL	0,57
29.13.01.07 29.13.02.09	METILISOBUTILCETONA ALCANFOR	KG. KG.	1023 250	ARGENTINA R.F.ALEMANIA	0,93 4,18
29.13.07.99	BISULFITO SODICO	KG.	100	SUIZA	18,05
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	24000	MEXICO	0,41
29.14.01.28	ACIDO ACETICO	KG.	3040	BRASIL	1,20
29.14.01.47	VESTABLIT	KG.	200	ARGENTINA	9,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.47	ACIDOS ACICLICOS SATURADOS	KG.	210	ESTADOS UNIDO	7,47
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	799	ESTADOS UNIDO	7,60
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	100	ARGENTINA	1,36
29.14.01.66	AT ESTEARATO DE CALCIO	KG.	3000	ARGENTINA	1,00
29.14.01.72	PROD.QUIM.CETILOPOXIESTEARATO	KG.	1000	ARGENTINA	1,23
29.14.01.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	3158	ESTADOS UNIDO	1,25
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	9700	REINO UNIDO	1,61
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2000	BRASIL	1,08
29.14.03.11	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	6,24
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	9,30
29.14.03.21	PEROXIDO DE DICLOROBENZOILO	KG.	30	FRANCIA	24,75
29.15.02.15	MAT.PRIMA P/FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	8,33
29.15.02.15	PLASTIFICANTE FTALICO DIDP	KG.	23000	BRASIL	1,16
29.16.01.19	TARTRATO DE CALCIO	KG.	18000	CHILE	0,75
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	750	BRASIL	1,78
29.22.04.35	AUXILIAR P/IND.DEL CAUCHO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	5,33
29.23.01.99	AMBROXOL	KG.	10	SUIZA	220,79
29.23.01.99	MEDICAM.P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	50	SUIZA	95,97
29.23.02.29	FENILEFRINA	KG.	10	SUIZA	254,18
29.23.03.15	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	18,83
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	1400	BRASIL	0,77
29.26.02.99	IMINAS	KG.	400	REINO UNIDO	11,62
29.29.02.01	AT METILETILCETOXINA	KG.	2850	R.F.ALEMANIA	2,90
29.31.04.99	L'CYSTEINE	KG.	1	REINO UNIDO	131,04
29.31.89.01	DL METIONINA	KG.	6000	SUIZA	3,14
29.35.01.99	COMPUESTOS HETEROCICLICO	KG.	1151	ESTADOS UNIDO	2,83
29.35.01.99	RANITIDINA HCL	KG.	50	ESPAÑA	260,00
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	30	PANAMA	300,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	150	SUIZA	57,56
29.35.06.99	COMPUESTOS HETEROCICLICO	KG.	25	SUIZA	367,50
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	283,98
29.35.13.99	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	400	JAPON	31,20
29.35.14.01	MORFOLINA, MAT.PRIMA P/FAB.PROD.LIMPIEZA	KG.	10	ARGENTINA	5,24
29.35.14.99	SUFASAR	KG.	500	REINO UNIDO	7,73
29.35.14.99	SUFASAR	KG.	500	REINO UNIDO	7,73
29.35.18.99	ALBENDAZOL	KG.	200	ARGENTINA	60,75
29.35.89.19	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	ITALIA	2.500,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	315,00
29.35.89.93	TRIETILENDIAMINA	KG.	250	ESTADOS UNIDO	25,60
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	6,10
29.35.89.99	CUMARINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	25,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	SUIZA	456,29
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	300	ARGENTINA	50,00
29.35.39.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	200	ARGENTINA	1,97
29.35.89.99	ANTIPARASITARIO	KG.	300	ARGENTINA	53,74
29.36.01.99	SULFISOXAZOL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	72,90
29.33.01.05	D PANTENOL	KG.	54	SUIZA	20,40
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	100	SUIZA	12,90
29.38.01.14	ALFO TOCOREROL	KG.	10	SUIZA	38,20
29.38.01.19	NICOTINAMINA	KG.	100	SUIZA	7,75
29.39.03.21	PREDNISOLANA	KG.	2	FRANCIA	900,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.41.89.99	MAT.PRIMA P/FAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	13	SUIZA	543,07
29.42.89.15	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.15	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.42.89.99	SUSTANCIA TRENTAL (MAT.PRIMA USO MEDICINAL)	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,28
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,48
29.44.01.99	ESTERATO DE MAGNESIO	GRMS	25000	REINO UNIDO	0,01
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	100000	DINAMARCA	0,03
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	100000	ESPAÑA	0,32
29.44.02.90	BACITRACIN	GRMS	5000	REINO UNIDO	0,36
29.44.02.90	SULFATO DE NEOMICINA	GRMS	5000	REINO UNIDO	0,11
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	7	DINAMARCA	305,71
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	20	ESPAÑA	290,00
29.44.89.99	BACITRACINA, MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	13	NORUEGA	304,62
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	REINO UNIDO	217,17
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	15200	PAISES BAJOS	0,53
30.03.01.19	THECLA + BEN INY X 250 OXITETRACICLINA SOL.INY.X 250	UNID UNID	204 120	ARGENTINA	5,36 3,85
30.03.01.19	TERRAMICINA	KG.	50	ARGENTINA	119,62
30.03.01.64	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VET.	KG.	5000	REINO UNIDO	7,42
30.03.01.64	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETER.	KG.	1500	REINO UNIDO	10,11
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5200	BRASIL	4,93
30.03.02.15	FRASCOS CON MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	1,66
30.03.02.15	FRASCOS C/MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	1,66
30.03.02.16	FRASCOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	0,88
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	10500	ARGENTINA	0,10
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4000	ARGENTINA	0,13
30.03.02.16	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS USO HUMANO	GRMS	221200	SUIZA	0,04
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6500	ARGENTINA	0,22
30.03.02.16	GENTAMICINA, AMPOLLAS	UNID	20000	HUNGRIA	0,12
30.03.02.22	CORTICOTERAPICOS ANTISHOCK USO HUMANO	UNID	1500	BELGICA	2,08
30.03.02.27	INSULINA	KG.	5	DINAMARCA	235,20
30.03.02.27	INSULINA EN FRASCOS	UNID	3000	DINAMARCA	4,50
30.03.02.97	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 300 GRS.	UNID	1	IRLANDA	5.230,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	FRANCIA	6,30
30.03.02.99	AT MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	AMPOLLAS INYECTABLES DE USO HUMANO	UNID	4000	ARGENTINA	0,17
30.03.02.99	DOBUJECT EN AMPOLLAS	UNID	3000	FINLANDIA	3,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	54	ESPAÑA	11,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	900	ESPAÑA	30,00
30.03.02.99	KAYEXALATE	UNID	108	ESTADOS UNIDO	18,50
30.03.02.99	ISUPPEL NEBULIMETRO	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	2,11
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE EN CAJAS X 25 AMP.	CAJA	320	ESTADOS UNIDO	13,80
30.03.02.99	LEVOFED EN CAJAS X 10 AMPOLLAS	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	14,66
30.03.02.99	PESARIOS	UNID	4800	REINO UNIDO	1,49
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	920	FRANCIA	2,34
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	14	ARGENTINA	264,29
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	52	ARGENTINA	219,23
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TAB.	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,32
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	59	ARGENTINA	255,93
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS USO HUMANO	KG.	14	ESTADOS UNIDO	166,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MED.USO ODONTOLOGICO CJAS.X 6 LTAS.X 20G	CAJA	10	FRANCIA	11,06
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS USO HUMANO	KG.	9	R.F.ALEMANIA	1.339,78
30.03.02.99	MED.USO HUMANO,COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	2	FINLANDIA	821,25
30.03.02.99	JUMEX, COMPRIMIDOS	UNID	10	HUNGRIA	0,14
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	300	FRANCIA	22,83
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	27,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	300	FRANCIA	7,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,FCOS.X 250 ML.	UNID	300	REINO UNIDO	13,00
30.05.89.30	AMIPAQUE 3,75 CON AMPOLLA DILUYENTE	UNID	400	NORUEGA	12,05
30.05.89.30	AMIPAQUE 6,75 G CON AMPOLLA DILUYENTE	UNID	100	NORUEGA	20,30
30.05.89.40	SUEROS	UNID	514	ESTADOS UNIDO	4,89
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS	KG.	1000	ITALIA	1,57
32.03.01.00	TANIGAN PAK	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,82
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	2000	SUIZA	1,85
32.03.02.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.03.02.99	CURTIENTE	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,83
32.03.39.00	AT ARAMOL HK	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,75
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	2400	BRASIL	12,48
32.05.01.10	COLORANTE VIOLETA COLORANTE NEGRO COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	240 50 705	R.F.ALEMANIA	36,98 18,18 14,98
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	43,42
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	42,94
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	550	REINO UNIDO	17,12
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES	KG.	175	R.F.ALEMANIA	33,84
32.05.01.90	AT CORIACIDE HAVANA J	KG.	50	REINO UNIDO	25,80
32.05.01.90	COLORANTES MAT.PRIMA P/ELABORACION	KG.	265	SUIZA	29,06
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 100K	KG.	3000	ARGENTINA	4,73
32.05.01.90	ANILINA TEXTIL	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	23,93
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	800	ARGENTINA	5,56
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	500	ESTADOS UNIDO	8,53
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	14,43
32.05.01.90	COLORANTE BASICO P/TEÑIDO DE FIBRA ACRI-LICA	KG.	100	REINO UNIDO	16,63
32.05.01.90	COLORATES ACIDOS	KG.	2000	ARGENTINA	5,90
32.05.02.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	14,20
32.05.03.90	PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS	KG.	360	SUIZA	9,54
32.07.01.06	AT FINE RUSSET Y FINE PEARL	KG.	182	ESTADOS UNIDO	41,64
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,77
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	85000	MEXICO	2,40
32.07.01.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,26
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	2000	BRASIL	2,08
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	300	BELGICA	12,10
32.07.01.99	MAT.PRIMA P/FAB.DE MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	22,91
32.07.01.99	COLORANTE INORGANICO	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	6,78
32.07.89.10	PIGMENTOS	KG.	4500	BRASIL	1,85
32.07.89.10 32.08.01.00	MAT.PRIMA P/SU ELABORACION PIGMENTOS	KG. KG.	80 40	SUIZA ESPAÑA	7,39 7,50
32.08.01.00	ESMALTES	KG.	4000	ARGENTINA	2,00
32.08.03.00	FRITAS	KG.	13000	ESPAÑA	0,74
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	5000	PAISES BAJOS	2,39
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	550	PAISES BAJOS	3,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	3200	R.F.ALEMANIA	3,01
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	500	PAISES BAJOS	4,69
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,60
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,10
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,35
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,25
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,60
32.09.07.03	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,30
32.09.07.04	AT EMULSION	LT.	4000	ESTADOS UNIDO	2,27
32.09.07.99	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,35
32.09.07.99	IMPRANIL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,20
32.09.07.99	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,20
32.09.07.99	BARNIZ ACRILICO P/AUTOM.LTAS.DE 0,900 LT	UNID	900	BRASIL	1,95
32.09.09.12	PINTURAS P/AUTOM.EN LATAS DE 0,900 LT.	UNID	696	BRASIL	3,09
32.09.09.12	COLORES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	68,86
32.09.09.99	PINTURA	KG.	500	ARGENTINA	1,64
32.09.09.99	PINTURA PARA CALDERAS	LT.	170	REINO UNIDO	12,83
32.09.13.03	AT PIGMENTO EN PASTA	KG.	65	REINO UNIDO	2,57
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	1250	ESTADOS UNIDO	7,18
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	2500	ARGENTINA	2,65
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	20,21
32.09.13.99	AT DISPERSION DE PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	2600	BRASIL	3,64
32.09.13.99	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,49
32.11.00.00	OCTOATO DE COBALTO	KG.	190	ARGENTINA	3,27
32.12.01.02	MASILLA RAPIDA P/CARROCEROS LTAS.1 LT	UNID	384	BRASIL	2,00
32.12.01.99	CEMENTO	KG.	1	TAIWAN	78,00
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINA	KG.	2134	ARGENTINA	5,75
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	400	ARGENTINA	1,52
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	4750	BRASIL	0,92
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	24	R.F.ALEMANIA	16,93
32.13.01.99	TINTA DE IMPRENTA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,37
32.13.02.01	BASES PARA TINTA	KG.	74	ARGENTINA	2,20
32.13.05.01	TINTAS PARA BOLIGRAFOS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	8,04
32.13.05.99	TINTAS PARA MARCADORES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,47
33.01.01.02	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDA	KG.	20	FRANCIA	27,10
33.01.01.05	ACEITES ESENCIALES	KG.	1000	ARGENTINA	10,08
33.01.01.99	CANANGA	KG.	10	FRANCIA	77,86
33.01.01.99	GERANIO BOURBON	KG.	10	FRANCIA	96,55
33.01.01.99	ACEITE DE ANIS	KG.	5	REINO UNIDO	30,63
33.01.02.00	RESINOIDE	KG.	10	FRANCIA	25,21
33.01.02.00	RESINOIDE	KG.	10	FRANCIA	39,10
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	200	ARGENTINA	11,78
33.04.01.99	BOUQUET 49407	KG.	5	FRANCIA	40,47
33.04.01.99	MUSMOSYNTH	KG.	10	FRANCIA	37,22
33.04.01.99	ESENCIAS P/JABONES	KG.	500	ARGENTINA	29,95
33.04.01.99	ESENCIAS P/JABONES	KG.	300	ARGENTINA	16,24
33.04.01.99	ESPECIAS PARA JABONES	KG.	1000	SUIZA	31,25
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA, FLORAL	KG.	150	SUIZA	167,53
33.04.01.99	BEVERLY 112.211	KG.	30	SUIZA	60,68
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	35	ARGENTINA	57,19
33.04.01.99	NOMIA	KG.	950	FRANCIA	7,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.04.02.99	MEZCLAS DE ESENCIAS SIN ALCOHOL	KG.	40	ESPAÑA	24,17
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME LIMON 5204 C/727059 P/USO INDUSTRIAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	36,54
33.04.02.99	AROMA DE TOMATE	KG.	100	ARGENTINA	8,54
	SABOR DE TOMATE	KG.	30		18,18
33.06.01.90	TALCOS 830 GRS.	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,20
	AGUA COLONIA 830 C.C.	UNID	120		2,08
33.06.01.90	COLONIA BLACK LABEL	UNID	1008	MEXICO	0,74
	COLONIA YARDLEY GOLD	UNID	1008		1,77
	OTRAS COLONIAS Y PERFUMES	UNID	13144		0,70
33.06.01.90	COLONIA	UNID	162	FRANCIA	5,79
33.06.01.90	PACO RABAN METAL	UNID	172	FRANCIA	4,50
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML	UNID	642	FRANCIA	5,63
33.06.02.01	PASTA DENTIFRICA 200 GRS.	UNID	990	R.F.ALEMANIA	0,47
33.06.02.99	POTES CREMAS 435 C.C.	UNID	1150	R.F.ALEMANIA	1,06
33.06.02.99	DESODORANTE BLACK LABEL	UNID	2208	MEXICO	0,83
	DESODORANTE YARDLEY GOLD	UNID	2004		0,63
	OTROS DESODORANTES	UNID	7428		0,47
33.06.03.01	LAPIZ DE LABIOS	UNID	600	FRANCIA	0,98
33.06.03.99	DESODORANTES REC. 455 GR.	UNID	2420	R.F.ALEMANIA	1,17
33.06.03.99	PETACAS DE COSMETICOS	UNID	8000	ARGENTINA	0,89
33.06.03.99	COLORANTES PARA CABELLO	KG.	599	R.F.ALEMANIA	9,62
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	144	FRANCIA	2,36
33.06.03.99	COSMETICOS P/ROSTROS TERMINADOS	UNID	862	FRANCIA	2,54
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	3640	R.F.ALEMANIA	0,51
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	210	FRANCIA	1,32
34.01.01.99	LAVATODO 150 C.C.	UNID	840	R.F.ALEMANIA	1,21
	LAVALANA 150 C.C.	UNID	360		0,60
	ABRILLANTADOR 170 C.C.	UNID	1050		0,69
34.01.01.99	JABONES DE LAVAR	UNID	652	R.F.ALEMANIA	3,06
34.01.01.99	JABON EN POLVO BOLSAS 25 KGS.	UNID	300	R.F.ALEMANIA	13,34
34.02.01.19	SUAVIZADORES BIDON 4LT.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,88
34.02.01.39	ESENCIA LIMON	KG.	60	ARGENTINA	19,23
34.02.01.40	PREMID	KG.	12600	ARGENTINA	1,21
34.02.01.40	PRAEPAGEN WK	KG.	2000	BRASIL	2,80
34.02.01.40	RETARDANTE CADICO PARA TEÑIDO DE FIBRA ACRILICA	KG.	1000	REINO UNIDO	4,61
34.02.01.50	LAURITON AF 30	KG.	3200	ARGENTINA	1,62
34.02.01.90	AT DETERGENTE	KG.	12000	R.D.ALEMANIA	1,15
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	3062	ESTADOS UNIDO	2,44
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	654	ESTADOS UNIDO	3,27
34.02.01.90	MACROGOL LAURYL ETER	KG.	20	REINO UNIDO	16,03
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	10080	BRASIL	1,05
34.02.01.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	6,99
34.02.01.90	DETERGENTE	KG.	420	BRASIL	1,22
34.02.01.90	DETERGENTE NO IONICO SURFONIC R N 40	KG.	1020	ESTADOS UNIDO	1,67
	DETERGENTE NO IONICO SURFONIC R N 150	KG.	1066		1,59
34.02.01.90	NONIL FENOL ETOXILADO	KG.	20160	BRASIL	1,04
34.02.01.90	MAT.PRIMA P/FAB.DE PLAGUICIDA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,22
34.02.02.11	AT PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,18
34.02.02.11	TENSOACTIVOS	KG.	3000	SUIZA	2,80
34.02.02.11	CLORURO DE BENZALCONIO MAT.PRIMA P/FAB. ART.DE LIMPIEZA	KG.	100	ARGENTINA	5,57
34.02.02.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	4,70
34.02.02.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	540	R.F.ALEMANIA	4,80
34.02.02.28	AT VEHICULOS PARA APRESTO	KG.	10950	BRASIL	0,58
34.02.02.28	DODECILBENCENO SULFONATO DE CALCIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,95

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.02.02.29	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	579	ESTADOS UNIDO	4,70
34.02.02.99	SAL LAVAVAJILLA 330 GRS.	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,78
34.02.02.99	ZONIL F S J EMULSIFICANTE ANIONICO	KG.	36	ESTADOS UNIDO	34,82
34.02.03.99	PRODUCTO P/LAVAR	UNID	40	ARGENTINA	12,67
34.03.01.99	MOBILUX	KG.	200	ESTADOS UNIDO	1,56
34.03.03.90	AT PELGRASSOL CSV	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,96
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	15200	ESTADOS UNIDO	1,06
34.03.03.90	AT PELLAN 802	KG.	12100	R.F.ALEMANIA	1,98
34.03.03.90	AT ESKATAN GLS	KG.	17110	R.F.ALEMANIA	1,57
34.03.03.90	AT NUTRIENTE P/CUEROS EN TAMB.DE 140 KGS	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	2,10
34.04.01.20	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	5,48
34.04.01.90	AT CERA DE POLIETILENO	KG.	1000	BRASIL	1,89
34.04.01.90	AT CERA	KG.	360	R.F.ALEMANIA	4,95
34.04.01.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	51	R.F.ALEMANIA	6,56
34.04.01.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,04
34.04.01.90	ESTERPOL EG	KG.	1200	ARGENTINA	1,50
34.04.02.90	CERA CERIT ORMP-11- CERA MICROCRISTALINA	KG.	1000	BRASIL	1,39
34.05.89.05	PULIDORES REC. 210 GRS.	UNID	1455	R.F.ALEMANIA	0,47
34.05.89.06	BOTELLAS DE LUSTRA METALES	UNID	144	ARGENTINA	0,49
34.05.89.07	PASTA P/PULIR EN LATAS DE 0,900 LTS	UNID	120	BRASIL	1,30
34.05.89.99	AT EMULSION PROTECTORA EN TAMBORES DE 200 LTS.	UNID	30	ARGENTINA	307,00
34.05.89.99	AT CERA	LT.	5000	ARGENTINA	0,85
35.02.01.00	AT ALBUMINA	KG.	300	BRASIL	5,17
35.02.01.00	RESINAS PARA CUEROS	KG.	30	PAISES BAJOS	6,03
35.02.01.00	ALBUMINA	KG.	500	PAISES BAJOS	11,70
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	500	BRASIL	3,12
35.06.89.19	ADHESIVOS 100 CC	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,26
35.06.89.94	CEMENTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,20
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN POMOS DE 2 MMS	UNID	41640	ARGENTINA	0,27
35.06.89.99	ADHESIVOS P/JUNTA DE MOTOR	UNID	1800	BRASIL	0,31
35.07.89.99	PEPSINA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	116,97
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJITAS DE 3600 UNID.C/U	CAJA	80	CHINA	51,10
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MED.35X43 EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	18	ARGENTINA	83,50
	PLACAS RADIOGRAFICAS MED.30X40 EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	18		65,15
	PLACAS RADIOGRAFICAS MED. 18X24 EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	24		23,46
37.02.89.10	PELICULAS P/MICROFILMACION (EN ROLLOS)	UNID	500	JAPON	3,30
37.02.89.34	PELICULAS SENSIBILIZADAS	KG.	85	ARGENTINA	25,31
37.02.89.36	FILM CROMALIN EN ROLLOS DE 300 PIES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	273,39
37.02.89.36	ROLLOS PELICULA GRAFICA	UNID	70	ESTADOS UNIDO	97,82
37.02.89.36	PELICULAS EN ROLLOS PARA ARTES GRAFICAS N-100 24 IN 200 FT	UNID	30	JAPON	155,56
	PELIC.P/ARTES GRAF.100 N 24 IN 200 FT	UNID	20		136,11
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA FOTOGRAF.COLOR	UNID	10000	ITALIA	1,34
37.08.01.11	SENSIBILIZANTES P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	5,50
37.08.01.15	REVELADORES P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	64	ESTADOS UNIDO	4,16
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	320	JAPON	12,12
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	270	ESTADOS UNIDO	25,70
37.08.01.30	TONER PARA IMPRESORA LASER	KG.	4	ESTADOS UNIDO	73,20
37.08.01.93	TARROS DE REVELADOR 3 LTS.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	76,42
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	141	JAPON	9,00
38.03.01.01	CARBON VEGETAL ACTIVADO	KG.	1300	MEXICO	2,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.06.00.00	SIGJO SULFONATO DE SODIO MAT.PRIMA PARA ELABORAR ART.DE LIMPIEZA	KG.	60	ARGENTINA	1,58
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	800	ISRAEL	7,69
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	500	ISRAEL	5,84
38.11.01.99	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	LT.	1000	ISRAEL	5,88
38.11.02.21	FUNGUICIDA "ALIETTE"	KG.	720	FRANCIA	12,78
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	3,20
38.11.02.49	AT CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	3150	BRASIL	7,36
38.11.03.01	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	LT.	20000	R.F.ALEMANIA	1,44
38.11.03.03	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	4800	REINO UNIDO	1,88
38.11.03.15	HERBICIDA "BUCTRIL 21"	LT.	1000	ARGENTINA	5,72
38.11.03.15	PREPARADO DE USO AGRICOLA	KG.	3210	TAIWAN	2,66
38.11.04.29	CONJUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,24
38.11.04.91	AT CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	960	BRASIL	2,58
38.12.01.12	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	ITALIA	2,17
38.12.01.94	AT PREPARADOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,25
38.12.01.94	AT PRODUCTO SMELIO P/EL ACABADO DE CUERO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,97
38.12.01.94	AT WAXTRA	KG.	240	REINO UNIDO	4,52
38.12.01.94	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	150	REINO UNIDO	2,09
38.12.01.94	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	ITALIA	2,75
38.12.01.94	CORIAL EM FINISH M	KG.	440	R.F.ALEMANIA	8,38
38.13.89.30	COMPUESTO SECO PARA ELECTRODOS	KG.	9463	ARGENTINA	0,78
38.13.89.30	PASTA P/RECUBRIMIENTOS DE ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	31000	ARGENTINA	1,12
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1020	ARGENTINA	1,24
38.16.01.00	BACTO TRYPTOSE PHOSPHATE BROTH (TPB)	KG.	300	ESTADOS UNIDO	38,03
38.19.01.01	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	1120	R.F.ALEMANIA	8,85
38.19.01.13	PEROXIDO DE MEK	KG.	1568	ESTADOS UNIDO	2,70
38.19.01.17	DESMODUR N 75	KG.	360	R.F.ALEMANIA	7,50
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	20	R.F.ALEMANIA	14,91
38.19.01.17	RESINA PARA CUEROS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	4,80
38.19.01.17	CATALIZADOR COMPUESTO	KG.	200	ESTADOS UNIDO	9,86
38.19.01.99	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	23,23
38.19.89.04	VESTABLIT F3	KG.	3040	ARGENTINA	2,15
38.19.89.04	ESTABLIZANTES PARA PVC	KG.	570	ARGENTINA	2,16
38.19.39.11	AT DODECILBENCENO	KG.	276000	ESPAÑA	0,75
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	46000	BRASIL	0,74
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	46000	ARGENTINA	0,74
38.19.89.15	AT PARAFINA CLORADA	KG.	9880	REINO UNIDO	1,10
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA PLASTICLOR 45V1	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,75
38.19.89.29	LATAS DE LIQUIDO DE FRENOS DE 20 LTS. LATAS DE LIQUIDO DE FRENOS DE 1 LT LATAS DE LIQUIDOS DE FRENOS DE 1/2 LTS	UNID UNID UNID	5 250 1000	ARGENTINA	38,58 2,20 1,27
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	4800	SUIZA	0,34
38.19.89.34	YESO DENTAL EN BOLSAS DE 50 KGS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	24,09
38.19.89.69	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,20
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	191	ESTADOS UNIDO	55,76
38.19.89.74	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO	UNID	1386	ARGENTINA	13,65
38.19.89.74	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO	UNID	723	ARGENTINA	10,22
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	28	ARGENTINA	216,61
38.19.89.79	ACEITE VEGETAL	KG.	100	ESTADOS UNIDO	8,56
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	BRASIL	2,67
38.19.89.86	LIQUIDO CORRECTOR (FCOS.DE 30 CM.3)	UNID	100	ARGENTINA	1,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.UIS
38.19.89.88	BLANCO FLUIDO BOT.5 CC	UNID	11000	R.F.ALEMANIA	0,37
38.19.89.91	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,66
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	3120	BRASIL	2,29
38.19.89.99	AT ADITIVO DISPERSANTE PARA PINTURAS	KG.	1008	BRASIL	8,11
38.19.89.99	ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	KG.	48	BRASIL	3,69
38.19.89.99	BLANQUEADOR	KG.	100	SUIZA	33,50
38.19.39.99	BASE PARA TINTA	KG.	96	ARGENTINA	1,86
38.19.39.99	DISPERSANTE	KG.	5000	ARGENTINA	1,05
38.19.39.99	NALCO 61610	KG.	2720	ARGENTINA	1,23
38.19.89.99	PRODUCTO ARRANCA MOTORES	LT.	320	ARGENTINA	2,98
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	190	R.F.ALEMANIA	4,66
38.19.89.99	ADITIVO PARA AGUA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,68
39.01.01.00	AMBERLITE	KG.	1700	FRANCIA	3,14
39.01.02.09	ADHESIVO	KG.	500	ARGENTINA	3,42
39.01.05.03	RESINA DE NYLON	KG.	1000	ARGENTINA	3,40
39.01.08.06	DESMOPHEN RD-181	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,24
39.01.08.08	RESINA RESAPOL 10131	KG.	4180	BRASIL	1,33
39.01.08.08	RESINA POLIESTER RESAPOL	KG.	6820	BRASIL	1,38
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	11000	BRASIL	1,29
39.01.08.39	DESMOPHEN 651	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,73
39.01.14.01	POLIURETANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	33,49
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	360	REINO UNIDO	6,87
39.01.14.07	ADHESIVOS (COLAS)	KG.	500	ARGENTINA	4,00
39.01.16.05	AT EPOCRYL 9MS	KG.	600	REINO UNIDO	6,99
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	3680	BRASIL	2,44
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	4500	BRASIL	2,41
39.01.18.11	SILICONA	KG.	670	R.F.ALEMANIA	5,88
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	400	ITALIA	13,64
39.01.18.19	EMULSION	KG.	50	ARGENTINA	4,33
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	12,18
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	300	ITALIA	13,64
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,50
39.01.18.19	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	26,31
39.01.18.19	RHODORSIL	KG.	1800	FRANCIA	6,14
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1198	ESTADOS UNIDO	3,97
39.01.18.19	RESINA DE SILICONA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	11,38
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,23
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	26000	BRASIL	1,15
39.01.19.01	BAYTHERM 1884	KG.	2100	BRASIL	2,15
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23000	BRASIL	1,20
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23000	BRASIL	1,20
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2100	BRASIL	2,09
39.01.19.03	ULTRAMOLL 1	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,06
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	23912	BRASIL	2,45
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	9000	BRASIL	3,95
39.02.02.10	AT POLIESTILENO	KG.	17150	ARABIA SAUDIT	1,47
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	26010	BRASIL	1,44
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,44
39.02.02.10	POLIETILENO VIRGEN	KG.	50000	BRASIL	1,37
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,53
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	33300	BRASIL	1,36

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	33300	BRASIL	1,36
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	33300	BRASIL	1,36
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	1,45
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,47
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,51
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100020	BRASIL	1,45
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51030	BRASIL	1,49
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	1,40
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	30000	BRASIL	1,33
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	30000	BRASIL	1,24
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,45
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11010	BRASIL	1,47
39.02.02.10	LUPOLEN	KG.	3750	R.F.ALEMANIA	1,74
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	8580	BRASIL	1,55
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	1,40
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	50000	BRASIL	1,29
39.02.06.10	NOVOLEN	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,38
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	KG.	56	ITALIA	6,11
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	2,68
39.02.09.11	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	5040	BRASIL	1,63
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,54
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	12000	ARGENTINA	1,51
39.02.13.11	PVC	KG.	12800	ESTADOS UNIDO	1,55
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,27
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,63
39.02.15.99	REVESTIMIENTO DE PVC	KG.	12259	FRANCIA	1,73
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	1500	BRASIL	2,11
39.02.16.09	ROLLOS DE FILM DE PVC P/ENVASAR COMESTIBLES DE 380 MM ANCHO X 1500MTS.LONG.	UNID	250	REINO UNIDO	31,53
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS 15M.X0,45 M	UNID	77	REINO UNIDO	7,94
39.02.16.11	ROLLOS PAPELES VINILICOS DE 15M.X0,45 M	UNID	242	ARGENTINA	3,69
39.02.16.15	TELA VINILICA	MTL	15892	ARGENTINA	0,57
39.02.18.11	RESINA	KG.	1020	ESTADOS UNIDO	3,15
39.02.23.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	95	R.F.ALEMANIA	42,77
39.02.23.23	AT RESINA P/CUERO EN TAMBORES DE 100 KGS	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	2,00
39.02.23.23	AT ENCRYL E.	KG.	200	REINO UNIDO	2,16
39.02.23.23	RESINA ACRILICA	KG.	2000	BRASIL	1,40
39.02.23.23	POLIMERO ACRILICO EN EMULSION	KG.	840	ESPAÑA	2,10
39.02.23.23	RESINAS PARA CUEROS	KG.	25	PAISES BAJOS	6,20
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	FONDO EUDERM 25 A	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	390	REINO UNIDO	2,27
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,95
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	647	ESTADOS UNIDO	2,29
39.02.23.23	DERIVADOS POLIACRILICOS	KG.	6080	BRASIL	1,44
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	2,23
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,10
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	35,59
39.02.27.19	COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.27.19	ELTEX B	KG.	10000	BRASIL	1,24
39.02.27.22	AT RESINA PAPA CUEROS	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	2,80
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	115	PAISES BAJOS	2,49
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,04
39.02.27.72	RESINA TERMOPLASTICA PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,75
39.02.27.22	DISPERSION ACUOSA PARA CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	3,33
39.02.27.27	POLIMERO EN EMULSION ACUOSA	KG.	200	ESPAÑA	24,67
39.02.27.27	RESINA PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.02.27.29	OPPANOL B 12	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,98
39.02.27.32	TUBOS DE TEFLON	KG.	3	ESTADOS UNIDO	286,32
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2842	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2864	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	4656	ARGENTINA	2,75
39.03.02.29	CINTAS DE CELOFAN CON ADHESIVOS EN ROLLO	UNID	8100	ARGENTINA	0,58
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.19 EN CAJAS DE 7680 METROS	CAJA	48	ESPAÑA	274,95
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.21 EN CAJAS DE 7680 METROS	CAJA	48		270,67
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.23 Y 34 EN CAJAS DE 7680 METROS	CAJA	93		271,23
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	80852	ESTADOS UNIDO	1,91
39.03.07.11	ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	1905	ESTADOS UNIDO	4,15
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,00
39.03.07.19	AT METILCELULOSA	KG.	250	PAISES BAJOS	4,70
39.03.07.19	AT METILCELULOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,08
39.03.07.19	METHOCEL K 15	KG.	476	ESTADOS UNIDO	9,44
39.06.89.08	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	2	SUIZA	1.738,53
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	5,48
39.07.02.00	PIPETAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,30
39.07.03.99	AT TARRINAS DE PLASTICO	UNID	1000	BRASIL	12,57
39.07.03.99	AT TARRINAS DE PLASTICO	UNID	1000	BRASIL	12,00
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	4600	BRASIL	1,57
39.07.03.99	AT BOLSAS PARA CARNE	UNID	20000	ARGENTINA	0,16
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO CON TAPA	UNID	50000	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	RECIPIENTES PLASTICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,64
39.07.03.99	POTES CON TAPA	UNID	50000	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	TAPAS PLASTICAS	UNID	9375	ARGENTINA	0,06
39.07.04.99	MANGAS Y ACOPLES PARA REPOSTERIA	UNID	2864	ESTADOS UNIDO	0,13
39.07.05.00	PARES DE GUANTES EN PVC	PAR	1000	CHECOSLOVAQUI	1,34
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON PARA SOPLETES	UNID	100	FRANCIA	2,46
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS EN CAJAS DE 500	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	96,65
39.07.07.09	FUNDAS PLASTICAS EN CAJAS DE 500	CAJA	80	R.F.ALEMANIA	29,93
39.07.89.01	AGUJAS DE TEJER EN CAJAS DE 10 PARES	CAJA	375	REINO UNIDO	4,78
39.07.89.35	ROSARIOS	UNID	480	R.F.ALEMANIA	2,56
39.07.39.49	BOLSAS DE OSTOMIA CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	1060	ESTADOS UNIDO	15,98
39.07.89.49	BOLSAS DE OSTOMIA EN CJAS.DE 20 UNID.	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	23,11
39.07.89.89	CORREA TRAPEZOIDAL 1600 W 40 G	KG.	2	FRANCIA	199,90
39.07.89.89	MEMBRANAS FILTRANTES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	5,59
39.07.89.89	FILTROS MEMBRANAS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	336,46
39.07.89.89	RESPALDOS DE PLASTICO	UNID	436	ESTADOS UNIDO	0,87
39.07.89.89	FILTROS MEMBRANA	UNID	1100	ESTADOS UNIDO	1,22
39.07.89.99	AT ANILLO DE PLASTICO EN ENVAES DE 1000	UNID	6	BRASIL	60,33
39.07.89.99	VAINAS CON ADAPTADOR BLANCO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.99	TIRA ANTIREMANENTE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.UF.
39.07.39.99	VAINAS CON ADAPTADOR BLANCO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.39.99	CINTA ADHESIVA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	23,82
39.07.39.99	HIELERAS PLASTICAS	UNID	50	REINO UNIDO	1,36
39.07.39.99	LAMINA DE PLASTICO	UNID	195	JAPON	0,20
39.07.39.99	TIRAS DE POLIVINILO	UNID	72	JAPON	0,50
39.07.39.99	DEPOSITO PLASTICO PARA FILTRO DE AIRE	UNID	28	ITALIA	2,32
39.07.39.99	CINTA LIT OFF	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,31
39.07.39.99	TIRAS PLASTICAS P/CUELLOS CJAS.X 1000	CAJA	120	R.F.ALEMANIA	14,97
39.07.89.99	CANILLAS	UNID	1000	BRASIL	0,22
39.07.39.99	LLAVES DE PLASTICO P/TAPONES DE FOOTBALL	UNID	2400	ARGENTINA	0,14
39.07.39.99	BAGUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	504	BRASIL	4,06
39.07.89.99	MANIJA	UNID	100	ITALIA	0,74
	CORREDERA	UNID	200		0,45
	PERCHA	UNID	90		0,40
39.07.89.99	BOLSAS PLASTICAS	KG.	122	R.F.ALEMANIA	2,75
40.01.01.00	AT LATEX	KG.	4100	MALASIA	1,37
40.01.01.00	LATEX	KG.	20500	SINGAPUR	1,65
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	6150	SINGAPUR	1,35
40.01.01.00	LATEX	KG.	10045	SINGAPUR	1,71
40.02.02.99	RESINA PARA CUEROS	KG.	25	PAISES BAJOS	6,51
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	6000	PAISES BAJOS	2,10
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,10
40.05.01.02	COJINES EN CAJAS DE 100 P/CAJA	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	49,10
40.06.01.02	CEMENTO ESPECIAL	KG.	308	R.F.ALEMANIA	3,91
40.06.01.99	CEMENTO	KG.	782	ESTADOS UNIDO	1,40
40.06.89.03	ANILLOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	15,66
40.06.89.99	GOMA A REPARACION EN CAJAS DE 100 GOMAS	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	61,70
40.07.01.00	HILADO DE GOMA	KG.	2975	ESPAÑA	3,72
40.07.01.00	AT HILADO DE GOMA	KG.	1025	ESPAÑA	3,72
40.07.01.00	HILADOS DE CAUCHO	KG.	3000	BRASIL	3,37
40.08.01.01	CAUCHO PARA USO LITOGRAFICO	KG.	90	ESTADOS UNIDO	39,17
40.08.01.01	CAUCHO LITOGRAFICO	KG.	200	ITALIA	41,16
40.08.01.99	AT PLANCHA DE GOMA	UNID	2000	BRASIL	9,50
40.03.01.99	GOMA EN PLANCHAS	KG.	1000	ARGENTINA	1,01
40.08.89.01	BURLETES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,72
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	24,24
40.08.89.01	GOMA PUERTA	UNID	60	BRASIL	11,28
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA 19 MM	UNID	400	ARGENTINA	3,16
	MANGUERAS DE GOMA 13 MM	UNID	2000		0,56
	OTRAS MANGUERAS DE GOMA	UNID	9000		0,37
40.09.02.00	CAÑOS GOMA RADIADOR	UNID	1620	R.F.ALEMANIA	0,47
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	GRMS	648	BRASIL	0,07
40.09.02.00	CAÑO GOMA FRENO AIRE P/AUTOM.	UNID	5	JAPON	8,97
	CAÑO GOMA AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	5		6,69
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	60		3,60
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA P/TRACTORES	UNID	54	ESTADOS UNIDO	3,21
40.09.89.00	TUBOS DE GOMA P/SECARROPAS	UNID	2	ITALIA	2,72
40.09.89.00	MANGUERA DE LAVARROPAS	UNID	32	ITALIA	2,53
40.09.89.00	MANGUERAS LAVARROPAS	UNID	6	ITALIA	1,25
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA TIPO 351-140	MTL	100	ARGENTINA	23,43
40.10.01.00	CORREA DE SECARROPAS	UNID	3	ITALIA	3,55
40.10.01.00	CORREAS DE LAVARROPAS	UNID	46	ITALIA	3,53
40.10.01.00	CINTA DE TRANSPORTE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	3,48
40.10.01.00	CORREA	UNID	6	BRASIL	27,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.39.00	CORREAS DENTADAS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,19
40.10.89.00	CORREA DE SECCION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,90
40.10.89.00	CORREA DE CAUCHO	KG.	7	BRASIL	13,52
40.10.89.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	3	REINO UNIDO	52,23
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	20	JAPON	3,81
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	UNID	10	JAPON	2,63
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	10	FRANCIA	47,31
40.10.39.00	CORREAS	UNID	89	ARGENTINA	7,27
40.10.89.00	CORREAS	UNID	3488	ARGENTINA	2,20
40.10.89.00	CORREAS TRANSMISION P/AUTOM.	UNID	40	JAPON	7,90
40.10.89.00	CORREAS PARA VENTILADOR	UNID	22	ESTADOS UNIDO	5,36
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	230	ESTADOS UNIDO	60,50
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	45	ESTADOS UNIDO	47,58
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.PR U$S 4.30 EL KG	UNID	100	R.F.ALEMANIA	46,34
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.PR 4,30 EL KG	UNID	50	R.F.ALEMANIA	43,46
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	41,74
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	33,59
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	165	ESTADOS UNIDO	73,28
40.11.05.02	CUBIERTAS P/MOTOS PR U$S 4,30 EL KG	UNID	13	JAPON	23,16
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	1,46
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES MED.650X10	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,60
40.11.07.20	CAMARAS P/AUTOELEVADORES MED.300X15	UNID	16	R.F.ALEMANIA	12,34
40.11.07.20	CAMARAS DE AIRE 23,5X25 CAMARAS DE AIRE 700X15 JL OTRAS CAMARAS DE AIRE	UNID UNID UNID	6 10 210	JAPON	73,98 11,13 4,20
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	61,93
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS DE AUTOELEVADOR	UNID	56	R.F.ALEMANIA	4,79
40.11.39.00	PROTECTORES 700X15 PROTECTORES 650X10 OTROS PROTECTORES	UNID UNID UNID	10 70 110	JAPON	2,47 1,06 0,77
40.12.39.99	DEDILES DE TACTO EN GRUEZAS	UNID	200	CHINA	1,51
40.13.39.99	GUANTES DE BUCEO	PAR	100	TAIWAN	4,46
40.14.01.19	BURLETE DE GOMA	MTL	100	ARGENTINA	0,92
40.14.01.19	EMPAQUETADURA	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,64
40.14.01.19	GUARNICIONES	UNID	12	ITALIA	129,97
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,70
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,98
40.14.01.19	ANILLO	UNID	313	BRASIL	4,15
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA	GRMS	7	BRASIL	0,43
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	661	ESTADOS UNIDO	1,73
40.14.01.22	ANILLOS DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,96
40.14.01.23	ANILLOS DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,92
40.14.01.29	RETEN PARA ARBOLES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,75
40.14.01.29	RETENES	UNID	110	ARGENTINA	5,81
40.14.01.29	ANILLO DE ESTANQUEIDAD P/PISTOLA DE PINTAR CUEROS	UNID	8	FRANCIA	3,00
40.14.01.31	SELLOS	UNID	50	JAPON	2,07
40.14.01.31	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	1	REINO UNIDO	29,31
40.14.01.31 40.14.01.32	RETEN DE GOMA RETENES DE GOMA	UNID UNID	30 100	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	0,50 0,50
40.14.01.39	RETENES	UNID	2	REINO UNIDO	16,83
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PALANCA DE CAMBIOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,11
40.14.02.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	GRMS	140	BRASIL	0,07
40.14.02.01	FUELLE GOMA EJE DIRECCION P/AUTOS FUELLE GOMA P/AUTOS	UNID UNID	10 10	JAPON	20,49 12,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.39.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	2500	R.F.ALEMANIA	3,05
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS	UNID	48320	R.F.ALEMANIA	0,06
40.14.89.85	CAUCHOS PINTA BOMBA	UNID	50	PAISES BAJOS	1,28
40.14.39.85	CASQUILLOS	UNID	100	ITALIA	10,91
40.14.39.89	DIAFRAGMAS BOMBAS GASOIL	UNID	210	R.F.ALEMANIA	1,99
40.14.89.89	GOMAS DE TENSOR PARA AUTOMOTORES	UNID	1000	BRASIL	0,11
40.14.89.89	GOMAS PARA VEHICULOS	UNID	320	BRASIL	0,98
40.14.89.89	GOMAS TOPES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	2,14
40.14.89.89	GOMAS DE CARROCERIA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	2,17
40.14.39.89	DIAFRAGMA BOMBA DE NAFTA	UNID	1000	ARGENTINA	1,77
40.14.89.99	RODILLOS DE PRESION	UNID	50	ARGENTINA	18,98
40.14.89.99	RPTO. DE GOMA P/TALADRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,91
40.14.39.99	ALFOMBRA DE GOMA	UNID	50	ARGENTINA	10,40
40.14.89.99	BALDOSAS DE GOMA	UNID	360	BRASIL	2,89
41.01.04.00	PIELES DE OVINO	UNID	8965	CHILE	5,87
42.02.04.99	CAJAS CONTENIENDO C/U: 1000 BOLSAS PLAS-RICAS CON ASAS	CAJA	10	REINO UNIDO	14,54
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS VACUNOS TERMINADOS PARA CONFECCION DE PRENDAS	UNID	754	ARGENTINA	65,38
43.02.01.01	PIELES CURTIDAS A LA LUMBRE	UNID	193	R.F.ALEMANIA	37,08
43.02.01.99	AT CUEROS DE CABRETAS CURTIDOS AL CROMO	MT2	465	BRASIL	25,29
44.03.39.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	370	ARGENTINA	3,89
44.03.39.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	400	ARGENTINA	3,88
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	360	ARGENTINA	1,50
44.03.39.99	POSTES DE ITIN	UNID	300	ARGENTINA	1,50
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	KG.	25000	BRASIL	0,62
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	335,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	335,70
44.05.39.19	MADERA DE LAPACHO	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA DE IBYRARO	M3	25	PARAGUAY	326,32
44.05.39.19	MADERA DE LAPACHO EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	338,25
44.05.89.19	MADERA DE INCIENSO EN TABLAS Y TABLONES DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	358,45
44.05.39.19	MADERA DE PETERIBI EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	326,13
44.05.39.19	MADERA DE CUPUPAY ASERRADA DE MAS DE 2 MTS.DE LARGO Y MAS DE 25 MM DE ESP.	M3	10	PARAGUAY	128,03
44.05.39.19	MADERA,INCIENSO EN TABLAS Y TABLONES DE 2 MTS.O MAS DE LARGO Y MAS DE 25MM ESP.	M3	15	PARAGUAY	338,48
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS Y TABLONES DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	39	PARAGUAY	120,09
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA	M3	2	PARAGUAY	145,25
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA	M3	26	PARAGUAY	192,31
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	32	PARAGUAY	356,43
44.14.02.92	LAMINAS DE MADERA	MT2	5818	BRASIL	0,27
	CLOROFORMO	MT2			
44.27.89.20	ROSARIOS DE MADERA	UNID	468	R.F.ALEMANIA	2,24
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	4000	ESPAÑA	0,87
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	5000	ESPAÑA	0,70
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	5000	ESPAÑA	0,75
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,66
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL,CARTULINA Y CARTON VIEJOS PARA FABRICAR PAPEL	KG.	150000	BRASIL	0,18
48.01.02.07	AT PAPEL OBRA	KG.	65000	ARGENTINA	0,71

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.01.11.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	BRASIL	1,40
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 333 KGS.	KG.	2000	FRANCIA	3,74
48.01.89.08	PAPEL MANILA	KG.	10000	FRANCIA	2,39
48.03.01.00	PAPEL GLASEADO	KG.	5000	BRASIL	1,47
48.07.01.03	AT PAPEL CROMO (COUCHE)	KG.	10500	BRASIL	1,14
48.07.01.12	AT PAPEL KROMEKOTE AUTOADHESIVO	KG.	686	R.F.ALEMANIA	5,23
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	4472	R.F.ALEMANIA	1,73
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	6236	R.F.ALEMANIA	1,94
48.07.07.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	10000	ARGENTINA	2,00
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	19963	BRASIL	0,63
48.07.09.01	PAPEL DECORATIVO	KG.	3000	ITALIA	4,77
48.07.09.99	CARTON AFICHE	KG.	470	R.F.ALEMANIA	4,38
48.07.89.41	PAPEL ACEITADO EN ROLLOS DE 25 MTS.C/U:	UNID	64	BRASIL	29,69
48.13.02.17	MATRICES COMUNES P/MIMEOG.DE 50 C/U	CAJA	150	ESTADOS UNIDO	4,93
48.14.89.00	SOBRES PARA TARJETAS (PME U$S 907,20/TON	KG.	100	ARGENTINA	3,99
48.14.89.00	PAPEL CARTA Y SOBRES	UNID	4000	ARGENTINA	0,16
48.15.01.03	PAPEL IMITACION CORCHO PARA BOQUILLAS	KG.	224	BRASIL	1,31
48.15.01.16	PAPEL FILTRO TERMOSOLDADO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,59
48.15.01.16	PAPEL FILTRO TERMOSOLDABLE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,56
48.15.01.19	PAPEL ELECTROLITICO (ROLLOS X 10 MTS.)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	110,68
48.15.01.99	CINTA DE PAPEL CON POLIESTER	UNID	576	SUIZA	8,67
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL P/REGISTRADORA (PME U$S 907,20/TON)	UNID	450	JAPON	0,24
48.15.02.13	PAPEL TERMICO	KG.	95	ESTADOS UNIDO	11,29
48.15.02.99	PAPEL DE CARTA	KG.	15	ARGENTINA	5,80
48.15.03.01	CAJAS DE 40 FILTROS CADA UNA	CAJA	44000	BRASIL	0,21
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	28800	DINAMARCA	0,22
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA P/ENVASAR PESCADO PALLETS C/4700 CAJAS	UNID	11	DINAMARCA	1..32,29
48.16.01.00	AT ESTUCHES PLEGADIZOS P/HARINA DE AVENA	UNID	52000	BRASIL	0,04
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA P/ENVASAR PESCADO EN FARDOS DE 375 UNID.	UNID	400	BRASIL	27,45
48.16.01.00	AT CJAS.DE CARTON CORRUGADO MED.535X375 POR 155 MM. PR U$S 730- LA TON.	UNID	10000	BRASIL	1,13
48.16.01.00	AT ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	200090	ARGENTINA	0,12
48.16.01.00	ENVASES DE CARTON	UNID	2000	BRASIL	0,05
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON CORRUGADO P/ENVASAR CI-TRUS PR U$S 730 LA TON.	UNID	35000	BRASIL	0,75
48.18.89.90	SEÑALADORES (PME U$S 1.260/TON)	KG.	7	ARGENTINA	10,43
48.19.00.00	AT ETIQUETAS EN CJAS.DE 10.000 UNID.	CAJA	210	ESTADOS UNIDO	12,08
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS (PME U$S 1323.00 /TON)	KG.	33	ARGENTINA	6,61
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	12	BRASIL	0,20
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	45	ESTADOS UNIDO	2,18
48.21.89.04	MARCOS PARA TRANSPARENCIAS	UNID	10	BRASIL	22,21
48.21.89.05	ARANDELAS ENGOMADAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,45
48.21.89.99	AT ANGULOS DE CARTON	UNID	13000	ARGENTINA	0,71
49.01.00.00	PUB.TECNICAS PARA COMPUT.	UNID	7	MEXICO	0,10
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	33	MEXICO	0,10
49.01.00.00	CATALOGO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	15,35
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	20	TAIWAN	10,00
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	14	MEXICO	0,10
49.11.01.99	POSTERS DE PROMOCION (PME U$S 1.146,25/T	UNID	145	ARGENTINA	0,20
49.11.89.99	LAMINAS IMPRESAS	UNID	235	R.F.ALEMANIA	0,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.11.89.99	LAMINAS IMPRESAS	UNID	30130	CHILE	0,13
51.01.01.59	AT HILADO DE POLIESTER	MT2	9000	BRASIL	0,45
51.01.01.59	AT HILO DE POLIESTER EN CAJAS DE 1000 MT1.	CAJAS	9000	BRASIL	0,45
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS LYCRA	KG.	101	FRANCIA	16,45
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	167	REINO UNIDO	31,96
51.01.01.99	HILADOS DE POLIPROPILENO	KG.	1550	BRASIL	2,57
51.02.01.21	TIRILLA DE RASGAR EN CAJAS DE 1000 MTL	CAJA	15256	REINO UNIDO	1,19
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	324	ESTADOS UNIDO	8,33
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	406	JAPON	5,78
51.04.03.99	AT TELA 100% ACRILICA	MTL	5000	ARGENTINA	2,48
51.04.03.99	AT TAFETA DE NYLON 100%	MT2	15000	ARGENTINA	0,53
51.04.03.99	TELAS DE FIBRAS TEXTILES	MT2	100	ESTADOS UNIDO	2,32
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRA	MT2	13	ESTADOS UNIDO	1,34
51.04.03.99	TELAS EN POL. 100% ANCHO 1,50MT, 210-220 GRS. X M2 (PR U$S 759/KG)	MTL	2311	ESTADOS UNIDO	1,70
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,5MT.,96-71GRS XM2. (PR U$S 135/KG)	MTL	1021	ESTADOS UNIDO	1,93
51.04.03.99	TELA POLIESTER 100%	MTL	63	ESTADOS UNIDO	7,77
51.04.03.99	TELA POLIESTER 100% ANCHO 44/5"	MTL	115	ESTADOS UNIDO	5,37
	TELA POLIESTER 100% LUSTERGLO	MTL	1326		2,58
51.04.04.00	TEJIDOS DE POLYESTER	KG.	40	BRASIL	13,80
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO TAFETA	MT2	28000	ARGENTINA	0,76
51.04.06.99	TEJIDOS SINTETICOS	MT2	500	ARGENTINA	4,14
53.05.02.00	TOPS DE LANA	KG.	100	FRANCIA	21,35
54.03.01.11	HILO DE LINO RETORCIDO	MTL	781272	CHILE	0,01
55.05.01.99	HILADO ALGODON FANTASIA LISO	KG.	110	BRASIL	8,50
55.06.89.00	HILADO DE ALGODON	KG.	301	PERU	20,58
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	6668	ARGENTINA	1,24
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	32	ESTADOS UNIDO	2,12
55.09.89.91	AT TEJIDO 100=% ALGODON DENIM	MT2	24900	BRASIL	1,56
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	30000	BRASIL	1,36
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	18000	ARGENTINA	2,75
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	ARGENTINA	2,63
56.05.01.11	HILADO ACRILICO LISO	KG.	280	BRASIL	5,71
56.07.06.00	TEJIDO 78% POLYESTER 22% SEDA	MT2	148	BRASIL	5,05
56.07.08.99	TEJIDO DE ACETATO	MTL	474	ESTADOS UNIDO	4,79
58.02.01.50	TAPICES MURALES	UNID	360	BELGICA	5,97
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS (PR U$S 6,50/KG)	MT2	472	ESTADOS UNIDO	7,95
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	1436	BELGICA	7,42
58.04.04.10	TELA DE TAPICERIA, PANAS (PR U$S 12/K)	MT2	5533	ESPAÑA	5,49
58.04.04.10	PANA 41% ACRILICO,35% POLIESTER,29% VISCOSA PR U$S 12 EL KG.	MTL	420	BELGICA	6,68
58.04.04.10	TEJIDOS	MT2	50	ESTADOS UNIDO	7,44
58.08.06.00	TUL SINTETICO LISO	MTL	91	ESTADOS UNIDO	2,59
	TUL SINTETICO ARMADO	MTL	135		1,16
	TUL SINTETICO VARIOS (PR U$S 30/KG)	MTL	342		2,05
59.03.01.99	FILTRO DE GRASA DE PURIFICADOR	UNID	2	ITALIA	2,71
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MTL	5916	ESTADOS UNIDO	1,45
59.08.89.99	ENTRETELA	MTL	5391	ESTADOS UNIDO	2,71
59.08.89.99	AT FORRO PARA CAPELLADA	KG.	1125	BRASIL	16,67
59.12.01.00	AT CINTA DE RIBETE		150000	R.F.ALEMANIA	0,11
59.14.89.11	MECHAS	UNID	3000	REINO UNIDO	3,13
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	KG.	91	ESTADOS UNIDO	64,81
59.17.89.01	FILTRO DE MONOFILAMENTO DE NYLON P/TELARES	UNID	5	SUIZA	53,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS SIN FIN	UNID	6	ARGENTINA	3.661,49
59.17.89.99	TELA LIMPIADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,97
59.17.89.99	FIELTRO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	30	JAPON	5,55
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	228	ITALIA	20,67
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	274	ITALIA	22,58
60.01.03.99	TEJIDO NYLON	MTL	4366	ESTADOS UNIDO	0,76
60.03.00.00	PARES DE MEDIAS DE MUJER	PAR	84	ESTADOS UNIDO	0,87
60.05.01.00	PRENDAS DE LANA	UNID	544	REINO UNIDO	53,48
60.05.13.99	AT HOMBRERAS	PAR	12000	ARGENTINA	0,73
61.01.04.20	PANTALONES DE HOMBRE	UNID	100	ARGENTINA	10,90
61.02.02.10	TAPADOS DE LANA (PR. U$S 2.640/KG)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	46,40
61.02.02.10	CHAQUETAS 100% LANA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	40,33
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	17	ESTADOS UNIDO	11,74
61.02.05.20	POLLERAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,92
61.02.05.30	FALDAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,60
61.02.05.90	POLLERAS (PR U$S 11 + 50% = U$S 16,5/KG)	UNID	18	ESTADOS UNIDO	30,74
	CUERDA DE GOMA	UNID			
61.02.06.30	BLUSAS (PR U$S 11 + 50% = U$S 16,50/KG)	UNID	16	ESTADOS UNIDO	16,24
61.02.06.90	BLUSAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	23,20
61.02.89.10	SACOS PARA DAMA 100% LANA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	66,83
61.02.89.20	PANTALONES DE DAMA	UNID	100	ARGENTINA	10,79
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	4330	BRASIL	2,83
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	365	ARGENTINA	12,25
61.03.01.30	CAMISAS DE MEZCLA	UNID	1550	BRASIL	2,66
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CABEZA PARA DAMA	UNID	2000	ITALIA	1,21
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE ALGODON (PR U$S 19,50/K)	DOC	330	ESTADOS UNIDO	8,17
61.06.01.02	PAÑOLETAS RAYON	DOC	14	ESTADOS UNIDO	20,25
61.06.01.02	GOLILLAS DE SEDA	DOC	10	ESTADOS UNIDO	25,40
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	1420	ITALIA	1,28
61.06.01.04	MANTONES	UNID	975	ITALIA	2,56
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	10000	ARGENTINA	0,34
62.04.89.90	TOLDOS PARA CAMIONETAS USADOS	UNID	5	BRASIL	24,90
62.05.01.00	CINTURONES DE SEGURIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,50
64.01.39.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	900	ARGENTINA	3,00
64.02.39.99	CALZADO DEPORTIVO, BOTAS (PR U$S7,42/PAR	PAR	300	TAIWAN	7,42
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	81200	R.F.ALEMANIA	0,07
64.05.89.99	PARTES DE CALZADO DE FOOTBALL	KG.	495	ARGENTINA	28,74
65.05.02.00	GORROS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,18
65.06.01.00	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	1330	BRASIL	1,34
68.02.01.00	BOLAS PARA MOLINOS TRITURADORES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,03
68.04.03.00	DISCOS ABRASIVOS DE CORTE MAMPOSTERIA 3X32 DIAM.400	UNID	25	ESPAÑA	6,50
	DISCOS ABRASIVOS DE CORTE MAMPOSTERIA 3X32 DIAM.350	UNID	50		5,30
	DISCOS ABRASIVOS DE DIFERENTES MEDIDAS	UNID	6700		1,67
68.04.89.00	DISCO AFILADOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	126,93
	MUELA	UNID	50		1,63
68.04.39.00	RASPAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	26,52
68.04.89.00	MUELAS	UNID	100	REINO UNIDO	71,00
	DIAMANTE	UNID	12		38,11
68.06.03.15	FIBRA CON ABRASIVO	UNID	4	BRASIL	324,93
68.07.89.01	PERLITA EXPANDIDA	KG.	5000	ARGENTINA	0,44
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	KG.	10000	ARGENTINA	0,34
68.08.89.00	MEMBRANA ASFATICA IMPERMEABILIZANTE	KG.	18640	ARGENTINA	0,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
68.13.04.01	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	36	REINO UNIDO	48,51
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	UNID	54	ESTADOS UNIDO	1,34
68.13.04.99	ANILLO	UNID	9	BRASIL	2,12
68.14.04.99	SELLO DE CAJA	UNID	2	REINO UNIDO	22,50
68.14.39.99	JUNTAS PARA BOMBA DOSIFICADORA	UNID	60	BRASIL	2,50
68.16.01.01	CINTAS Y EMPAQUETADURAS DE GRAFITO	KG.	77	ESTADOS UNIDO	117,66
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	72	ITALIA	6,07
69.08.01.00	AZULEJOS	MT2	969	BRASIL	8,42
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	254	ITALIA	5,02
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	140	ITALIA	4,64
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	30	ITALIA	3,30
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	288	ITALIA	1,76
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	18	ITALIA	10,02
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	73	ITALIA	8,05
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	150	ITALIA	8,73
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	62	ITALIA	8,40
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	55	ITALIA	8,32
69.09.89.05	PISTON BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	BRASIL	251,00
69.09.89.05	GUIA HILOS DE PORCELANA	UNID	150	ITALIA	2,22
69.10.00.00	INODORO	UNID	6	ITALIA	84,60
69.11.01.00	CENICEROS CERAMICOS	UNID	100	REINO UNIDO	0,91
69.11.89.00	JARRAS CERAMICAS	UNID	100	REINO UNIDO	0,91
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	MT2	1998	ARGENTINA	2,72
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO 4 MM	MT2	1046	BRASIL	3,47
	VIDRIO ESTIRADO 3 MM	MT2	1365		2,53
	VIDRIO ESTIRADO 2 MMS	MT2	263		1,75
70.06.01.05	CRISTAL FLOAT COLOR 10 MMS.	MT2	794	FRANCIA	18,18
70.06.01.05	CRISTAL FLOAT COLOR 10 MMS.	MT2	589	FRANCIA	21,73
70.06.01.05	CRISTAL FLOAT COLOR 12 MMS.	MT2	164	FRANCIA	26,70
70.06.01.05	CRISTAL COLOR	MT2	1302	FRANCIA	12,60
70.08.01.02	CRISTALES PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	139,93
70.08.89.01	CRISTALES DE 10 MMS.	KG.	4622	BRASIL	0,49
70.08.89.03	VIDRIOS DE 5 MMS.DE ESPESOR	UNID	4200	BRASIL	3,85
70.08.89.03	VIDRIOS DE MENOS DE 7 MMS.DE SPESOR	UNID	3800	BRASIL	3,83
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	16	BRASIL	11,52
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	4,51
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	410	R.F.ALEMANIA	3,05
70.14.05.00	VIDRIO FAROL DELANTERO	UNID	20	BRASIL	10,62
70.17.89.01	TUBOS DE EXTRACCION	UNID	30	ARGENTINA	4,56
70.17.89.01	CRISTALERIA DE LABORATORIO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	10,00
70.17.89.99	VASOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	200	ARGENTINA	0,81
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	12500	BRASIL	0,45
70.19.89.04	ROSARIOS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	3,29
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	13600	BRASIL	1,71
70.20.89.90	PREFILTRO FIBRA DE VIDRIO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,73
71.12.89.00	ROSARIOS ENCHAPADOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	14,36
71.16.89.99	CAUCHO DE SILICONA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,48
71.16.89.99	BISUTERIA	DOC	188	ESTADOS UNIDO	4,94
71.16.89.99	EMBLEMAS DE METAL	UNID	100	REINO UNIDO	0,31
71.16.89.99	CADENITAS DE METAL DORADO	UNID	10000	ESPAÑA	0,29
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	684	R.F.ALEMANIA	5,98
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	376000	BRASIL	0,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	400000	ARGENTINA	0,21
73.10.01.00	FERMACHIN (PME U$S 310/TON)	KG.	100000	BRASIL	0,31
73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO "U" LAMINADOS EN CALIENTE	KG.	21000	ARGENTINA	0,39
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	18500	R.F.ALEMANIA	1,90
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	24000	R.F.ALEMANIA	0,65
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	20000	BRASIL	0,46
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	370	BRASIL	0,50
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	34528	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	24862	ARGENTINA	0,47
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	290	BRASIL	0,48
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA KAMINADA EN FRIO	TON.	30	BRASIL	664,72
73.14.01.11	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	3000	CHILE	1,55
73.14.01.19	AT ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO	KG.	26250	ARGENTINA	0,51
73.14.01.19	ALAMBRE COSEDORA FINO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,35
	ALAMBRE COSEDORA MEDIO	KG.	200		3,15
	ALAMBRE COSEDORA VARIOS	KG.	300		2,80
73.14.01.90	ALAMBRES GALVANIZADOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,10
73.15.10.90	F[illegible]AS MACIZAS DE ACERO ALEADOS	KG.	1223	ARGENTINA	0,53
73.15.20.11	ACERO INOXIDABLE	KG.	5000	ARGENTINA	3,15
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	13000	REINO UNIDO	1,99
73.15.22.10	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	13583	FRANCIA	2,49
73.15.43.29	FLEJES DE ACEROS ALEADOS	KG.	250	ARGENTINA	0,54
73.15.45.21	ALAMBRE	KG.	250	ARGENTINA	13,20
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOX.	KG.	500	BRASIL	5,06
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACERO TIPO BA	TON.	5	ARGENTINA	599,70
73.15.45.29	ALAMBRES P/FAB.DE ELECTRODOS D SOLDADURA	KG.	1500	ARGENTINA	1,02
73.18.89.01	TUBOS DE HIERRO CON COSTURA	UNID	21	BRASIL	12,30
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE AFINADO		5000	R.F.ALEMANIA	0,97
73.20.01.11	METROS	UNID	20	ARGENTINA	44,84
73.20.01.19	ACCESORIOS DE CAÑERIAS UNIONES AS2"	UNID	192	BRASIL	2,22
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS CURVAS DE 2"	UNID	156		1,96
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIAS	UNID	42715		0,35
73.20.01.19	CURVAS DE CAÑOS DE HIERRO	UNID	12	BRASIL	4,14
73.21.89.00	CONDUCTO CARGA	UNID	1	ARGENTINA	80,08
73.22.89.00	RECIPIENTE	UNID	1	ITALIA	428,69
73.23.89.00	TANQUE PARA MIEL	UNID	1	ARGENTINA	702,74
73.23.89.00	BIDONES DE CHAPA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,27
73.25.01.00	STEEL CORD	KG.	15000	BRASIL	2,62
73.27.01.99	ROLLO MALLAS METALICAS	UNID	2	ARGENTINA	46,03
73.29.01.01	CADENAS	UNID	10500	TAIWAN	0,52
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	3700	JAPON	3,38
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	675,36
73.29.01.01	CADENA PERFIL	KG.	1000	FINLANDIA	5,24
73.29.90.01	UNIONES DE CADENA CON PERNOS SOLDADOS	UNID	6	FINLANDIA	9,79
73.31.89.20	CLAVIJA	UNID	4200	R.F.ALEMANIA	0,71
73.31.89.20	CLAVOS PARA RASPAS	UNID	50000	REINO UNIDO	0,01
73.32.02.01	PERNO DE ELASTICO	UNID	16	BRASIL	14,69
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	50	FRANCIA	0,35
73.32.02.99	TUERCA DE 1/2" DE DIAMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,00
	TORNILLOS DE 1/4" DE DIAMETRO	UNID	6		4,50
	VARIAS TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQUINA DE OJALAR	UNID	20		3,11
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	15	SUIZA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS ALTERNADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,27
	TUERCA RUEDA	UNID	50		1,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	22	BRASIL	12,73
73.32.02.99	TUERCA PARA VASTAGO	UNID	4	ARGENTINA	4,18
73.32.02.99	PERILLA FALSO TANQUE	UNID	2000	TAIWAN	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES SAURER	UNID	210	IRLANDA	1,65
73.32.02.99	TORNILLO DE CIERRE DE CADENA DE BULLDOZE	UNID	100	ITALIA	0,78
	TORNILLO DE PORTA DIENTE BALDE CARGADOR	UNID	400		0,90
	REP.P/MAQ.DE ABRAS VIALES	UNID	22895		0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1900	ARGENTINA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	JAPON	0,83
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	0,49
73.32.02.99	TUERCAS REGULADORAS	UNID	20	REINO UNIDO	6,42
73.32.02.99	TORNILLOS USADOS	UNID	300	PAISES BAJOS	0,04
	TUERCAS USADAS	UNID	100		0,01
73.32.02.99	TUERCAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	52	BRASIL	0,72
	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	64		0,42
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,96
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TRACTORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,04
73.32.03.99	REMACHE P/MAQUINA DE OJALAR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,91
73.32.03.99	REMACHES P/CORANA DE DIFERENCIAL	UNID	58	BRASIL	1,20
73.32.03.99	REMACHES	UNID	36	BRASIL	0,15
73.32.04.01	CHAVETAS	GRMS	540	BRASIL	0,03
73.32.04.01	ANILLOS DE SEGURIDAD	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,02
73.32.04.01	RETENES VALVULA P/AUTOS	UNID	10	JAPON	0,53
73.32.04.01	SEGUROS ESP. P/CAJA DE CAMBIOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	0,56
73.32.04.99	PINO	UNID	12	JAPON	1,06
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	48	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELA DE 1/2" DE DIAMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,61
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS	UNID	410	BRASIL	0,89
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,95
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	14	BRASIL	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS USADAS	UNID	330	PAISES BAJOS	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	500	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	16	BRASIL	0,74
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,91
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES	UNID	141	ESTADOS UNIDO	1,25
73.35.04.00	RESORTE DE DIFERENCIAL	UNID	3	BRASIL	0,58
73.35.04.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	2	REINO UNIDO	58,31
73.35.04.00	RETENES ANTI-RUIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,26
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	20	ITALIA	0,90
	RESORTE DE BOMBA DE INYECCION	UNID	20		0,65
	OTROS RESORTES DE BOMBA DE INYECCION	UNID	200		0,35
73.35.04.00	RESORTES ARBOL LEVA P/AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	0,58
	RESORTE VALVULA B/ACEITE P/AUTOS	UNID	5		0,32
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	10		0,21
73.35.04.00	RESORTES	UNID	65	ESTADOS UNIDO	1,25
73.35.05.00	RESORTES PLANOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,50
73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,43
73.35.05.00	VIGA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	46,71
73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	314,62
73.35.05.00	RESORTES	UNID	546	BRASIL	1,35
73.35.07.00	RESORTE	UNID	4	JAPON	2,10
73.35.89.99	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,71
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.89.99	RESORTES	UNID	10	JAPON	10,32
73.35.89.99	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,90
73.36.01.00	PANTALLAS P/ESTUFAS	UNID	40	ARGENTINA	20,89
73.36.89.10	COCINAS	UNID	10	BRASIL	214,93
73.36.39.10	COCINAS	UNID	50	BRASIL	123,66
73.36.89.10	COCINAS	UNID	200	BRASIL	47,54
73.36.90.21	HORNALLA RAPIDA DE COCINA	UNID	3	ITALIA	21,30
73.37.02.00	PANELES DE CALEFACCION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	537,83
73.37.03.00	EQUIPO DE CALEFACCION	UNID	1	ARGENTINA	22.279,31
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	100	REINO UNIDO	1,35
73.38.01.90	COCKTELERAS	UNID	10	REINO UNIDO	3,13
73.40.89.13	ESFERA (MUNICION)	UNID	2	JAPON	0,84
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	24	BRASIL	1,80
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	53,93
73.40.39.53	LLAVEROS	UNID	200	REINO UNIDO	0,31
73.40.89.99	CONJUNTO REGULACION DE TECHO	UNID	200	ARGENTINA	2,60
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	52	ARGENTINA	2,23
74.03.01.19	PERFILES DE COBRE P/ESCOPLEAR CUCHILLAS P/REBAJADORA	KG.	500	ARGENTINA	7,40
74.03.02.29	ALAMBRES	KG.	5000	BRASIL	3,65
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	1000	REINO UNIDO	7,55
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE ALEADO	KG.	2000	BRASIL	3,03
74.05.89.91	FLEJES DE COBRE	KG.	2500	BRASIL	4,05
74.07.39.00	TUBOS DE COBRE	KG.	4000	ARGENTINA	3,49
74.08.39.10	UNION DE BRONCE PARA TELARES	UNID	4	SUIZA	1,62
74.08.89.20	REP.P/VEHIC.AUTOM.	GRMS	820	BRASIL	0,04
74.08.89.20	CODO SIFONICO	UNID	1	ARGENTINA	20,17
74.15.02.10	REMACHE	UNID	96	BRASIL	0,66
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	4	ESPAÑA	0,40
74.18.01.99	PUNTEROS PARA DECORACION	UNID	8270	ESTADOS UNIDO	0,13
76.02.01.01	BARRAS DE ALUMINIO	KG.	20000	ARGENTINA	2,57
76.04.89.99	AT LAMINADO CUADRUPLE	KG.	500	BELGICA	4,89
76.04.89.99	PAPEL ALUMINIO EN BOBINAS	KG.	12000	CHILE	3,91
76.08.89.99	VENTANAS GUILLOTINA	UNID	40	ARGENTINA	36,71
76.10.39.99	BIOSTATO P/CONSERVAR SEMEN CONGELADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	638,12
76.10.39.99	PETACAS	UNID	5	REINO UNIDO	5,81
76.11.39.00	BIOSTATOS P/LA CONSERVACION DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	577,66
76.11.89.00	BIOSTATOS P/CONSERVACION DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	531,05
76.15.01.10	COCINA	KG.	65	R.F.ALEMANIA	15,49
76.15.02.19	VAJILLA ALUMINIO	UNID	6480	ITALIA	1,18
76.16.04.40	REMACHES	UNID	1400	BRASIL	3,14
76.16.39.99	JUEGOS BAGUETAS DE ALUMINIO	UNID	180	ARGENTINA	4,38
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	50000	ARGENTINA	0,70
78.01.02.91	PLOMO	KG.	30000	MEXICO	0,70
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
79.03.89.99	PLANCHAS DE CINC	UNID	60	ESTADOS UNIDO	35,52
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	4	PAISES BAJOS	203,78
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,55
81.04.03.99	REMANIUM	KG.	3	R.F.ALEMANIA	58,35
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	720	CHINA	1,66
82.01.02.12	HACHAS DE MONTEAR	UNID	480	CHINA	1,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.01.02.26	TIJERAS PARA VIÑAS	UNID	1200	CHINA	1,00
82.02.01.11	ARCO DE SIERRA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,59
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO	UNID	50	REINO UNIDO	4,31
82.02.01.21	SERRUCHO PROFESIONAL	UNID	860	ESTADOS UNIDO	4,05
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,16
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	100	ARGENTINA	9,33
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA 300 MM	UNID	1000	REINO UNIDO	2,69
	HOJAS DE SIERRA 150 MM	UNID	200		1,98
82.03.01.99	PINZA DE CORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,22
82.03.01.99	TEJIRAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	5,61
82.03.01.99	ALICATES	UNID	694	ESTADOS UNIDO	3,09
82.03.89.07	LLAVES TIPO ALLEN	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,20
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,18
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,87
82.03.89.07	LLAVE CON MANGO	UNID	50	FRANCIA	6,26
82.03.89.08	LIMAS MEDIA CAÑA FINO, 300 MMS	UNID	24	ARGENTINA	3,95
	LIMAS CUCHILLAS FINO, 250 MMS	UNID	36		3,54
	LIMAS	UNID	272		1,67
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	1,93
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,[illegible]
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10684	ESTADOS UNIDO	1,98
82.04.01.30	DESTORNILLADORES AUTOMATICOS	UNID	180	TAIWAN	2,02
82.04.01.30	DESTORNILLADOR PARA AGUJAS	UNID	10	FRANCIA	14,28
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3426	R.F.ALEMANIA	1,29
82.04.01.90	PISTOLA APLICADORA DE MASTIQUE	UNID	28	ARGENTINA	2,21
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1208	ESTADOS UNIDO	6,43
82.04.01.90	MARTILLO DE GOMA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,15
82.04.01.90	BARRENAS DE MANO 4 MMS.	UNID	240	BRASIL	0,17
	BARRENAS DE MANO 3 MMS.	UNID	240		0,14
82.04.01.90	CORTADORAS DE CERAMICA	UNID	24	ARGENTINA	17,75
82.04.89.00	PRENSAS PARA CARPINTERO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	8,41
82.05.01.11	MECHAS	UNID	700	ARGENTINA	0,03
82.05.01.12	MECHAS DE 7,5 MM	UNID	100	ARGENTINA	0,18
	MECHAS DE 7 MM	UNID	320		0,16
	MECHAS DIVERSAS	UNID	17215		0,06
82.05.01.19	MECHAS DE 13 MM	UNID	100	ARGENTINA	0,63
	MECHAS DE 12,5 MM	UNID	50		0,58
	MECHAS VARIAS	UNID	998		0,30
82.05.01.21	MECHAS DE ALTA VEL.DE 0,6MM	UNID	120	ARGENTINA	0,23
	MECHAS DE ALTA VEL.DE 0,7 MM	UNID	120		0,21
	MECHAS DE ALTA VEL.VARIAS	UNID	3480		0,16
82.05.01.22	MECHA DE ALTA VEL.8MM	UNID	480	ARGENTINA	10,54
	MECHA DE ALTA VEL.7,75 MM	UNID	120		0,50
	MECHAS VARIAS	UNID	18559		0,22
82.05.01.29	MECHAS DE ALTA VEL.15 MM	UNID	12	ARGENTINA	2,30
	MECHAS DE ALTA VEL.25 MM	UNID	25		2,06
	MECHAS VARIAS	UNID	2736		0,90
82.05.01.90	MECHAS	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,60
82.05.01.90	MECHAS PARA CENTRAR	UNID	60	ARGENTINA	1,36
	MECHAS DE 3.15 MMS	UNID	60		0,64
	MECHAS VARIAS	UNID	60		0,62
82.05.01.90	MECHAS P/MADERA DE 3/8"	UNID	120	BRASIL	0,70
	MECHAS PARA MADERA DE 1/2"	UNID	480		0,67
	MECHAS PARA MADERA	UNID	7560		0,28
82.05.89.00	TREPANOS TRICONO	UNID	2	ARGENTINA	397,50
82.05.89.00	TREFILAS	UNID	145	R.F.ALEMANIA	10,43
82.05.89.00	BARREMINAS	UNID	85	ITALIA	66,32
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE OJALAR DE 1" LARGO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	39,22
82.06.90.90	HOJAS DE CEPILLO	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,69
82.06.90.90	CUCHILLAS DE MADERA	UNID	3	ARGENTINA	826,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CUCHILLAS DE CORTE	UNID	24	FRANCIA	17,10
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	482,19
82.06.90.90	CABEZA CUCHILLA	UNID	2	ARGENTINA	28,37
82.09.01.11	CUCHILLOS ACERO INOX.	UNID	8600	BRASIL	0,02
82.09.01.91	CUCHILLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,56
82.09.01.91	CUCHILLO P/CORTAR CINTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,06
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	169632	BRASIL	0,07
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	20160	ARGENTINA	0,19
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	119808	BRASIL	0,07
82.11.03.91	HOJAS P/MAQ.DE AFEITAR EN CAJAS DE 378UN	CAJA	10	ARGENTINA	87,48
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	1200	CHINA	1,46
83.01.01.01	CERRADURA PARA PUERTA DE CABINA	UNID	6	BRASIL	15,06
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,96
83.01.01.01	MANIJA CON LLAVE	UNID	4	BRASIL	24,16
83.01.01.99	GUIA P/CERRADURAS	UNID	2	ITALIA	0,45
83.01.01.99	CERRADURAS COMPLETAS	UNID	45	ARGENTINA	14,71
83.01.01.99	CERRADURAS PARA CAJON	DOC	200	CHINA	3,99
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	162	ITALIA	1,61
83.01.02.99	CANDADOS 60 MMS. CANDADOS 50 MMS. CANDADOS VARIOS	DOC DOC DOC	20 60 600	CHINA	12,27 9,80 5,01
83.01.02.99	CANDADOS COMBINACION	UNID	1560	CHINA	0,94
83.02.01.99	TIRADORES	UNID	8225	ITALIA	0,14
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO	UNID	8	BRASIL	16,09
83.02.03.02	TRANCAS PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	3,91
83.02.03.02	CIERRES DE PUERTA TRASERA P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	4,00
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	12	BRASIL	4,60
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	24	BRASIL	2,16
83.02.03.06	MOLDURA P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,08
83.02.03.06	ORNAMENTOS DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,20
83.02.03.06	EMBLEMAS J29	UNID	200	BRASIL	0,25
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,35
83.02.89.06	COLGADORES P/PAÑOS DE COCINA (GANCHOS)	UNID	5850	ITALIA	0,09
83.02.89.07	BISAGRAS	UNID	4000	ITALIA	0,29
83.02.89.08	BISAGRAS DE SECARROPAS	UNID	2	ITALIA	1,95
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	120	ARGENTINA	1,06
83.02.89.08	BISAGRAS DE VAIVEN 4" BISAGRAS DE VAIVEN 3"	UNID UNID	800 2000	TAIWAN	0,90 0,79
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	100	ITALIA	0,23
83.02.89.99	HERRAMIENTAS	UNID	160	ARGENTINA	0,70
83.05.01.99	TORNIQUETE P/ENCUADERNACION EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	8,63
83.09.02.99	AT HEBILLAS	UNID	5000	BRASIL	0,42
83.09.02.99	HEBILLAS	DOC	1200	TAIWAN	2,07
83.09.89.29	REMACHES SEMITUBULARS 10-14 CJAS.X 1000 REMACHES SEMITUBULARES 10-12 CJAS.X 1000 REMACHES SEMITUBULARES VRS.CJAS.X 1000	UNID UNID UNID	5 15 200	ARGENTINA	45,10 43,16 7,85
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	3000	ARGENTINA	5,10
84.00.00.00 84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG. KG.	400 100	R.F.ALEMANIA ARGENTINA	3,12 4,07
84.00.00.00	PARTES PZAS.Y ACCESORIOS DEL CAP.84	KG.	70	BRASIL	65,57
84.00.00.00	PARTES PZAS.Y ACCESORIOS DEL CAP.84	KG.	9	BRASIL	60,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTOCICLOS	KG.	289	TAIWAN	10,16
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	69	REINO UNIDO	47,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	2194	JAPON	10,86
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	240	REINO UNIDO	25,24
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	160	REINO UNIDO	34,42
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	231	BRASIL	9,23
84.00.00.00	REP.VRS.CAP.84 PTES.Y PZAS.P/TRACTORES	KG.	9	BRASIL	81,78
84.00.00.00	REP.P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	14	REINO UNIDO	28,57
84.00.00.00	REP.P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	10	REINO UNIDO	12,00
84.00.00.00	LOTE REP.MAQ.DE MOLINERIA	UNID	200	BRASIL	146,79
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	98	JAPON	21,74
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	202	JAPON	21,73
84.00.00.00	REP.P/MAQUINARIA DE ENVASADO	KG.	36	BRASIL	64,68
84.06.05.10	MOTORES DIESEL PARA CAMIONES	UNID	20	ARGENTINA	2.303,62
84.06.05.30	SHORT BLOCK P/AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	665,79
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	970,34
84.06.90.41	BLOQUES DE MOTOR	UNID	56	BRASIL	5,08
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	20	BRASIL	17,93
84.06.90.44	CAMISA DE CILINDRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	311,00
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	2500	JAPON	4,06
84.06.90.48	PISTONES	UNID	36	REINO UNIDO	96,87
84.06.90.48	PISTONES	UNID	76	BRASIL	7,89
84.06.90.48	PISTONES P/AUTOMOVILES	UNID	40	JAPON	5,98
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/COSECHADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,83
84.06.90.90	BIELA	UNID	1	FRANCIA	86,91
84.06.90.90	TOBERAS DE INYECCION 6290	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	2,47
84.06.90.90	PORTA INYECTORES	UNID	30	BRASIL	20,19
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	28	BRASIL	4,56
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	582	BRASIL	9,31
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	22	ESTADOS UNIDO	18,07
84.08.39.99	MOTOR PARA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,76
84.08.39.99	MOTOR NEUMATICO	UNID	1	ITALIA	472,92
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	14,81
84.10.01.19	BOMBA A DIAFRAGMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.286,16
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	UNID	705	ITALIA	10,81
84.10.01.19	BOMBA DE PALETAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.268,58
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	12	REINO UNIDO	58,94
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	17,50
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA USADAS PARA AUTOS	UNID	6	PAISES BAJOS	4,31
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	9	REINO UNIDO	19,56
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	27	BRASIL	253,77
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	100	REINO UNIDO	26,99
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE	UNID	1	ITALIA	4.815,13
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA	UNID	2	ARGENTINA	82,90
84.10.01.30	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	180	ITALIA	13,32
84.10.01.30	BOMBA DE AGUA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	54,39
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICAS P/TRAC.AGRICOLAS	UNID	10	REINO UNIDO	275,33
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	6	PAISES BAJOS	9,24
84.10.01.90	BOMBA	UNID	1	ARGENTINA	253,48
84.10.90.19	CARCAZA PARA BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	212,65
84.10.90.19	BOMBAS INYECCION	UNID	29	R.F.ALEMANIA	8,45
84.10.90.19	VALVULAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	2,72
84.10.90.29	GUI	UNID	24	ESTADOS UNIDO	14,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	ASIENTO	UNID	80	BRASIL	1,89
84.10.90.29	PIEZ.P/BOMBA DE LAVAVAJILLA	UNID	2	ITALIA	5,81
84.10.90.90	ROTORES DE BOMBA	UNID	6	BRASIL	62,00
84.10.90.90	IMPULSORES BOMBA	UNID	12	ARGENTINA	137,88
84.11.01.19	COMPRESOR A TORNILLO P/REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	69.250,95
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE DE 3/4HP P/IND.DEL PLASTICO	UNID	1	BRASIL	281,51
	COMPRESOR DE AIRE DE 5 HP P/LA IND.DEL PLASTICO	UNID	1		308,98
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE, USADOS	UNID	2	BRASIL	510,85
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	JAPON	11.053,47
84.11.01.29	ELECTROCOMPRESOR MOD.140CV	UNID	1	ITALIA	8.713,84
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	4.315,91
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	275,28
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,07
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMP.	UNID	14	ESTADOS UNIDO	37,58
84.11.90.19	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	108	DINAMARCA	21,04
84.11.90.21	ANILLO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	49,07
84.11.90.29	ELEMENTO PARA BOMBA	UNID	3	ARGENTINA	1.860,00
84.11.90.29	RUEDA COMPRESORA	UNID	20	ARGENTINA	10,30
	CARCAZA TURBINA	UNID	5		98,44
	LOTE DE REP.PARA COMPRESORES	UNID	170		13,03
84.11.90.29	CAMISA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.510,50
	CAJA	UNID	1		2.872,42
	LUBRICADOR	UNID	2		2.004,59
84.11.90.29	VARILLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.370,90
	CAJA	UNID	1		1.385,96
	REP.P/COMPRESORES INGERSOLIRAND	UNID	179		289,95
84.12.01.01	UNIDAD EVAPORADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	660,02
84.12.01.99	UNIDADES EVAPORADORAS	UNID	1	ARGENTINA	737,68
84.13.01.99	QUEMADOR DE GAS	UNID	1	ITALIA	682,37
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.[illegible]01,18
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	467,35
84.15.01.94	MAQUINAS DE FABRICAR CUBOS DE HIELO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.673,26
84.15.01.99	REFRESQUERA	UNID	2	BRASIL	304,00
84.15.03.11	FREEZER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	373,95
84.15.03.19	MINI BARES (PME U$S 3,60/KG)	UNID	20	BRASIL	130,19
84.15.03.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.587,51
84.15.90.14	BURLETES DE REFRIGERADOR	UNID	12	ITALIA	7,17
84.15.90.99	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	29,46
84.15.90.99	BOLLS PARA JUGUERAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	68,42
84.17.01.11	EVAPORADOR DE PELICULA DESC.	UNID	1	ARGENTINA	6.408,38
	VAPORIZADOR DE FLUIDO TERMICO	UNID	1		3.820,39
84.17.01.99	EQUIPO DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	5.032,23
84.17.01.99	RECIPIENTE CALENTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	55,94
84.17.01.99	ENFRIADOR DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	119,25
84.17.01.99	FUNDIDOR DE OPERCULOS	UNID	1	ARGENTINA	659,91
84.18.01.08	CENTRIFUGAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	115,47
84.18.01.99	EXTRACTOR DE MIEL	UNID	1	ARGENTINA	477,90
84.18.02.09	FILTRO DE LAVAVAJILLAS	UNID	2	ITALIA	0,42
84.18.02.09	FILTRO DE AGUA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	11,83
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	3000	BRASIL	1,35
84.18.02.13	FILTROS DE GAS OIL	UNID	156	BRASIL	2,62
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	3,00
	FILTROS DE GASOIL USADOS	UNID	6		2,54
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	878	ITALIA	1,67
84.18.02.99	FILTROS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.99	MAQUINA TRATAMIENTO DE ACEITE	UNID	2	ARGENTINA	16.799,80
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	7,46
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	20	FRANCIA	52,20
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	57,31
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,29
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,05
84.18.03.99	FILTROS	UNID	6	BRASIL	42,35
84.18.03.99	DEPURADOR DE AIRE DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	50,50
84.18.03.99	FILTRO DE PLASTICO Y PAPEL	UNID	120	ESTADOS UNIDO	10,17
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	6	BRASIL	99,35
84.18.03.99	FILTROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	50	JAPON	4,29
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	72	ITALIA	8,84
84.18.03.99	FILTROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,22
84.18.90.01	ELEMENTO SEPARADOR	UNID	1	REINO UNIDO	368,71
84.18.90.01	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	63,08
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE Y NAFTA	UNID	2508	BRASIL	1,10
84.18.90.04	FILTRO DE TURBO	UNID	97	BRASIL	9,21
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	233	ITALIA	1,98
84.18.90.99	TAPON DE FILTRO DE BOMBA	UNID	2	ITALIA	2,54
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	9	JAPON	20,96
84.18.90.99	PREFILTRO (PR 210) PREFILTRO (PR 0201) REPUESTOS VARIOS PARA FILTROS	UNID UNID UNID	10 15 810	ARGENTINA	16,64 4,27 1,10
84.18.90.99	ESTERA FILTRANTE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	6,68
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	85	R.F.ALEMANIA	73,25
84.18.90.99	APARATO PARA EL FILTRADO DE AIRE	UNID	40	ITALIA	1,59
84.18.90.99	FILTROS ACEITE P/COMPRESOR REFRIGERACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,10
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	184	ESTADOS UNIDO	30,34
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	600	ESPAÑA	7,36
84.18.90.99	VASO DECANTACION FILTRO DE AIRE	UNID	22	ESTADOS UNIDO	7,80
84.19.01.09	ENVASADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	45.173,38
84.19.01.09	MAQUINA LLENADORA DE ENVASES	UNID	1	ARGENTINA	16.344,83
84.19.01.99	PRECINTADORA	UNID	1	ESPAÑA	6.382,40
84.19.01.99	EQUIPO DE TERMOCONTRACCION	UNID	1	ARGENTINA	4.919,48
84.19.01.99	TENSIONADORES DE FLEJE	UNID	10	TAIWAN	23,42
84.19.03.00	FORMADORA	UNID	1	ESPAÑA	3.853,06
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	3	TAIWAN	1.372,47
84.19.03.00	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	JAPON	3.517,96
84.19.04.00	LAVA VAJILLAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	372,61
84.19.90.01	TAPAS DE LAVAVAJILLAS	UNID	2	ITALIA	2,09
84.19.90.99	TUBO DE AIRE CILINDRO COMPLETO REP.VARIOS P/MAQ.DE ENVASAR	UNID UNID UNID	500 40 3186	BRASIL	21,58 45,93 1,94
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	211,64
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.930,00
84.21.01.99	EQUIPO DESINFECTADOR	UNID	1	ARGENTINA	888,32
84.21.01.99	EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ARGENTINA	6.400,00
84.21.90.01	DEPOSITO LAVAPARABRISAS J119 DEPOSITO LAVAPARABRISAS J120 DEPOSITO LAVAPARABRISAS VARIOS	UNID UNID UNID	10 15 115	BRASIL	1,11 0,97 0,17
84.21.90.15	PUNTERAS PARA PISTOLAS DE PINTAR CUEROS PICOS PARA PISTOLAS DE PINTAR CUEROS	UNID UNID	40 70	FRANCIA	37,37 34,01
84.21.90.15	CUERPO P/PULVERIZADORES DE PISTOLA DE PINTAR CUEROS SOPAPA CON ESPOLON P/PISTOLA DE PINTAR CUEROS OTROS REP.P/PISTOLAS DE PINTAR CUEROS	UNID UNID UNID	8 8 116	FRANCIA	165,09 42,84 20,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.22.01.01	AUTOELEVADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.144,27
84.22.04.99	TRACTOELEVADORES	UNID	4	ARGENTINA	1.468,57
84.22.90.11	MAQUINA DE TRACCION PARA ASCENSORES	UNID	1	ARGENTINA	1.587,75
84.22.90.91	CARROS MONOCARRILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9.529,61
84.22.90.99	KIT DE REPUESTOS PARA ELEVADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	436,74
84.23.01.20	MOTONIVELADORA	UNID	1	BRASIL	76.438,00
84.23.01.20	TOPADORA DE BANDAS	UNID	1	BRASIL	75.986,00
84.23.01.20	BULLDOZER	UNID	1	BRASIL	41.390,00
84.23.01.20	MOTONIVELADORA	UNID	1	BRASIL	71.173,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA	UNID	1	BRASIL	44.014,00
84.23.01.30	TRACTOR CON PALA CARGADORA Y RETRO	UNID	2	BRASIL	22.163,80
84.23.01.30	ESCAVADORA AUTOPROPULSADA	UNID	1	BELGICA	122.099,00
84.23.01.59	POCERAS PARA PERFORACION	UNID	12	BRASIL	515,85
84.23.01.59	MAQUINA AIREADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.000,00
84.23.01.59	POCEADORAS DE 3 MECHAS	UNID	9	BRASIL	644,09
84.23.01.60	PALAS HIDRAULICAS	UNID	5	ARGENTINA	1.496,36
84.23.90.99	ZAPATA PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	163	BRASIL	11,00
84.23.90.99	LAMINAS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	180	BRASIL	27,40
84.24.01.01	ARADO DE REJA	UNID	2	ARGENTINA	3.499,00
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL	UNID	3	ARGENTINA	4.815,37
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	15	BRASIL	2.313,54
84.24.04.99	CULTIVADOR DE CAMPO	UNID	1	ARGENTINA	4.456,89
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORES	UNID	3	ARGENTINA	1.009,76
84.24.89.00	CORTADORAS ROTATIVAS	UNID	12	BRASIL	639,24
84.24.89.00	DEMALEZADORA AGRICOLA	UNID	6	ARGENTINA	3.528,17
84.24.89.00	DESMALEZADORAS AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	1.002,35
84.24.90.99	COJINETES MEDIA LUNA PARA COSECHADORA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	2,21
84.25.90.99	RETENEDOR DEL BRAZO DE CUCHILLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	371,25
84.26.90.00	PEZONERAS	UNID	200	ITALIA	1,32
84.28.03.00	CALESITA ACARREADORA	UNID	3	ARGENTINA	209,15
84.29.01.99	MOLINILLO PARA MAIZ	UNID	1	ARGENTINA	141,25
84.29.90.00	RODILLOS	UNID	63	ARGENTINA	154,79
84.30.01.99	MEDIALUNERA	UNID	1	ARGENTINA	658,11
84.30.05.99	CORTADOR DE ASTAS HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.131,49
84.30.39.00	PISAPAPA	UNID	24	BRASIL	2,73
84.30.90.90	MOLDE P/LA IND.GALLETERIA CORTANTE 52X67 MMS.)	UNID	1	ARGENTINA	4.931,75
	MOLDE P/LA IND.GALLETERIA P/CORTADORA ROTATIVA	UNID	1		2.906,39
	MOLDE P/LA IND.GALLETERIA (P/CORTE DE ALAMBRE)	UNID	1		1.579,78
84.31.90.99	CHIMUSEROS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	46,94
84.31.90.99	RODILLO P/MAQ.PAPEL	UNID	1	ARGENTINA	17.545,00
84.33.01.99	GRAPADORAS P/CAJAS DE CARTON	UNID	10	TAIWAN	48,05
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	250	ESTADOS UNIDO	10,40
84.34.02.99	TIPOS DE IMPRENTA	KG.	10	HONG KONG	26,82
84.34.02.99	CUÑAS GRANDES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,37
	CUÑAS CHICAS	UNID	20		8,03
	REPUESTOS PARA CUÑAS	UNID	200		4,42
84.35.01.10	MAQUINA FLEXOGRAFICA	UNID	1	BRASIL	25.000,00
84.36.04.99	MAQ.SELFATINA USADA	UNID	1	ESPAÑA	19.031,00
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,06
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,15
84.38.90.15	PEINES PARA TELARES	UNID	9	BRASIL	124,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.19	ESPADAS PARA TELARES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	10,25
84.38.90.19	LAMINILLAS PARA URDIMBRE	UNID	10000	BELGICA	0,10
84.38.90.19	ALIMENTADOR	UNID	14	SUECIA	216,52
84.38.90.19	RPTOS.VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	123	R.F.ALEMANIA	8,48
84.38.90.19	RPTOS.VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	410	FRANCIA	11,07
84.38.90.19	SOPORTES	UNID	4	ITALIA	136,81
84.38.90.39	CUBETA	UNID	6	FRANCIA	49,54
	SILENCIADOR	UNID	15		2,37
	LAMINA	UNID	16		18,31
84.38.90.39	MANCHONES REPUESTOS P/PEINADORAS LANA	UNID	60	REINO UNIDO	64,98
84.38.90.39	BANDAS P/AGUJAS P/PEINES CIRCULARES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	16,59
84.38.90.39	PEINES OSCILANTES REP.P/CARDAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	76,80
84.38.90.39	BARRETAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	12,74
84.38.90.39	CONTADORES P/GRABADA P/HILANDERIA INDUSTRIAL	UNID	12	FRANCIA	658,80
84.38.90.39	RODILLO ACCIONAMIENTO P/HILADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,36
84.38.90.39	REP.VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	127	ITALIA	14,21
84.38.90.39	CARDINAS P/MAQ.TEXTILES	UNID	2	ITALIA	641,74
84.38.90.39	PLANCHA	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,72
84.38.90.39	CURSORES	UNID	20	REINO UNIDO	14,55
84.40.01.10	LAVARROPA	UNID	1	SUECIA	3.659,17
84.40.01.99	MAQUINAS PARA ESTAMPAR	UNID	1	ARGENTINA	1.113,00
84.40.01.99	MAQUINA FUSIONADORA	UNID	1	JAPON	4.121,61
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.90.01	PERILLA TIMER DE LAVARROPAS	UNID	7	ITALIA	0,64
84.40.90.01	JABONERA DE LAVARROPAS	UNID	5	ITALIA	4,28
84.40.90.01	PERILLA DE LAVARROPAS	UNID	11	ITALIA	0,56
84.40.90.99	TRABA DE SECARROPAS	UNID	4	ITALIA	0,43
84.40.90.99	PERILLAS DE SECARROPAS	UNID	7	ITALIA	0,70
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2.828,22
84.41.01.90	MAQ.COSER,MARCA JUKI,MOD.LU-563,1 AGUJA, TRIPLE ARRASTRE,RETROCESO,BOB.GRANDE,ETC	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.222,73
84.41.01.90	MAQUINA BOTONERA	UNID	1	JAPON	1.703,04
84.41.01.90	MAQUINA OJALADORA	UNID	1	JAPON	3.302,49
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	56400	R.F.ALEMANIA	0,12
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	6100	R.F.ALEMANIA	0,16
84.41.90.90	BLOCK DEL VIBRADOR P/MAQ.DE OJALAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	192,80
	BARRA DE AGUJA P/MAQ.DE OJALAR	UNID	3		103,50
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.DE OJALAR	UNID	135		35,74
84.42.01.99	MAQUINA PULIDORA DE CUEROS COMPLETA	UNID	1	ITALIA	17.976,65
84.42.01.99	BALANCIN DE CORTE HIDRAULICO CON MOTOR USADO	UNID	1	BRASIL	2.305,00
84.42.90.99	CAJETILLA P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	318,60
	SUJETADOR P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	8		58,65
	TAPITAS P/MAQ.CURTIEMBRE	UNID	16		24,45
84.44.89.00	TREN DE LAMINACION USADO	UNID	1	ARGENTINA	44.500,00
84.44.90.00	CHOCOLATERAS PARA LAMINADORES	UNID	12	BRASIL	188,08
84.44.90.00	CILINDROS LAMINADORES	UNID	8	BRASIL	822,78
84.45.01.99	AFILADORA NEUMATICA	UNID	1	ITALIA	940,41
84.45.04.00	TORNO PARALELO	UNID	1	ARGENTINA	20.305,00
84.45.89.00	EXPANSOR MANDRIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.032,05
84.46.01.00	MAQ.CORTADORA DE ROCAS	UNID	1	ARGENTINA	2.025,34
84.48.03.00	DISCOS DIAMANTADOS	UNID	6	ARGENTINA	399,00
84.49.01.00	RECUPERADORES CARNICOS INDUSTRIALES NEUMATICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.228,29
84.49.01.00	ABRIDORES DE PECHO NEUMATICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.136,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.49.01.00	ENGRAMPADORA NEUMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.023,03
84.49.90.00	GUIA PUNZON	UNID	1	JAPON	31,93
	HOJA TIJERA	UNID	4		30,91
	REPUESTOS VARIOS DE MAQUINA	UNID	36		10,70
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	60	JAPON	44,26
84.52.01.10	MAQ.CALCULAR DE BOLSILLO	UNID	3500	HONG KONG	1,42
84.52.01.10	CALCULADORAS DE BOLSILLO	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,83
84.53.03.00	COMPUTADORA,UNID.CENTRAL DE PROCESO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2.505,82
84.53.05.00	TECLADO DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	242,34
84.53.05.00	TECLADO PARA COMPUTADORA	UNID	4	TAIWAN	49,99
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	7.306,10
84.53.05.00	IMPRESORAS COMPLETAS Y TERMINALES DE COMPUTACION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.826,59
84.53.05.00	COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	42.391,96
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	TAIWAN	1.101,84
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORAS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	1.023,84
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	861,08
84.53.8?.00	COMPUTADORAS PERSONALES MOD.80286	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.125,00
	COMPUTADORAS PERSONALES MOD.80882	UNID	8		610,00
	OTRAS COMPUTADORAS PERSONALES VS.MODELOS	UNID	5		968,20
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	33.222,43
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	32	TAIWAN	1.078,13
84.54.89.03	MAQUINAS DE CONTAR MONEDAS	UNID	2	JAPON	1.132,30
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	5760	ARGENTINA	0,35
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,15
84.55.01.00	PERILLA DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	81,73
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	318,53
	MODULO DE CIRC.IMPR.C/ELEM.MONT.DE COMP.	UNID	1		292,20
	OTROS REPUESTOS DE COMPUT.	UNID	286		11,83
84.55.03.00	CIR.IMP.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.017,45
	MODULO CIRC.IMP.C/ELEM.MONTADOS P/COMPUT	UNID	1		266,50
	OTROS REPUESTOS P/COMPUTADOR	UNID	70		45,44
84.55.03.00	CIR.IMP.C/ELEM.MONTADOS P/COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	648,53
	MODULO DE CIR.IMP.C/ELEM.MONTADOS D COMP	0000	0		0,00
	OTROS REPUESTOS DE COMPUT.	UNID	35		48,99
84.55.03.00	CABEZA MAGNETICA LECTURA GRAB.DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.200,77
	CIR.IMP.C/ELEM.MONTADOS P/COMPUTADOR	UNID	1		1.121,20
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	48		239,68
84.55.03.00	PLACAS PARA COMPUTADORA	UNID	33	TAIWAN	201,84
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.867,91
84.55.03.00	CAMBIO DE T.DE LETRAS	UNID	3	JAPON	66,47
	INTERVACES	UNID	1		73,86
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	35,31
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	300,00
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO INTERNAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	420,92
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	321,66
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRC.IMPRESO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	375,00
84.55.03.00	DISCO RIGIDO P/COMPUTADORA MOD.ST 225	UNID	9	ESTADOS UNIDO	248,00
	DISCO RIGIDO P/COMPUTADORA MOD.ST 238	UNID	9		270,00
	DISCOS RIGIDOS P/COMPUT.OTROS MODELOS	UNID	12		282,41
84.55.03.00	DISCOS FIJOS P/COMPUTADORAS	UNID	520	ESTADOS UNIDO	28,85
84.55.04.11	TAMICES P/MIMEOGRAFO	UNID	100	ARGENTINA	10,85
84.56.01.19	CLASIFICADOR HELICOIDAL (PR 0,00)	UNID	1	BRASIL	14.424,00
84.56.01.39	HORMIGONERA	UNID	1	ITALIA	5.066,25
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	11	ARGENTINA	266,41
84.56.90.99	CUÑAS DE FIJACION	UNID	4	BRASIL	73,78
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	64	PAISES BAJOS	48,94
84.59.05.99	MAQ.EMBOTELLADORA DE CIGARRILLOS USADA	UNID	1	VENEZUELA	3.890,10
84.59.89.13	PRENSA HIDRAULICA P/4 TON. DE FUERZA	UNID	1	FRANCIA	17.179,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	METALIZADORA DE ALTO VACIO USADA	UNID	1	ARGENTINA	4.113,33
84.59.89.99	MAQUINAS DE BOBINAR	UNID	2	ESPAÑA	8.033,37
84.59.89.99	PRENSA HIDRAULICA DE 850 TONELADAS DE POTENCIA COMPLETA	UNID	1	ITALIA	57.976,65
84.59.89.99	DESOLDADORES	UNID	110	R.F.ALEMANIA	7,78
84.59.89.99	REGULADOR DE ACEITE	UNID	62	ITALIA	10,13
84.59.89.99	MAQUINAS TRENZADORAS	UNID	7	BRASIL	935,08
84.59.89.99	MAQUINA PLANCHADORA	UNID	1	JAPON	4.017,30
84.59.90.99	CAMISA BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	BRASIL	158,80
	BIELA BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1		97,60
	ARO BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1		51,00
84.59.90.99	PLATINA PARA AVISADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.952,74
	LISTON DE CUBIERTA	UNID	2		477,24
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	40		167,18
84.59.90.99	REP.Y ACCESORIOS P/CAMILLAS	KG.	65	BRASIL	8,49
84.59.90.99	CILINDRO 67 MM.DE DIAM.PREPARADO P/DEGA-SAJE DE MAQ.EXTRUSORA C/JGO.DE TORNILLOS	UNID	1	ITALIA	17.170,69
84.60.00.00	MOLDES DE HIERRO, USADOS	UNID	5	ARGENTINA	2.837,52
84.60.00.00	MOLDES DE HIERRO	UNID	1	BRASIL	1.797,00
84.60.00.00	MOLDES	UNID	36	BRASIL	73,58
84.61.01.01	VALVULA P/BOMBA DOSIFICADORA	UNID	2	BRASIL	224,30
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS DE 6"	UNID	12	BRASIL	118,47
	VALVULAS ESCLUSAS DE 5"	UNID	6		96,25
	VALVULAS ESCLUSAS DE 4"	UNID	18		75,10
84.61.01.04	VALVULAS	UNID	3	ARGENTINA	509,04
84.61.01.14	JUEGOS DE LLAVES MEZCLADORAS	UNID	4	ARGENTINA	94,28
84.61.01.15	JGO.DE GRIFERIA PARA BAÑO CROMADOS	UNID	12	ARGENTINA	69,11
84.61.01.15	JUEGOS DE GRIFERIA PARA BAÑERAS	UNID	18	ARGENTINA	43,58
84.61.01.16	JUEGOS PARA LAVATORIOS	UNID	12	ARGENTINA	51,13
84.61.01.16	JGOS.GRIFERIA P/LAVATORIO CROMADOS	UNID	12	ARGENTINA	56,70
84.61.01.17	JUEGOS DE GRIFERIA PARA BIDET	UNID	12	ARGENTINA	48,34
84.61.01.17	JGO.DE GRIFERIA CROMADOS P/BIDET	UNID	12	ARGENTINA	52,19
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS	UNID	3	ARGENTINA	324,88
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	21000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	15000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.99	CAMISA P/MAQUINA REBAJADORA DE CUERO	UNID	1	ITALIA	50,00
	VALVULA P/MAQ.REBAJADORA DE CUERO	UNID	1		30,00
84.61.01.99	VALVULAS DE INYECCION P/BOMBA DOSIFICA-DORA	UNID	120	ITALIA	2,79
84.61.01.99	VALVULA DE VACIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	86,36
84.61.01.99	VALVULAS P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,09
84.61.01.99	VALVULAS ESCAPE RAPIDO	UNID	12	JAPON	12,28
84.61.01.99	COMPUERTA DE DISTRIBUCION ELECTROVALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	336,10
84.61.01.99	FILTRO REGULADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,17
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5	BRASIL	87,34
84.61.01.99	VALVULAS LIMITADORAS DE FRENO P/AUTOMOT.	UNID	10	ARGENTINA	8,31
84.61.01.99	VALVULA DE DIAFRAGMA	UNID	250	ITALIA	5,10
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE P/COMPRESOR DE REFRI-GERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,70
84.61.01.99	VALVULA DE AIRE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	BRASIL	13,55
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	JAPON	1,77
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	12,05
84.61.01.99	VALVULAS MARIPOSA DE 6" PRESION DE TRA-BAJO 10,5 KG/CM2.	UNID	2	ARGENTINA	173,36
	VALV.MARIPOSA 5" PRESION TRABAJO 10,5 KG/CM2.	UNID	2		148,48
	OTRAS VALV.MARIPOSA PRESION DE TRABAJO 10,5 KG/CM2.	UNID	25		96,44
84.61.90.99	EMBRAGUE DE VALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	67,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.90.99	ACTUADORES NEUMATICOS	UNID	3	ARGENTINA	671,25
84.61.90.99	VALVULAS DE DIAFRAGMA	UNID	20	ITALIA	0,99
84.61.90.99	ASIENTOS DE VALVULAS BOMBA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,00
84.62.02.00	RULEMANES PARA CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	301,30
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS EN ENVASES DE 100 UNID.	UNID	16	FRANCIA	408,36
84.62.89.00	RULEMAN DE ARRASTRE	UNID	20	ITALIA	1,65
	RULEMAN DE BOMBA DE INYECCION	UNID	20		0,80
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1020	ESTADOS UNIDO	14,87
84.62.89.00	RULEMAN CARDAN	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,69
84.62.89.00	ROTULA	UNID	2	PAISES BAJOS	3,22
84.62.89.00	JAULA AGUJAS REP.P/PEINADORAS DE LANA	UNID	12	FRANCIA	2,07
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	13	JAPON	1,65
84.62.89.00	RODAMIENTO DE CONTACTO A BOLAS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	90,83
84.62.89.00	COJINETE RANURADO DE BOLAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	5,99
84.62.89.00	PISTAS PARA RODAMIENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	47,27
	RODAMIENTOS	UNID	4		12,75
84.62.89.00	RULEMAN PARA AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	28,76
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	JAPON	58,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	JAPON	297,66
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	JAPON	60,91
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	74,57
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1588	JAPON	2,01
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	125	FRANCIA	13,91
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	50	BRASIL	1,08
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6	ARGENTINA	217,32
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,64
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	37,62
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	143	ESTADOS UNIDO	3,13
84.63.00.00	REP.VARIOS USADOS P/MOTORES DIESEL	KG.	24	PAISES BAJOS	1,39
84.63.01.01	EJE	UNID	3	JAPON	16,76
84.63.01.01	EJE DE POTENCIOMETRO PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	112,32
84.63.01.99	EJES DE ACERO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,87
84.63.01.99	CIGUEÑAL BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	BRASIL	118,70
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	14	BRASIL	51,22
84.63.01.99	EJES	UNID	18200	ARGENTINA	0,02
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO	UNID	3	BRASIL	2,89
84.63.01.99	ARBOL TRANSMISION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	417,03
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	309,50
84.63.02.01	BUJE	UNID	13	SUIZA	13,09
84.63.02.01	MANGUITO DISTANCIADOR	UNID	3	SUIZA	2,73
84.63.02.04	BUJES DEL ALTERNADOR	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,58
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	14	BRASIL	0,05
84.63.02.04	BUJES	UNID	150	BRASIL	1,01
84.63.02.04	BUJES PARA TRACTORES	UNID	45	ESTADOS UNIDO	10,88
84.63.02.05	SOPORTES DE COJINETES	UNID	180	ITALIA	10,38
84.63.02.99	BUJE BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	BRASIL	140,30
84.63.02.99	BUJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,90
84.63.02.99	BUJES	UNID	4	JAPON	7,31
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	25	JAPON	0,20
84.63.02.99	BUJES	UNID	91	ARGENTINA	2,77
84.63.02.99	BUJES PARA MAQUINAS DE OJALAR	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,39
84.63.02.99	COJINESTES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES	UNID	622	ESTADOS UNIDO	6,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	0,90
84.63.02.99	COJINETES DE CIGUEÑAL	UNID	21	ESTADOS UNIDO	15,36
84.63.03.01	RUEDAS DE CADENA SOLDADA	UNID	6	FINLANDIA	188,77
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	6	ITALIA	17,67
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	84,55
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	30,48
84.63.03.99	ENGRANAJES DE HIERRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,23
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	58700	ARGENTINA	0,01
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	112	JAPON	4,56
84.63.03.99	TORNILLOS SIN FIN	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,00
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,50
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,38
84.63.06.99	POLEA	UNID	16	JAPON	5,97
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	ITALIA	392,82
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	30	JAPON	0,36
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,52
84.63.08.02	ACOPLAMIENTOS	UNID	11	ARGENTINA	65,11
84.63.90.00	REP.P/PEINADORAS DE LANA (PALANCA OSCILANTE PARO POR MECHA ROTA)	UNID	36	FRANCIA	53,55
	REP.P/PEINADORAS DE LANA (EXCENTRICA DEL CARRO)	UNID	3		242,09
84.63.90.00	LLANTA COMPLETA	UNID	1	ARGENTINA	885,20
84.63.90.00	ANILLO REFUERZO	UNID	9	ARGENTINA	148,04
84.63.90.00	PUNTAS DE CORONA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,01
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	94,14
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	12,54
84.64.01.00	JUNTAS PARA TRACTORES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	9,34
84.64.89.99	JGOS.DE EMPAQUETADURAS P/BOMBA DOSIFICADORA	UNID	10	BRASIL	26,00
84.65.01.01	RETENES BOMBA DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	1,05
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	27,54
84.65.01.02	RETENES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	16,81
84.65.01.03	SELLO P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	207,60
84.65.01.99	SEGMENTO DE CARBON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	183,24
84.65.01.99	RETENES DE COBRE	UNID	1	JAPON	1,33
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	70	ARGENTINA	16,37
85.00.00.00	PARTES Y PIEZZS SUELTAS Y ACC.DEL CAP.85	KG.	5	BRASIL	40,37
85.00.00.00	PARTES PIEZAS SUELTAS Y ACC.DEL CAP.85	KG.	26	BRASIL	59,36
35.00.00.00	REP.VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	171	TAIWAN	10,15
85.00.00.00	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	4	JAPON	166,65
85.01.01.06	GENERADORES	UNID	12	REINO UNIDO	1.945,20
85.01.02.01	MOTORES DE 1/2 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDO	138,94
85.01.02.01	MOTOR DE 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	128,39
85.01.02.01	MOTORES DE 1/2 HP MONOFASICOS	UNID	100	TAIWAN	70,00
85.01.02.01	MOTOR DE LAVARROPAS	UNID	1	ITALIA	110,41
85.01.02.01	MOTOR DE SECARROPAS	UNID	1	ITALIA	63,10
85.01.02.01	MOTOR PARA AFILADORA DE CUCHILLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	916,20
85.01.02.01	CONJ.MOTOR SECARROPAS	UNID	3	ITALIA	72,84
85.01.02.01	MOTORES DE 1/4 HP	UNID	550	ARGENTINA	23,01
85.01.02.01	MOTOREDUCTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	68,29
85.01.02.02	MOTOR INVERSOR TRIFASICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	253,72
85.01.02.02	MOTOR DEL VENTILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	170,89
85.01.02.03	MOTOR TRIFASICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.047,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.03	MOTOR	UNID	32	ARGENTINA	181,50
85.01.02.07	MOTOR INDEXADO 1 1/4 HP.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.162,61
	MOTOR GENERADOR 3/4 HP.	UNID	1		1.092,15
	MOTOR ACELERADOR	UNID	1		141,45
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	REINO UNIDO	471,60
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE 20 HP.	UNID	1	ARGENTINA	7.718,65
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE 5 HP.	UNID	2	ARGENTINA	2.847,16
85.01.02.07	MOTORES ELECTRICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,69
85.01.02.99	MOTOR TRASERO	UNID	3	BRASIL	52,28
85.01.02.99	MOTOR TIPO IL42 404 4 455CV 1500 RPM	UNID	1	ARGENTINA	12.468,00
	ARRANCADOR AUTOMATICO TIP 3FA068	UNID	1		12.327,16
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	80	BRASIL	43,39
85.01.04.12	TRANSFORMADORES	UNID	44	BRASIL	3.346,25
85.01.04.92	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	390,79
85.01.04.93	CABINA DE TRANSFORMACION USADA MOD.1984	UNID	1	ITALIA	8.423,99
85.01.04.99	TRANSFORMADOR 220/48 V. 50HZ.	UNID	8	ITALIA	29,29
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	188	ARGENTINA	276,79
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	47	ARGENTINA	769,11
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	453,10
85.01.05.39	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	655,87
85.01.05.90	CONTROLES DE VELOCIDAD	UNID	2	REINO UNIDO	225,93
85.01.05.90	CONVERTIDOR ESTATICO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	85,91
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	25	JAPON	55,85
85.01.06.09	BOBINAS P/GRABADORES	KG.	2	R.F.ALEMANIA	64,48
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	20	ESPAÑA	1,11
85.01.06.19	BOBINAS P/CONTRACTORES	UNID	24	JAPON	3,60
85.01.06.19	BOBINA MOTOR TIMER	UNID	30	ITALIA	2,58
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	8	ARGENTINA	23,70
85.02.39.00	IMANES PARA REMOVEDORES DE SALADINES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	34,97
85.02.89.00	BOBINA CON NUCLEO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,12
85.02.89.00	BOBINA MAGNETICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	43,90
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	8600	ARGENTINA	1,92
85.03.01.10	PILAS RECARGABLES CHATAS	UNID	750	COREA DEL SUR	1,35
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	122000	HONG KONG	0,01
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,25
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	378000	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	63600	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	213600	BRASIL	0,09
85.04.01.02	BATERIAS ALCALINAS	UNID	550	TAIWAN	4,16
85.04.01.04	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	1,14
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	67,44
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	1100	TAIWAN	1,09
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	5000	TAIWAN	2,19
85.06.02.07	EXTRACTORES DE AIRE	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	14,02
85.06.03.01	MULTI PROCESADORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	51,50
85.06.03.03	LICUADORAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	24,58
85.06.03.99	BATIDORAS DE MANO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	18,14
85.06.03.99	PICADORAS	UNID	800	FRANCIA	20,11
85.06.90.11	EXPRIMIDORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,06
	BOLS P/CENTROCOCINA	UNID	50		4,03
85.06.90.99	EMBRAGUES PARA PICADORAS	UNID	3	FRANCIA	0,17
85.08.89.02	REGULADOR VOLTAJE P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	60,14
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	14200	REINO UNIDO	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.39.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	90	ARGENTINA	5,67
85.08.39.07	MANECILLA	UNID	1	FRANCIA	17,38
85.08.39.07	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	38	REINO UNIDO	48,57
85.08.39.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	48	ARGENTINA	1,39
85.08.39.07	ROTORES DE DISTRIBUIDOR	UNID	300	ARGENTINA	0,47
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,03
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	3600	ITALIA	1,73
85.08.39.14	BENDIX P/MOTORES DE ARRANQUE DE AUTOMOT.	UNID	46	REINO UNIDO	16,22
85.08.39.14	IMPULSORES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	425	ARGENTINA	7,28
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	11,09
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	39,84
85.08.89.14	TAPA DE MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,00
85.08.39.99	ALTERNADORES	UNID	350	JAPON	15,91
85.08.39.99	ENCENDIDO ELECTRONICO	UNID	10	ARGENTINA	15,03
85.08.89.99	ESTABILIZADORES DE VOLTAJE P/AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	2,21
85.08.39.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	6,16
85.08.39.99	ALTERNADORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	19,78
85.09.01.91	OPTICOS	UNID	50	BRASIL	9,19
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS COMPLETOS P/VEHICULOS	UNID	80	BRASIL	12,20
85.09.01.91	SEMI OPTICAS	UNID	5500	BRASIL	1,81
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	80	TAIWAN	6,87
85.09.01.91	FAROS SELLADOS	UNID	2300	BRASIL	1,84
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	40	BRASIL	22,04
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	210	BRASIL	6,92
85.09.01.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	GRMS	228	BRASIL	0,12
85.09.01.99	FAROS TRASEROS P/AUTOMOTORES	UNID	140	TAIWAN	2,37
85.09.90.92	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	REINO UNIDO	51,63
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO P/AUTOMOTORES	UNID	50	TAIWAN	1,46
85.09.90.95	BRAZO DE PALETA	UNID	6	BRASIL	7,47
85.09.90.99	PLASTICOS DE FAROL DE MATRICULA P/AUTOM.	UNID	100	BRASIL	1,05
85.11.01.01	HORNO ELECTRICO ROTATIVO	UNID	1	ARGENTINA	20.571,05
85.11.02.99	MAQUINAS NEUMATICAS CON PISTONES	UNID	1	BRASIL	873,14
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	6000	HONG KONG	1,34
85.11.90.09	REGULADORES E INTERRUPTORES	UNID	12	ITALIA	448,91
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	504	BRASIL	6,66
85.12.05.07	CAFETERAS TIPO EXPRESS	UNID	6	ARGENTINA	80,00
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS MOD.AT-1100	UNID	222	COREA DEL SUR	172,30
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	656,59
85.12.05.23	TOSTADORAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	30,55
85.12.05.99	HORNOS	UNID	24	FRANCIA	31,30
85.12.06.05	RESISTENCIA REGULADORA CARTUCHO CALEFACTOR	UNID UNID	8 3	R.F.ALEMANIA	118,37 29,46
85.12.06.07	RESISTENCIAS	UNID	900	HONG KONG	0,54
85.12.06.99	RESISTENCIAS DE CAFETERAS	UNID	10	PAISES BAJOS	9,92
85.12.06.99	RESISTENCIAS DE SECARROPAS	UNID	1	ITALIA	17,17
85.12.06.99	RESISTENCIA DE CALENTADOR	UNID	3	ITALIA	18,84
85.12.90.99	TANQUE DE AGUA DE PLANCHA	UNID	10	PAISES BAJOS	4,37
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	FRANCIA	3.014,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	452,96
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	COREA DEL SUR	6.045,21
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	317,31
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	7,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	21,21
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	11	FRANCIA	55,00
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	133,57
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,31
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	85,67
85.13.01.90	INTERFASE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,63
85.13.39.00	MODEMS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	153,12
85.13.89.00	FASCIMILES	UNID	2	JAPON	1.100,00
85.13.39.00	MODEM	UNID	1	ITALIA	1.248,15
85.13.89.00	FASCIMIL	UNID	10	JAPON	1.393,78
85.13.39.00	APARATO FASCIMIL	UNID	12	JAPON	1.153,42
85.13.89.00	COMPUTADOAS	UNID	5	TAIWAN	240,00
85.13.90.39	PLAQUETAS EXPANSORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,73
85.13.90.90	REP.VRS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	30	ESPAÑA	716,09
85.13.90.90	REPUESTOS P/TELEIMPRESORESX EXTEL	KG.	35	ESTADOS UNIDO	4,42
85.13.90.90	PARTES P/APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	18	BRASIL	577,03
85.13.90.90	REP.VRS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	46	ESTADOS UNIDO	53,65
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	4	R.F.ALEMANIA	387,55
85.13.90.90	REP.VRS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	12	JAPON	516,96
85.14.02.02	MINI-BAFLES C/ PARLANTES	UNID	760	HONG KONG	0,75
85.14.02.04	ALTOPARLANTES CIRC.	UNID	584	BRASIL	3,86
85.14.02.05	PARLANTES DE AUTOMOTOR	UNID	200	JAPON	47,65
85.14.02.06	ALTOPARLANTES ELIP.	UNID	24	BRASIL	2,81
85.14.02.99	ALTO PARLANTES	UNID	284	BRASIL	4,39
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	4400	HONG KONG	0,59
85.15.01.19	CONJ.DE REPRESENTACION VISUAL P/COMPUT.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	232,19
85.15.01.19	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	601,05
85.15.01.19	TV BLANCO Y NEGRO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	57,35
85.15.01.19	TELEVISORES EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1818	COREA DEL SUR	29,82
85.15.01.19	TV 5" BLANCO Y NEGRO	UNID	52	ESTADOS UNIDO	50,82
85.15.01.19	TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	1230	CHILE	49,77
85.15.01.19	TV BLANCO Y NEGRO 2"	UNID	5	ESTADOS UNIDO	80,63
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	580,30
85.15.01.99	T.V. COLOR 19"	UNID	11	ESTADOS UNIDO	234,07
85.15.01.99	TELEVISORES A COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	299,20
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	332,55
85.15.09.99	RADIO PASACASETE PARA COCHE	UNID	140	ESTADOS UNIDO	11,05
	RADIO PASACASETE P/COCHE C/AUTOREVERSE	UNID	140		14,91
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	9,78
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	74,04
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	180	COREA DEL SUR	34,77
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	300	COREA DEL SUR	38,48
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	COREA DEL SUR	115,89
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	COREA DEL SUR	77,68
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	150	SINGAPUR	67,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	JAPON	177,50
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	33,94
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,00
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO	UNID	404	ESTADOS UNIDO	20,44
	RADIOGRABADOR ESTEREO 2 BANDAS Y OTROS	UNID	324		31,63
	RADIOGRABADOR ESTEREO 3 BANDAS	UNID	24		44,19
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	21,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	87	ESTADOS UNIDO	67,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIO PORTATIL AM/FM	UNID	468	ESTADOS UNIDO	5,35
85.15.13.99	WALKMAN NO GRABAN	UNID	5	ESTADOS UNIDO	51,31
	RADIOS	UNID	20		10,26
85.15.17.01	COMBINADOS 3 EN UNO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	49,71
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,92
85.15.17.99	RARIO RELOJ	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,36
85.15.17.99	RADIOS C/RELOJ	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,28
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIO VIDEO	UNID	100	JAPON	99,66
85.15.25.00	CAMARAS VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.121,13
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	14	JAPON	247,14
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANSMISORES	UNID	195	ARGENTINA	23,96
85.15.90.10	ANTENAS P/TRANSCEPTORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	39,26
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	466	JAPON	18,60
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	23,35
85.15.90.47	JUEGO REPARACION ANTENA	UNID	155	R.F.ALEMANIA	16,26
85.15.90.49	REPUESTOS PARA TV	UNID	212	BRASIL	0,08
85.16.00.00	SEMAFOROS	UNID	2	ESPAÑA	1.584,72
85.17.01.25	LAMPARA PILOTO PARA TABLEROS	UNID	440	ITALIA	2,19
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	211,04
85.18.39.90	REVOLVER CAL.357	UNID	24	ITALIA	277,70
	CONDENSADORES	UNID			
	REVOLVER CAL.44	UNID	2		508,90
85.18.39.90	CONDENSADORES	UNID	375	ESTADOS UNIDO	2,66
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	22,86
85.19.01.31	INTERRUPTORES DE CIRCUITO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,25
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,50
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	25000	TAIWAN	0,01
85.19.01.39	LLAVES SENSOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	29,00
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,42
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	240	BRASIL	1,65
85.19.01.39	FUSIBLES P/AUTOM.CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	390	TAIWAN	2,85
85.19.01.39	FLASHER	UNID	3000	ARGENTINA	0,88
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	39	ESTADOS UNIDO	0,76
85.19.01.41	INTERRUPTOR	UNID	50	ARGENTINA	0,92
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	30	ARGENTINA	24,73
85.19.01.49	RELOJ DE CONTROL	UNID	1	REINO UNIDO	73,41
85.19.01.49	FUSIBLES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,12
85.19.01.91	BALASTOS	UNID	12	ARGENTINA	10,08
85.19.01.94	RELE P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,57
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	5,08
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/REMOVEDORES DE SALADINES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	53,13
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	19,77
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	32	ESTADOS UNIDO	7,08
85.19.01.99	CONTACTORES CON RELAY	UNID	46	HUNGRIA	21,52
	RELAYS TERMICOS	UNID	30		11,29
	ART.ELECTRICOS VARIOS	UNID	770		5,26
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	8	ITALIA	142,37
85.19.01.99	SWITCH DE LAVARROPAS	UNID	4	ITALIA	3,79
85.19.01.99	LLAVES P/MOTOR	UNID	2	JAPON	250,51
	CONTRACTORES TRIFASICOS	UNID	4		225,40
	VARIAS LLAVES Y CONTRACTORES	UNID	2232		12,32
85.19.01.99	RELAY DE ARRANQUE DE LAVARROPAS	UNID	31	ITALIA	3,12
85.19.01.99	LLAVES DE CONMUTACION	UNID	10	TAIWAN	34,46
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	262,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID			
85.19.01.99	RELES	UNID	1820	ITALIA	5,97
85.19.01.99	RELES	UNID	175	ITALIA	10,83
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	2119	ITALIA	10,60
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	141	REINO UNIDO	91,73
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE SECCIONAMIENTO	UNID	30	REINO UNIDO	98,29
85.19.01.99	CARTUCHOS FUSIBLES	UNID	97	ARGENTINA	1,10
85.19.01.99	RELAY	UNID	6	JAPON	22,71
85.19.01.99	RELES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	27,55
85.19.01.99	LLAVE INTERRUPTORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	55,11
85.19.01.99	MODULO DE CORTE P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,39
	FUSIBLES 5 AMP.P/COMPRESOR REFRIGERACION	UNID	30		0,19
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	3,70
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	2	ITALIA	95,36
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	135,70
85.19.01.99	INTERRUPTORES LUMINOSOS	UNID	5000	ESPAÑA	0,55
85.19.02.39	SUPRESORES DE RUIDO	UNID	5200	ITALIA	0,40
85.19.02.39	CONECTORES	UNID	86	TAIWAN	4,89
85.19.02.49	COMPONENTE DE TOMA CJA.X 100 UNID.	CAJA	1598	ITALIA	10,28
85.19.02.90	TERMINAL VOLTIMETRICO	UNID	9125	ARGENTINA	0,01
85.19.02.90	CONECTOR PARA ANTENA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,64
85.19.02.90	ZOCALO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	56,23
85.19.02.90	SOPORTES DE FUSIBLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,30
85.19.02.90	CONECTORES METALICOS	UNID	15000	ESPAÑA	0,02
85.19.03.90	POTENCIOMETROS DE CARBON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,75
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	35,84
85.19.03.90	THERMISTOR	UNID	3	JAPON	23,58
85.19.03.90	POTENCIOMETROS P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,72
85.19.03.90	TERMISTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	15,90
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	30	JAPON	26,18
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,68
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.387,30
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	7200	BRASIL	0,10
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	132000	TAIWAN	0,08
	BOLSAS PLASTICO P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID			
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	10800	JAPON	0,44
85.20.01.50	LAMPARA DE BAYONETA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	15,05
85.20.01.92	LAMPARAS 5 VATIOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,97
85.20.01.92	LAMPARAS DE 5W	UNID	38	ESTADOS UNIDO	3,04
85.20.01.93	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	91	JAPON	18,07
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,30
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,70
85.20.02.39	LAMPARA DE DESCARGA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,32
85.20.02.99	TUBO DE DESTELLO PARA TELARES	UNID	2	SUIZA	229,46
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	44	R.F.ALEMANIA	217,69
85.20.20.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	50	PAISES BAJOS	3,02
85.21.01.30	VALVULAS DE TRANSMISION P/RADIODIFUSION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	217,14
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1813	COREA DEL SUR	14,85
85.21.01.42	PANTALLA DE MICROPROCESADOR PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	264,04
85.21.01.60	PANTALLAS SOLARES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	55,63

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	125	FRANCIA	11,72
85.21.01.90	CRISTAL PIEZO ELECTRICO	UNID	5	FRANCIA	2,69
85.21.01.90	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,77
85.21.01.90	VALVULAS DE AUTOMOTOR	UNID	125	ESTADOS UNIDO	36,41
85.22.89.99	EQUIPO DIGITAL P/EFECTOS DE TELEVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.721,00
85.22.89.99	NIVELADOR STEREO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	958,00
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.181,81
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	263,36
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,22
85.22.89.99	TAPA PORTA PILAS	UNID	15	BRASIL	0,37
85.22.89.99	ESTIMULADOR	UNID	1	ARGENTINA	2.693,45
85.22.89.99	AMPLIFICADOR	UNID	17	ESTADOS UNIDO	197,00
85.22.89.99	AMPLIFICADORES DE VHF	UNID	10	JAPON	150,50
85.22.89.99	COMPUTADOR TV	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21.840,00
85.22.89.99	CONSOLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9.000,00
85.22.89.99	MAQUINA TRATADORA DEL PLASTICO	UNID	1	BRASIL	1.716,53
85.23.02.02	CABLE DE BATERIA DE AUTOMOTOR	UNID	150	BRASIL	5,40
85.23.02.99	CABLES PARA AUTOMOTORES	UNID	270	ITALIA	4,14
85.23.02.99	CABLE IGNICION	UNID	192	BRASIL	4,67
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	16,03
85.23.04.10	CABLE CON CONECTOR	UNID	100	JAPON	5,67
85.23.04.90	CABLE PARA RADIO	KG.	62	ESTADOS UNIDO	9,02
85.23.89.10	CABLE ARMADO	UNID	1	ARGENTINA	10.980,00
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	45,91
85.23.89.90	CABLES ELECTRICOS	MTL	225	BRASIL	7,09
85.24.89.01	CARBONES PARA PILAS CJAS.X 890 UNID.	CAJA	121	BRASIL	5,65
85.24.89.99	CARBON	UNID	10	FRANCIA	9,39
85.24.89.99	CARBONES	UNID	2	REINO UNIDO	4,69
85.25.89.03	AISLADORES	UNID	5240	BRASIL	3,77
85.26.89.99	CUBRIMIENTO AISLANTE P/CONECTORES	UNID	15000	ESPAÑA	0,02
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,44
87.00.00.00	PARTES PZAS.Y ACCESORIOS DEL CAP.87	KG.	133	BRASIL	37,81
87.00.00.00	REP.VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	216	TAIWAN	10,14
87.00.00.00	REP.PARA AUTOMOTORES	KG.	80	ARGENTINA	11,15
87.00.00.00	REPUESTOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	140	REINO UNIDO	82,60
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	74	BRASIL	6,31
87.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	700	REINO UNIDO	10,28
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	73	JAPON	22,18
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	137	JAPON	21,80
87.01.02.01	CHASIS PARA TRACTOR	UNID	1	BRASIL	36.575,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14.862,74
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9.857,94
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP.	UNID	1	BRASIL	23.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	12	BRASIL	16.811,83
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	14.271,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	14.271,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	9.804,00
87.01.89.01	TRACTOR PARA USO AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	35.750,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.205,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.920,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	6.920,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.900,00
87.02.01.05	VEHICULO TIPO FURGON MICRO 4 CILINDROS 1750 C.C.	UNID	1	MEXICO	6.493,00
87.02.01.05	CAMIONETA D/C 2300 CC	UNID	1	MEXICO	6.181,15
87.02.01.12	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR (PR U$S 3,2/K	UNID	20	JAPON	9.164,12
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.3 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	3.000,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	3.000,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	3.000,00
87.02.01.12	JGO.COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	233,80
87.02.01.12	JGO.COMPONENTES DE KITS DE VEHICULOS	UNID	24	BRASIL	233,80
87.02.01.12	JGO.COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	233,80
87.02.01.12	JGO.COMPONENTES DE KITS DE VEHICULOS	UNID	24	BRASIL	233,80
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	7.450,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.500,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.450,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.450,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	30	BRASIL	4.500,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	2.450,00
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES DE KITS	UNID	30	BRASIL	380,14
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES P/KITS DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	245,46
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	245,45
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	245,46
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	245,45
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES DE KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	245,46
87.02.01.15	JGO.COMPONENTES DE KITS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	245,46
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETEROS, SIN CUBIERTAS, NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	70.797,00
87.02.89.03	VEHICULOS TIPO FURGON P/CARGA DE 4 CILINDROS 1500 C.C.	UNID	3	MEXICO	6.061,88
87.02.89.11	JGO.COMPONENTES DE KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	245,46
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	16	BRASIL	16.822,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	12	BRASIL	10.629,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	27.418,00
87.02.89.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.753,50
87.02.89.99	VEHIC.FURGON P/TRANSMISIONES DE EXTERIORES	UNID	1	ESPAÑA	17.199,95
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	200	BRASIL	20,05
87.06.01.02	SOPORTE PARAGOLPES	UNID	120	BRASIL	1,83
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPES J837	UNID	40	BRASIL	2,92
	PUNTA PARAGOLPES J838	UNID	40		2,92
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	180		1,68
87.06.01.02	COBERTURA PARAGOLPE	UNID	1	BRASIL	38,87
87.06.01.02	ARO DE FAROL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,83
87.06.01.05	MANDO CALEFACCION P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	38,60
87.06.01.15	CARETAS J617	UNID	300	BRASIL	6,91
	CARETAS J329	UNID	20		4,93
87.06.01.15	MARCOS DE CARETAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	22,00
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA	UNID	60	BRASIL	10,17
87.06.01.99	TRAVESAÑO TECHO P/AUTO	UNID	40	ESPAÑA	18,30
87.06.01.99	PORTAMAPAS	UNID	900	BRASIL	13,33
87.06.01.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	5	BRASIL	23,54
87.06.01.99	FUNDAS	UNID	16	FRANCIA	56,25
87.06.01.99	TABLEROS P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	96,83
87.06.01.99	COFRES PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	3,16
	SOPORTES OPTICA PARA AUTOMOTORES	UNID	40		1,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	POSABRAZOS J165	UNID	50	BRASIL	1,04
	GUARNICION SOPORTE PARAGOLPES J73	UNID	100		0,16
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	5200		0,05
87.06.01.99	CAJAS METALICAS USADAS	UNID	10	BRASIL	124,49
87.06.89.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	45,16
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	42	BRASIL	85,80
87.06.89.01	TACOS	UNID	250	BRASIL	1,86
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	44	BRASIL	9,37
87.06.89.15	REJILLA	UNID	10	BRASIL	9,85
87.06.89.15	RADIADORES PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	116,66
87.06.89.24	SOPORTES MOTOR	UNID	170	R.F.ALEMANIA	3,87
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	18,84
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADAS	UNID	10	BRASIL	18,67
87.06.89.97	CAJA REDUCTORA DE CAMBIOS DE CAMION USAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,62
	RECIPIENTES DE FRENO, USADOS	UNID	6		4,64
87.06.89.97	AT EJES	UNID	1000	BRASIL	8,90
87.06.89.97	AT BRIDAS DE FIJACION ENVSES DE 100 UNID	UNID	16	FRANCIA	183,20
87.06.89.97	EJES	UNID	4000	ARGENTINA	11,60
87.06.89.97	VENTILADOR ALTERNADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,97
87.06.89.97	EJES TRASEROS	UNID	200	ESPAÑA	47,33
87.06.89.97	REP.PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	43	REINO UNIDO	47,76
87.06.89.97	JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENO	UNID	350	R.F.ALEMANIA	4,98
87.06.89.97	TURBO P/AUTOMOVIL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	600,76
87.06.89.97	BASTIDORES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	21,04
	TRAVESAÑOS PARA AUTOMOTORES	UNID	10		8,41
87.06.89.97	PUNTAS DE EJES	UNID	2115	BRASIL	1,86
87.06.89.97	CILINDROS MAESTRO DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	110	ARGENTINA	18,37
	CILINDROS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	130		7,96
87.06.89.97	SERVO FRENOS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	100,26
	JGO.REPARACION PARA SERVO FRENOS	UNID	20		8,25
87.06.89.97	SELLOS DE CHAPA	UNID	6	BRASIL	0,15
87.06.89.97	DEPOSITO DE AGUA RADIADOR J116	UNID	20	BRASIL	1,50
	DEPOSITO DE AGUA RADIADOR J612	UNID	10		1,46
	DEPOSITO DE AGUA RADIADOR VARIOS	UNID	150		0,08
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	51	ESTADOS UNIDO	12,05
87.06.89.97	TREN DELANTEROS USADOS	UNID	60	BRASIL	16,60
87.06.89.97	CHASIS USADOS	UNID	10	BRASIL	161,84
87.06.89.97	LLANTAS USADAS	UNID	50	BRASIL	9,96
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	20	BRASIL	71,58
87.06.89.97	LLANTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	106,87
	BRIDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		50,30
	REPUESTOS VARIOS FP/VEHIC.AUTOM.	UNID	22		16,81
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,81
	BARRA DE DIRECCION	UNID	25		7,36
	OTROS REP. P/AUTOMOTORES	UNID	180		2,68
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1000	BRASIL	7,19
87.06.89.98	CONVERTIDOR DE TORSION P/TRACTORES	UNID	2	BRASIL	469,79
87.06.89.98	ARTICULACION TRACCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	178,50
	EJE CONTROL DE CARGA	UNID	2		45,50
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	167		16,73
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	26,50
87.07.01.00	AUTOELEVADOR MOD.FD30-T10	UNID	3	JAPON	17.960,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR USADO	UNID	1	FRANCIA	54.028,68
87.09.01.01	VEHIC.AUTOMOTOR MOTO DE 70 CC	UNID	3	JAPON	627,56
87.12.01.33	LLANTAS PARA MOTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,69
87.12.01.38	CENTRIFUGA DE EMBRAGUE	UNID	1000	TAIWAN	3,60
	ENGRANAJE PRIMARIO	UNID	200		3,60
	REP.VARIOS P/MOTOCICLETAS	UNID	2700		0,62
90.01.39.00	BOTONES P/LA ELAB.DE LENTES DE CONTACTO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	3,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	768	ITALIA	4,41
90.03.01.90	ARMAZONES PAPA LENTES	UNID	500	ITALIA	2,64
90.03.01.90	ARMAZONES PAPA LENTES	UNID	803	ITALIA	2,48
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1956	ITALIA	1,21
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	100	ITALIA	5,55
90.03.01.90	ARMAZONES DE PLASTICO	UNID	205	ITALIA	9,66
90.03.01.90	MONTURAS METALICAS PARA GAFAS	UNID	460	FRANCIA	4,15
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	2075	ESPAÑA	2,77
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	280	ITALIA	7,78
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	300	U.R.S.S.	20,00
90.07.01.40	APARATOS FOTOGRAFICOS P/MICROFILMS	UNID	2	JAPON	741,56
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	500	INDONESIA	7,91
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	600	HONG KONG	7,14
90.07.01.91	MAQUINAS FOTOGRAFICAS	UNID	2000	HONG KONG	0,63
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	250	ARGENTINA	13,85
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	500	U.R.S.S.	39,00
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	100	INDONESIA	24,84
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	200	HONG KONG	39,72
90.07.90.00	PIEZA DE METAL CAMARA	UNID	1	JAPON	36,71
90.09.01.30	LECTURAS DE MICROFICHAS	UNID	3	BRASIL	155,00
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	4	BRASIL	186,55
90.09.01.90	PROYECTORES DE SLIDES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	71,37
90.10.01.19	REVELADOR DE PAPEL COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.115,00
90.10.02.00	LECTOR IMPRESOR	UNID	1	JAPON	3.989,99
90.10.02.00	MEDIABOARD	UNID	1	JAPON	2.164,15
90.10.90.01	PARTES PARA FOTOCOPIA, CRISTALES DE SEGURIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	475,00
90.10.90.01	TAMBORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	63	JAPON	92,69
	CASSETES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	20		35,25
	CUCHILLAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	80		6,62
90.10.90.01	UÑAS SEPARADORAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	120	JAPON	1,72
90.10.90.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	492	JAPON	5,61
90.14.89.99	NIVEL COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.446,00
90.16.01.16	INSTRUMENTOS DE DIBUJO	UNID	294	ESTADOS UNIDO	1,86
90.16.02.29	METRO METALICO	UNID	720	ESTADOS UNIDO	3,21
90.16.02.90	NIVELES DE ALUMINIO	KG.	152	BRASIL	2,47
90.16.02.90	CALIBRES TIPO PLANTILLA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17,91
90.16.90.00	SOPORTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,23
	INYECTORES	UNID	6		8,75
90.17.01.99	APARATO DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45,54
90.17.02.11	TIJERAS ENMASCULADORAS	UNID	25	ITALIA	84,33
90.17.03.10	INSTRUMENTO ODONTOLOGICO	UNID	1	BRASIL	1.146,30
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO ODONTOLOGICO	UNID	2141	ARGENTINA	0,61
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	20400	COLOMBIA	0,05
90.17.89.01	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	430	ARGENTINA	5,45
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	90	FRANCIA	4,48
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	40	DINAMARCA	15,00
90.17.89.01	JERINGAS DE VIDRIO	DOC	700	CHINA	3,88
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	9600	FRANCIA	0,23
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICO P/CIRUGIA CARDIACA	UNID	67	ESTADOS UNIDO	166,06
90.17.89.99	BANDEJA C/SEG.DE LATEX	UNID	200	BRASIL	39,02
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	32	PUERTO RICO	40,56
90.17.89.99	CATETERES	UNID	3200	BRASIL	0,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.99	CATETERES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	4,95
90.17.90.00	MANGOS P/ESPEJOS ODONTOLOGICOS	UNID	1030	ARGENTINA	0,52
90.17.90.00	RAMPAS PARA INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	4880	ESTADOS UNIDO	2,26
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	104	ARGENTINA	16,47
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	4	PUERTO RICO	86,15
90.19.03.04	FERULA PARA CIRUGIA	UNID	35	R.F.ALEMANIA	7,89
90.19.89.00	CABLES PARA MARCAPASOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	307,75
90.23.89.90	RELOJ INDICADOR TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,00
90.23.39.90	TERMOMETRO	UNID	3	BRASIL	122,69
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	73,46
90.24.00.00	RELOJES INDICADORES DE PRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA MOTORES	UNID	12	BRASIL	4,58
90.24.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	3	REINO UNIDO	42,20
90.24.00.00	VALVULA SOLENOIDE	UNID	1	REINO UNIDO	160,00
	SWITCH DE ALTA TEMPERATURA	UNID	2		110,00
	REP.VARIOS PAPA COMPRESOR	UNID	6		76,87
90.24.00.00	PRESOSTATO DE LAVARROPAS	UNID	11	ITALIA	6,44
90.24.00.00	TERMOSTATO DE REFRIGERACION	UNID	4	ITALIA	5,33
90.24.00.00	MANOMETROS METALICOS (MM46-38 - A)	UNID	10	ARGENTINA	15,60
	MANOMETROS METALICOS (MM46-38 - B)	UNID	5		14,55
	OTROS MANOMETROS METALICOS	UNID	1615		4,77
90.24.00.00	TERMOSTATOS DE REFRIGERADOR	UNID	8	ITALIA	5,33
90.24.00.00	TERMOSTATO DE LAVAVAJILLA	UNID	4	ITALIA	5,78
90.24.00.00	TERMOCUPLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	313,00
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	62	ITALIA	27,44
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	197,40
90.24.00.00	RELOJ INDICADOR DE PRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,13
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	FRANCIA	278,12
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	2	BRASIL	18,25
90.27.02.00	INSTRUMENTOS DE TABLERO USADOS P/MOTOS	UNID	7	BRASIL	6,00
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	32	ARGENTINA	5,36
90.28.01.00	REGULADORES	UNID	11	REINO UNIDO	172,06
90.28.03.01	PREPARADORA DE FIBRA	UNID	1	SUIZA	106.543,48
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	75	COREA DEL SUR	37,63
90.28.03.99	TERMOMETROS ELECTRONICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,29
90.28.03.99	SISTEMA MOVIL DE LOCALIZACION DE AVERIS	UNID	1	AUSTRIA	3.436,00
90.28.03.99	GENERADOR DETECTOR DE SEÑALES P/COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	220,82
90.28.89.01	APARATOS DE CONTROL P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	435,47
90.28.89.01	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	2	FRANCIA	1.303,72
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	2130	TAIWAN	2,72
90.28.89.99	REPUESTOS P/AUTOMOT.	UNID	4	BRASIL	13,72
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	1890	COREA DEL SUR	6,48
90.28.89.99	CTA.REV.ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	301,50
	VOLTIMETRO	UNID	1		25,00
90.29.01.00	PARTES PARA MODS ELECTRICOS	UNID	89700	ARGENTINA	0,17
90.29.89.00	EMISOR 213 DR1 01	UNID	1	FRANCIA	104,29
90.29.89.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	GRMS	340	BRASIL	0,39
90.29.89.00	KITS MANTENIMIENTO VALVULAS SOLENOIDE	UNID	2	REINO UNIDO	49,39
90.29.89.00	FLOTADORES	UNID	50	BRASIL	12,29
90.29.89.00	INDICADOR DE NIVEL AGUA	UNID	26	BRASIL	2,88
90.29.89.00	PASTA DE PRUEBA DE OSCILOSCOPIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,48
90.29.89.00	CAJA CON INSTRUMENTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	428,50
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	8500	HONG KONG	1,15
91.01.59.90	RELOJES DE CUARZO	UNID	17	ESTADOS UNIDO	8,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
91.01.39.90	MONITOR DE PULSO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,28
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	3200	R.F.ALEMANIA	2,98
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	2,95
91.04.39.31	RELOJES DE PARED	UNID	1250	ESTADOS UNIDO	4,86
91.04.39.99	RELOJES DE MESA	UNID	1000	HONG KONG	0,94
91.06.00.00	INTERRUPTORES	UNID	668	ESPAÑA	10,30
91.06.00.00	TIMER SECARROPAS	UNID	7	ITALIA	11,83
91.06.00.00	TIMER DE SECARROPAS	UNID	1	ITALIA	11,83
92.06.01.00	PLATILLOS 18"	UNID	2	SUIZA	50,64
	PLATILLOS 14"	UNID	8		43,58
	OTROS PLATILLOS	UNID	166		23,42
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	10	SINGAPUR	114,03
92.11.01.00	GRABADOR ESTUDIANTIL SIMPLE	UNID	276	ESTADOS UNIDO	9,39
	GRABADOR ESTUDIANTIL SIMPLE C/CUENTA-VUELTAS	UNID	392		9,94
	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	150		35,35
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	139,27
92.11.07.00	AP.DE VIDEO CASSETTE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	230,00
92.11.07.00	VIDEOCASSETTERO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	309,70
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	223,57
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	287,42
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.174,58
92.11.07.00	REPRODUCTOR DE VIDEO CASSETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.700,13
92.11.07.00	AP.DE VIDEO-CASSETTE	UNID	15	PARAGUAY	216,46
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	303,06
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,29
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES (IIS-C 90)	UNID	500	JAPON	1,14
	CASSETTES VIRGENES (IIC- 90)	UNID	500		1,02
	OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID	67000		0,41
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	18200	ESTADOS UNIDO	0,92
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES T-120	UNID	200	JAPON	3,90
	CASSETTES VIRGENES T-60 Y 90)	UNID	3500		2,93
92.12.01.90	DISKETES PARA COMPUTACION	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,78
92.12.01.90	DISKETES EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	4,95
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA	UNID	14	MEXICO	212,02
92.12.02.40	CINTA MAG.GRABADA P/COMPUT.	UNID	10	MEXICO	167,87
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P/COMP.	UNID	78	MEXICO	30,77
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	8,01
92.12.02.50	DISCO MAG.GRABADO P/COMPUT.	UNID	11	MEXICO	28,60
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO	UNID	29	MEXICO	23,64
92.12.02.50	SOFWAR P/COMPUTADORAS	UNID	32	TAIWAN	12,50
93.02.39.00	REV.SMITH WESSON CAL.357 MAGNUM MOD.65	UNID	15	ESTADOS UNIDO	220,32
	REV.SMITH WESSON CAL.38 ESPESIAL MOD.64	UNID	5		217,92
	REV.SMITH WESSON OTROS CALIBRES Y MODELO	UNID	30		203,52
93.04.29.05	ESCOPETAS CAL. 12 CAÑO 28" Y 24"	UNID	15	ESTADOS UNIDO	186,67
	ESCOPETAS CAL. 12 CAÑOS 28" Y 20"	UNID	10		202,43
	ESCOPETAS	UNID	150		166,30
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	130	BRASIL	43,72
93.05.01.00	RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	1200	CHINA	10,31
93.05.39.00	CARABINA AIRE COMPRIMIDO	UNID	30	BRASIL	26,20
93.05.89.00	RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	850	CHINA	10,10
93.06.01.01	CARGADOR	UNID	90	BRASIL	4,84
	CONJUNTO TUBO DEPOSITO	UNID	10		2,90
93.06.01.05	CAÑOS EXTRAS CAL. 1224"	UNID	10	ESTADOS UNIDO	40,19
	CAÑOS EXTRAS CAL.410 19,5"	UNID	5		23,24
	OTROS CAÑOS	UNID	55		14,22
93.07.01.05	BALAS CAL.243	UNID	1000	FINLANDIA	0,24
94.01.01.00	SILLAS DE MADERA P/ESCRITORIO	UNID	3	BRASIL	58,36
94.01.39.99	ESTRUCTURA	UNID	3	BRASIL	19,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
94.03.02.99	ARMARIO DE MADERA	UNID	1	BRASIL	178,52
	ARCHIVO DE MADERA P/DOC.	UNID	1		218,57
	ESCRITORIO DE MADERA	UNID	1		220,86
94.03.03.00	MOSTRADOR PARA KIOSCO	UNID	50	ARGENTINA	15,62
95.03.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CJAS.DE 100 UNID	CAJA	200	SUIZA	4,42
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	36	ITALIA	19,85
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE CIRCULARES	UNID	141	R.F.ALEMANIA	7,33
96.01.02.15	CEPILLO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,11
96.01.02.15	CEPILLOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	20	JAPON	3,00
96.01.02.19	CEPILLO DE LIMPIEZA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,02
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	539	ESTADOS UNIDO	1,30
96.01.02.61	PINCELES DE DIBUJO	UNID	9504	R.F.ALEMANIA	0,30
96.01.02.61	PINCELES	UNID	3420	R.F.ALEMANIA	1,19
96.01.03.00	CERDA NEGRA TEÑIDA	KG.	500	ESTADOS UNIDO	8,43
97.02.01.00	MUÑECAS EN ENVASES DE 12 UNID.	UNID	594	HONG KONG	7,42
97.02.90.99	VESTIDOS P/MUÑECAS EN ENVASES DE 12 UNID	UNID	96	HONG KONG	8,19
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS EN ENVASES DE 12 UNID	UNID	72	HONG KONG	48,35
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	1260	HONG KONG	2,98
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN ENVASES DE 12 UNID	UNID	20	HONG KONG	14,03
97.03.89.99	JUGUETES	KG.	982	HONG KONG	6,32
97.03.89.99	NAIPES INFANTILES	KG.	1800	ARGENTINA	2,58
97.04.89.00	JUEGOS DE CARTAS	UNID	20	REINO UNIDO	0,86
97.04.89.00	JUEGOS DE ENTRETENER	UNID	240	ARGENTINA	1,02
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	DOC	650	ESTADOS UNIDO	11,07
97.06.89.99	PELOTAS DE BASKETBALL	UNID	2400	CHINA	1,84
98.01.01.02	CAJA DE BOTONES A PRESION DE 200 UNID.	CAJA	6750	BRASIL	1,72
98.01.01.99	AT BOTONES INTERIODRES DE PLASTICO DE 32 LINEAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,09
98.01.01.99	BOTONES EN CJAS.DE 100 UNID.C/U	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	47,92
98.02.01.00	AT CIERRES P/METRO	MT2	8000	TAIWAN	0,08
98.02.01.00	AT CIERRES POLIESTER		6000	TAIWAN	0,04
98.02.90.01	CURSORES	UNID	105400	TAIWAN	0,01
98.02.90.01	CURSORES	UNID	200000	ITALIA	0,02
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	120	JAPON	5,21
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	25	REINO UNIDO	1,60
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,39
98.03.03.99	AT ALIMENTADORES PLASTICOS	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,02
98.03.03.99	CAJAS DE CARGAS DE BOLIGRAFOS DE 100 UND	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	16,99
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	12345	R.F.ALEMANIA	0,79
98.03.89.09	PUNTAS P/MARCADORES EN CAJAS DE 1000UNID	CAJA	500	SUIZA	2,43
98.08.01.24	CINTA CORRECTORA	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,86
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	156	ESTADOS UNIDO	2,87
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	78	ESTADOS UNIDO	7,20
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	10	JAPON	16,54
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,66
98.08.01.29	CINTAS PARA IMPRESORA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	8,48
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	8400	AUSTRIA	0,80
98.10.01.00	ENCENDEDORES ELECTRICOS	UNID	900	ARGENTINA	2,17
98.10.01.00	ENCENDEDORES PIEZOELECTRICOS	UNID	600	ARGENTINA	4,25
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	[illegible]	38400	ARGENTINA	0,37

271 (C.C. 1 pub. 43032 v. Set. 16.